IMPO Diario Oficial
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CXI - Nº 29.343 Montevideo, jueves [illegible] de 2015 - ISSN 1510-3749

ODS TERRITORIAL CON ABORDAJE LOCAL

Objetivos de Desarrollo Sostenible: la importancia de lo local

República Oriental del Uruguay





Daniel Melgarejo

Crudo

Crudo
(Texto de Laura Bello)

"Macerados en limón y memoria de un corazón sensible, capaz de salir a oxigenarse y latir fuera de su cuerpo para exponer lo injusto.
Sin transformación a la rebeldía de anudar fuerte la corbata, para que corazón y cerebro sean lo más ajenos posible. Sin que ella se ablande, decolore o pierda su virtud.
Sin templar un largo invierno de imágenes, retenidas hasta poder estallar en la aspereza cruda del lienzo.
Sin refinar viscoso, orgánico, conflictivo.
CRUDO".

Daniel Melgarejo

Nace en Montevideo en 1972.

Es artista autodidacta.

Comienza a publicar en 1994 en diferentes medios de prensa: El País (Cultural, Suplemento D+, Economía & Mercado), El Observador, Semanarios Cien, Brecha y Marcos, y revistas Rolling Stone México, Posdata, Tierra Amiga y Ser Médico (SMU). Publica para las editoriales Planeta, Alfaguara e Irrupciones Grupo Editor. En 2012 ilustra y diseña "Dos cuadras sin aire", poemas de Laura Bello (Irrupciones Grupo Editor), primer premio libro editado 2014. Diseña el disco "Maravya" de Buitres y los cuatro primeros discos de Herrumbre. Expone "Habitantes" en la Sala Vaz Ferreira, atelier de Virginia Patrone y Álvaro Pemper, y Fundación Unión; "Lobby" a través de Facebook; "ASMA" en el espacio cultural Al pie de la muralla. Es presentado por Alicia Haber en su revista ARTE con notas de Virginia Patrone y Álvaro Pemper.

Abierto al público
A partir del
miércoles 18 de noviembre
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 70.- Año CXI- Nº 29.343 - Montevideo, jueves 26 de noviembre de 2015

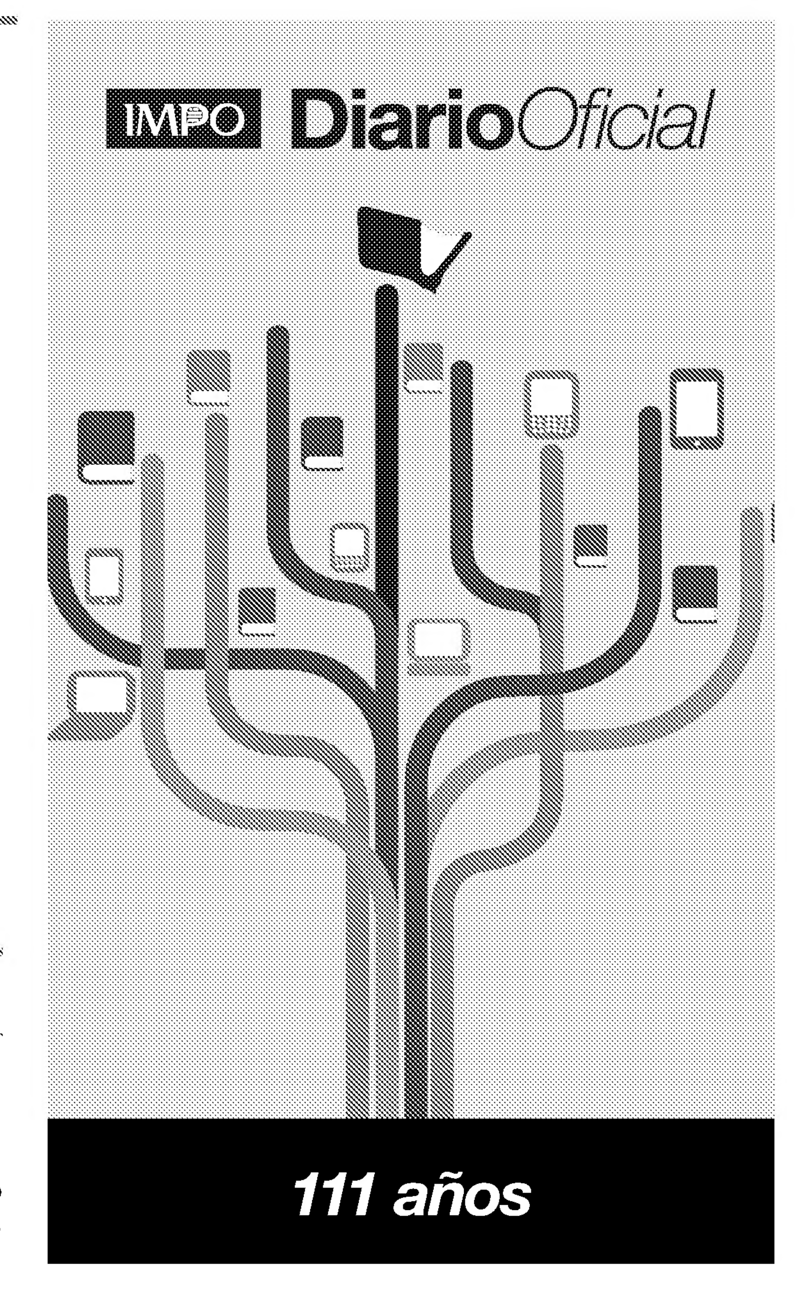
AVISOS



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE ARTIGAS



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

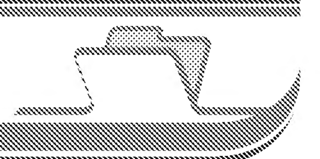
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 18 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE ARTIGAS
1
Decreto 3.322/015

Apruébase el Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Bella Unión y su Microrregión.

(1.963*R)

INTENDENCIA RUNICIPAL DE ARTIGAS

DECRETO 3.322

VISTO: La Resolución Nº 6178 de fecha 01/09/2014, remitida por la Intendencia Departamental de Artigas, por la cual remite a consideración del Cuerpo el Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Bella Unión y su Microrregión.

CONSIDERANDO: Que en sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, en la ciudad de Bella Unión, se aprobó por unanimidad (26 en 26), con modificaciones Informe Nº 253 de la Comisión de "Tierras Ordenamiento Territorial,..." de este Legislativo.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

DECRETA:

CAPITULO 1
DISPOSICIONES GENERALES, OBJETIVOS Y ALCANCES
Artículo 1º)- Marco Normativo y disposiciones generales

Apruébese el PLAN Local de la ciudad de Bella Unión y su Microrregión (en adelante PLAN) y sus documentos constitutivos identificados en el Artículo 4 del presente texto normativo. El PLAN se rige por las normas constitucionales y por la legislación nacional y departamental que establece el régimen jurídico de la propiedad, del ordenamiento territorial, del urbanismo y del ambiente y, especialmente la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de 18 de junio de 2008 concordantes y modificativas.

Cualquier norma o disposición que se haya establecido con anterioridad y que se oponga o difiera con el presente PLAN quedará sin efecto, en particular el Plan Director del año 1989, rigiendo en su lugar lo establecido para el caso en el presente PLAN.

Artículo 2º) Definición del PLAN

El PLAN, como instrumento de ordenamiento territorial, en su formulación, ejecución, supervisión y evaluación, constituye un sistema continuo para la gestión del territorio y está integrado por Normas Jurídicas ordenadas y orientadas al desarrollo sustentable de la microrregión. A éstas deberán ajustarse los actos jurídicos y las operaciones técnicas o materiales, generados en las acciones sobre el territorio o con directa incidencia territorial, de personas públicas o privadas, sin perjuicio del principio de libertad consagrado en el Art. 10 de la Constitución de la República.

Artículo 3º) Objetivos del PLAN

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo general del PLAN es reforzar la identidad del territorio de actuación conjugando las características del paisaje, las potencialidades productivas y la idiosincrasia de sus pobladores.

Establecer un marco regulador que oriente el proceso de consolidación y crecimiento de las actividades humanas, promoviendo el desarrollo sostenible, incorporando valor agregado ambiental a sus productos, en un marco de justicia social y participación. Se espera de esta forma alcanzar un progreso sólido, integral, solidario y sostenible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a) Propender al acceso equitativo a los niveles de cobertura básicos de servicios, equipamientos urbanos e infraestructuras.

b) Promover la inversión en el territorio, estimulando la asociación en emprendimientos de pequeño y mediano porte, orientado a la disminución del desempleo y el cuidado del medio ambiente.

c) Implementar un control normativo para orientar el desarrollo de las actividades y usos del suelo, regulando el sistema de espacios abiertos urbanos, promoviendo el asentamiento de la población en función de las áreas prioritarias que se definen al interior del área urbana, generando pautas de localización de actividades logísticas, industriales, turísticas y recalificando las áreas urbanas, las áreas suburbanas y rurales, para prevenir o superar, si correspondiere, su degradación

d) Identificar y fomentar la puesta en valor del patrimonio cultural y natural.

e) Promover el desarrollo de un Plan de Turismo Local, Regional y trasfronterizo, de acuerdo a las potencialidades de la ciudad y su microrregión, tratando de consolidar el desarrollo económico a través del turismo sustentable, compatible con la imagen productiva de la micro región. Turismo Rural, Termal y Ecoturismo.

f) Estimular la participación ciudadana en el proceso de planificación, gestión y seguimiento de las actuaciones de ordenamiento territorial que deriven del presente PLAN.

g) Promover el uso sostenible de los recursos naturales, orientando el desarrollo de la actividad agrícola en las áreas de suelo cuya aptitud lo permita, protegiendo los ecosistemas vulnerables y las zonas de interés paisajístico.

h) Determinar corredores paisajísticos que por su riqueza de flora, fauna, patrimonio cultural o arqueológico, vinculadas a cursos de agua, sitios o localidades, sean objetos de conservación y preservación, regulando especialmente las actividades con mayor impacto en el paisaje.

i) Implementar medidas tendientes a mitigar los efectos del cambio climático en las zonas urbanas, suburbanas y rurales.

j) Proteger las áreas de suelo agrícola, incentivando las actividades productivas y comunitarias que refuercen la identidad, la incorporación del valor agregado ambiental y el sentido de pertenencia de los pobladores.

Artículo 4º) Documentos Constitutivos

Son documentos constitutivos del Plan:

1. Proyecto Normativo del PLAN.
2. Memoria Informativa y memoria de participación.
3. Fichas Normativas. Uso del suelo urbano.
4. *Anexo I.-* de Planos

a) Plano Nº 1- Ámbito de aplicación del Plan.
b) Plano Nº 2-Modelo Territorial Actual.
c) Plano Nº 3-Modelo Territorial propuesto. Zonificación.
d) Plano Nº 4- Zona de protección ambiental en pozos de agua potable.
e) Plano Nº 5- Servicios Existentes:
5a- Cobertura de Saneamiento.
5b- Cobertura de Agua Potable.
f) Plano Nº 6- Servicios Públicos y Sociales en la Planta Urbana
g) Plano Nº 7- Servidumbres Non Edificandi
h) Plano Nº 8- Estructuradores Viales
i) Plano Nº 9- Actuaciones propuestas para la franja de AFE
j) Plano Nº 10- Ciclovías y Sendas Peatonales.
k) Plano Nº 11- Grupos de Vivienda calificados como de interés social.

l) Plano Nº 12- Asentamientos existentes, propuestas de actuación.
m) Plano Nº 13- Proceso de Crecimiento Urbano
n) Plano Nº 14- Padrones Baldíos posible localización de programas públicos de vivienda de interés social.
o) Plano Nº 15- Área para la localización de comercios bajo el régimen Free Shop
p) Plano Nº 16- Desarrollo Turístico.
q) Plano Nº 17- Categorización de Suelo Urbano.
r) Plano Nº 18- Área Inundable
s) Plano Nº 19- Zona de Exclusión de Tránsito Pesado
t) Plano Nº 20- Definición de Barrios de Bella Unión.
u) Plano Nº 21- Zonificación de Suelo Suburbano.
v) Plano Nº 22- Zonificación de Suelo Rural.
w) Plano Nº 23- Suelo Bajo Sistemas de Riego.
x) Plano Nº 24- Sistema de Áreas Verdes.
y) Plano Nº 25- Derecho de Preferencia.
z) Plano Nº 26- Enclaves suburbanos
5. **Anexo II.- Informe Ambiental Estratégico.**
6. **Anexo III.- Mapa de Riesgo por Inundaciones del río Uruguay, de la ciudad de Bella Unión.**
7. *Anexo IV* - Equipamientos Públicos para estructuradores viales.
8. *Anexo V*- Plan de Manejo Rincón de Franquía
9. *Anexo VI* - Normativa de uso de Espacios Públicos
10. *Anexo VII*- de Proyectos
a) Proyecto Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos
b) Proyecto Museo de la Producción
c) Caracterización Urbana y Forestación
11. *Anexo VIII* - Decreto No. 2727 de 22 de Noviembre de 2007.
12. *Anexo IX* - Listado de Grupos de Vivienda de Interés social. Correspondiente con Plano Nº 4.

Artículo 5º) Ámbito de Aplicación del PLAN.
El PLAN es aplicable directamente al territorio comprendido dentro de los límites del ámbito de aplicación establecido en el Anexo I, Plano Nº 1.
Al Norte: Río Cuareim desde el Río Uruguay hasta el paso del Paypaso.
Al Este: Camino de Paypaso a Salto desde el Rio Cuareim hasta Zanja Honda. Zanja Honda desde camino mencionado hasta arroyo Itacumbú; Arroyo Itacumbú desde Zanja Honda hasta Paso Artigas en Camino de Paypaso a Salto, camino de Paypaso a Salto desde Paso Artigas hasta ruta Nº 30, desde ruta 30 delimitando los padrones 448, 5798, 5797, 7053, 7080, 7079, 3220, 3773 hasta el arroyo Ñaquiña.
Al Sur: el Arroyo Ñaquiña hasta ruta Nº 3, desde ruta Nº3 hasta Río Uruguay.
Al Oeste: Río Uruguay desde Arroyo Ñaquiña hasta Río Cuareim.
*** Toda referencia a números de Manzana y/o Padrones efectuada en el presente Plan refiere a su situación catastral geométrica con vigencia al 1 de febrero de 2013.**
El Gobierno Departamental, en tanto titular de la dirección y el control de la actividad de planificación urbanística, territorial y ambiental departamental, considerará y salvaguardará el PLAN en toda actividad regional, interdepartamental, nacional o internacional que pudiera afectarlo en forma directa dentro de sus competencias, o formulando las observaciones, advertencias, impugnaciones o acciones que correspondan ante las autoridades competentes.

Artículo 6º) Revisión del Plan
El proceso de revisión del Plan comenzará a partir de los **cuatro** años contados desde la fecha de aprobación, salvo el acaecimiento de circunstancias especiales que obliguen a adelantar su revisión. A los efectos del presente artículo, se consideran circunstancias especiales aquellos cambios económicos, sociales, demográficos y ambientales no previstos en el momento de aprobación del instrumento.
Se podrá modificar el presente plan por normas de igual jerarquía, de acuerdo al artículo 29, inciso 4º de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.
Se consideran aspectos o circunstancias no sustanciales, aquellos que afecten reglamentaciones tales como: alturas máximas, FOS, FOT, retiros, áreas mínimas de fraccionamientos, etc.

Artículo 7º) Planificación derivada y complementaria
El Ejecutivo Departamental con base en la recomendación fundada de equipos técnicos competentes promoverá la elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial necesarios que tiendan a mejorar la calidad del PLAN.
Para efectivizar transformaciones materiales y jurídicas del suelo en el ámbito de aplicación del plan se elaborarán los instrumentos de ordenamiento territorial necesarios, los que son complementarios o derivados del presente PLAN, en especial Programas de actuación integrada, Planes parciales, Planes sectoriales, Inventarios y Catálogos patrimoniales.

Artículo 8º) Medidas compensatorias y retornos de valorizaciones
Toda alteración del ordenamiento establecido por el presente PLAN que aumente la edificabilidad o desafecte el suelo de un destino público, deberá contemplar las medidas compensatorias para mantener la proporcionalidad y calidad de los equipamientos, y establecerá la participación de la Intendencia de Artigas en el mayor valor inmobiliario que derive para los terrenos e inmuebles involucrados en las acciones de ordenamiento territorial, ejecución y actuación, en la proporción mínima que establece el artículo 46 de la ley 18.308 de 18 de junio de 2008.
Asimismo, en suelo rural, toda alteración del ordenamiento que se genere a través del presente plan y de los actos administrativos de autorizaciones o concesiones de uso que impliquen el aumento de la rentabilidad o redunden claramente en el aumento de potencial productivo, conferirá derecho a la Intendencia Departamental de Artigas a la participación en dicho mayor valor.

CAPITULO 2
LINEAMIENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Artículo 9º)- Prohibición de asentamiento humano en áreas afectadas por inundaciones.
Queda prohibida en las áreas urbanizadas y no urbanizadas, afectadas por inundaciones, toda acción tendiente a favorecer el asentamiento humano o ampliaciones de construcciones existentes, particularmente en zonas de riesgo alto y zona no urbanizable, definidas en el Anexo I Plano Nº 18 basado en el Mapa de Riesgo de Inundación elaborado por acuerdo entre DINAGUA - MVOTMA, Anexo V, e información topográfica de relevamientos de campo realizados a tales fines.
Se encomienda a la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas en conjunto con la Comisión Especial creada según resolución 3148/012, la formulación de un protocolo de fiscalización tendiente a dar cumplimiento a lo establecido en el inciso precedente.
En la próxima instancia presupuestal se deberá prever una solución impositiva y/o indemnizatoria para los titulares de aquellos predios que a la fecha de aprobación del Plan cumplan las siguientes condiciones:
a) Fuera baldío.
b) No estuvieren sujetos a servidumbre non edificandi o prohibición de habitar.
c) Sea única propiedad y el titular manifieste su voluntad de edificar con destino a casa habitación.
d) Se encuentren en las situaciones y zonas comprendidas en los artículos 13) (servidumbres non edificandi) 40) (calificación de fuera de ordenamiento por inundaciones) y 41) (suelo urbano con restricciones para construcciones y equipamientos vulnerables a la inundación).

Artículo 10º)- Zona de protección ambiental en pozos de agua potable
Se establece como zona de protección ambiental aquellas áreas cercanas a pozos de abastecimiento de agua potable, cuya ubicación se indica en Anexo I, Plano Nº 4 y se restringe la autorización de permisos de construcción en distancias menores a 20 m, con centro en la ubicación del pozo.
* Padrón Nº 143.
* Padrón 3393 de la manzana Nº 354.
* Padrón 142 Barrio Las Piedras.
* Padrón Nº 188 de la manzana Nº 112.

Artículo 11º)- Conexión a Red Pública de Saneamiento
Se establece la obligatoriedad de conectarse a las redes públicas de Saneamiento para todos los inmuebles ubicados en zonas Urbana o Suburbana, con frente a las mismas, en cumplimiento a lo establecido por la ley 18840 de 23 de noviembre de 2011. Anexo I, Plano Nº 5

Artículo 12º)- Sectores carentes de cobertura de servicio de Saneamiento Público.
Se promoverá y coordinará con los organismos correspondientes

las acciones necesarias para la elaboración de un plan director de saneamiento de forma de cubrir con este servicio los sectores de la planta urbana que no cuentan con el mismo y las áreas destinadas al crecimiento de la ciudad.

En las zonas de la planta urbana carentes de colector, se admitirán los siguientes sistemas de saneamiento estático:

* En el caso de viviendas unifamiliares solo se admitirán como sistemas estáticos de saneamiento los pozos negros impermeables y las cámaras sépticas.

En los edificios construidos en zonas sin sistema público de saneamiento, será condición previa a otorgar el cierre de obra expedido por la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas, realizar una prueba hidráulica de forma de constatar la impermeabilidad de los sistemas frente al terreno.

* En el caso de programas arquitectónicos que generen grandes cantidades de líquidos residuales se deberá presentar un proyecto para el tratamiento y/o disposición de los mismos, el cual será analizado y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas y la Unidad de Gestión del Plan, en total cumplimiento con Art. 38 de la Ley Nº 18308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, el decreto 253/79 y en un todo de acuerdo con la Ley Nº 18610 Ley de Política Nacional de Aguas del 2 de octubre de 2009.

Artículo 13º) Servidumbres "Non Edificandi"

a) Prevención y mitigación de efectos de inundaciones en cuencas de Cañada Santa Rosa y Cañada Canosa.

Quedan sujetos a Servidumbre Non Edificandi a ambas márgenes del eje de las cañadas, los padrones ubicados dentro de las manzanas que a continuación se detallan y que tienen como límite o son afectados por el recorrido o crecidas de los mencionados cursos de agua:

Manzanas:

* **311** (padrón 3851)
* **249**, (padrón 699)
* **246**, (padrones 1656, 1657, 1653, 1654)
* **310**, (padrón 1660)
* **280**, (padrón 2200)
* **348**, (padrón 3274)
* **345**, (padrón 3271)
* **231** (padrón 695),
* **329** (padrón 3242)
* **368** (padrón 689)
* **283** (padrones 3462, 3482, 3483, 3456, 3457, 3458, 3459, 3460, 3461, 3463)
* **246** (padrón 3998)
* **263** (padrones)
* **284** (padrones 3446, 3479, 3445, 3444)
* **281**, (padrones 3454, 3481, 3449, 3450, 3455, 3452)
* **245**, (padrones 3478, 3477, 3441, 3440, 3476)
* **285**, (padrón 2450)

b) Prevención y mitigación de efectos de inundaciones en otras zonas de la ciudad.

* Parte del Padrón **125** barrio las láminas. (área afectada por inundaciones que surja del proceso de regularización en curso)

* Padrón **142** barrio las piedras. (área afectada por inundaciones que surja del proceso de regularización a ser efectuado)

* Padrones 6388, 6382, 6384. Enclave Sub Urbano La Tablada.

* Padrón 46 (área afectada por inundaciones que surja del proceso de regularización a ser efectuado)

Todos los padrones antes mencionados quedan sujetos a servidumbres non edificandi en una faja que se determinará en función de un proyecto general a ser realizado para toda la cañada.

En casos especiales, en virtud de la evaluación realizada por la Unidad de Gestión del Plan con el asesoramiento de DINAGUA, esta afectación podrá quedar sin efecto, en aquellos padrones que puedan, mediante obras de terraplenado **o soluciones arquitectónicas**, superar las cotas de afectación por crecidas.

A estos efectos se deberá presentar un proyecto de obra, donde se indicarán los desmontes, terraplenes, canalizaciones y pendientes finales de desagües de pluviales, el cual deberá ser sometido a consideración por parte de la mencionada Unidad, para su aprobación o rechazo.

En caso de divisiones de alguno de los padrones mencionados, quedarán sujetos a la misma servidumbre, los padrones que surjan de éstos.

Si se constataren obras en curso, sin el respectivo permiso, se procederá a la detención inmediata de las mismas, intimándose al responsable a la presentación de los recaudos correspondientes.

La faja sujeta a Servidumbre Non Edificandi, será determinada por la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas, en coordinación con la Unidad de Gestión del Plan, apoyándose en la información y análisis previamente generado.

Anexo I, Plano Nº 7.

Artículo 14º)- Estructuradores viales de la ciudad de Bella Unión

1. **Estructuradores Primarios del Área Central**: Avda. Gral. José Gervasio Artigas desde el río Uruguay hasta calle Lavalleja, Calle Gral. Rivera, Calle Aparicio Saravia y calle Joaquín Suarez.

2. **Estructuradores Primarios Urbanos**: Calles Alfredo Mones Quintela, Calle Lavalleja, Calle Salto y su continuación Bohanes, Calle Montevideo, continuación de Avenida Artigas, calle a ser abierta hacia Las Láminas y calle Tapes.

3. **Estructuradores de Enlace Nacional e Internacional**: Ruta 3, Y Camino hacia Tomás Gomensoro y ciudad de Artigas. Propuesta de desvío de Ruta Nacional Nº 3.

4. **Estructuradores urbanos Secundarios**: Calle Atilio Ferrandis, calle Wilson Ferreira, calle Pedro Acosta, calle José E. Rodó, calle Martín Dermit y calle Jaime Romans.

5. **Estructuradores Verdes**: Rambla del Río Uruguay. Avda. del parque de la Vía.

Anexo I, Plano Nº 8

Los Equipamientos Públicos a aplicarse en los distintos Estructuradores aquí definidos, se regulan en la normativa indicada en **anexo IV** referente a tipos de veredas, iluminación, pavimento, ornato, tipo y cantidad de resguardos peatonales, etc.

Artículo 15º)- Anchos de calles

Se establece en 17 metros el ancho mínimo para nuevos trazados de calles. Solamente podrán admitirse anchos menores, no inferiores a 12 metros, en aquellos casos debidamente justificados, siempre que mediare opinión favorable a juicio de la Unidad de Gestión del PLAN.

Artículo 16º)- Trazado de calles

Todos aquellos padrones, de las zonas Urbanas o Suburbanas, que por no haber sido urbanizados, interrumpan la conexión vial, quedan afectados a trazados de calles de ancho 17 m, de tal forma de asegurar la coincidencia de las alineaciones.

En estos padrones, no se autorizarán permisos de construcción dentro de esta faja de 17 m, además de las afectaciones que pudieran existir para la zona de acuerdo a la Ficha Normativa respectiva.

En estos casos, la Intendencia se expedirá específicamente con respecto a las alineaciones de calles y determinará las obras necesarias para asegurar la continuidad de la trama vial.

En las áreas denominadas: Zona 9-Suelo Categoría urbano de transición hacia el Rio Cuareim y Área Rural con el atributo de Potencialmente Transformable, el trazado de calles será preferentemente irregular y se realizará teniendo en cuenta las curvas de nivel del terreno, conformando una morfología urbana de barrio jardín, de acuerdo a los respectivas fichas normativas de cada zona y a los proyectos de urbanización que se definan en los correspondientes PAI que surjan.

La Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas, conjuntamente con la Dirección de Infraestructura vial y la Unidad de Gestión del Plan, elaborarán un Plan Parcial, tendiente a concretar la conexión de la trama vial.

Artículo 17º)- Gestión, promoción y defensa de los espacios públicos, equipamientos y paisajes a preservar.

En defensa y promoción de los espacios públicos, equipamientos y paisajes, se establecen las siguientes acciones y declaraciones:

a) Se establece como prioridad:

a1) el mejorar las características del camino que conecta la planta urbana de Bella Unión con el balneario Los Pinos, a través de la pavimentación del mismo con capa asfáltica y la dotación de infraestructuras como miradores al río, bancos, zonas de picnic de manera de conformar un parque lineal.

a2) la inversión en infraestructuras en el balneario Los Pinos.

b) Se encomienda al Ejecutivo Departamental, gestionar ante AFE, las medidas que correspondan a los efectos de elaborar la vinculación jurídica necesaria, que asegure, para la Intendencia de Artigas, la

disponibilidad de los padrones urbanos de la ciudad de Bella Unión, pertenecientes a AFE.

c) Promover la construcción de espacios públicos, en especial plazas, en todas las áreas definidas en el plano de zonificación.

d) Promover la construcción de espacios polideportivos en especial en el sector de la franja de AFE. Anexo 1- Plano Nº 9

Se establece, para parte de la faja mencionada, diferentes zonas con distintos destinos y usos urbanísticos.

e) Desarrollar un Plan de Forestación Urbana, para generar zonas de sombra, evitando la concentración de islas de calor de muy lenta disipación.

e) Se establece como prioridad la construcción de ciclo vías y sendas peatonales cuyos trazados se especifican en Anexo I- Plano Nº 10

f) Todo tipo de concesión de uso de espacios públicos a particulares, deberá contar con la aprobación previa de la Unidad de Gestión del PLAN, quien realizará los estudios de viabilidad correspondientes.

g) El Ejecutivo Departamental en ejercicio de la policía territorial según lo establecido en el Art. 68 de la Ley 18.308 de 18 de Junio de 2008, realizará la fiscalización permanente de las mismas.

<u>Artículo 18º)</u>- Declaración de zonas de programas públicos de viviendas de interés social.

Declarase zonas de programas públicos de viviendas de interés social a aquellos padrones o manzanas donde se encuentran ubicados los grupos de viviendas construidas con anterioridad a la vigencia de la Ley 18.308 de 18 de Junio de 2008, listados y graficados en el Anexo I- Plano Nº 11, enumerados en Anexo IX. En esta zona, en caso de nuevos fraccionamientos, y/o mejoramiento barrial, la superficie mínima de los predios podrá reducirse a 150 m2.

<u>Artículo 19º)</u>- Definición de áreas de programas públicos de viviendas de interés social.

Se definen áreas con destino a programas públicos de viviendas de interés social, de acuerdo a lo establecido en los artículos 52 y 53 de la ley 18.308 de 18 de Junio de 2008, a:

a. padrón 125 Barrio Las Láminas.
b. padrones Nº 2012 y 142 Barrio Las Piedras.
c. padrón Nº 144 Barrio MEVIR.
d. padrón 673 de la manzana Nº 226.
e. Zona de Crecimiento para Programas Públicos de Vivienda de Interés Social, padrón 661 de la manzana Nº 214.
f. padrones Nº 3677 y 3678 de la manzana 217.
g. Padrón Nº 684, franja de AFE.
h. Barrio Sur, padrones Nº 3998 manzana 246.
i. padrón 4001.
j. padrón 3186 de la manzana Nº 319.
k. Padrón 3187 de la manzana Nº 203.
l. Manzana Nº 219.
m. Padrón 3264 de la manzana Nº 344.
n. Padrón Nº 3263 de la manzana Nº 343.
o. Padrón Nº 3262 de la manzana Nº 342.
p. Padrón Nº 3261 de la manzana Nº 360.

Anexo I, Plano Nº 14.

<u>Artículo 20º)</u>- Viviendas Usadas

Se encomienda a la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas y a la Unidad de Gestión del Plan:

Realizar el relevamiento de viviendas desocupadas y en condiciones de habitabilidad dentro de la planta urbana y sub urbana, a los efectos de cuantificar la disponibilidad y calidad de las mismas y su posible utilización en planes de vivienda.

<u>Artículo 21º)</u>- Vivienda Económica Municipal

Se encomienda a la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas y a la Unidad de Gestión del Plan:

la elaboración de un nuevo "Plano de Vivienda Económica" adaptado a cada zona y a la elaboración de un manual de autoconstrucción adaptado a la zona norte del país y utilizar este instrumento, de forma de promover una política de vivienda de inclusión. Este plano será promocionado por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia y podrá ser utilizado por aquellas personas que cumplan los requisitos previstos en el Plan de Recursos.

<u>Artículo 22º)</u>- Reposicionamiento Turístico.

Se encomienda al Departamento de Cultura y Turismo de la Intendencia de Artigas la definición de una estrategia para la promoción del turismo regional y trasfronterizo en coordinación con la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas y la Unidad de Gestión del Plan.

El desarrollo de productos turísticos en red con los departamentos vecinos y con las ciudades de Monte Caseros Argentina y Barra do Quaraí Brasil, con énfasis en las actividades vinculadas a:

1 La valorización del Sistema Patrimonial, los movimientos sociales y la historia Agro Industrial.

2 Las Aguas Termales.

3 La valorización del Sistema Fluvial, Áreas Naturales y Espacios Verdes.

4 Las fiestas populares: El Carnaval

<u>Artículo 23º)</u>- Integración Fronteriza- Nuevo rol de Bella Unión dentro de la Triple Frontera.

El ejecutivo departamental promoverá el afianzamiento de una Comisión de Promoción y Gestión transfronteriza con la finalidad de instrumentar planes y programas territoriales, transfronterizos de manera de fortalecer y promover los lazos culturales, sociales y económicos existentes. Dicha comisión tendrá sus bases en el Comité Transfronterizo de ONGS.

CAPITULO 3
MODELO TERRITORIAL
Sección I: CATEGORIZACIÓN DE SUELO, ZONIFICACIÓN
Sección II: ATRIBUTOS URBANÍSTICOS,
Sección III: SISTEMA VIAL, REDES DE INFRAESTRUCTURAS
Sección IV: NORMAS PATRIMONIALES
SECCIÓN V - ZONAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO
SECCIÓN VI - SISTEMA DE ESPACIOS VERDES

<u>Artículo 24º)</u>- Desarrollo Urbano.

Se encomienda a la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas y a la Unidad de Gestión del Plan a realizar el análisis y la definición de estrategias que permitan conjuntamente con la categorización de suelo y normativa propuesta fomentar la densificación de la ciudad en las siguientes zonas:

* Zona 1- Centro
* Zona 2- Avenida Gral. José Gervasio Artigas
* Zona 4 - Canales Norte-Sur

Según se indica en Anexo I-Plano Nº 13

Sección I: CATEGORIZACIÓN DE SUELO, ZONIFICACIÓN

<u>Artículo 25º)</u>- Categorización de suelo

A partir de la aprobación del presente Plan se aplicarán las definiciones de categoría de suelo urbano, suburbano, rural y las correspondientes sub categorías establecidas en la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008, así como las creadas por el presente instrumento. Estas categorías de suelo quedan establecidas en el Plano Nº 3. Categorización del Suelo.

Queda establecido asimismo, en dichos planos, los suelos con el atributo de potencialmente transformables en aplicación del art. 34 de la referida ley, así como la categoría de suelo en que se transformará.

En caso de detectar errores materiales como consecuencia de la aplicación práctica de las disposiciones de categorización a nivel de padrón, se habilita expresamente a la Intendencia de Artigas a corregirlos, expresando el fundamento de la medida, previa aprobación de la Junta Departamental. Las resoluciones que surjan a raíz de estas correcciones, serán publicadas en el Diario Oficial.

<u>Artículo 26º)</u>- Suelo Categoría Urbano

El suelo categoría urbano comprende las áreas de territorio de los centros poblados fraccionadas, con las infraestructuras y servicios en forma regular y total, así como aquellas áreas fraccionadas parcialmente urbanizadas en las que se pretende mantener o consolidar el proceso de urbanización (Artículo 32 de la Ley Nº 18.308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio de 2008)

En el suelo categoría urbano se establecen las siguientes sub categorías:

a) Suelo Categoría Urbano Consolidado.
b) Suelo Categoría Urbano no Consolidado.

<u>Artículo 27º)</u>- Zonificación del Suelo Urbano

Se categoriza como suelo urbano a las siguientes zonas cuya clasificación se encuentra delimitada en Anexo I- Plano Nº 17

* Zona 1- Centro
* Zona 2- Avenida Gral. José Gervasio Artigas
* Zona 3- Calles Lavalleja y Tapes entre calles Salto y Montevideo.
* Zona 4- Canales Norte-Sur-Los Olivos y Tres Fronteras
* Zona 5- Ensanche
* Zona 6- Jardín o Costanera
* Zona 7- Las Láminas, Las Piedras, Mevir, Barrio Sur.
* Zona 8- de Crecimiento.
* Zona 9- de Transición hacia el Río Cuareim.

Artículo 28º)- Suelo Categoría Urbana. Zona 1- Centro

La zona denominada como Centro es suelo urbano consolidado y queda definida por los siguientes límites: al oeste Calle Mones Quintela, al norte calle Atilio Ferrandis, hacia el este calle Lavalleja y hacia el sur calle Aparicio Saravia.

Esta zona se rige por las regulaciones que a continuación se detallan, obrantes en la ficha normativas Nº 1 del Documento Constitutivo Nº 3.

Factor de ocupación del suelo permitido - 100%.
Superficie Mínima: 200 m2
Frente mínimo: 9 m
Retiro Frontal - No.
Retiro lateral - No.
Salientes: queda definido en el anexo Nº VI
Altura máxima 12 metros.
Altura mínima: 6 m obligatoria en la línea de la fachada.

Los elementos, tanque de agua, caja de ascensores, caja de escaleras, chimeneas, no estarán incluidos en la altura mínima y máxima admitida.

Se permitirán alturas mayores siempre y cuando se mantenga una relación entre la altura y el ancho de la fachada igual a 2/1 o sea h=2x ancho de fachada. En este caso si la altura supera los 12 metros se deberá prever retiro bilateral obligatorio y retiro frontal de 3 metros mínimos, reconstruyendo la línea de edificación en planta baja, con una altura mínima de 6 m.

FIS- No

Usos del suelo autorizados: Las actividades y usos permitidos en esta zona serán: uso mixto, residencial y comercial.

*comercios de servicios directos e indirectos a la actividad residencial y a las empresas, gastronomía, financieros, administrativos, cine, teatro, hoteles.

*comercios bajo el régimen de Free Shop (excepto en los padrones con acceso desde calle Lavalleja).

Usos Autorizados con condiciones: actividades comerciales como barracas, talleres mecánicos, gomerías, estaciones de servicio, carpinterías, pequeñas industrias, pub y ferias.

Se estudiará su viabilidad con la presentación del formulario de viabilidad urbanística.

Usos prohibidos: Aparte de las actividades y usos incompatibles con los permitidos queda prohibido en esta zona la localización de las siguientes actividades: todas aquellas que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes, gases, ruidos, líquidos y sólidos o que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieran sus procesos de producción y comercialización. Quedan expresamente prohibidas en esta zona los locales destinados a discoteca, depósitos no integrados a la actividad comercial, tinglados, galpones, agencias de ómnibus y sus talleres excepto la oficina de venta de pasajes de las mismas, centro de camioneros y o sus talleres (excepto las oficinas).

Arquitectura: deberá ser acorde con la paisajística general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales nobles y la buena calidad de diseño y ejecución.

Están prohibidas las construcciones en adobe, chapa, cartón, materiales de descarte, las cubiertas quinchadas y viviendas prefabricadas de madera.

Espacios Públicos: Aceras: En calles Rivera y Aparicio Saravia entre calles Mones Quintela y Lavalleja se pavimentará el 100% de las veredas con pavimento rígido antideslizante. El tipo de pavimento a ser utilizado será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción. En calle Atilio Ferrandis se ejecutará pavimento en un ancho mínimo de 1,50 m luego se completará con césped.

Arbolado: **Será obligatorio, dos árboles cada 2 mts. como mínimo.** Se podrá optar entre las siguientes especies Lagerstroemia (espumilla). En Calles Atilio Ferrandis y Aparicio Saravia las especies autorizadas son: Pata de Vaca y Lapacho.

Equipamiento: recipientes para residuos, bancos, luminarias se ubicarán de acuerdo a lo planificado por la dirección de arquitectura de la Intendencia.

Estacionamientos: Se deberán proyectar obligatoriamente estacionamientos, dentro de los padrones para los cuales se solicita el permiso de construcción o en los padrones contiguos para los programas comerciales tipo Free Shoop, hoteleros, para los edificios destinados a vivienda colectiva y para toda actividad comercial que mueva grandes flujos de públicos. En el caso de edificios públicos o comerciales la cantidad de estacionamientos a ser ejecutados en el proyecto se analizara y estipulara una vez presentado el trámite de solicitud de Viabilidad Urbanística. En el caso de vivienda colectiva se debe prever como mínimo un estacionamiento por unidad habitacional. Todos los espacios diseñados con este fin deberán tener 100% de accesibilidad. Todos los programas arquitectónicos excepto los destinados a vivienda unifamiliar deben presentar previo a la presentación de solicitud del permiso de construcción el formulario Viabilidad Urbanística.

Toda la actividad pública y privada de carácter comercial, financiera y de servicios estará regida por una normativa específica de marquesinas y cartelería. Ver anexo VI.

Artículo 29º)- Suelo Categoría Urbana. Zona 2- Avenida Gral. José Gervasio Artigas

La zona denominada como Avda. Artigas es suelo urbano consolidado y queda definida por los siguientes límites: Los Padrones con frente a Avda. Artigas comprendidos entre las calles Mones Quintela hasta el trébol (calle Lavalleja).

Esta zona se rige por las regulaciones que a continuación se detallan, obrantes en la ficha normativas Nº 2 del Documento Constitutivo Nº 3.

FOS- 100%.
Superficie Mínima: 200 m2
Frente mínimo: 9 m
Retiro Frontal Obligatorio - No
Retiro lateral - No.
Salientes: queda definido en el anexo Nº VI
Altura Máxima - 18 m.
Altura mínima: 6 m obligatoria en la línea de la fachada.

Los elementos, tanque de agua, caja de ascensores, caja de escaleras, chimeneas, no estarán incluidas en la altura admitida. A partir del nivel tercer piso la fachada se deberá retranquear 3 mts.

Se permitirán alturas mayores a los 18 m siempre y cuando se mantenga una relación entre la altura y el ancho de la fachada igual a 2/1 o sea h=2x ancho de fachada. En este caso si la altura supera los 18 metros se deberá prever retiro frontal y bilateral obligatorio de 3 metros, reconstruyendo la línea de edificación en planta baja con una altura mínima de 6 m.

FIS- No
Retiro posterior - No.

Usos del suelo autorizados:

Las actividades y usos permitidos en esta zona serán: uso mixto, residencial y comercial. Se promoverá el desarrollo de comercios en planta baja y vivienda en los niveles superiores.

*comercios de servicios directos e indirectos a la actividad residencial y a las empresas, gastronomía, financieros, administrativos, cine, teatro, hoteles.

*comercios bajo el régimen de Free Shop (**excepto en los padrones con acceso desde calle Lavalleja)**

Usos Autorizados con condiciones: Se estudiará su viabilidad con la presentación del formulario de viabilidad urbanística.

Usos prohibidos: Aparte de las actividades y usos incompatibles con los permitidos queda prohibido en esta zona la localización de las siguientes actividades: todas aquellas que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes, gases, ruidos, líquidos y sólidos o que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieran sus procesos de producción y comercialización. Quedan expresamente prohibidas en esta zona los locales destinados a discoteca, depósitos no integrados a la actividad comercial, tinglados, galpones, agencias de ómnibus y sus talleres excepto la oficina de venta de pasajes de las mismas, centro de camioneros y o sus talleres (excepto las oficinas), gomerías, talleres mecánicos, estaciones de servicio, barracas, carpinterías, pequeñas industrias, pub y ferias.

No se admitirá la ubicación de vivienda económica municipal. y planes de vivienda de interés social.

Arquitectura: deberá ser acorde con la paisajística general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales nobles y la buena calidad de diseño y ejecución.

Están prohibidas las construcciones en adobe, chapa, cartón, materiales de descarte las cubiertas quinchadas y viviendas prefabricadas de madera.

Espacios Públicos: Aceras: se pavimentará el 100% de las veredas con pavimento rígido antideslizante. El tipo de pavimento a ser utilizado será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción.

Arbolado: será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción. Especie prevista para esta zona Lagerstroe (Espumilla). **En predios privados se aplicará el Código Civil**.

Equipamiento: recipientes para residuos, bancos, luminarias serán indicados por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción.

Estacionamientos: se deberán proyectar obligatoriamente estacionamientos dentro de los padrones para los cuales se solicita el permiso de construcción o en padrones contiguos para los programas comerciales tipo Free Shop, mercados, hoteles y para los edificios destinados a vivienda colectiva y para toda actividad comercial que mueva grandes flujos de público. En el caso de edificios públicos o comerciales la cantidad de estacionamientos a ser ejecutados en el proyecto se analizara y estipulara una vez presentado el trámite de solicitud de Viabilidad Urbanística. En el caso de vivienda colectiva se debe prever como mínimo un estacionamiento por unidad habitacional. Todos los espacios diseñados con este fin deberán tener 100% de accesibilidad.

Todos los programas arquitectónicos excepto los destinados a vivienda unifamiliar deben presentar previo a la solicitud del permiso de construcción el formulario de Viabilidad Urbanística. Toda la actividad pública y privada de carácter comercial, financiera y de servicios estará regida por una normativa específica de marquesinas y cartelería.. Ver anexo VI.

Artículo 30º)- Suelo Categoría Urbana. Zona 3- Calles Lavalleja y Tapes entre calles Salto y Montevideo

La zona denominada como padrones con frente a calle Lavalleja y Tapes es suelo urbano consolidado y queda definida por los siguientes límites: todos los padrones con frente a calles Lavalleja y Tapes comprendidos entre calles Salto y Montevideo.

Esta zona se rige por las regulaciones que a continuación se detallan, obrantes en la ficha normativas Nº 3 del Documento Constitutivo Nº 3.

Factor de ocupación del suelo permitido - 100%.

Superficie Mínima: 200 m2

Frente mínimo: 9 m

Retiro Frontal - No. si la altura supera los 12 m el retiro frontal será obligatorio de 3 m.

Retiro lateral - No.

Salientes: queda definido en el anexo Nº VI

Altura máxima 18 metros.

Altura mínima: 6 m obligatoria en la línea de la fachada.

Los elementos, tanque de agua, caja de ascensores, caja de escaleras, chimeneas, no estarán incluidas en la altura admitida. A partir del nivel tercer piso la fachada se deberá retranquear 3 m.

Se permitirán alturas mayores a los 18 m siempre y cuando se mantenga una relación entre la altura y el ancho de la fachada igual a 2/1 o sea h=2x ancho de fachada. En este caso si la altura supera los 18 metros se deberá prever retiro bilateral obligatorio y retiro frontal de 3 metros mínimos, reconstruyendo la línea de edificación en planta baja con una altura mínima de 6 m.

Retiro posterior - No.

FIS.- No

Usos del suelo autorizados:

Las actividades y usos permitidos en esta zona serán: uso mixto, residencial y comercial, promoviendo la actividad comercial en P.B.

*comercios de servicios directos e indirectos a la actividad residencial y a las empresas, servicios agropecuarios, gastronomía, mercados, hoteles.

Usos Autorizados con condiciones: Se estudiará su viabilidad con la presentación del formulario de viabilidad urbanística.

Usos prohibidos:

A parte de las actividades y usos incompatibles con los permitidos queda prohibido en esta zona la localización de las siguientes actividades: todas aquellas que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes, gases, ruidos, líquidos y sólidos o que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieran sus procesos de producción y comercialización. Quedan expresamente prohibidas en esta zona los comercios destinados a Free Shop, locales destinados a discoteca, depósitos no integrados a la actividad comercial, tinglados, galpones, agencias de ómnibus y sus talleres excepto la oficina de venta de pasajes de las mismas, centro de camioneros y o sus talleres (excepto las oficinas), pequeñas industrias, pub y ferias.

Se regulará el horario de carga y descarga en las actividades que lo ameriten.

No se admitirá la ubicación de vivienda económica municipal y planes de vivienda de interés social.

Arquitectura: deberá ser acorde con la paisajística general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales nobles y la buena calidad de diseño y ejecución.

Están prohibidas las construcciones en adobe, chapa, cartón, materiales de descarte.

Espacios Públicos:

Aceras: se pavimentará el 100% de las veredas con pavimento rígido antideslizante. El tipo de pavimento a ser utilizado será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción.

Arbolado: será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción. Ibirapitá y Lapacho.

Equipamiento: recipientes para residuos, bancos, luminarias serán indicados por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción.

Estacionamientos: se deberán proyectar obligatoriamente estacionamientos dentro de los padrones para los cuales se solicita el permiso de construcción o en padrones contiguos para los programas comerciales tipo, mercados, hoteles y para los edificios destinados a vivienda colectiva y para toda actividad comercial que mueva grandes flujos de público. En el caso de edificios públicos o comerciales la cantidad de estacionamientos a ser ejecutados en el proyecto se analizara y estipulara una vez presentado el trámite de solicitud de Viabilidad Urbanística. En el caso de vivienda colectiva se debe prever como mínimo un estacionamiento por unidad habitacional. Todos los espacios diseñados con este fin deberán tener 100% de accesibilidad.

Todos los programas arquitectónicos excepto los destinados a vivienda unifamiliar deben presentar previo a la solicitud del permiso de construcción el formulario Viabilidad Urbanística.

Toda la actividad pública y privada de carácter comercial, y de servicios estará regida por una normativa específica de marquesinas y cartelería. Ver anexo VI.

Articulo 31º) - Suelo Categoría Urbana. Zona 4 - Canales Norte-Sur- Barrio Los Olivos y Barrio Tres Fronteras

Es suelo urbano consolidado y queda definido por los siguientes límites: todos los padrones comprendidos entre calles Salto y Atilio Ferrandis, entre calles Mones Quintela y Lavalleja y los padrones comprendidos entre calles Casimiro Soto y Wilson Ferreira, entre calles Mones Quintela y Lavalleja.

Los Padrones de los Barrios Tres Fronteras y Los Olivos.

Salvo los padrones con frente a Calles Lavalleja y Tapes.

Esta zona se rige por las regulaciones que a continuación se detallan, obrantes en la ficha normativas Nº 4 del Documento Constitutivo Nº 3.

Factor de ocupación del suelo permitido - 70%.

Superficie mínima del predio: 250 m2

Frente mínimo: 10 m

Retiro Frontal - 3 m obligatorio.

Retiro lateral - No.

Altura Máxima - 9 m

FIS - 80%.

FOS - 70% Máximo

10% que podría ser pavimentado y/o no absorbente.

Usos del suelo autorizados: Las actividades y usos permitidos en esta zona serán: predominantemente residencial.

Con comercios de servicios directos e indirectos a la actividad residencial y a las empresas.

*comercios bajo el régimen de Free Shop estarán autorizados entre las calles Wilson Ferreira y Aparicio Saravia dentro del área planteada (excepto en los padrones con acceso desde calle Lavalleja).

Usos Autorizados con condiciones:

Se estudiará su viabilidad con la presentación del formulario de Viabilidad Urbanística.

Usos prohibidos: A parte de las actividades y usos incompatibles con los permitidos queda prohibido en esta zona la localización de las siguientes actividades: todas aquellas que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes, gases, ruidos, líquidos y sólidos o que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieran sus procesos de producción y comercialización. Quedan expresamente prohibidas en esta zona los locales destinados a discoteca, depósitos no integrados a la actividad comercial, tinglados, galpones, centro de camioneros y o sus talleres (excepto las oficinas).

Se regulará el horario de carga y descarga en las actividades que lo ameriten.

Se admitirá la ubicación de vivienda económica municipal, conjuntos de cooperativas, programas públicos de viviendas de interés social.

Arquitectura: deberá ser acorde con la paisajística general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales nobles y la buena calidad de diseño y ejecución.

Están prohibidas las construcciones en adobe, chapa, cartón, materiales de descarte y las cubiertas quinchadas.

Espacios Públicos:

Aceras: se ejecutará pavimento en un ancho de 1,50 m luego se completará con césped, el pavimento será rígido antideslizante. El tipo de pavimento a ser utilizado será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción.

Todas las veredas cumplirán con una pendiente del 2,5% hacia la cuneta o cordón según corresponda.

Arbolado: será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción. Ver Anexo IV: Caracterización urbana por barrios.

Equipamiento: recipientes para residuos, bancos, luminarias serán indicados por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción.

Estacionamientos: se deberán proyectar obligatoriamente estacionamientos dentro de los padrones para los cuales se solicita el permiso de construcción o en padrones contiguos para los programas comerciales tipo, mercados, hoteles y para los edificios destinados a vivienda colectiva y para toda actividad comercial que mueva grandes flujos de público. En el caso de edificios públicos o comerciales la cantidad de estacionamientos a ser ejecutados en el proyecto se analizara y estipulara una vez presentado el trámite de solicitud de Viabilidad Urbanística. En el caso de vivienda colectiva se debe prever como mínimo un estacionamiento por unidad habitacional. Todos los espacios diseñados con este fin deberán tener 100% de accesibilidad.

Todos los programas arquitectónicos excepto los destinados a vivienda unifamiliar y comercios de superficie menores a 100 m2 deben presentar previo a la solicitud del permiso de construcción el formulario de Viabilidad Urbanística.

Toda la actividad pública y privada de carácter comercial, financiera y de servicios estará regida por una normativa específica de marquesinas y cartelería. Ver anexo VI.

Artículo 32º) - Reparcelamientos

De acuerdo a lo previsto en el literal c del artículo 16 de la ley Nº 10.723, del 21 de abril de 1946, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.044 de 26 de diciembre de 2012 dentro de las zonas 1 y zona 2, se admitirán áreas menores a los 300 m2 en los siguientes casos:

a) Un mínimo de 200m2 en predios baldíos o 150 m2 cuando se solicita fraccionamiento para dividir construcciones funcionalmente independientes, edificados con anterioridad a la vigencia de la actual normativa.

b) Siempre que se trate de mutaciones catastrales mediante reparcelamiento de padrones, creados con anterioridad a la ley 18.308 de 18 de junio de 2008, y no se genere mayor número de predios independientes que los preexistentes. Las parcelas resultantes no podrán tener en ningún caso, áreas inferiores a 150 m2.

Artículo 33º)- Suelo Categoría Urbana. Zona 5- Ensanche

Es suelo urbano no consolidado y queda definido por los siguientes límites:

*Barrio Extensión Sur: al norte calle Casimiro Soto, al oeste continuación calle Pedro Acosta, al sur calle 25 de Agosto y al este calle Lavalleja, Ruta 3.

*Barrio Progreso: Quedan comprendidos en esta zona todos los padrones de las manzanas 358, 274, 275, 273, 272, 310, 276, 277, 278, 279, 282, 281, 275 y 280, excepto los que poseen frente a calle Lavalleja, Ruta 3 y calle Tapes.

*Barrio Jardines del Norte: todos los padrones de las manzanas Nº 270, 348, 224, 370, 372, 371, 374, 363, 223, 364, 373, 361 y 365.

*Manzanas: 349, 350, 351, 352, 353, 354, 246 y 221.

Esta zona se rige por las regulaciones que a continuación se detallan, obrantes en la ficha normativas Nº 5 del Documento Constitutivo Nº 3.

FOS- 70%.

Superficie mínima: 300 m2.

Frente mínimo: 8m.

Retiro Frontal - 3m obligatorio. En los terrenos en esquina se respetará el retiro de 3 m en uno de los lados del predio, el más corto. En los padrones en esquina, con frente a un estructurador vial, se dejará el retiro obligatorio hacia este.

Retiro Unilateral - NO.

Altura Máxima - 9.0 m sobre línea de retiro.

FIS.- 80%.

Usos del suelo autorizados:

Las actividades y usos permitidos en esta zona serán: predominantemente residencial.

Con comercios de servicios directos e indirectos a la actividad residencial. Se promoverá y permitirá la actividad comercial de servicios a las empresas en los padrones con frente a Ruta 3.

Usos Autorizados con condiciones: Para todos los programas que no sean residenciales se estudiará su viabilidad con la presentación del formulario de viabilidad urbanística.

Usos prohibidos: A parte de las actividades y usos incompatibles con los permitidos queda prohibido en esta zona la localización de las siguientes actividades: todas aquellas que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes, gases, ruidos, líquidos y sólidos o que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieran sus procesos de producción y comercialización.

Se admitirá la ubicación de vivienda económica municipal excepto en los padrones con frente a Ruta 3.

Arquitectura: deberá ser acorde con la paisajística general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales nobles y la buena calidad de diseño y ejecución.

Están prohibidas las construcciones en chapa cartón, materiales de descarte.

Se permitirá tanto en el límite frontal del predio en la zona de retiro frontal, la colocación de rejas, tejidos, setos vivos, muretes opacos u otros cerramientos que no menoscaben la estética urbana.

Espacios Públicos:

Aceras: se ejecutará pavimento en un ancho mínimo de 1,50 m luego se completará con césped, el pavimento será rígido antideslizante. El tipo de pavimento a ser utilizado será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción.

Todas las veredas cumplirán con una pendiente del 2,5% hacia la cuneta o cordón según corresponda.

Arbolado: será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción. Caracterización urbana por barrios.

Equipamiento: recipientes para residuos, bancos, luminarias serán indicados por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción.

Estacionamientos: se deberán proyectar obligatoriamente estacionamientos dentro de los padrones para los cuales se solicita el permiso de construcción o en padrones contiguos para los programas comerciales tipo, mercados, hoteles y para los edificios destinados a vivienda colectiva y para toda actividad comercial que mueva grandes flujos de público. En el caso de edificios públicos o comerciales la cantidad de estacionamientos a ser ejecutados en el proyecto se analizara y estipulara una vez presentado el trámite de solicitud de viabilidad urbanística.

En el caso de vivienda colectiva se debe prever como mínimo un estacionamiento por cada 2 unidades habitacionales.

Todos los programas arquitectónicos excepto los destinados a vivienda unifamiliar y comercios de superficie menor a 100 m2

deben presentar previo a la solicitud del permiso de construcción el formulario de Viabilidad Urbanística.

Toda la actividad pública y privada de carácter comercial, y de servicios estará regida por una normativa específica de marquesinas y cartelería. Ver anexo VI.

Artículo 34º)- Suelo Categoría Urbana. Zona 6- Jardín o Costanera

Es suelo urbano consolidado y queda definido por los siguientes límites: todos los padrones por encima de la cota TR 100 hasta calle Mones Quintela. Esta zona se rige por las regulaciones que a continuación se detallan, obrantes en la ficha normativas Nº 6 del Documento Constitutivo Nº 3.

FOS- 60%.

Superficie mínima: 500 m2

Frente mínimo: 12 m

Retiro Frontal - 3 m.

Retiro Unilateral- 3 m. El retiro puede ocuparse con cochera, techado o cobertizo que no ocupe más del 10%.

Altura Máxima - 8 m.

FIS.- 70%

Usos del suelo autorizados:

Las actividades y usos permitidos en esta zona serán: predominantemente residencial.

Con comercios de servicios directos e indirectos a la actividad residencial y a las empresas.

Usos Autorizados con condiciones:

Para todos los programas que no sean residenciales se estudiará su viabilidad con la presentación del formulario de Viabilidad Urbanística.

Usos prohibidos: Queda prohibido en esta zona la localización de las siguientes actividades: todas aquellas que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes, gases, ruidos, líquidos y sólidos o que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieran sus procesos de producción y comercialización.

Quedan expresamente prohibidas en esta zona los locales destinados a discoteca, centro de camioneros y o sus talleres (excepto las oficinas), actividad industrial, grandes áreas comerciales, empresas de ómnibus y sus talleres excepto sus oficinas.

Arquitectura: deberá ser acorde con la paisajística general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales nobles y la buena calidad de diseño y ejecución.

Están prohibidas las construcciones en chapa cartón, materiales de descarte.

Se permitirá, tanto en el límite frontal del predio como en los limites laterales del mismo en la zona de retiro frontal, la colocación de rejas, tejido u otro tipo de cerramiento de transparencia similar (homogéneo con un 30% de huecos como mínimos) hasta una altura de 2,00 metros. No se autorizará la construcción de muros opacos que menoscaben las visuales entre retiros frontales y la vía pública.

Sin perjuicio de lo anterior se permitirá implantar setos vivos, así como la construcción de muretes opacos hasta 0.80 metros de alto.

Se admitirá la ubicación de vivienda económica municipal salvo en los padrones con frente a calles Avda. Artigas, Gral. Rivera, Aparicio Saravia y Atilio Ferrandis.

Espacios Públicos:

Aceras: se ejecutará pavimento en un ancho mínimo de 1,50 m luego se completará con césped, el pavimento será rígido antideslizante. El tipo de pavimento a ser utilizado será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción.

Todas las veredas cumplirán con una pendiente del 2,5% hacia la cuneta o cordón según corresponda.

Arbolado: será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción. Ver Anexo IV: Caracterización urbana por barrios.

Equipamiento: recipientes para residuos, bancos, luminarias serán indicados por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción.

Estacionamientos: se deberán proyectar obligatoriamente estacionamientos dentro del predio para el cual se solicita permiso de construcción, en todos los programas edilicios.

Los estacionamientos deben cubrir el 100% de las plazas necesarias.

Todos los programas arquitectónicos excepto los destinados a vivienda unifamiliar y comercios de superficie menor a 100 m2 deben presentar previo a la solicitud del permiso de construcción el formulario Viabilidad Urbanística.

Toda la actividad pública y privada de carácter comercial, financiera y de servicios estará regida por una normativa específica de marquesinas y cartelería. Ver anexo VI.

Artículo 35º)- Suelo Categoría Urbana. Zona 7- Las Láminas, Las Piedras, Mevir, Barrio Sur

Es suelo urbano no consolidado, queda definido por los siguientes límites: al oeste los padrones con frente a calle Joaquín Suarez, al norte calle Casimiro Soto al Sur de la cañada Santa Rosa, al este continuación de calle Pedro Acosta y al sur calle 25 de agosto.

Las Láminas: padrón 125

Las Piedras: padrones 2012 y 142.

MEVIR: padrón 144

Padrón 143

Esta zona se rige por las regulaciones que a continuación se detallan, obrantes en la ficha normativas Nº 7 del Documento Constitutivo Nº 3.

FOS - 60%.

Superficie Mínima del predio - 300 m2

Solamente en los procesos de regularización de asentamientos irregulares y en programas públicos de vivienda de interés social siempre que se realice en el marco de programas nacionales podrán autorizarse superficies menores a las mínimas previstas en la ley de Ordenamiento Territorial. La superficie mínima autorizada será 120 m2.

Frente Mínimo: 7,5 m sobre línea de retiro

Solamente en los procesos de regularización de asentamientos irregulares podrán autorizarse frentes mínimos y proporciones menos exigentes que las mínimas previstas en la normativa vigente de acuerdo a fichas normativas indicadas en los anexos.

Retiro Frontal - 3 m.

Retiro Unilateral - NO

Altura Máxima - 6,00 m sobre línea de retiro.

FIS.- **70%**

Usos del suelo autorizados: Las actividades y usos permitidos en esta zona serán: predominantemente residencial.

Con comercios de servicios directos e indirectos a la actividad residencial.

Usos Autorizados con condiciones: Se estudiará su viabilidad con la presentación del formulario de **Viabilidad Urbanística**.

Usos prohibidos: A parte de las actividades y usos incompatibles con los permitidos queda prohibido en esta zona la localización de las siguientes actividades: todas aquellas que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes, gases, ruidos, líquidos y sólidos o que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieran sus procesos de producción y comercialización. Quedan expresamente prohibidas en esta zona los locales destinados a discoteca, centro de camioneros y o sus talleres, empresas de transporte, grandes áreas comerciales.

Se admitirá la ubicación de vivienda económica municipal.

Arquitectura: deberá ser acorde con la paisajística general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales nobles y la buena calidad de diseño y ejecución.

Se permitirá, tanto en el límite frontal del predio como en los límites laterales del mismo en la zona de retiro frontal, la colocación de rejas, tejido u otro tipo de cerramiento de transparencia similar (homogéneo con un 30% de huecos como mínimo) hasta una altura de 2,00 metros. No se autorizará la construcción de muros opacos que menoscaben las visuales entre retiros frontales y la vía pública.

Sin perjuicio de lo anterior se permitirá implantar setos vivos, así como la construcción de muretes opacos hasta 0,80 metros de alto.

Espacios Públicos:

Aceras: se ejecutará pavimento en un ancho mínimo de 1,20 m luego se completará con césped, el pavimento será rígido antideslizante. El tipo de pavimento a ser utilizado será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción.

Todas las veredas cumplirán con una pendiente del 2,5% hacia la cuneta o cordón según corresponda

Arbolado: será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción.

Estacionamientos: se deberán proyectar obligatoriamente estacionamientos dentro de los padrones para los cuales se solicita el

permiso de construcción o en padrones contiguos para los programas destinados a vivienda colectiva

Todos los programas arquitectónicos excepto los destinados a vivienda unifamiliar y comercios menores a 100 m2 deben presentar previo a la solicitud del permiso de construcción el formulario de Viabilidad Urbanística.

Artículo 36º)- Suelo Categoría Urbana. Zona 8- de Crecimiento para Programas Públicos de Vivienda de Interés Social

Es suelo urbano no consolidado, formado por los padrones 661, 3677 y 3678 y queda definido por los siguientes límites: al oeste calle Joaquín Suarez, al sur calle Salto, al este calles Treinta y Tres y Cerro Largo, al norte los padrones 662 y 665.

Esta zona se rige por las regulaciones que a continuación se detallan, obrantes en la ficha normativas Nº 8 del Documento Constitutivo Nº 3.

FOS - 60%.

Superficie Mínima del predio: 300 m2

Solamente en los procesos de regularización de asentamientos irregulares y en programas públicos de vivienda de interés social siempre que se realice en el marco de programas nacionales podrán autorizarse superficies menores a las mínimas previstas en la ley de Ordenamiento Territorial. La superficie mínima admitida en estos casos será 120 m2.

Frente Mínimo: 8 m

Solamente en los procesos de regularización de asentamientos irregulares podrán autorizarse frentes mínimos y proporciones menos exigentes que las mínimas previstas en la normativa vigente de acuerdo a fichas normativas indicadas en los anexos.

Retiro Frontal - 3 m.

Retiro Unilateral - NO..

Altura Máxima - 6 m sobre línea de retiro.

FIS.- 70%

Usos del suelo autorizados:

Las actividades y usos permitidos en esta zona serán: predominantemente residencial.

Con comercios de servicios directos e indirectos a la actividad residencial.

Usos Autorizados con condiciones:

Se estudiará su viabilidad con la presentación del formulario de Viabilidad Urbanística.

Usos prohibidos: A parte de las actividades y usos incompatibles con los permitidos queda prohibido en esta zona la localización de las siguientes actividades: todas aquellas que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes, gases, ruidos, líquidos y sólidos o que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieran sus procesos de producción y comercialización. Quedan expresamente prohibidas en esta zona los locales destinados a discoteca, centro de camioneros y o sus talleres, empresas de transporte, grandes áreas comerciales.

Se admitirá la ubicación de vivienda económica municipal.

Arquitectura: deberá ser acorde con la paisajística general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales nobles y la buena calidad de diseño y ejecución.

Están prohibidas las construcciones en chapa cartón, materiales de descarte.

Se permitirá, tanto en el límite frontal del predio como en los límites laterales del mismo en la zona de retiro frontal, la colocación de rejas, tejido u otro tipo de cerramiento de transparencia similar (homogéneo con un 30% de huecos como mínimo) hasta una altura de 2,00 metros. No se autorizará la construcción de muros opacos que menoscaben las visuales entre retiros frontales y la vía pública.

Sin perjuicio de lo anterior se permitirá implantar setos vivos, así como la construcción de muretes opacos hasta 0,80 metros de alto.

Espacios Públicos:

Aceras: se ejecutará pavimento en un ancho mínimo de 1,50 m luego se completará con césped, el pavimento será rígido antideslizante. El tipo de pavimento a ser utilizado será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción.

Todas las veredas cumplirán con una pendiente del 2,5% hacia la cuneta o cordón según corresponda

Arbolado: será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción. (ver Anexo IV): Caracterización urbana por barrios.

Equipamiento: recipientes para residuos, bancos, luminarias serán indicados por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción.

Estacionamientos: se deberán proyectar obligatoriamente estacionamientos dentro de los padrones para los cuales se solicita el permiso de construcción o en padrones contiguos para los programas destinados a vivienda colectiva.

Artículo 37º) -Suelo Categoría urbano. Zona 9 - de transición hacia el Río Cuareim.

Quedan comprendidos en esta zona los siguientes padrones:

Manzana 230- padrones 3157 y 683.

Manzana 231- padrón 680.

Manzana 232- padrón 679.

Manzana 223- padrón 673.

Esta zona se rige por las regulaciones que a continuación se detallan:

El uso del suelo permitido en esta zona será el residencial de alta densidad y baja ocupación del suelo. También se permitirán los usos compatibles con el mismo, pequeñas industrias artesanales de procesamiento de sus productos.

El tamaño mínimo de los lotes para la zona será de 2000 m2, con un retiro frontal mínimo de 10 m non edificandi, no pudiéndose construir más de dos unidades edilicias por lote.

Se podrá fraccionar en lotes con frente mínimo de 20 m metros y debiendo mantener la proporción entre los lados de 1:1 a 1:4, siendo 1 el frente y 4 el fondo. Para todos los predios el factor de ocupación del suelo no podrá exceder el 25% (F.O.S. 25%), con retiro frontal mínimo de 10 m non edificandi.

La altura máxima para las edificaciones será 18 metros. Altura mínima permitida 7 m.

Se encomienda a la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas y a la Unidad de Gestión del Plan la definición del proyecto de aperturas de nuevas calles cuyo trazado debe respetar las curvas de nivel y pendientes naturales del terreno. Serán calles públicas de un ancho mínimo de 17 metros pudiéndose exigir mayor ancho debido a condicionantes paisajísticas.

No se permitirá el suministro de energía eléctrica en forma aérea, el servicio de abastecimiento de energía eléctrica se debe realizar en forma subterránea.

Se estimulará además el desarrollo de programas vinculados al desarrollo turístico y el uso de sistemas de energía alternativas.

Toda actividad pública y privada de carácter comercial, financiera y de servicios estará regida por una normativa específica de marquesinas y carteleria. Ver Anexo VI. Todos los programas arquitectónicos excepto los destinados a vivienda unifamiliar, deben presentar previo a la solicitud del permiso de construcción el formulario de viabilidad urbanística.

Artículo 38º)- Área Urbana para la localización de comercios tipo "Free Shop" (suelo categoría urbana Zona 9 de transición hacia el Río Cuareim).

El área autorizada para la instalación de locales comerciales bajo el régimen Free Shop queda comprendida dentro de los siguientes límites: Extensión Avenida Artigas, Calle Rivera, Calle Aparicio Saravia, Calle Wilson Ferreira Aldunate y Calle Atilio Ferrandis, desde calle Lavalleja hasta calle Mones Quintela y todas sus transversales, desde Wilson Ferreira Aldunate al Sur, hasta Atilio Ferrandis al norte, excepto calle Lavalleja.

La instalación de esta modalidad comercial queda totalmente prohibida fuera de estos límites.

Artículo 39º)- Disposiciones específicas para las zonas de Suelo Categoría Urbano.

Aquellas actividades, que generen algún tipo de efluentes sólidos, líquidos o gaseosos, malos olores o emisiones sonoras molestas, serán calificadas como actividades de tipo industrial.

Queda sujeto a criterio de la Unidad de gestión del Plan, la calificación de alto, medio o bajo impacto ambiental de una actividad industrial, para lo cual se tomará como base, las recomendaciones o normativas establecidas por la DINAMA.

Queda expresamente prohibido, dentro de las zonas categoría Urbana, la instalación de nuevas Industrias o actividades de tipo industrial.

Los usos permitidos para las zonas con suelos categoría Urbano, quedan establecidos en las fichas normativas respectivas.

Artículo 40º) Calificación de Fuera de Ordenamiento por Inundación.

Se declara Zona fuera de ordenamiento por inundación a la zona catalogada por MVOTMA- DINAGUA en Mapa de riesgo por Inundaciones para la ciudad de Bella Unión como: **Zona de Riesgo Alto**. Anexo I- Plano Nº 18

Quedan declarados como fuera de ordenamiento por inundaciones de acuerdo a lo establecido por el art. 27, literal c, de la ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

* Todos los padrones de las manzanas Nº 3, 10, 7, 16, 25, 31, 32, 35, 159.

* Los padrones: 1639 de la manzana Nº 20

33 de la manzana Nº 20

35 de la manzana Nº 30

136, 137 y 138 de la manzana Nº 43

938, 2559, 163, 162, 161 de la manzana Nº 53

76, 77, 78, de la manzana Nº 17

85, 86, 87, 3267, 90, 89 de la manzana Nº 26

En estas zonas se promoverá la sustitución de los usos actuales por otros compatibles con el río. Para esto se priorizarán los realojos de las viviendas existentes y se alentará la realización de proyectos urbanos estratégicos compatibles con el río.

No se admitirán obras de construcción, ampliación o reforma, así como la definición de nuevos fraccionamientos y ocupaciones.

Actividades compatibles:

Grado A: destinadas a parques y actividades recreativas

Grado B: destinadas a programas arquitectónicos públicos compatibles con la zona.

Grado C: destinadas a actividades náuticas.

Grado D: destinadas a actividades itinerantes.

Artículo 41º)- Calificación de Suelo Urbano con restricciones por inundación.

Las zonas de **riesgo medio** se definen como aquellas ubicadas en el entorno de la curva de Tr100 y Tr10 años, con baja vulnerabilidad en general y buenas infraestructuras edilicias. Anexo I- Plano Nº 18

Quedan definidos en esta zona:

* Las manzanas Nº 1, 2 y 55

* Los padrones Nº: 1129, 22, 1093, 21, 3107, 2604, 20, 2564, 2565, 2617, 18, 1146, 1119 y 17 de la manzana Nº 8.

* 16, 11, 2435, 2436, 12, 3180, 2505, 2574 y 13 de la manzana Nº 10

* 2240, 2332, 32, 1553, 31 y 1463 de la manzana Nº 19

* 1638, 1340, 856 y 34 de la manzana Nº 20

* 1173, 1174, 744, 36 y 37 de la manzana Nº 30

* 939, 2552, 151, 150, 1270, 1271, 1244, 1287, 146, 1218, 2512, 3027, 147, 1917 y 1647 de la manzana Nº 41.

* 145, 1128, 144, 140, 1064, 1398, 1252, 1334 de la manzana Nº 42.

* 139, 2290, 556, 864, 857 de la manzana Nº 43.

* 160, 1165 y 1407 de la manzana Nº 53.

* 1423, 159, 3485, 2113, 2112, 2236 y 1100 de la manzana Nº 52.

* 167 y 168 de la manzana Nº 63.

* 74 y 75 de la manzana Nº 17.

* 91, 92 y 93 de la manzana Nº 27.

* 88, 2473, 2472 de la manzana Nº 26.

* 735, 1245, 103, 807, 1551, 1247, 1248 y 1246 de la manzana Nº 36.

* 110, 111, 2063, 112, 2216, 2017, 1176, 1077, 2098, 114, 2141, 1890 y 1889 de la manzana Nº 45.

* 319, 2382, 2009, 1978, 3115, 3420, 3116, 3117, 321, 2212, 2471 y 320 de la manzana Nº 65.

Se autorizarán en esta zona la construcción en padrones baldíos o vacantes, reformas, ampliaciones y mejoras.

Será requisito para dicha autorización que las viviendas cuenten con medidas de mitigación ante inundaciones.

Todos los programas arquitectónicos propuestos para esta zona deberán presentar previo a la solicitud del permiso de construcción el formulario V1, de Viabilidad Urbana.

Artículo 42º)- Calificación alto, medio o bajo impacto ambiental de actividades industriales.

a) Alto Impacto: son aquellas actividades que generan vertido de efluentes sólidos, líquidos o gaseosos, malos olores o emisiones sonoras molestas, manipulación de sustancias peligrosas o que requieran para su uso reglamentación especial, que por su entidad puedan causar daño a la salud, perjuicios, molestias o inconvenientes sociales, visibles o evidentes.

En aquellos padrones declarados fuera de ordenamiento con actividades industriales de alto impacto, no se podrá realizar ningún tipo de ampliación o reformas constructivas, con excepción de aquellas que tiendan a mitigar las afectaciones ambientales producidas.

En este caso, las obras formuladas deberán ser autorizadas por la Dirección de Gestión Ambiental, Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas y la Unidad de Gestión del Plan, en coordinación con DINAMA.

b) Medio Impacto: Son aquellas actividades que por sus características no sean calificadas como Alto o Bajo impacto.

Aquellos padrones declarados fuera de ordenamiento con actividades industriales de medio impacto, solo podrán realizar ampliaciones o reformas constructivas, si las mismas no implican una mayor afectación ambiental.

Los permisos de construcción deberán ser autorizadas por la Dirección de Gestión ambiental, Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas y la Unidad de Gestión del Plan, en coordinación con DINAMA.

c) Bajo Impacto: son aquellas actividades que generen mínimos vertidos de efluentes o que por sus características, requieran tratamientos de poca entidad o su neutralización se realice con procedimientos sencillos y de bajos costos y que no causen molestias o inconvenientes sociales, visibles o evidentes.

Artículo 43º)- Monitoreo ambiental de actividades industriales

Todas las actividades industriales o de tipo industrial deberán ser monitoreadas periódicamente a los efectos de constatar su calificación y verificar la existencia o no de agravamientos ambientales o que los mismos se mantengan dentro de los límites permitidos, aprobados y/o recomendados por DINAMA.

La Dirección de Gestión Ambiental, solicitará periódicamente, informe técnico de efluentes, a aquellas actividades que hayan sido calificadas como de alto o medio impacto ambiental.

Las afectaciones constructivas, se regirán de acuerdo a la ficha normativa específica para la zona.

Artículo 44º)- Tránsito Pesado

En la zona delimitada por Ruta 3 al este, calle Montevideo al sur, calle Salto al norte y río Uruguay al oeste.

a) queda prohibida la circulación de vehículos de transporte de carga mayores a 7 ton.

b) queda prohibida la circulación de vehículos de transporte de pasajeros de líneas interdepartamentales, en la zona mencionada, con excepción de las vías de acceso a las agencias correspondientes. Una vez construida la terminal de ómnibus queda prohibida la circulación en esta zona.

Quedarán exceptuados de todas o parte de las disposiciones contenidas en el presente Artículo en las condiciones que se especifican a continuación.

Los vehículos afectados a:

I. Mudanzas, Gas licuado (garrafas), Materiales de construcción, Abasto a carnicerías, Bebidas, no tendrán restricción horaria en esta zona.

II. Transporte de combustible. La exención regirá para vehículos con una capacidad de cisterna inferior o igual a 29000 (veintinueve mil) litros; en caso contrario, regirán las disposiciones de este Artículo.

III. Al transporte de hormigón preparado.

IV. Grúa de auxilio.

V. Bomberos.

Los vehículos de carga que por sus características no estén habilitados a circular libremente, deberán gestionar ante la División Tránsito y Transporte el permiso correspondiente.

Durante el plazo de 1 (un) año contado a partir de la fecha de aprobación de la presente normativa se contemplarán excepciones especiales a los efectos de una adecuada transición para aquellas situaciones irregulares que razonablemente deberán ser contempladas.

Anexo I- Plano Nº 19.

Artículo 45º)- Forestación Urbana

Se encomienda al Ejecutivo Departamental, en el plazo de 1 (un) año contado a partir de la fecha de aprobación de la presente normativa, la realización de un relevamiento, evaluación y posterior Plan de

Forestación Urbana, con el objetivo de generar zonas de sombra en la trama urbana, donde como mínimo, el 30% de las especies plantadas deberán ser autóctonas. Se deberá detectar especies, estado de conservación y posibles riesgos de caída, para realizar las operaciones necesarias para el tratamiento o posible sustitución de los mismos, además de cuantificar el faltante. Ver Anexo IV: Caracterización urbana por barrios.

Artículo 46º)- Listado de Barrios de la Ciudad de Bella Unión

Quedan definidos los diferentes barrios de la ciudad de Bella Unión denominados de la siguiente manera:

1- Barrio Jardines del Puerto: Limites: calle Soriano al norte, Río Uruguay al oeste, manzanas Nº 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30 y 31.
2- Barrio Cururú.
3- Barrio Plaza.
4- Barrio Tropezón y Tablero.
5- Barrio Centro.
6- Barrio Moto Club.
7- Barrio La Española.
8- Barrio Cuartel.
9- Barrio Sur.
10- Barrio Extensión Sur.
11- Barrio Mercado.
12- Barrio Los Olivos.
13- Barrio Tres Fronteras.
14- Barrio Progreso.
15- Barrio Las Piedras.
16- Barrio Jardines del Norte.
17- Barrio Nuevo Franquía.
18- Barrio Trébol.
19- Barrio Las Láminas.
20- Barrio Cuareim.
21- Barrio Lapachos en Flor.
22- Barrio Mevir.
Anexo 1- Plano Nº 20

Artículo 47º)- Suelo Categoría Suburbano

El suelo categoría suburbano comprende las áreas del territorio constituidas por enclaves con usos, actividades e instalaciones de tipo urbano o zonas en que estas predominen, dispersos en el territorio.

En aplicación del inciso segundo del artículo 30 de la ley Nº 18.308 en el suelo categoría sub urbano se establecen las siguientes sub categorías:

1 - Categoría de Suelo Suburbano "enclave residencial": se establece el uso prioritario de actividades de tipo habitacional y/o residencial.

2 - Categoría de Suelo Suburbano "enclave de actividades múltiples": se establece el uso prioritario para actividades industriales de bajo impacto, de servicio, logístico o similar. Se excluyen las actividades residenciales o similares.

3 - Categoría de Suelo Suburbano "enclave industrial": se establece el uso para actividades industriales, de servicio, logístico o similar. Se excluyen las actividades residenciales o similares.

4 - Categoría de Suelo Suburbano "enclave turístico": se establece el uso prioritario para actividades relacionadas al turismo y el ocio.

En las zonas suburbanas podrán realizarse actividades de tipo industrial, siempre que sean calificadas de bajo impacto.

Artículo 48º)- Zonificación de Suelo Categoría Suburbano

Se categoriza como suelo suburbano a las siguientes zonas cuya clasificación se encuentra delimitada en Anexo I- Plano Nº 21

a) Zona 1- Suelo categoría Sub Urbano de uso logístico, servicios y residencial

b) Zona 2- Suelo categoría Sub Urbano de usos múltiples no residencial, Ruta 3. Padrones 6011, 176, 96, 4342, 6120, 6121, 85, 315, 81, 182, 4309, 215, 156, 4428, 220, 2210, 2010, 180, 108, 265, 115, 116, 4909, 4870, 6120, 98 sobre ruta 3.

c) Zona 3- Suelo categoría Enclave Sub Urbano Cuareim de uso residencial.

d) Zona 4- Suelo categoría Enclave Sub Urbano Portón de Fierro de uso residencial.

e) Zona 5- Suelo categoría Enclave Sub Urbano La Tablada de actividades múltiples.

f) Zona 6- Suelo categoría Enclave Sub Urbano Nuevo Coronado de uso residencial.

g) Zona 7- Suelo categoría Enclave Sub Urbano CALPICA de uso residencial y turístico.

h) Zona 8- Suelo categoría Enclave Sub Urbano CAINSA de uso residencial.

i) Zona 9- Suelo categoría Sub Urbano de Uso Industrial.

j) Zona 10- Suelo categoría Enclave Sub Urbano de uso Industrial ALUR.

k) Zona 11- Suelo categoría Enclave Sub Urbano de uso Industrial CALVINOR.

l) Zona 12- Suelo categoría Enclave Sub Urbano de uso Industrial Greenfrozen.

Artículo 49º) Zona 1- Suelo Categoría Suburbano de uso logístico, servicios y residencial

Zona 1a- Suelo Categoría Suburbano de uso logístico, residencial y servicios.

Quedan comprendidos en esta zona todos los padrones de la manzana Nº 249.

Solo podrán tener uso residencial aquellos padrones ubicados totalmente a un nivel geométrico superior a 50 cm por encima de la cota de máxima inundación del Río Uruguay (+10.03).

En aquellos padrones que se encuentren parcialmente afectados por inundaciones, esta afectación podrá quedar sin efecto, cuando mediante obras de terraplenado o soluciones arquitectónicas se superen las cotas mencionadas. A estos efectos se deberá presentar un proyecto de obra el cual será sometido a la consideración de la Unidad de Gestión del Plan para su aprobación o rechazo, quien tendrá en consideración la evaluación realizada por la DINAGUA (Catastro Pluvial y/o Mapa de Riesgo.

Esta zona se rige por las regulaciones que a continuación se detallan:

El uso del suelo permitido en esta zona será: residencial, comercial, logístico y de servicios.

Factor de ocupación del suelo permitido - 70%.
Superficie mínima del predio: 300 m2
Frente mínimo: 12 m
Retiro Frontal - 3 m obligatorio.
Retiro lateral - No.
Altura Máxima - 9 m.
FIS.- 90%.
10% que podría ser pavimentado y/o absorbente.
Usos del suelo autorizados:

Las actividades y usos permitidos en esta zona serán: predominantemente residencial.

Con comercios de servicios directos e indirectos a la actividad residencial y a las empresas.

Zona 1b- Suelo Categoría Suburbano de uso logístico y servicios.

Quedan comprendidos en esta zona los siguientes padrones:

* Manzana 368 - padrones 689, 3670 y 3669
* Manzana 311 - padrones 3851 y 3852
* Manzana 312 - padrones 885, 886 y 887
* Manzana 244 - padrones 2597, 3946, 3945, 3944 y 3947
* Manzana 245 - 693
* Manzana 327- padrón 3240 Manzana 320- padrón 3233
* Manzana 328- padrón 3241 *Manzana 321- padrón 3234
* Manzana 329- padrón 3242 *Manzana 322- padrón 3235
* Manzana 247- padrón 695
* Manzana 232- padrón 3251 -Manzana 331- padrón 3244
* Manzana 334- padrón 3247 -Manzana 324- padrón 3237
* Manzana 374- padrón 3252 -Manzana 340- padrón 3253
* Manzana 335- padrón 3248 -Manzana 336- padrón 3249
* Manzana 330- padrón 3243 -Manzana 332- padrón 3245
* Manzana 323- padrón 3236 -Manzana 325- padrón 3238
* Manzana 333- padrón 3246 -Manzana 326- padrón 3239
* Manzana 341- padrón 3254 -Manzana 337- padrón 3250

Esta zona se rige por las regulaciones que a continuación se detallan:

El uso del suelo permitido en esta zona será: comercial, logístico y de servicios relacionados a actividad productiva, turística, transportes, pequeñas industrias artesanales y discotecas.

Se regularizará la situación del padrón municipal Nº 3947 y se trasladarán las instalaciones de los Talleres Municipales hacia este padrón.

Se deberá prever además dentro del padrón 3947 el área para crecimiento del cementerio local.

Sobre la ruta 3 y en una franja de unos 100 metros de ancho paralelos a la misma, contando desde el límite del predio, se autorizarán usos comerciales y de servicios.

El tamaño mínimo de los lotes para la zona será de 1 Has., con un retiro frontal mínimo de 15 m non edificandi, retiro bilateral obligatorio de 5 m non edificandi.

Se podrá fraccionar en lotes con frente mínimo de 50 metros y debiendo mantener la proporción entre los lados de 1:1 a 1:4, siendo 1 el frente y 4 el fondo. Para todos los predios el factor de ocupación del suelo no podrá exceder el 15% (F.O.S. 15%).

La altura máxima para las edificaciones será 12 metros.

Se autorizarán aperturas de nuevas calles cuyo trazado sea en estructura de "peine", perpendiculares a la Ruta y las distancias entre las mismas no serán menores a 170 metros. Serán calles públicas de un ancho mínimo de 17 metros pudiéndose exigir mayor ancho debido a condicionantes paisajísticas.

Paralelo a la ruta 3 hacia el este y hacia el oeste y dentro de los predios particulares, se deberá conformar una calle colectora de 17 metros. Toda nueva construcción o edificación deberá contar con un retiro frontal sobre la calle colectora de 15 metros mínimos.

Artículo 50º)- Zona 2- Suelo categoría Sub Urbano de usos múltiples No residencial

Quedan comprendidos en esta zona los siguientes padrones:

* 4428, 98, 6011, 176, 96, 4342, 6120, 6121, 315, 81, 182, 4309, 215, 156, 4428, 220, 2210, 2010, 180, 108, 265, 115, 116, 4909, 4870, 98, 97, 85, 6120.

Esta zona se rige por las regulaciones que a continuación se detallan, obrantes en la ficha normativas Nº 9 del Documento Constitutivo Nº 3.

FOS - 30%.

Superficie Mínima del predio: 1 hc

Frente Mínimo: 50 m

Retiro Frontal - 15 m.

Altura Máxima - 12 m sobre línea de retiro.

Usos del suelo autorizados:

Las actividades y usos permitidos en esta zona serán: predominantemente comerciales. los locales destinados a discoteca, centro de camioneros y o sus talleres, empresas de transporte, grandes áreas comerciales.

Usos Autorizados con condiciones:

Se estudiará su viabilidad con la presentación del formulario **de viabilidad urbanística**.

Usos prohibidos: Queda expresamente prohibida en esta zona el desarrollo de la actividad residencial.

Están prohibidas las construcciones en chapa cartón, materiales de descarte.

Espacios Públicos:

Aceras: se ejecutará pavimento en un ancho mínimo de 1,50 m luego se completará con césped, el pavimento será rígido antideslizante. El tipo de pavimento a ser utilizado será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción.

Todas las veredas cumplirán con una pendiente del 2,5% hacia la cuneta o cordón según corresponda

Arbolado: será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción. Caracterización por barrios.

Equipamiento: recipientes para residuos, bancos, luminarias serán indicados por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción.

Estacionamientos: se deberán proyectar obligatoriamente estacionamientos dentro de los padrones para los cuales se solicita el permiso de construcción o en padrones contiguos para los programas que involucren un importante flujo de personas.

Artículo 51º)- Zona 3- Suelo Categoría Enclave Sub Urbano. CUAREIM de uso residencial.

Es suelo sub urbano y queda definido dentro del padrón Nº 46. Anexo 1, plano Nº 26

Se define como enclave suburbano de uso residencial para programas públicos de vivienda de interés social.

Se encomienda al Ejecutivo Departamental en el plazo de 1 año a partir de la aprobación del Plan a la realización del proyecto de fraccionamiento considerando el uso actual del suelo del padrón Nº 46 y a realizar las acciones tendientes a la regularización de la titulación de las fracciones que se creen.

No se permitirán nuevos fraccionamientos ni permisos de construcción con destino a nuevas unidades de vivienda funcionalmente independientes de las existentes. Con posterioridad a estas acciones no se permitirán permisos de regularización ni permisos de construcción.

Se promoverá el realojo de viviendas ubicadas en área inundable y en asentamiento la Aguja.

Esta zona se rige por las regulaciones que a continuación se detallan:

FOS - 40%.

Superficie Mínima del predio: 300 m2

Solamente en los procesos de regularización de asentamientos irregulares y en programas públicos de vivienda de interés social siempre que se realice en el marco de programas nacionales podrán autorizarse superficies menores a las mínimas previstas en la ley de Ordenamiento Territorial. La superficie mínima aceptada en estos casos será 120 m2.

Frente Mínimo: 7 m

Solamente en casos de fuerza mayor generados en los procesos de regularización de asentamientos irregulares podrán autorizarse frentes mínimos y proporciones menos exigentes que las mínimas previstas en la normativa vigente de acuerdo a fichas normativas indicadas en los anexos.

Retiro Frontal - 3 m.

Retiro Unilateral - 2.5 m.

Altura Máxima - 6,0 m sobre línea de retiro.

FIS.- 70%

Usos del suelo autorizados:

Las actividades y usos permitidos en esta zona serán: predominantemente residencial.

Con comercios de servicios directos e indirectos a la actividad residencial.

Usos Autorizados con condiciones:

Se estudiará su viabilidad con la presentación del formulario de viabilidad urbanística.

Usos prohibidos:

Queda prohibido en esta zona la localización de las siguientes actividades: todas aquellas que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes, gases, ruidos, líquidos y sólidos o que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieran sus procesos de producción y comercialización. Quedan expresamente prohibidas en esta zona los locales destinados a discoteca, centro de camioneros y o sus talleres, empresas de transporte, grandes áreas comerciales.

Se admitirá la ubicación de vivienda económica municipal y programas públicos de interés social.

Arquitectura: deberá ser acorde con la paisajística general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales nobles y la buena calidad de diseño y ejecución.

Están prohibidas las construcciones en chapa cartón, materiales de descarte.

Se permitirá, tanto en el límite frontal del predio como en los límites laterales del mismo en la zona de retiro frontal, la colocación de rejas, tejido u otro tipo de cerramiento de transparencia similar (homogéneo con un 30% de huecos como mínimo) hasta una altura de 2,00 metros. No se autorizará la construcción de muros opacos que menoscaben las visuales entre retiros frontales y la vía pública.

Sin perjuicio de lo anterior se permitirá implantar setos vivos, así como la construcción de muretes opacos hasta 0,80 metros de alto.

Espacios Públicos:

Aceras: se ejecutará pavimento en un ancho mínimo de 1,50 m luego se completará con césped, el pavimento será rígido antideslizante. El tipo de pavimento a ser utilizado será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción.

Todas las veredas cumplirán con una pendiente del 2,5% hacia la cuneta o cordón según corresponda

Arbolado: será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción. Caracterización por barrios.

Artículo 52º)- Zona 4- Suelo Categoría Enclave Sub urbano. Portón de Fierro de uso residencial

La misma queda delimitada en el padrón rural Nº 261 dividido en dos fracciones: A y B según se detalla en Anexo 1, Plano Nº 26. Plano Nº 27

Esta zona se rige por las regulaciones que a continuación se detallan: pág. 35.

* Normativa correspondiente a la Fracción A

Se define el proyecto de fraccionamiento de acuerdo al uso actual del suelo.

Se definirá la regularización de la propiedad.

No se permitirán nuevos fraccionamientos que no estén contemplados en el marco de un programa público para viviendas de interés social. En este caso el mínimo de predio admitido será de 150 m.

Los padrones que surjan del proceso de regularización que no se encuentren ocupados formarán parte de la cartera de tierras de la Intendencia Departamental de Artigas a los efectos de ser utilizados en el desarrollo de espacios públicos o planes de vivienda de interés social.

El uso del suelo permitido en esta zona será el residencial de baja densidad, agrícola, turístico, pequeñas industrias artesanales y aquellos compatibles con los mismos.

No serán permitidos en esta zona los usos industriales, de almacenamiento o comerciales. Las infraestructuras y edificaciones que allí se instalen deberán integrarse al entorno natural paisajístico del sitio, respetando las visuales hacia el Rio Cuareim y las normativas en cuanto a altura, tipologías, calidad y diseño de construcción, permitiendo que las áreas verdes tengan una predominancia en la imagen general de la zona.

* Normativa Correspondiente a la Fracción B

Declarase suelo rural con el Atributo de potencialmente transformable en aplicación del Art. 34 de la Ley Nº 18.308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de 18 de junio de 2008, a la zona definida por los padrones: fracción B del Padrón 261, de acuerdo a plano Nº 27.

Los usos del suelo permitidos serán actividades agropecuarias, agrícolas, turísticas, de servicios, ocupando espacios de mediano y gran porte. Asimismo pueden incluir zonas de esparcimiento, protección ambiental.

No serán permitidos en esta zona los usos industriales, de almacenamiento o comerciales.

Las infraestructuras y edificaciones que allí se instalen deberán integrarse al entorno natural paisajístico del sitio, respetando las visuales hacia el Río Cuareim y las normativas en cuanto a altura, tipologías, calidad y diseño de construcción, permitiendo que las áreas verdes tengan una predominancia en la imagen general de la zona.

El tamaño mínimo de los lotes será de 5 ha.

Artículo 53º)- Zona 5- Suelo Categoría Enclave Sub Urbano La Tablada de actividades múltiples

La misma queda delimitada por los padrones: 6384, 6385, 6386, 6388, 6389, 6390, 6391, 6392, 6393, 6373, 6374, 6375, 5422, 6376, 6377, 6378, 6379, 6380, 5320, 4343, 6381, 6382, 6383.

Esta zona se rige por las regulaciones que a continuación se detallan: Declarase a la Zona de La Tablada como territorio destinado a las actividades múltiples.

Se permitirán las actividades industriales de bajo impacto, actividades productivas, comerciales logísticas o similar.

* Planta de procesamiento de pescados

* Planta de extracción de miel

* Ladrilleros

* Industrias de mediano porte

Se propone en base al fraccionamiento ejecutado por la Intendencia de Artigas en el año 2004 promover la regularización de la propiedad y no permitir nuevos fraccionamientos.

El factor de ocupación de suelo permitido será 30% del área del predio.

El conjunto de la Zona de Actividades Múltiples y cada uno de los emprendimientos que se promuevan deberán integrarse a un proyecto paisajístico en que las áreas verdes (jardines, arbolados, plantaciones) tengan una preponderancia en la imagen general. La arquitectura e instalaciones cumplirán con exigencias de calidad de construcción y un diseño cuidado.

Artículo 54º)- Zona 6- Suelo Categoría Enclave Sub Urbano Nuevo Coronado de uso residencial

Es suelo sub urbano y queda definido dentro del padrón Nº 5059.

Se define como enclave suburbano de uso residencial.

Se define el proyecto de fraccionamiento de acuerdo al uso actual del suelo.

Se definirá la regularización de la propiedad no permitiéndose nuevos fraccionamientos.

Esta zona queda definida por los límites que disponga el plano de mensura cuya realización se encomienda a la Intendencia Departamental de Artigas en el plazo de un año a partir de la aprobación del presente PLAN.

Esta zona se rige por las regulaciones que a continuación se detallan:

FOS - 40%.

Superficie Mínima del predio: 300 m2

Solamente en los procesos de regularización de asentamientos irregulares y en programas públicos de vivienda de interés social siempre que se realice en el marco de programas nacionales podrán autorizarse superficies menores a las mínimas previstas en la ley de Ordenamiento Territorial.

Frente Mínimo: 8 m

Solamente en los procesos de regularización de asentamientos irregulares podrán autorizarse frentes mínimos y proporciones menos exigentes que las mínimas previstas en la normativa vigente de acuerdo a fichas normativas indicadas en los anexos.

Retiro Frontal - 3 m.

Retiro Unilateral - 2.5 m.

Altura Máxima - 6,0 m sobre línea de retiro.

FIS.- 70%

Usos del suelo autorizados:

Las actividades y usos permitidos en esta zona serán: predominantemente residencial.

Con comercios de servicios directos e indirectos a la actividad residencial.

Usos Autorizados con condiciones:

Se estudiará su viabilidad con la presentación del formulario V1.

Usos prohibidos:

Queda prohibido en esta zona la localización de las siguientes actividades: todas aquellas que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes, gases, ruidos, líquidos y sólidos o que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieran sus procesos de producción y comercialización. Quedan expresamente prohibidas en esta zona los locales destinados a discoteca, centro de camioneros y o sus talleres, empresas de transporte, grandes áreas comerciales.

No se admitirá en esta zona la ubicación de viviendas económicas municipales.

Arquitectura: deberá ser acorde con la paisajística general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales nobles y la buena calidad de diseño y ejecución.

Se permitirá, tanto en el límite frontal del predio como en los límites laterales del mismo en la zona de retiro frontal, la colocación de rejas, tejido u otro tipo de cerramiento de transparencia similar (homogéneo con un 30% de huecos como mínimo) hasta una altura de 2,00 metros. No se autorizará la construcción de muros opacos que menoscaben las visuales entre retiros frontales y la vía pública.

Sin perjuicio de lo anterior se permitirá implantar setos vivos, así como la construcción de muretes opacos hasta 0,80 metros de alto.

Espacios Públicos:

Aceras: se ejecutará pavimento en un ancho mínimo de 1,50 m luego se completará con césped, el pavimento será rígido antideslizante. El tipo de pavimento a ser utilizado será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción.

Todas las veredas cumplirán con una pendiente del 2,5% hacia la cuneta o cordón según corresponda

Arbolado: será indicado por la oficina de arquitectura en el momento de presentar el permiso de construcción. Ver Anexo VII: Caracterización urbana por barrios.

Artículo 55º)- Zona 7- Suelo Categoría Enclave Sub Urbano CALPICA de uso residencial y turístico

CALPICA: Padrones 6744, 3705, 6670, 6573 al 6577, 6578 al 6598, 6599 al 6602, 6671 al 6678

Enclave suburbano de uso residencial para programas públicos de vivienda de interés social.

Se determina como tamaño mínimo de los predios 150 m2.

En esta zona se proponen los siguientes proyectos y actividades: espacios públicos para actividades recreativas, utilizar infraestructura de antigua fábrica como centro cultural, deportivo (cancha multiuso), educativo y turístico. Piscina en antiguo reservorio de agua ubicado en la fábrica.

Promover las actividades de turismo rural.
Hotel en infraestructuras edilicias existentes.
Equipamiento de franja costera con churrasqueras, quinchos, miradores y ciclo vías.

Artículo 56º)- Zona 8- Suelo Categoría Enclave Sub Urbano CAINSA de uso residencial

Se declaran los padrones 5007, 4263, 4265, 4931 de CAINSA: como enclave suburbano residencial para programas públicos de vivienda de interés social.

El área mínima admitida para los predios de esta zona será de 150 m2.

Se consideran obras prioritarias para la zona la dotación de espacios públicos para actividades recreativas (cancha multiuso y plaza).

Artículo 57º)- Zona 9- Suelo Categoría Enclaves Suburbanos de uso Industrial

Se declaran zonas categoría enclaves suburbanos de uso industrial a:
* Zona 9-1- ALUR: Padrón 4425.174.
* Zona 9-2- Green Frozeen: Padrón: 6190 y CALAGUA: 6189.
* Zona 9-3- CALVINOR: Padrón: 6169.

Artículo 58º)- Suelo Categoría Rural

El suelo categoría rural comprende las áreas del territorio que por definición se encuentran excluidos de todo proceso de urbanización y de fraccionamiento con propósito residencial. Anexo I- Plano Nº XXII

En el suelo categoría Rural se establecen las siguientes sub categorías:
a) Suelo Rural Productivo.
b) Suelo Rural Natural.

Artículo 59º)- Suelo Categoría Rural Natural.

El suelo categoría rural natural comprende las áreas del territorio protegido con el fin de mantener el medio natural, la biodiversidad y proteger el paisaje u otros valores patrimoniales y ambientales. En esta categoría se consideran las áreas de mayor valor ecológico, zonas inundables y zonas sin aptitud agrícola ni forestal.

Se categoriza como suelo rural natural a las siguientes zonas cuya clasificación se encuentra delimitada en Anexo I- Plano Nº 22

a) Suelo Rural Natural Monte Ribereños y planicies de inundación, bosque parques y bañados.
b) Suelo Rural Natural "Área Protegida Rincón de Franquía".
c) Suelo Rural Natural- Islas sobre el río Uruguay, islotes sobre el río Cuareim

a) Rural Natural Montes Ribereños.

Esta zona queda definida por la faja ocupada por el monte ribereño, y la planicie de inundación de los siguientes cursos de agua y bañados: Rio Uruguay y sus Islas, Islas del Padre, *Isla Rica, *Isla la Carbonera, *Isla del Zapallo (en cuanto queden comprendidas en la jurisdicción nacional), Rio Cuareim, Arroyo Ñaquiña, Arroyo Itacumbú, Arroyo Lenguazo.

Las actividades y usos permitidos en esta zona serán los que no afecten los ecosistemas existentes en dichos cursos de agua. Se permitirá la actividad ganadera, en zonas del bosque ribereño, en cargas menores a 0,6 unidades ganaderas por hectáreas. Podrán aplicarse excepciones en casos de urgencias climáticas, como ser sequias. Quedan excluidos todos los demás usos que afecten a los ecosistemas.

En esta zona queda prohibido todo fraccionamiento con destino a viviendas y toda actividad de tipo urbana y/o enclave suburbano. La tala y venta de leña o carbón proveniente de monte indígena se regulara por la normativa vigente.

El gobierno Departamental definirá aquellas zonas con valor natural a proteger integrándolas el catálogo de Patrimonio Natural Departamental promoviendo su posible inclusión en el sistema Nacional de áreas protegidas.

La restauración de los bosques afectados se realizara a través de la reforestación con plantas nativas y/o restauración natural y tala de las exóticas (Ligustro u otras). Se realizará un inventario de áreas naturales a conservar, proteger y restaurar. Se instrumentaran las políticas de estímulo necesarias para el cumplimiento de estos objetivos.

b) Área Natural Protegida Rincón de Franquía

El área protegida Rincón de Franquía se basara en los principios rectores que rigen la gestión de las áreas protegidas del SNAP en Uruguay y por los planes de manejo que para esta se realicen.

VER ANEXO V (Plan manejo)

Las empresas destinadas a la extracción de áridos de los ríos, instaladas en el área protegida deberán ser relocalizadas, en el padrón Nº 46 Cuareim, sin perjuicio de otras zonas cuya viabilidad sea previamente corroborada.

c) Suelo Rural Natural- Islas sobre el río Uruguay, islotes sobre el río Cuareim.

Se encomienda a la Dirección de Gestión Ambiental, quien actuará coordinadamente con la Comisión Especial creada según resolución 3148/012, a realizar las actuaciones correspondientes de forma de integrar las islas sobre el río Uruguay y los islotes sobre el río Cuareim al SNAP.

Artículo 60º).- Suelo Categoría Rural Productivo.

Se categoriza Suelo rural productivo al total del área comprendida por los suelos de la microrregión no incluidos en las categorías y sub-categorías indicadas en los artículos precedentes, en la aplicación de lo previsto en el artículo 31 de la ley 18301 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del 18 de junio de 2008.

Los usos permitidos serán todos los productivos agropecuarios que los índices de aptitud, productividad y criterios de sustentabilidad de los suelos manejados por el MGAP así lo avalen.

Se estimulará también el desarrollo del turismo rural, como ser estancias turísticas, chacras, establecimientos productivos, etc.

Queda prohibido expresamente todo fraccionamiento con destino a viviendas así como la instalación industrial.

Se permitirán las actividades industriales de bajo impacto vinculadas al procesamiento y acondicionamiento de las materias primas producidas en el predio. Como por ejemplo los packing, plantas de extracción de aceites, plantas de elaboración de conservas, quesos y dulces artesanales.

Se promoverá la piscicultura en los depósitos de agua y embalses ya existentes. Se instrumentaran las políticas de estimulo necesarias para el cumplimiento de estos objetivos.

Se difundirá la importancia a los productores rurales, respecto de la protección de los rodales de vegetación nativa en sus establecimientos y del cuidado y mantención de los cercos vivos.

Dentro del Suelo Rural Productivo se propone las siguientes zonas:
A) *Suelo Rural Agrícola bajo Sistemas de Riego Multiprediales.
B) *Suelo Rural bajo el régimen de Producción Amigable con el Ambiente.
C) *Suelo Rural de Prioridad Cañera

A) Suelo Rural Agrícola Bajo Sistemas de Riego Multiprediales.

Se potenciará el uso del agua disponible tanto en alternativas productivas como para el uso humano.

Considerando que esta categoría de ordenación representa los suelos de mayor productividad de la zona y que existe una infraestructura de riego, sólo se propiciarán en ella las actividades agrícolas. Las zonas referidas surgen del Anexo I- Plano Nº 23, Sistemas de Riego, sin perjuicio de su ampliación o nuevos sistemas que se instalen.

Se rechazará la instalación de todo tipo de infraestructuras, salvo aquellas de tipo lineal que deban imprescindiblemente atravesar estas áreas. En estos casos se utilizará la alternativa de localización que genere menos impacto ambiental.

B) Suelo Rural bajo el régimen de Producción Amigable con el Ambiente.

Se declara área de Suelo Rural destinado a la implementación de prácticas productivas amigables con el Ambiente a los padrones indicados en Anexo I- Plano 22.

La Dirección de Desarrollo Productivo en coordinación con la Unidad de Gestión del Plan trabajará en la implementación de un proyecto de promoción de buenas prácticas productivas y promoverá en coordinación con los organismos correspondientes la implementación de estas prácticas.

Se pretende en esta zona que las aplicaciones de fertilizantes se realicen únicamente a partir de recomendaciones formuladas en base a análisis de suelos.

Se tendrá especial cuidado en evitar excesos en el uso de fertilizantes nitrogenados.

Se promoverá el reciclaje de envases de agroquímicos, proceso de triple lavado, a partir del trabajo conjunto de los ingenios con la Asociación de Proveedores Agrícolas APA.

Se determinara para dicha zona la prohibición de la aplicación de: Carbodan y Atrazina.

C) Suelo Rural de Prioridad Cañera

Se establece un área de de 20 km de radio entorno al ingenio de ALUR como área de prioridad cañera. Se encomienda al ejecutivo departamental en coordinación con la Dirección de Desarrollo Productivo realizar las gestiones pertinentes para promover que las tierras que se encuentren en este entorno y no cuenten con producción, sean destinadas a esta actividad.

Artículo 61º)- Atributo de Potencialmente Transformable

Se le asigna el atributo Potencialmente Transformable a aquellas áreas del territorio en que se prevé la posibilidad del cambio de categoría ante probables modificaciones en los usos del suelo. Únicamente se podrán incorporar terrenos a la categoría urbana y sub urbana mediante la elaboración y aprobación de un Programa de Actuación Integrada.

Artículo 62º)- Suelo Categoría Rural Productivo con el Atributo de Potencialmente Transformable a Sub Urbano con uso Industrial, Logística y Servicio.

Declarase a los padrones 2685, 6517, 4119, 4947, 4120, 5350, 6518 suelo categoría Rural Productivo con el atributo de potencialmente transformable a Sub urbano para el desarrollo de actividades industriales, de logística y servicio. La misma se restringe a una franja de 200 m en paralelo al trazado de la ruta hacia Tomás Gomensoro dentro de los padrones antes mencionados. Se excluyen de estos padrones las actividades residenciales o similares.

Artículo 63º)- Suelo Categoría Rural Productivo con el Atributo de Potencialmente Transformable.

HACIA EL RIO CUAREIM

Se declara suelo rural con el Atributo de potencialmente transformable en aplicación del Art. 34 de la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible a la zona definida por los padrones 181, 159, 160, 152, 163, 121, 126, 165, 5096, 5095, 167, 2063.

Las disposiciones urbanísticas para este sector se definirán a través de una PAI el cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

Una vez transformada la categoría de suelo, a través de un PAI, se regirá por las siguientes disposiciones: el uso del suelo permitido en esta zona será el residencial de baja densidad de esparcimiento y espacios de oportunidad para nuevos programas funcionales al desarrollo.

Se estimulará también el desarrollo de equipamientos e infraestructuras vinculadas al turismo y usos compatibles con el mismo, artesanales y artísticos.

El tamaño mínimo de los lotes para la zona será de 5000 m2.

La altura máxima para las edificaciones una vez transformado el suelo será de 12 metros.

El trazado de calles deberá respetar las curvas de nivel y pendientes naturales del terreno. Serán calles públicas de un ancho mínimo de 17 metros pudiéndose exigir mayor ancho debido a condicionantes paisajísticas.

Se prohibirá la instalación industrial y vertedero de residuos en estas áreas.

Las infraestructuras y edificaciones que allí se instalen deberán integrarse al entorno natural paisajístico del sitio, respetando las visuales hacia el Río Cuareim, la luz solar, la interacción con la naturaleza.

Las normativas en cuanto a altura, tipologías, calidad y diseño de construcción, deberán contemplar que las áreas verdes tengan una predominancia en la imagen general de la zona.

Artículo 64º)- Suelo Categoría Rural Productivo con el Atributo de Potencialmente Transformable a Sub urbano turístico. COLONIA VIÑAR.

Declarase suelo rural con el Atributo de potencialmente transformable en aplicación del Art. 34 de la Ley Nº 18.308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. A la zona comprendida entre ruta 3 al oeste, el Arroyo Ñaquiñá al Norte.

Los padrones comprendidos: 3880, 3884, 3882, 3888, 3889, 6879, 6880, 5363, 5363, 5362, 5361, 5360, 3881, 4955, 4956, 4954, 4953, 4961, 3932, 4952, 6947, 6948, 6220, 6949, 4962, 54, 5338, 4970, 4971, 4002, 4901, 6168, 360, 5454, 4018.

Una vez transformada la categoría de suelo, a través de un PAI los usos del suelo permitidos serán aquellas actividades, agropecuarias, agrícolas, turísticas, de servicios y comerciales vinculados a la actividad predominante.

Se estimulará el desarrollo del turismo termal y rural.

Se prohibirá la instalación de grandes industrias y vertedero de residuos en estas áreas.

No serán permitidos en esta zona los usos industriales, de almacenamiento o comerciales. Las infraestructuras y edificaciones que allí se instalen deberán integrarse al entorno natural paisajístico del sitio y las normativas en cuanto a altura, tipologías, calidad y diseño de construcción, permitiendo que las áreas verdes tengan una predominancia en la imagen general de la zona. El tamaño mínimo de los lotes será de 5 Há.

SECCIÓN II- ATRIBUTOS URBANÍSTICOS.

Artículo 65º)- Atributos Urbanísticos

Sin perjuicio de los valores y calificaciones que se especifican en cada Ficha Normativa que integran el presente Plan, quedan establecidos los siguientes atributos urbanísticos.

Artículo 66º)- Usos del suelo autorizados, autorizados con condiciones y prohibidos.

Para toda solicitud de uso del suelo que no sea incompatible con los usos previstos en el presente Plan y no haya sido previsto explícitamente, el Ejecutivo Departamental, con base en la recomendación técnica debidamente fundada, lo remitirá a la Junta Departamental para su consideración.

Para su aprobación, será exigible, la realización de un Informe de Viabilidad Territorial, referida en el artículo 94.

Artículo 67º)- Relación con los cursos de agua.

Los propietarios de los álveos de agua pluviales no podrán construir en ellos obras que puedan hacer variar su curso natural en perjuicio de terceros, o cuya destrucción por la fuerza de las avenidas pueda causar grave daño.

Los terrenos inferiores están sujetos a recibir las aguas que, naturalmente y sin obra del hombre, fluyen de los superiores, así como la piedra, tierra o arena que arrastren en su curso. En el predio inferior no se puede hacer cosa alguna que estorbe esta servidumbre, ni en el superior cosa que la agrave.

Para conducir aguas a través de predios ajenos deberá previamente constituirse servidumbre.

Artículo 68º)- Certificados y Relevamientos

En todos los casos de solicitudes de permisos de construcción de obra nueva, se exigirá un Certificado de Amojonamiento, con responsabilidad de Ingeniero Agrimensor, donde consten los límites del predio, curvas de nivel o puntos acotados con indicación de zonas inundables y la delimitación de los recursos naturales afectados por las construcciones.

Se dejará en el gráfico, claramente establecida la situación física de los límites (muros, alambrados, tejidos, cercos de cualquier tipo), y su vinculación con respecto al límite titulado, cuyo permiso de construcción se gestiona.

Artículo 69º)- Superficie mínima de la parcela

La superficie mínima de la parcela queda definida en la ficha normativa correspondiente a cada zona.

A los efectos del cálculo del área de la parcela, no podrán computarse las áreas inundables ó de conflicto ambiental.

En ningún caso para nuevas urbanizaciones o emprendimientos podrán autorizarse creación de predios independientes con superficies menores a 300 metros cuadrados, con salvedad hecha de lo establecido en artículo 16 de la ley 10.723 en la redacción dada por el artículo 1 de la ley 19.044 de 28 de diciembre de 2012, y en el artículo 32 del presente Plan.

Artículo 70º)- Forma de la Parcela: frente mínimo, proporciones.

Solamente en los casos generados en procesos de regularización de asentamientos irregulares, iniciados con anterioridad a la vigencia de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008, podrán autorizarse frentes mínimos y proporciones menos exigentes que las mínimas establecidas en las fichas normativas.

Artículo 71º)- Factor de ocupación del suelo (FOS máximo)

Se define como el máximo porcentaje de suelo ocupado por edificaciones.

En aplicación de criterios ambientales, el Gobierno Departamental podrá reducir el FOS máximo establecido para cada zona. Para ello deberá mediar un estudio técnico que lo amerite. El FOS específico para cada zona quedará establecido en la respectiva ficha normativa.

Artículo 72º) - Factor de ocupación total del suelo (FOT máximo)

Se define como el coeficiente por el cual hay que multiplicar el área de la parcela para obtener la cantidad de metros cuadrados de construcción permitidos en la reglamentación.

El FOT específico para cada zona quedará establecido en la respectiva ficha normativa.

Artículo 73º) - Factor de Impermeabilidad del Suelo (FIS)

Se entiende por Factor de Impermeabilización del Suelo, (FIS), el porcentaje de la superficie total del predio que puede recubrirse con materiales impermeables.

Se contabilizan como superficies impermeables todas las superficies techadas y/o pavimentadas con materiales de baja permeabilidad tales como hormigón o carpeta asfáltica, incluidos el balasto compactado y/o en la que se coloquen elementos que restrinjan en forma muy significativa la infiltración de agua en el terreno bajo los mismos, tales como rolos o contenedores.

El FIS específico para cada zona quedará establecido en la respectiva ficha normativa.

Artículo 74º) - Altura máxima de las construcciones

La referencia de altura se tomará desde el punto medio del nivel de vereda frente al predio.

La Altura Máxima específica para cada zona está establecida en la respectiva ficha normativa.

Artículo 75º) - Alineaciones y retiros (respecto a los límites de las parcelas)

En todos aquellos casos que por motivo de la pendiente de la parcela se generen dificultades de construcción de las edificaciones, perjuicios entre vecinos y conflictos en las escorrentías de pluviales, el Gobierno Departamental establecerá, según criterios explícitos, retiros laterales, frontales o posteriores, así como servidumbres en otros sectores de los predios. En cada caso se buscará acordar con el técnico y/o propietario responsable de la obra la solución constructiva y de diseño urbano más adecuada.

En toda zona en que no exista colector, las soluciones estancas individuales de saneamiento se ubicarán en el retiro frontal mínimo de 3 m.

Artículo 76º) - Coronamientos de las edificaciones.

Los coronamientos están constituidos por cornisas, techos, construcciones, instalaciones, accesos a azoteas y toda construcción en que culmina el edificio.

En todos los casos los tramos superiores de las edificaciones deberán ser incluidos en el diseño, integrándolo a la composición formal del edificio.

Artículo 77º) - Equipamientos en Espacios Públicos

Las oficinas técnicas de la Intendencia en cada caso definirán el tipo de diseño y cantidad de equipamientos necesarios para cada zona, sin perjuicio de lo establecido en cada ficha normativa.

La Intendencia incluirá en sus planes de forestación urbana la dotación de arbolado a las nuevas calles que se abran.

Usos de veredas:

Los usos de veredas y demás espacios públicos, están reglamentados en Anexo VI.

Sin perjuicio de lo establecido en el Anexo VI, la solicitud de usos de veredas en zonas calificadas como estructuradores Primarios Área Central y Primarios y Secundarios Urbanos, deberán contar con opinión favorable de la Unidad de Gestión del Plan.

Artículo 78º) - Estacionamientos en viviendas colectivas y grandes superficies comerciales

Será obligatoria la previsión de estacionamientos en los proyectos destinados a viviendas colectivas y grandes superficies comerciales.

Cada proyecto presentará su solución de estacionamiento, cuya área mínima y emplazamiento, será evaluado por la Unidad de Gestión del Plan en conjunto con la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas.

Artículo 79º) - Equipamientos en viviendas colectivas

En aquellas construcciones de viviendas colectivas cuyo permiso de construcción se solicita, se deberá prever obligatoriamente la construcción de tanques de agua inferiores, los que podrán se complementados con tanques elevados con el fin atender la posibilidad de disminución de presión de agua, a futuro, para la zona.

Artículo 80º). Tolerancias

Serán consideradas como determinaciones no sustanciales en aplicación del inciso final del artículo 29º de la ley 18.308 de 18 de Junio de 2008, las tolerancias de hasta un 20% de los atributos urbanísticos establecidos por el presente PLAN para cada predio.

Estas tolerancias tendrán carácter de excepciones y serán consideradas por el Gobierno Departamental contando preceptivamente con el informe técnico favorable de las oficinas competentes de la Intendencia, en que se fundamente la conveniencia de aprobar las mismas en función del PLAN.

La tramitación será la de los Decretos departamentales en general.

Artículo 81º). Excepciones

Se establece una multa anual equivalente al 25% del valor de la contribución inmobiliaria del respectivo predio, o frentista, cuando las construcciones invadan zonas de retiros frontales que excedan la tolerancia que refiere el artículo anterior, y/o invadan la vía pública, y no se proceda a la demolición de las mismas en forma inmediata por entender, las oficinas competentes de la Intendencia, que no causan perjuicio.

SECCIÓN III- SISTEMA VIAL, REDES DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS y ESPACIOS PÚBLICOS

Artículo 82º) - Redes de saneamiento.

Las especificaciones técnicas corresponden a las establecidas por OSE, sin perjuicio de las adecuaciones que la Intendencia Departamental de Artigas proponga acordar para el mejor cumplimiento del PLAN.

A esos efectos, la Intendencia de Artigas, establece como zonas de prioridad para su dotación de servicios de agua potable y saneamiento a las establecidas como:

Zona 8: de crecimiento,

Zonas a densificar: Zona 4: Canales Norte - Sur

Zona 1: Centro

En las zonas especiales y reglamentadas bajo Régimen de Suelo Urbano las infraestructuras y los servicios deberán estar completos. Anexo I - Plano Nº 17

Artículo 83º) - Nuevas Urbanizaciones o fraccionamientos.

Toda nueva urbanización o fraccionamiento de padrones que implique creación de vías de tránsito, o se vea afectado por vías existentes, cuyas alineaciones concurran a él, deberá construir a costo del promotor, red vial y la conexión a la red vial general, con tipo de pavimento predominante en la zona, además de las redes de agua potable, drenaje de aguas pluviales, evacuación de aguas servidas, energía eléctrica y alumbrado público.

De no existir red general de OSE, cuando se construyan las edificaciones, se deberá construir un sistema de saneamiento técnicamente avalado por el MVOTMA, DINAGUA, el cual requerirá la aprobación de la Intendencia Departamental de Artigas.

Artículo 84º)- Reversión de la situación de alta degradación ambiental de la zona de Vertedero Municipal

Plan de Manejo de Residuos Sólidos.

Declarase de interés público el proyecto de nuevo plan de manejo de Residuos Sólidos Urbanos en la ciudad de Bella Unión y zonas aledañas. Anexo VII

A esos efectos, se encomienda al ejecutivo departamental y a las Direcciones de: Gestión Ambiental, Arquitectura y Obras Urbanas e Infraestructura Vial, de la Intendencia de Artigas, en un plazo de 6 meses a partir de la aprobación del presente Plan, al traslado del vertedero Municipal hacia una zona apropiada para su localización y la realización de un plan de recuperación ambiental, mediante una actuación que contenga por lo menos las siguientes etapas:

1. Limpieza de Residuos Sólidos.
2. Relleno del predio.
3. Fumigación y control de roedores en la zona.

Artículo 85º) - Monitoreo Continuo

El Departamento de Gestión Ambiental, coordinadamente con la Comisión Especial creada según resolución 3148/012, deberá realizar el monitoreo continuo de saneamientos vecinales y estaciones de bombeo, comprobando que éstas no vierten directamente a cursos de agua, en cuyo caso deberá notificarse inmediatamente a la Oficina de OSE, o tomar las acciones que correspondan.

Artículo 86º) - Espacios Públicos

No podrá realizarse ejecución de proyectos de modificación de usos de espacios públicos, sin que mediare consulta pública, previo a su implementación.

La consulta se realizará por un plazo no menor a 15 días a los efectos de la recepción de las observaciones. Se conformará una Comisión de Evaluación de Proyectos con la finalidad de evaluar las observaciones recibidas.

Esta Comisión estará conformada por un Director de la Intendencia, del área vinculada al Proyecto, un integrante del equipo técnico redactor del mismo y un integrante de la Unidad de Gestión del Plan, como mínimo.

Su cometido será el de determinar la viabilidad o no de la iniciativa, en función de las observaciones presentadas.

Artículo 87º)- 100% de Accesibilidad

Se promoverá el 100% de accesibilidad a todos los espacios públicos a través de diseños urbanos que permitan la libre interacción de individuos independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas. Según lo previsto en la Ley 18.651 del 9 de febrero de 2010. En todo proyecto urbano se eliminarán las barreras de accesibilidad del entorno, a través de la instalación de las ayudas técnicas necesarias.

Además se reglamentará sobre la accesibilidad a los edificios Públicos y a los edificios Privados, de uso público. Ver fichas normativas en anexo.

Artículo 88º)- Antenas de telefonía celular

La instalación de antenas de telefonía celular en el área urbana y suburbana deberá contar con autorización de la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas y la Unidad de Gestión del Plan.

SECCIÓN IV: NORMAS PATRIMONIALES

Artículo 89º) Comisión del Patrimonio Cultural y Natural del Departamento de Artigas.

Se ratifica lo dispuesto en el decreto 2727 de 22 de Noviembre de 2007, el cual crea la Comisión del Patrimonio Cultural y Natural del Departamental de Artigas y establece sus cometidos.

Artículo 90º) Grados de Protección Patrimonial.

Sin perjuicio de lo establecido en el decreto 2727 de 22 de Noviembre de 2007, la Comisión del Patrimonio Cultural y Natural del Departamento de Artigas, establecerá los distintos grados de Protección Patrimonial a aquellos elementos que hayan sido incluidos en el Inventario, en función de las características particulares de las edificaciones, de los elementos significativos identificados, de modo de garantizar la preservación de las características testimoniales.

Artículo 91º) Normas particulares de higiene.

Las obras de reforma que se proyecten en las áreas o edificios incluidos en este Inventario, podrán ampararse a un régimen de tolerancia de las normas relativas a higiene de la vivienda y locales industriales y comerciales, siempre que no se ponga en peligro la higiene y seguridad públicas, en función de mantener las tipologías originales y únicamente en los siguientes casos:

A) Cuando la aplicación estricta de dichas normas pudiera dar lugar a alteraciones de valores arquitectónicos testimoniales o de proximidad a testimoniales que interese preservar.

B) Cuando se propongan destinos o usos que la Intendencia entienda conveniente promover con el objeto de revitalizarla.

Artículo 92º) Condiciones de demolición.

En los ámbitos de aplicación del presente régimen y salvo peligro inminente para transeúntes o predios linderos, no se autorizarán demoliciones si previamente no se hubiera aprobado el correspondiente permiso, el cual deberá ajustarse a lo establecido en esta normativa.

Artículo 93º) - Finca ruinosa y peligrosa.

Las construcciones podrán ser declaradas como fincas peligrosas o ruinosas, a los efectos de la seguridad de sus ocupantes o de terceros. Sin embargo, no podrá procederse a su demolición, sin una evaluación previa de la Intendencia a través de las dependencias competentes, donde deberán contemplarse los valores históricos, culturales, arquitectónicos y el estado técnico- constructivo a efectos de determinar su posible recuperación.

Artículo 94º) - Trámite de viabilidad urbanística.

Cuando se encare la realización de obras en un Bien declarado de Interés Departamental, los interesados realizarán como requisito previo al permiso de construcción, un trámite en consulta de viabilidad urbanística ante la Intendencia, que podrá asesorarse con sus dependencias especializadas. La reglamentación establecerá en ese caso el procedimiento de consulta que asegure la adecuada integración de lo nuevo con lo preexistente.

SECCIÓN V: ZONAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO:

Artículo 95º)- Puesta en valor y uso responsable de los recursos naturales.

a) La Comisión del Patrimonio Cultural y Natural del departamento de Artigas realizará las acciones correspondientes con el fin de identificar, y elaborar un inventario local de paisajes y valores patrimoniales de la región a los efectos de establecer un plan de manejo de los ecosistemas o relictos naturales a proteger dentro del área territorial del Plan.

b) Se promoverá la preservación de los recursos naturales que conforman el paisaje de la región como los bosques Ribereños del Rio Uruguay y Cuareim, bosques parques, praderas naturales, las islas del Río Uruguay, islotes sobre el Rio Cuareim y las costas de los Arroyos Ñaquiñá, Itacumbú y Lenguazo.

c) Se declara zona bajo protección, a las Islas sobre el río Uruguay

* Isla del Padre
* Isla del Zapallo
* Islote sin nombre, adyacente al este de la isla del Zapallo.
* Islote sin nombre, adyacente al extremo sudeste de la isla del Zapallo.
* Isla Rica
* Isla Carbonera
* Isla Misionera

Esta zona se determina como de especial protección integrándola al Inventario Local de Paisajes y Valores Patrimoniales quedando prohibida toda actividad de tala y deforestación.

d) Se priorizarán los recursos naturales que dan sostenibilidad a los procesos productivos que se llevan adelante en la zona a través del cumplimiento del marco legal existente (Ley Nº 15239 Conservación de suelos y aguas y su decreto reglamentario Nº 333/04 Criterios básicos a aplicar en el manejo y conservación de suelos).

e) Se articulará con los organismos del estado con competencia para el monitoreo de la calidad, productividad y degradación de suelos.

f) Se considerarán las áreas de interés ambiental en el marco de la inclusión en el SNAP (Ley Nº 17234) pero también en la categorización de suelos del Departamento, planteando alternativas de uso adecuadas a las características de cada área.

g) Se vigilarán los procesos contaminantes vinculados a la producción agropecuaria, la industria y los residuos urbanos, estableciendo mecanismos de control a través de normativas específicas y acciones de prevención.

Artículo 96º)- Ríos Uruguay y Cuareim.

En los ríos Uruguay y Cuareim y su planicie de inundación se promoverán las siguientes acciones:

a) Encomendar a la Dirección de Gestión Ambiental, quien actuará coordinadamente con la Comisión Especial creada según resolución 3148/012, la implementación de un sistema de monitoreo de la calidad del agua, control de extracciones de arena y/o pedregullo y vigilancia de los sitios más vulnerables, entendiéndose por éstos, aquellos lugares con afectaciones ambientales negativas por vertidos de efluentes urbanos (sólidos o no) y áreas socavadas por extracción de materiales para la construcción u olarías.

b) Encomendar a la Dirección de Cultura y Turismo de la Intendencia de Artigas:

b.1) el estudio para instrumentar la puesta en valor del potencial

fluvial y el paisaje de los Ríos Uruguay y Cuareim, de la micro región como zona costera, turística y patrimonial, en coordinación con otras micro-regiones del litoral uruguayo y transfronterizo.

b.2) la revitalización de actividades náuticas mediante la generación de infraestructura de servicios de amarre para embarcaciones deportivas y de recreación en sitios de interés paisajístico de la costa, basados en la existencia e interés de clubes náuticos, pescadores deportivos y de los operadores turísticos de la zona. En concordancia con el Plan nacional de Turismo llevado adelante por el MINTURD.

Este estudio deberá tener en consideración los proyectos de: Muelle flotante en Puerto Pedregullo y muelle en culminación calle Atilio Ferrandis. Anexo 3. Proyectos.

Artículo 97º)- Erosión Sobre Costa de Río Uruguay.

Se encomienda al Ejecutivo Departamental en un plazo de dos años, a realizar las acciones correspondientes a lograr la elaboración de un plan de mitigación de los procesos de erosión y a la elaboración de planes de recuperación de la ribera del río Uruguay en zona de camino hacia balneario Los Pinos.

Artículo 98º)- Creación del Corredor Biológico Trinacional de Áreas Protegidas.

Se declara de interés público el proyecto de creación de un **Corredor Biológico Trinacional de Áreas Protegidas**. Anexo I- Plano Nº 16.

Se considera como una acción modelo, con el fin de afianzar la integración entre los tres países de la triple frontera a través de la conservación de la naturaleza, bien común de la humanidad.

Se encomienda a la Unidad de Gestión del Plan, Dirección de Gestión Ambiental y a la Comisión del patrimonio Cultural y Natural del departamento de Artigas creada por el decreto 2727 del 22 de noviembre de 2007, al estudio y fortalecimiento de las acciones llevadas adelante por el Movimiento Transfronterizo de ONGS para la concreción del Corredor Trinacional de Áreas Protegidas el cual abarca la región comprendida por el parque do Espinilho en Barra do Quaraí, Brasil, el Área de Protección Ambiental Rincón de Franquía en Uruguay y **el área que determine la contraparte Argentina**.

Artículo 99º)- Puerto de Areneros.

Quedan prohibidas las actividades de acopio de materiales extraídos de los ríos Uruguay y Cuareim dentro del área protegida Rincón de Franquía por parte de Empresas Privadas, quedando habilitada la Intendencia de Artigas y el Municipio de Bella Unión a efectuar dicha actividad en el área mencionada.

El Municipio de Bella Unión establecerá la zona para el acopio de áridos (arena y pedregullo) extraídos de los ríos Uruguay y Cuareim, creando un nuevo Puerto de Areneros a ubicarse en una franja de 100 m paralela a las márgenes del río Cuareim dentro del padrón municipal Nº 46. Se deberán realizar las obras necesarias para acondicionar este lugar, las que serán proyectadas y realizadas en coordinación con la Dirección de Infraestructura Vial. Las obras a realizar son: acondicionamiento de los accesos al predio, circulación dentro del mismo, delimitación de uso.

Artículo 100º)-Creación del Museo de la Producción.

Se declara de Interés Público la construcción del "Museo de la Producción" en las instalaciones del viejo Ingenio Azucarero de Mones Quintela, padrón Nº 6744.

SECCIÓN VI: SISTEMA DE ESPACIOS VERDES

Artículo 101º)- Espacios Estructuradores: Áreas Verdes

Se debe visualizar el conjunto de espacios abiertos con que cuenta Bella Unión así como los que se proyecten a futuro como un sistema estructurador y enriquecedor de la calidad de vida urbana.

Los espacios verdes públicos cumplen funciones esenciales al contribuir a mantener las condiciones ambientales y permiten acceder a la población al disfrute con la naturaleza.

La previsión de espacios verdes, se encuentran contempladas en: Anexo I- Plano Nº 24

a) Arborización senda peatonal y ciclo vía paralela al este de Ruta 3. Etapa 1, desde trébol hasta estación de servicio Marimar, etapa 2 desde estación de servicio Marimar hasta camino a Saprinor y Greenfrozen, etapa 3 hasta Tres Bocas.

b) Construcción de un portal de acceso a Bella Unión sobre la ruta 3, Km 624.

c) Paseo del Trabajo.

d) Área destinada a Parque lineal en Cañada Santa Rosa - Anexo I- Plano Nº 24

e) Proyecto de uso de faja de AFE - Recuperación de la franja de AFE con espacios públicos diferenciados, espacios vinculantes. Anexo I - Plano Nº 9

f) La red de calles, con su arbolado.

g) La Previsión de plazas o espacios verdes o de recreación en nuevos fraccionamientos serán contempladas en las áreas que deben ser cedidas en cumplimiento del artículo 38 de la ley 18308 de 18 de junio de 2008.

h) Una plaza en cada barrio. Se deberán generar espacios públicos que contemplen a toda la población: Plaza Las Láminas, Plaza Las Piedras, Plaza Progreso, Plaza Barrio Jardín, Plaza Barrio Sur, Plazoleta Varela. Las plazas y plazoletas existentes y a crear en el área urbana consolidada y semi consolidada.

i) Recuperación del balneario y parque Guadaripí.

j) Rambla costanera hacia los Pinos.

k) Plan de forestación urbana, de acuerdo a lo establecido en Anexo VIII

Desde el Parque Gral. Rivera hasta el balneario Los Pinos sobre la margen del río Uruguay se contempla la ejecución del Proyecto Rambla Natural, que prevé la creación de miradores, senderos interpretativos y contemplativos, espacios de circulación peatonal, ciclovías y accesos a la playa, acordes con el carácter de espacio natural a preservar de este sector.

Se trata de consolidar un espacio para la recreación y disfrute del río, que tendrá los equipamientos necesarios (pasarela, bancos, iluminación, señalización), respetando la configuración actual.

Hacia el este con la realización del paseo costero sobre el Río Cuareim donde se favorecerá el desarrollo de emprendimientos turísticos y náuticos. La ciudad de Río a Río, desde el parque Guadaripí al parque Cuareim. Anexo I- Planos 13, 10 y 16.

CAPITULO 4
INSTRUMENTOS DE GESTION DEL PLAN

Artículo 102º) -Sub Unidad de Gestión del Plan. Creación.

Créase una Sub- Unidad de Gestión con el objetivo de monitorear y gestionar el presente Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Bella Unión y su Microrregión.

La Sub- Unidad de Gestión, dependerá de la Unidad de Gestión del Plan creada por Artículo 88 en el documento constitutivo Nº 1 Plan de Ordenamiento Territorial de Artigas y su Microrregión.

Esta sub unidad de gestión del Plan se creará en la próxima instancia presupuestal.

Artículo 103º). Objetivos de la Sub- Unidad de Gestión.

Sus objetivos serán:

a) Promover, coordinar, facilitar y monitorear la ejecución de este Plan, en coordinación con las diferentes Direcciones de la Intendencia y con los distintos actores locales y otras instituciones públicas.

b) Informar periódicamente a la Unidad de Gestión del Plan, los avances de la ejecución del Plan.

c) Realizar el monitoreo y evaluación del PLAN de acuerdo al análisis de los indicadores establecidos en Informe Ambiental Estratégico Anexo IV.

Artículo 104º) Asentamientos Irregulares.

Se califica a las zonas definidas en el Anexo I- Plano Nº 12 como Asentamientos Irregulares.

El Ejecutivo Departamental, con asesoramiento de la Unidad de Gestión del Plan, definirá en el plazo de dos años el área correspondiente a cada ocupación así como las políticas a ser llevadas a cabo, con respecto a aquellos Asentamientos irregulares que no cuentan con intervenciones, sean estos de relocalización, limitación de crecimiento o consolidación mediante instalación definitiva de infraestructuras urbanas en coordinación con los organismos nacionales correspondientes. pág. 51.

CAPITULO 5
DISPOSICIONES ESPECIALES

Redacción propuesta por la Intendencia.

Artículo 105º. Policía Territorial.
La Policía Territorial se ejercerá a través de la Comisión Especial creada por Resolución 3148/012 del 27 de julio de 2012, de la Intendencia Departamental de Artigas. Sin perjuicio de otros cometidos asignados, la misma identificará todas aquellas acciones, obras, fraccionamientos, loteos y operaciones de todo tipo realizadas en contravención al PLAN, sugiriendo las medidas sancionatorias correspondientes de acuerdo al artículo 71 de la ley 18.308 de 18 de junio de 2008

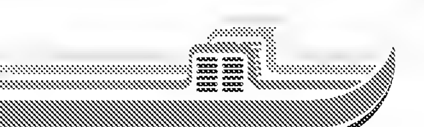
Artículo 106º. Viabilidad Territorial.
En todo el territorio de aplicación del PLAN y para todo tipo de uso del suelo o actividad no previsto explícitamente por éste, será exigible la realización de un Informe de Viabilidad Territorial que deberá incluir el estudio de impacto a nivel territorial, ambiental y paisajístico.
La Viabilidad Territorial será resuelta por parte del Intendente Departamental, previo informe técnico de la Unidad de Gestión del Plan, la cual podrá realizar las consultas técnicas que entienda necesarias.

Artículo 107º. Carteras de tierra y Derecho de preferencia.
Los inmuebles que actualmente sean de propiedad o que sean adquiridos por la Intendencia Departamental de Artigas integrarán la cartera de tierras departamental, de acuerdo a lo establecido en el art. 67 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.
La Intendencia Departamental tendrá preferencia, en aplicación del artículo 66 de la Ley 18.308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de 18 de junio de 2008, sobre los padrones ubicados en:

Manzana: 125 Padrón: 384
Manzana: 135 Padrón: 400
Manzana: 214 Padrón: 661
Manzana: 214 Padrón: 3678
Manzana: 310 Padrón: 1660
Manzana: 230 Padrón 3157
Manzana: 230 Padrón: 683
Manzana: 311 Padrón: 3851
Manzana: 344 Padrón: 3264
Padrones Rurales: 360, 6517

SALA DE SESIONES DEL MUNICIPIO DE BELLA UNION, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
Esc. ALEJANDRO SILVERA, Presidente; JOSE MARIA GARCIA DA ROSA, Secretario General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CLIDE VILMA LATORRE PIPPO (EXPEDIENTE IUE 0002-018713/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34438 Nov 26- Dic 09

EMILIA RODRIGUEZ BRITOS y DIAMANTINO BARBOZA TECHERA (EXPEDIENTE IUE 0002-41391/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34249 Nov 25- Dic 08

MARIA MIRTA VERGARA SAIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-44147/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33812 Nov 20- Dic 03

TOMAS AGUIRRE CALLEROS (EXPEDIENTE IUE 0002-48043/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 33783 Nov 20- Dic 03

ABRAHAM TEÓFILO DALMÁS FÉLIX y JUANA ALICIA MALÁN GEYMONAT (EXPEDIENTE IUE 0002-019955/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33750 Nov 20- Dic 03

SILVIO AUDEMAR SILVERA BENTANCOR y GLADYS MARIA PRALONG MASCAZINI o GLADIS MARIA PRALONG MASCAZINI (EXPEDIENTE IUE 0002-43491/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33595 Nov 19- Dic 02

LUBIA MARIUÇA NEDRIEYKO (EXPEDIENTE IUE 0002-38535/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33572 Nov 19- Dic 02

JOSE TOMAS KNUTH (EXPEDIENTE IUE 0002-45064/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33461 Nov 18- Dic 01

MAXIMO CAPUTO NAYA (EXPEDIENTE IUE 0002-48257/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 33430 Nov 18- Dic 01

ADELFA GRISELDA MORALES CURBELO y RAUL MACARI ALANIS (EXPEDIENTE IUE 0002-42232/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 33279 Nov 19- Dic 02

FERNANDO JAVIER LEIVAS LEGUIZAMO (EXPEDIENTE IUE 0002-44690/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33210 Nov 17- Nov 30

JUAN CARLOS MOREIRA ALMADA (EXPEDIENTE IUE 0002-46999/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33098 Nov 16- Nov 27

DARIO MACHADO VELAZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-024981/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32977 Nov 13- Nov 26

MIRTHA SOFÍA ARRIAGA PRATI (EXPEDIENTE IUE 0002-42496/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32959 Nov 13- Nov 26

SEGUNDO TURNO

AUGUSTO DANIEL TURENNE THEVENET (FICHA 2-50049/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34392 Nov 26- Dic 09

MARIA CELIA FERNANDEZ CABRERA (FICHA 2-46701/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34385 Nov 26- Dic 09

NAIR GUTIERREZ DIAZ (FICHA 2-44274/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34315 Nov 25- Dic 08

ANA ROSA ALTAMIRANDA LEZCANO (FICHA 2-46354/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34280 Nov 25- Dic 08

BLANCA ROSA BRANCATO PASCALE (FICHA 2-49362/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34253 Nov 25- Dic 08

MARIA LIRIAN RODRIGUEZ BOBES (FICHA 2-48340/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34125 Nov 24- Dic 07

HELENA SCHIAFFARINO DESCOINS (FICHA 2-47807/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34019 Nov 23- Dic 04

CELESTE AIDA DIAZ VILLAR (FICHA 2-48833/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33794 Nov 20- Dic 03

ADRIANA MENEGHETTI FABRIS (FICHA 2-47201/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33781 Nov 20- Dic 03

MARIA HAYDEE LOZA DELGADO (FICHA 2-43696/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33621 Nov 19- Dic 02

LIRIA NIEVES RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-35501/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.

MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33620 Nov 19- Dic 02

MARIA AGUSTINA RABAZA TORRENS (FICHA 2-31471/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33573 Nov 19- Dic 02

WHITNEY JUANVELZ AGUILAR y ELEUTERIA CRICELDA o ELEUTERIA CRISELDA, NUÑEZ HERRERA (FICHA 2-31281/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33433 Nov 18- Dic 01

HECTOR HOYOS BARROSO (FICHA 2-45663/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33393 Nov 18- Dic 01

JESUS ALBERTO GARCIA FUENTES (FICHA 2-39126/2015).
Montevideo, 9 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33306 Nov 18- Dic 01

LAURA CLORINDA REGGIANI GOMEZ y SILVIO LANZOTTI LA PIETRA (FICHA 2-40086/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33134 Nov 16- Nov 27

ESTHER GLADYS PERDOMO CORREA (FICHA 2-39818/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33102 Nov 16- Nov 27

JOSE ALBERTO VARELA DONATTO (FICHA 2-46041/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32968 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

ROGELIO ARIEL ZORRON NIEVES (FICHA IUE 2-23768/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34472 Nov 26- Dic 09

MARIA NELIDA ONSARI WERNER (IUE 2-42091/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34457 Nov 26- Dic 09

MAURA LAIRIHOY DUARTE (IUE 2-43765/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34441 Nov 26- Dic 09

ROSANA CAMEJO RENALDIN (IUE 2-12812/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33999 Nov 23- Dic 04

HONORINA MARIA TOLFO CENTI (IUE 2-39325/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33790 Nov 20- Dic 03

CLAUDINA PERA FERREYRA o FERREIRA y HECTOR FLORENCIO GANDIN TEJERA (IUE 2-016274/2015).
Montevideo, 8 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33726 Nov 20- Dic 03

ROSA FERNANDEZ RIVERA (IUE 2-43434/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33634 Nov 19- Dic 02

MARÍA HILDA PERAZA IRIGOYEN (IUE 2-26397/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33303 Nov 18- Dic 01

ROBERTO MARIO LUCENTE o LUCENTE CHIODO (IUE 2-13949/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33218 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

MAGALLANES DI STASIO, SERGIO WASHINGTON (IUE 02-039691/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34319 Nov 25- Dic 08

NICOLÁS FERRARI SARACHO (IUE 2-27638/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33998 Nov 23- Dic 04

FLORA ANGÉLICA LARRAZABA FERRADA y GONZALO RODRÍGUEZ SENA (IUE 2-043400/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33901 Nov 23- Dic 04

NELLY MORALES SOLER (IUE 2-47482/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33614 Nov 19- Dic 02

RAFAEL OMAR PEREIRA CASTAÑON y LOURDES MARGOT PELLEJERO JARA (IUE 2-23075/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33566 Nov 19- Dic 02

LUIS EDUARDO ó LUIS EDUARDO JESÚS HONORIO PARODI (IUE 2-26712/2015).
Montevideo, 1 de octubre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33565 Nov 19- Dic 02

VERA BERTOLOTTI, ANTONIO ALEJO (IUE 2-053612/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33524 Nov 20- Dic 03

MARÍA YOLANDA GARCÍA SENCIÓN y JUAN LUIS CUNEO SAONA (IUE 2-40725/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33392 Nov 18- Dic 01

MANUEL DE LA FUENTE GOMEZ (IUE 2-046004/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33238 Nov 17- Nov 30

JOSE OMAR BERMUDEZ ESPEJO (FICHA 2-7983/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33099 Nov 16- Nov 27

HEBER ROBERTO RUFFA GONZALEZ (IUE 2-043036/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32978 Nov 13- Nov 26

QUINTO TURNO

LANGONE SALVO, ALBERTO ANTONIO (IUE 2-39531/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34121 Nov 24- Dic 07

SARA GLADIS o SARA GLADYS MORALES de LEON y MARY OLGA MORALES de LEON (IUE 2-45276/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33789 Nov 20- Dic 03

SOFIA GALAN SEOANE (FICHA IUE 2-047419/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33457 Nov 18- Dic 01

DORA ESTHELA SALVATIERRA PERDOMO (IUE 2-41823/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33445 Nov 18- Dic 01

FANI AÍDA AJDELMAN SADOWNIK (IUE 2-41993/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33367 Nov 18- Dic 01

ANITA TOMASA LUZARDO RUIZ (IUE 2-49204/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33362 Nov 18- Dic 01

BISMARCK o BISMARK o BISMAR o BISMARCH HIGINIO SOSA CASTRO (IUE 2-035198/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33247 Nov 17- Nov 30

NOTAROBERTO BERNARDI ESTHER ZULMA (IUE 2-028505-2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33239 Nov 17- Nov 30

ALBERTO PONCE DELGADO (IUE 0002-050209/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33044 Nov 16- Nov 27

SEXTO TURNO

ULISES PEDRO CARRIL FULCHI (FICHA 2-38182/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34246 Nov 25- Dic 08

MARÍA IRENE GARCIA CORREA (FICHA 2-042817/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34122 Nov 24- Dic 07

MARÍA MARGARITA DEIBE GERARDO (IUE 2-48520/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34062 Nov 25- Dic 08

ERLINDA BLANCA GONZALEZ GUTIERREZ (IUE 2-036802/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34016 Nov 23- Dic 04

ISIDORO MORAN MEDINA (FICHA 2-038906/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33963 Nov 23- Dic 04

MARIA ESTHER LOPEZ SOSA (FICHA 2-44072/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33949 Nov 23- Dic 04

ALBINO COSTAS PIÑEIRO (FICHA 2-47764/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33787 Nov 20- Dic 03

FREDDY EDGARDO PÉREZ VIERA (FICHA 0002-042507/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33571 Nov 19- Dic 02

ALICE MIRZA CASTIGLIONI ORSI (FICHA 2-42282/2015).
Montevideo, 8 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33570 Nov 19- Dic 02

MARÍA de la FUENTE CAL (FICHA 2-38627/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33300 Nov 18- Dic 01

MARÍA CELIA CAMACHO SCANZIANI (FICHA 2-42788/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33260 Nov 17- Nov 30

JUAN ALBERTO BREMBILE LEYES (FICHA 0002-039703/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33214 Nov 17- Nov 30

JORGE WALTER ACOSTA DOMINGUEZ (FICHA 2-40237/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32963 Nov 13- Nov 26

SÉPTIMO TURNO

ESELSA o ECELSA MARTINEZ MEDINA (FICHA 2-48501/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34448 Nov 26- Dic 09

MIGUEL ANGEL ANDRADA RODRIGUEZ (FICHA 2-41967/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34436 Nov 26- Dic 09

ELSA RAMONA SUAREZ TUNEZ (FICHA 2-45944/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34431 Nov 26- Dic 09

ANNA MARIA o ANNA MARIA ANDREA ROMERO o ROMERO SIONE (FICHA 2-33224/2015).
Montevideo, 17 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34386 Nov 26- Dic 09

PEDRO MAXIMO PARADEDA CHAPUIS y AIDA RAQUEL AMADEO SIXTO (FICHA 2-51734/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34317 Nov 25- Dic 08

MERCEDES o MARIA MERCEDES MARTINEZ y GRACIELA DERI MARTINEZ o DERI DE CODINA (FICHA 2-47478/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34123 Nov 24- Dic 07

WENCESLAO STACHOWIAK LA FALCE (FICHA 2-20406/2015).
Montevideo, 29 de mayo de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34088 Nov 24- Dic 07

ALBERTO WALTER ROSSI PELLIT (FICHA 2-48822/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34083 Nov 24- Dic 07

ISABEL SELVA QUINTANA CLULOU o CLULOW (FICHA 2-42962/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34082 Nov 24- Dic 07

ENRIQUE OVIDIO ESTEFAN MARTINEZ (FICHA 2-45804/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34012 Nov 23- Dic 04

TEODORO GENARO SUAREZ (FICHA 2-42352/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33806 Nov 20- Dic 03

CARMEN PIGURINA BAZZANO (FICHA 2-46221/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33793 Nov 20- Dic 03

ANA MARIA LAPETINA ALBINI (FICHA 2-48040/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33777 Nov 20- Dic 03

IRMA ROMANA SAGARIA ROJAS (FICHA 2-60610/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33641 Nov 19- Dic 02

JOSE o JOSE DOMINGO PARADA MENDEZ (FICHA 2-49033/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33619 Nov 19- Dic 02

GLADIS o GLADI RENE MAGNO GUTIERREZ (FICHA 2-47335/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33424 Nov 18- Dic 01

CESAR FERRARI CASTELLUCCIO (FICHA 2-42053/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33423 Nov 18- Dic 01

OCTAVO TURNO

TERESITA DELTA DE LEÓN RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-44000/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34271 Nov 25- Dic 08

TOMASA MAURICIA VIERA MARRERO (EXPEDIENTE IUE 2-36755/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33618 Nov 19- Dic 02

ANDRES ERNESTO MACHADO PLANNERTH (EXPEDIENTE IUE 2-47184/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33453 Nov 18- Dic 01

MARCOS CRISTOBAL COLOMBO FERRERO (EXPEDIENTE IUE 2-46511/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33452 Nov 18- Dic 01

SANTIAGO TERMESANA (EXPEDIENTE IUE 2-48401/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 33401 Nov 19- Dic 02

EDITH PENELOPE BERMUDEZ MACIEL (EXPEDIENTE IUE 2-41325/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33389 Nov 18- Dic 01

MARIA TILMAN HERMAN (EXPEDIENTE IUE 2-46275/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33201 Nov 17- Nov 30

VITO LANGONE MURO (EXPEDIENTE IUE 2-42262/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33131 Nov 16- Nov 27

NOVENO TURNO

CARMEN BENITO PEDREGAL (FICHA 2-42246/2015).
Montevideo, 8 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34463 Nov 26- Dic 09

EDUARDO ALBERTO PRIETO CARRERAS (FICHA 2-45673/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34432 Nov 26- Dic 09

ALFREDO ENRIQUE SAN MARTIN GARRIDO (FICHA 2-35338/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34207 Nov 25- Dic 08

CELINA EMILIA SUAREZ RIGALI (FICHA 2-48546/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33809 Nov 20- Dic 03

JUAN PEDRO PEREYRA SAUANE (FICHA 2-41504/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33784 Nov 20- Dic 03

DUILIO OMAR PERNA MARTINEZ (FICHA 2-41474/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33269 Nov 17- Nov 30

ANA GRACIELA SARTI RUSSOMANNO (FICHA 2-27301/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33141 Nov 16- Nov 27

MARCELINO LEAL RAMOS (FICHA 2-44500/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33128 Nov 16- Nov 27

MARIA ANGELES o MARIA DE LOS ANGELES o ANGELA ORJALES FARALDO y ROGELIO ARIAS GARCIA (FICHA 2-39103/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32932 Nov 13- Nov 26

OSMAR CHAPARRO GONZALEZ (FICHA 2-17934/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32873 Nov 13- Nov 26

MARIA CERQUEIRO PENSADO (FICHA 2-46551/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32872 Nov 13- Nov 26

DÉCIMO TURNO

RUBI JOSE o RUBI JOSE LEON ANTUNEZ MARTINEZ (IUE 2-44991/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34456 Nov 26- Dic 09

MIRTA DELCIA MARTINEZ RUZ o RUS o ROUX (IUE 2-042450/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34272 Nov 25- Dic 08

GUSTAVO NICOLÁS BALAZSI DELGADO (IUE 2-041373/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34155 Nov 24- Dic 07

MARÍA ESTHER RIERO SUÁREZ (IUE 2-15975-2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33995 Nov 23- Dic 04

DOMINGO RUBEN RASCHELLA BORZOMI o BORZONI (IUE 2-40757/2015).
Montevideo, 2 de octubre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33815 Nov 20- Dic 03

JOSE LEMA RAMA (IUE 2-22568/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33729 Nov 20- Dic 03

MARIO LUIS CALANDRIA GENISANS (IUE 02-42083/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33305 Nov 18- Dic 01

EMILIO SARAVIA (IUE 2-041136/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.

ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33132 Nov 16- Nov 27

DECIMOPRIMER TURNO

ALBA ZOLA VERNAZZA FIRPO (IUE 2-45191/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34307 Nov 25- Dic 08

SUSANA BELLO FABRA (IUE 2-48378/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34286 Nov 25- Dic 08

DANTE WASHINGTON MARA MONTERO (IUE 2-043104/2015).
Montevideo, 15 de octubre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34254 Nov 25- Dic 08

MOISES OSCAR KAHN LEGACH (IUE 2-47524/2015)
Montevideo, 10 noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33730 Nov 20- Dic 03

WALTER GONZÁLEZ MARIANI (IUE 2-044685/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA
01) $ 3960 10/p 33728 Nov 20- Dic 03

MARÍA ADELA MUTTER BERRO (IUE 2-45942/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33672 Nov 20- Dic 03

DALILA MARIA ALZUGARAY DA COSTA (IUE 2-58.035/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33640 Nov 19- Dic 02

JAIME OLIVEIRA GARCIA (IUE 0002-046213/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33455 Nov 18- Dic 01

CARLOS BRUNO ROSTRO (IUE 2-46920/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33264 Nov 17- Nov 30

LEONARDO FLORENCIO TRAVIESO LOTITO (FICHA 2-33159/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33202 Nov 17- Nov 30

GREGORIA MELBA ACUÑA CALCAGNO (IUE 2-44576/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32874 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAQUEL MARTA ROMAÑA RAFFAGLIO (IUE 2-47245/15).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 34324 Nov 25- Dic 08

GREGORIO HERMI BENTANCUR o GREGORIO HERMES BENTANCUR RIOS (IUE 2-48.924/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIERA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 34302 Nov 25- Dic 08

JORGE WASHINGTON PIÑEYRO BANDERA (IUE 2-12869/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 34255 Nov 25- Dic 08

CARLOS ADOLISE PEREZ BORGES (IUE 0002-048876/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34148 Nov 24- Dic 07

EDUARDO MARCELO ZEMAN SLAVIK (IUE 2-43541/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34025 Nov 23- Dic 04

NESTOR LORENZO TROMBOTTI CASTRO (IUE 2-42635/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 34018 Nov 23- Dic 04

MARCELA ROBLEDO ARIAS (IUE 2-48048/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 34017 Nov 23- Dic 04

RAQUEL MARIA DURAN MORATORIO (IUE 2-50141/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33948 Nov 23- Dic 04

MARIA JULIA PEREZ BENTANCOR (IUE 2-2745/14).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33622 Nov 19- Dic 02

AURORA GARCÍA SALVANELLI (IUE 2-49255/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33462 Nov 18- Dic 01

FERNANDEZ RAMIL, DONATO (IUE 002-37648/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33459 Nov 18- Dic 01

JOSÉ MARÍA PONCE DE LEON MARTINEZ (IUE 2-037356/2015).
Montevideo, 23 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33024 Nov 16- Nov 27

GRACIA MARIA POLI BIANCHINI y DUILIO BENEDICTO POLI BORRINI (IUE 2-048456/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIERA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32983 Nov 13- Nov 26

DECIMOTERCER TURNO

NEPOMUCENO COLMAN ALVAREZ y ARTIGAS COLMAN ALVAREZ (FICHA 0002-031802/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34328 Nov 25- Dic 08

ULISES SEGUNDO MAGNANO OYHAMBURU (FICHA 0002-040786/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34289 Nov 25- Dic 08

MARIA ESTHER GENOVEVA TELLECHEA LAYERLE (FICHA 2-029837/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34153 Nov 24- Dic 07

JULIA RODRÍGUEZ DIEPA (FICHA 2-44124/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33957 Nov 23- Dic 04

ELVA LIRIA ZEBALLOS NACIMIENTO (IUE 2-45909/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33795 Nov 20- Dic 03

NELY SOTO VAZQUEZ (IUE 2-44391/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33785 Nov 20- Dic 03

JULIO CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ SCARRONE y TERESITA NOEMI VARESE MARQUEZ o MARQUES (FICHA 2-42088/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33724 Nov 20- Dic 03

JUAN ANDRÉS HERNÁNDEZ LAMANCHA (FICHA 0002-035941/2015).
Montevideo, 7 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33593 Nov 19- Dic 02

PEDRO ALBERTO INSUA CAPPELETTI (FICHA 2-47392/2015).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33523 Nov 20- Dic 03

HUGO ALBERTO ALFONSÍN AROCENA (FICHA 2-38951/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33396 Nov 18- Dic 01

MIRYAM LEONOR PIZZANI HERNÁNDEZ (IUE 2-041448/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33045 Nov 16- Nov 27

MARGARITA MARÍA POPELKA PEREIRA (FICHA 2/046285/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32962 Nov 13- Nov 26

DE LOS SANTOS AMARAL, RUTH (IUE 02-044684/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32864 Nov 13- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA BLANCA VIVES TELESCA (FICHA 2-45508/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34250 Nov 25- Dic 08

EULALIA o EULALIA ELENA OLIVERA (FICHA 2-50508/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34014 Nov 23- Dic 04

NELSON VICENTE PARRILLA GARCIA (FICHA 2-49558/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33802 Nov 20- Dic 03

HORACIO MATTURRO o MATURRO o MATURRO SOTES (FICHA 2-49040/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33626 Nov 19- Dic 02

MARIA ESTHER TONSO ALVARES (FICHA 2-43272/2015).
Montevideo, 6 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33623 Nov 19- Dic 02

NEBER FELIX LOPEZ IBARRA (FICHA 2-47293/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33597 Nov 19- Dic 02

ATILIA BERNASCONI MERLO (FICHA 2-48685/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33575 Nov 19- Dic 02

TERESA REY PONTE y JOSE OLIVEIRA BASOCO (FICHA 2-48249/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33443 Nov 18- Dic 01

DOMINGO RAUL SANCHEZ RODRIGUEZ y MARIA DEL PILAR SANCHEZ RUBERE (FICHA 2-45121/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33394 Nov 18- Dic 01

ALBERTO COIRA BOUZA (FICHA 2-38122/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33268 Nov 17- Nov 30

MARIA AMPARO o MARIA AMPARO JOSEFINA DA VILA DOMINGUEZ (FICHA 2-32468/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33265 Nov 17- Nov 30

IRMA PEREIRA ANDRADE (FICHA 2-45819/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33211 Nov 17- Nov 30

BLANCA THUSNELDA ARTEGOYTIA NOBRE (FICHA 2-46230/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33046 Nov 16- Nov 27

ELBIO RUBEN SOUSTUYO COSTABILE (FICHA 2-47190/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33021 Nov 16- Nov 27

DANIEL EDUARDO POMBO PARRILLO (FICHA 2-46821/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32920 Nov 13- Nov 26

HILDA IRMA MOHR GROMANDI (FICHA 2-47539/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32863 Nov 13- Nov 26

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA ISABEL NUÑEZ NUÑEZ (IUE 2-43886/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34440 Nov 26- Dic 09

DALMIRA EMILSE o DELMIRA EMILCE LARRALDE CANELO o LARRALDE de LARRALDE y RAMÓN TAURINO LARRALDE QUESADA (EXPEDIENTE 2-18927-2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34321 Nov 25- Dic 08

GUMERSINDA LEONCIA DUFOUR COLLAZO, ABDÓN FRANCISCO FIERRO UBAL y GUMERSINDO ANICETO FIERRO DUFOUR (IUE 2-038818/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34152 Nov 24- Dic 07

JUAN JOSÉ ANGERIZ PAREDES (EXPEDIENTE IUE 2-043344/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33803 Nov 20- Dic 03

SILVIA MELY PRIETO CARDOZO (EXPEDIENTE IUE 2-49719/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33720 Nov 20- Dic 03

MARTA ALICIA LÓPEZ (IUE 2-50667/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33642 Nov 19- Dic 02

MARÍA RENEE MENÉNDEZ HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-041438/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33635 Nov 19- Dic 02

RAMON FEDERICO ALONSO LEGUISAMO (EXPEDIENTE 0002-048748/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33212 Nov 17- Nov 30

MIRIAM ALBA SOSA ROSAS (EXPEDIENTE IUE 0002-024473/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33116 Nov 16- Nov 27

MARÍA CELIA PARODI FERREÑO (EXPEDIENTE 2-47786/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33035 Nov 16- Nov 27

CARLOS DEMETRIO LINARI RONCO y JUANA ELVIRA SPINELLI FERNANDEZ (IUE 2-33281/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33034 Nov 16- Nov 27

HÉCTOR ARIEL GOGGIA REY (EXPEDIENTE 0002/39927/2015).

Montevideo, 16 de octubre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32980 Nov 13- Nov 26

ALBERICO OMAR PORLEY PORLEY (EXPEDIENTE 2-36789/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32961 Nov 13- Nov 26

NELIDA LACUESTA MARTIRENA (EXPEDIENTE IUE 2-42706/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32931 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEXTO TURNO

ELSA KERDJELIAN DERDERIAN (EXPEDIENTE 2-49593/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34287 Nov 25- Dic 08

ROBERTO ASUNCIÓN ESCOBAL RÍOS (EXPEDIENTE 2-47399/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 34135 Nov 25- Dic 08

LUÍS NELSON DE ARMAS ASTE (IUE 57-55/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34093 Nov 24- Dic 07

ANNE IVETTE RUMEAU LOPEZ (EXPEDIENTE 002-043513/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34024 Nov 23- Dic 04

LAURA GÓMEZ RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 57-23/2013).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33964 Nov 23- Dic 04

NÉSTOR ALCIDES, BOGADO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-032494/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33902 Nov 23- Dic 04

ANGELA QUARTINO SAAVEDRA (EXPEDIENTE 0002-034172/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 33630 Nov 19- Dic 02

ELIBERTO ENRIQUE GONZALEZ ACOSTA (EXPEDIENTE 2-46583/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33627 Nov 19- Dic 02

MARIA CARLA GARELLA GIORZA (EXPEDIENTE 2-45253/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33613 Nov 19- Dic 02

JULIO CARLOS RODRIGUEZ GALVAN (EXPEDIENTE 2-043844/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33363 Nov 18- Dic 01

RICARDO RUBINSTEIN ALTMARK (EXPEDIENTE 2-42035/2015).
Montevideo, 13 de octubre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 33240 Nov 17- Nov 30

MÁXIMO ANDRÉS MOSCATELLI LUTZEN (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-42248/2015).
Montevideo, 15 de octubre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 33237 Nov 17- Nov 30

NIDIA OLGA SCILINI GARRE (EXPEDIENTE 0002-045052/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33203 Nov 17- Nov 30

TASSANI MIGUEZ, FREDDIS ROBERTO (EXPEDIENTE FICHA IUE 02/046463/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33133 Nov 16- Nov 27

MARIA ESTELA JAUMANDREU BERRUETA (EXPEDIENTE 2-045620/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32972 Nov 13- Nov 26

MARIA ELIDA DE LEON ACUÑA (EXPEDIENTE 2-034200/2015).
Montevideo, 2 de octubre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32957 Nov 13- Nov 26

MANUEL ILLANES CRUZ y PILAR FARIÑA DANS (EXPEDIENTE IUE 2-43048/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32927 Nov 13- Nov 26

JOSE FERNANDO ECHENIQUE GERELLI y SABINA CAROLINA GERELLI BERGERO (EXPEDIENTE 2-36516/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32923 Nov 13- Nov 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EVARISTO DA CUÑA DA CUÑA o DA CUNHA DA CUNHA y ELIDA LEITES BARRETO (IUE 2-46128/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34149 Nov 24- Dic 07

MARIA TABOAS GONZALEZ (IUE 2-42453/2015).
Montevideo, 8 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34090 Nov 24- Dic 07

EDUARDO ARTIGAS CALDES IBARRA (IUE 2-45305/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33961 Nov 23- Dic 04

BRUNA REINA MIRANDA MIRANDA (IUE 2-33447/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33958 Nov 23- Dic 04

TERESITA MIKLECZ NUÑEZ (IUE 2-44749/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33904 Nov 23- Dic 04

MIRTA ELDA MACCHI MESA o MIRTA ELDA MACHI MESA o MIRTA ELDA LUJAN MACCHI MESA o MIRTA ELSA MACHI MESA (IUE 2-41346/2015).
Montevideo, 29 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33903 Nov 23- Dic 04

JOSE PEDRO ARIAS LLOSAS, ADELA ZULMA PARARD GARCIA, HECTOR GERARDO ARIAS PARARD, MARIO ENRIQUE ARIAS PARARD o MARIO ARIAS, JORGE OSVALDO ARIAS PARARD y JOSE PEDRO ARIAS PARARD (IUE 2-40357/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33721 Nov 20- Dic 03

GERARDO EMILIO HORVATH MARTINEZ (IUE 2-52060/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33625 Nov 19- Dic 02

MOISES PEDROZO e ILDEFONSO PEDROZO (IUE 2-46082/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33592 Nov 19- Dic 02

ALBERTO OVIDIO POLETTI MARTOS (IUE 2-36870/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33591 Nov 19- Dic 02

MARIA ANITA SOSA GARCIA (IUE 2-44336/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33420 Nov 18- Dic 01

DORA JOSEFINA RODRIGUEZ AGUILAR (IUE 2-46555/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33204 Nov 17- Nov 30

ELBIO IAFRATE o YAFRATE ZANELATTO (IUE 2-41140/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33135 Nov 16- Nov 27

DECIMOCTAVO TURNO

TOMAS GONZALEZ MOREIRA (IUE 2-46571/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34278 Nov 25- Dic 08

ALICIA GERONZINI VENER (IUE 2-47171/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34247 Nov 25- Dic 08

BLANCA CARMEN DURAN ALVAREZ (IUE 2-33618/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34124 Nov 24- Dic 07

JUAN CARLOS HERNANDEZ SOTELO (IUE 2-40285/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33589 Nov 19- Dic 02

LILIAN VASQUE DA ROSA (IUE 2-45595/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33390 Nov 18- Dic 01

MARIANO CAMEJO, DORA SABINA GUILLEMET PESTAÑA y MARIA CRISTINA CAMEJO GUILLEMET (IUE 2-27327/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33310 Nov 19- Dic 02

MARIA SISTA y/o SIXTA ESTRAMIN BENTANCOR (IUE 2-24387/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33126 Nov 16- Nov 27

ETHEL EMILIA DI BONA DEL VECCHIO (IUE 2-45118/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33037 Nov 16- Nov 27

RUBEN DANIEL FIRPO CALLERO (IUE 2-52253/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32706 Nov 13- Nov 26

DECIMONOVENO TURNO

JUAN SANTIAGO CARACIOLO COPES (FICHA 2-46202/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34172 Nov 24- Dic 07

LUCIANO PABLO MALFATTO CAMPAGNA (FICHA 2-48542/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34091 Nov 24- Dic 07

MANUELA REY LEIS (FICHA 2-44239/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33442 Nov 18- Dic 01

EMILIO VICTOR CASTRO LEPERA (FICHA 2-37671/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33263 Nov 17- Nov 30

ELISEO BOUZAS MIRA (FICHA 2-48068/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 33178 Nov 18- Dic 01

SANTOS RAMOS MENDEZ BENTANCUR (FICHA 2-48284/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33111 Nov 16- Nov 27

ANA MARIA CETENICH o CETINIC o CETINICH CABALLERO (FICHA 2-49130/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33109 Nov 16- Nov 27

JOSE ROBERTO GARCIA PREGO (FICHA 2-49008/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32956 Nov 13- Nov 26

JULIO ALFREDO LEIVA GARCIA (FICHA 2-32715/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32952 Nov 13- Nov 26

ORTEMIA BAEZ BERTALMIO (FICHA 2-40535/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32930 Nov 13- Nov 26

ERNESTO EDUARDO DE LOS SANTOS (FICHA 2-46422/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 32882 Nov 16- Nov 27

HAROLDO OSCAR MARTINEZ CHAPARRO y LILIA PERCOVICH PEREYRA (FICHA 2-32551/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32867 Nov 13- Nov 26

VIGÉSIMO TURNO

NELIDA VAZQUEZ SOTO (FICHA 2-49598/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34447 Nov 26- Dic 09

HORACIO NELIO PIRIZ CORBO (FICHA 2-48751/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34387 Nov 26- Dic 09

VICTOR ROMERO CRUZ MARTINELLI (FICHA 2-52265/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 34106 Nov 25- Dic 08

MARIA ESTHER BLANCO CAMPOS (FICHA 2-51053/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34089 Nov 24- Dic 07

MARIA HAYDEE LEIVA ó LEIVAZ (FICHA 2-46226/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34010 Nov 23- Dic 04

IGNACIO MARTIN RODRIGUEZ GENTA (FICHA 2-50509/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33996 Nov 23- Dic 04

JOSE MARTIN FONTAIÑA SCHWARZBART ó SELWARZBART (FICHA 2-35509/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33993 Nov 23- Dic 04

ROGELIA SEQUEIRA IGLESIAS (FICHA 2-45904/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33788 Nov 20- Dic 03

EUSEBIO WALTER HERNANDEZ FUNGI (FICHA 2-43666/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33586 Nov 19- Dic 02

ISABEL REGALO SANCHEZ (FICHA 2-31743/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33577 Nov 19- Dic 02

MARIA EMILIA PERUJO PITA (FICHA 2-48274/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33576 Nov 19- Dic 02

JUSTA DE LEON HERNANDEZ (FICHA 2-39704/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33117 Nov 16- Nov 27

MARIA ELIZABETH BEHREND CACERES (FICHA 2-45649/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33038 Nov 16- Nov 27

CARLOS ERNESTO FERRAZ (FICHA 2-37668/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32868 Nov 13- Nov 26

BLANCA PAULA RODRIGUEZ (FICHA 2-46941/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32833 Nov 16- Nov 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

BLANCA LIDIA CHILINDRON STACHONI (IUE 0002-031863/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34388 Nov 26- Dic 09

CLAUDIO ZEBALLOS, MARÍA BEATRIZ (IUE 2-10551/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34276 Nov 25- Dic 08

NELSON BAUTISTA MIRANDA RIVERO (IUE 2-21292/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33804 Nov 20- Dic 03

EVER DEHLCER LAVEGA (IUE 2-38899/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Esc. Alma Maldonado, Act. Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33778 Nov 20- Dic 03

EUSEBIA YOLI ALVAREZ DO NACIMENTO o NASCIMENTO (IUE 2-44.053/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33639 Nov 19- Dic 02

GLADYS MARIA MARTINEZ FERRO (IUE 2-35050/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33578 Nov 19- Dic 02

JULIO CÉSAR BEARES VEGA (FICHA IUE 2-029883/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33441 Nov 18- Dic 01

LUIS CARRAL DOMINGUEZ (IUE 2-36911/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33113 Nov 16- Nov 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

YOLANDA MARGARITA MAZZARA FERNANDEZ (IUE 2-47032/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34393 Nov 26- Dic 09

FRANCISCO CASTRO PICOS (IUE 2-40444/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34323 Nov 25- Dic 08

VICENTE VASALLO (IUE 2-45143/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34173 Nov 24- Dic 07

FERNANDO MONZANI NARIO (IUE 2-25849/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33960 Nov 23- Dic 04

MARIA FLORENCIA GAITE VALDEZ (IUE 2-33118/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33947 Nov 23- Dic 04

EDUARDO FIORANI SANCHEZ e IRMA SANCHEZ CASTIÑEIRAS (IUE 2-37041/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33811 Nov 20- Dic 03

NELSON HUGO MOLINA FERNANDEZ (IUE 2-45627/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33798 Nov 20- Dic 03

JULIO MARÍA DIAZ BERTA (IUE 2-43597/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33779 Nov 20- Dic 03

MARGARITA o MARGOT BLANCA BARRIOLA ORDEIG (IUE 2-26319/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33719 Nov 20- Dic 03

RAMIRO MOLDES RUIBAL (IUE 0002-001792/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33707 Nov 20- Dic 03

LIRIA ESTHER FERNÁNDEZ CANO y JULIO CESAR BARLOCCO BERGES (IUE 63/611/1994).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33628 Nov 19- Dic 02

LUCIA TEODORA CHAPARRO PEREZ (IUE 2-043839/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33368 Nov 18- Dic 01

DAISY MOURE GOMEZ (IUE 0002-035076/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32951 Nov 13- Nov 26

FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ (IUE 2-37229/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32922 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOTERCER TURNO

LEONOR ALVAREZ GARCIA (FICHA 2-47149/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34464 Nov 26- Dic 09

TERESITA RAQUEL PEÑA RODRIGUEZ (FICHA 2-47414/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34449 Nov 26- Dic 09

CELESTE LUZ GARCIA MIQUEIRO (FICHA 2-38370/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33579 Nov 19- Dic 02

ANDRES JOSE FERNANDEZ SANCHEZ (FICHA 2-44273/015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33369 Nov 18- Dic 01

CELIA GONZALEZ PAREDES (FICHA 2-36040/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33248 Nov 17- Nov 30

HEBER LUIS OGUES DAMICO o D'AMICO (FICHA 2-44097/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33246 Nov 17- Nov 30

IVONNE ELBA LOPEZ MOHR (FICHA 2-46177/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33205 Nov 17- Nov 30

TYLER URQUHART LOPEZ (FICHA 2-45195/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32954 Nov 13- Nov 26

SIMON JUAN LICHTIG FUCHS (FICHA 2- 34211/2015).

Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32929 Nov 13- Nov 26

OLGA AROCHA CABRERA (FICHA 2-47954/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32919 Nov 13- Nov 26

RUBEN JACOB SORIANO HIRITIER o HERITIER (FICHA 2-46510/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32869 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE ENRIQUE GUBERNA BAPTISTA (FICHA 2-46764/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34087 Nov 24- Dic 07

MIREYA del PILAR TORRADO SILVERA (FICHA 2-50983/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34021 Nov 23- Dic 04

IDOLARINA CASTAÑO (FICHA 2-42861/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33905 Nov 23- Dic 04

WALKER LIMA VIGANICO y DELIA VENUS RODRIGUEZ VILLAGRAN (FICHA 2-35480/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33633 Nov 19- Dic 02

GLORIA MARINA ELVIRA TUNEU SALA (FICHA 2-44695/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33447 Nov 18- Dic 01

FRANCISCA ALVARIÑO DEL RIO de LOPEZ, ANTONIO LOPEZ VARELA y ANTONIO LOPEZ ALVARIÑO (FICHA 2-43314/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33259 Nov 17- Nov 30

DINO CAYETANO PINI DAMIANI (FICHA 2-17395/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33207 Nov 17- Nov 30

FRANK ENRIQUE de FUENTES FAGUNDEZ (FICHA 2-47013/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33206 Nov 17- Nov 30

EDSON FERNANDO D'OLIVEIRA CARTELLE (FICHA 2-50548/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33142 Nov 16- Nov 27

DIEGO NESTOR ROSATI O'BRIEN (FICHA 2-41627/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33036 Nov 16- Nov 27

FRANCISCO ANTONIO ROSIQUE VEIGA (FICHA 2-43834/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32928 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIO HERNAN CABALLERO DELPINO o JULIO HERNAN CABALLERO DEL PINO (FICHA 2-44604/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34476 Nov 26- Dic 09

ALDO CRINAMUTI DA SILVA CESARE (IUE 2-43690/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34450 Nov 26- Dic 09

DELIA ASENCION DEBENEDETTI (FICHA 2-47408/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34170 Nov 24- Dic 07

BEATRIZ FERREIRA ROCHA y CLAUDIO ANDRES FERREIRA ROCHA (FICHA 2-49586/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33945 Nov 23- Dic 04

FRANCISCO ANTONIO ZUNINO BARRAGAN (FICHA 2-43246/2015).
Montevideo, 5 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33629 Nov 19- Dic 02

MANUEL GILBERTO REY RIO (FICHA 2-48536/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33587 Nov 19- Dic 02

JULIO ELSO STRATTA DRICH (FICHA 2-33733/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33236 Nov 17- Nov 30

MANUEL PENCO MUÑOZ (FICHA 2-47917/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33025 Nov 16- Nov 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

CAYETANO AGNELLO FIORELLA MAZZA (FICHA 2-50245/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34312 Nov 25- Dic 08

JUAN JOSE RIVAS ABI SAAB (FICHA 2 48948/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34285 Nov 25- Dic 08

EUGENIO CASTRO (FICHA 2-50959/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34248 Nov 25- Dic 08

FLORENTINO FAUSTO FERNANDEZ LAPREBENDERE y ERODI MADERA PAZ (FICHA 2-32589/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34020 Nov 23- Dic 04

ROSALIA ALVAREZ CORREA (FICHA 2-49885/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33386 Nov 18- Dic 01

RUBEN ELISEO SOSA JAUNARENA (FICHA 2 37691/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33217 Nov 17- Nov 30

GUSTAVO DANIEL GRASSO SOLER (FICHA 2-17742/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33208 Nov 17- Nov 30

MARIA ANGELICA MILISCOVICH CARDONE (FICHA 2-46907/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33140 Nov 16- Nov 27

RUBEN GAMBOA APOLO (FICHA 2-36067/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32965 Nov 13- Nov 26

ROBERTO LAGO BENITEZ (FICHA 2-48660/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32953 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MAGDALENA MARIANA MARTINEZ JORDAN (IUE 2-48540/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34459 Nov 26- Dic 09

ARACILE NIEVES LOPEZ MENENT (IUE 2-45814/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34394 Nov 26- Dic 09

MARIA DEL HUERTO ORREGO IRIBERRI o MARIA DEL HUERTO ORREGO IRIBIRRI ANCHORENA o MARIA DEL HUERTO ORREGO ANCHORENA (IUE 2-49736/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34313 Nov 25- Dic 08

JOSE ADOLFO MUNIZ GOMEZ (IUE 2-41440/2015).
Montevideo, 8 de octubre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34118 Nov 24- Dic 07

ONDINA PONS VARELA, ADOLFO ELIDIO ALVAREZ CATALDO y MARIO ELIDIO ALVAREZ PONS (IUE 2-49003/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33990 Nov 23- Dic 04

ELADIS o CLADIS ESTHER RODRIGUEZ GRANADA (IUE 2-47792/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33951 Nov 23- Dic 04

PATROCINO MILAN ACOSTA SILVERA (IUE 2-43028/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33676 Nov 23- Dic 04

MARIA NELIDA SIMON RODRIGUEZ (IUE 2-40817/2015).
Montevideo, 24 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33588 Nov 19- Dic 02

LUIS ADOLFO MORENA BENTANCOR (IUE 2-24155/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33429 Nov 18- Dic 01

ANTONIO CARNEIRO CASTRO (IUE 2-47476/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33360 Nov 18- Dic 01

ALBERICO ISMAEL BARES SOSA, ROSA DELFA DE LEON PIAGGIO, PERLA GLADYS BARES y ALBERICO ROQUE BARES (IUE 2-25288/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33304 Nov 18- Dic 01

ELSA ANTONIA PARODI SCIVETTI (IUE 2-41985/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33100 Nov 16- Nov 27

ROSSANA LUJANITA IBARRA ACOSTA (IUE 2-45392/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33027 Nov 16- Nov 27

BENIGNO PALACIO (IUE 2-26988/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32970 Nov 13- Nov 26

BLANCA LERA INSUA (IUE 2-38792/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32958 Nov 13- Nov 26

HILDA VIOLETA MARMO (IUE 2-48332/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32921 Nov 13- Nov 26

MARTA GRACIELA LOPEZ PAULOS (IUE 2-43759/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32918 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

VALENTIN GONZALEZ FERNANDEZ y MARIA SERRANA GARCIA MARTINEZ (IUE 2-48532/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34460 Nov 26- Dic 09

MARIA ESTEHER o ESTER DE LEON CASTIGLIONI o CASTIGLIONE (IUE 2-25674/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33954 Nov 23- Dic 04

HUGO ANTONIO BORAGNO MOSCHETTI (IUE 2-48988/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33805 Nov 20- Dic 03

RAUL BLANCO ROIBAL (IUE 2-45517/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33768 Nov 20- Dic 03

ARADI MARIA ESCUDERO CAMERONI y WALTER MANUEL FREIRIA LOPEZ (IUE 2-48741/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33507 Nov 19- Dic 02

ANGEL ROBERTO PEREZ THEOPHILE (IUE 2-47789/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33439 Nov 18- Dic 01

LORENZO VICENTE MANCO SOUTO (IUE 2-35951/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33334 Nov 18- Dic 01

MARCELINO RAMON GONZALEZ TORRES (IUE 2-46404/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33115 Nov 16- Nov 27

FILADELFO CARDOZO GOMEZ y LUZ ELENA CORONEL RIBEIRO (IUE 2-42698/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33110 Nov 16- Nov 27

AMELIA HERNANDEZ MACHIN y JORGE ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 2-46576/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32667 Nov 13- Nov 26

ALTANEA ALFONSO (IUE 2-36201/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32626 Nov 13- Nov 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLA OLIVERA y ATILA PONS OLIVERA (FICHA 156-611/2015).
Artigas, 26 de octubre de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34041 Nov 24- Dic 07

ISAURA LOPEZ DA SILVA (FICHA 461-426/2015).

Artigas, 17 de septiembre de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32891 Nov 13- Nov 26

OMAR DE LOS SANTOS FRAGA (FICHA 156-603/2015).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 26 de octubre de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32884 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

MILDRED LILIANA BARCELOS FERNANDEZ (FICHA 461-598/2015).
Artigas, 26 de octubre de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33435 Nov 18- Dic 01

ELIDA BLANCA GARDELA TOLOSA (FICHA 461-639/2015).
Artigas, 26 de octubre de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33013 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JUAN JOSÉ BURGARDT CERVINI (IUE 157-308/2015).
Bella Unión, 10 de noviembre de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34380 Nov 26- Dic 09

RUBENS DANTE FERREIRA NEREYTHIER (IUE 157-267/2015).
Bella Unión, 12 de noviembre de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33906 Nov 24- Dic 07

MARIA LINA VIANA OLIVERA DE DIAZ y JUAN ALBERTO DIAZ MENDEZ (IUE 157-71/2015).
Bella Unión, 26 de mayo de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33878 Nov 23- Dic 04

NIDIA MARGOT AMARO OLIVERA (IUE 157-268/2015).
Bella Unión, 10 de noviembre de 2015.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33569 Nov 19- Dic 02

JUAN IGNACIO ALVEZ DA SILVEIRA (IUE 157-320/2015).
Bella Unión, 12 de noviembre de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33491 Nov 19- Dic 02

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO CRESCIONINI CARCAVALLO (IUE 444-346/2015).
Bella Unión, 13 de noviembre de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33875 Nov 23- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ROBERTO FERNÁNDEZ CABRERA (IUE 168-648/2014).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 27 de abril de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34222 Nov 25- Dic 08

FUENTES GARCIA, DEMETRIA y SOSA, PEDRO MELCHOR (IUE 168-362/2015).
Canelones, 2 de octubre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33923 Nov 23- Dic 04

MARTIN CONFESOR SOTTO GRANADA y JUANA PAULA NIEVA o NIEVES CASA o CASAS (IUE 168-502/2014).
Canelones, 27 de octubre de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33328 Nov 18- Dic 01

HUBER ANIBAL MARICHAL HERNANDEZ (IUE 168-482/2015).
Canelones, 13 de octubre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33220 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

LABORDE PARDIE, BLANCA RENE (IUE 459-19/2015).
Canelones, 9 de noviembre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33924 Nov 23- Dic 04

OSCAR ESPINDOLA RODRIGUEZ (IUE 459-364/2015).
Canelones, 1 de septiembre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33594 Nov 19- Dic 02

TORRES ARBELO, NESTOR WELLINGTON (IUE 459-413/2015).
Canelones, 1 de octubre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32816 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

SILVANO SUFFIA FACELLI (IUE 526-870/2015).
Atlántida, 20 de octubre de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33106 Nov 16- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

NELIDA LOPEZ ACUÑA (IUE 180-546/2015).
Ciudad de la Costa, 28 de septiembre de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32865 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDELIES CIRIACO ROSA GARCÍA (FICHA IUE 440-1454/2012).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32943 Nov 13- Nov 26

JULIO CESAR NOCELLI BENTANCOR (FICHA IUE 440-552/2015).
Las Piedras, 22 de octubre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32939 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

MARIA ELENA COLMAN ALVAREZ (FICHA IUE 458-449/2015).
Las Piedras, 13 de noviembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34411 Nov 26- Dic 09

MARIA CRISTINA RENE CANAPA MAYA (FICHA IUE 458-456/2015).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34298 Nov 25- Dic 08

JOSE MARIA BAT ZARASQUETA (FICHA IUE 458-436/2015).
Las Piedras, 26 de octubre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33984 Nov 23- Dic 04

TERESA ORIETA FALERO MAGUIRRE (FICHA IUE 458-487/2015).
Las Piedras, 12 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33755 Nov 20- Dic 03

EUSEBIO MARTINEZ BENTANCUR (FICHA IUE 458-389/2015).
Las Piedras, 26 de octubre de 2015.

DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33605 Nov 19- Dic 02

LUISA ENEIDA MARTINEZ FITTIPALDI (FICHA IUE 458-426/2015).
Las Piedras, 26 de octubre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32941 Nov 13- Nov 26

SÉPTIMO TURNO

MARIA ANGELICA SORIA SEVERINO (FICHA IUE 533-1410/2015).
Las Piedras, 26 de octubre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34279 Nov 25- Dic 08

CARMELO CUELLO ó CARMELO CUELLO RODRIGUEZ y MARIA DE LURDE PIÑEIRO ESCOBAR ó MARIA DE LOURDES PIÑEYRO ó MARIA DE LURDES PIÑEIRO ó MARIA DE LOURDES PIÑEIRO ó MARIA DE LOURDES PIÑEYRO ESCOBAR ó MARIA DE LURDES PIÑEIRO ESCOBAR ó MARIA DE LOURDES PIÑEIRO ESCOBAR (FICHA IUE 533-1229/2015).
Las Piedras, 22 de octubre de 2015.-
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33603 Nov 19- Dic 02

NICANOR MUNIZ LARROSA (FICHA IUE 533-757/2015).
Las Piedras, 10 de junio de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33235 Nov 17- Nov 30

DARIO YAMANDU SCARZELA PIZZATTI (FICHA IUE 533-1018/2015).
Las Piedras, 26 de octubre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33234 Nov 17- Nov 30

EDELMA ARAUJO LOPEZ y HECTOR EDUARDO SANTURIO OROÑO (FICHA IUE 533-939/2015).
Las Piedras, 26 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33232 Nov 17- Nov 30

DORA FRANCISCA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA IUE 533-1258/2015).
Las Piedras, 7 de septiembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32940 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

HUGO MARTINEZ NUÑEZ (FICHA 176-407/2015).
Pando, 7 de octubre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33182 Nov 17- Nov 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMEN BEATRIZ FELIX VIDAL (IUE 207-699/2015).
Melo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 34219 Nov 25- Dic 08

CELEDINA SILVA MOREIRA (IUE 207-432/2015).
Melo, 31 de julio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 33713 Nov 20- Dic 03

CIRILO WALDER ROCHA BENTANCOR (IUE 207-632/2015).
Melo, 26 de octubre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 33171 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

MARIA DELVA CAUSSADE SILVERA ó MARIA DELBA CAUSSADE SILVERA (IUE 208-614/2015).
Melo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 34218 Nov 25- Dic 08

WALTER ALVAREZ LAUZ (IUE 208-607/2015).
Melo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 33172 Nov 17- Nov 30

QUINTO TURNO

LAURO ALVICIO VOLKART (IUE 468-652/2015).
Melo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34404 Nov 26- Dic 09

CELIA BENERANDA ROLDAN DIAZ (IUE 468-596/2015).
Melo, 4 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 33354 Nov 18- Dic 01

ALEXIS NOVELKY SOUZA SILVA (IUE 468-607/2015).
Melo, 26 de octubre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 33353 Nov 18- Dic 01

MARÍA TERESA NUÑEZ VAZ (IUE 468-586/2015).
Melo, 22 de octubre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 33173 Nov 17- Nov 30

HORTENSIA AIDA MURGUIA AZPIROZ (IUE 468-593/2015).
Melo, 23 de octubre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32838 Nov 13- Nov 26

ENECILDA GUILLERMA DA FONSECA ALEMAN (IUE 468-628/2015).
Melo, 4 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32808 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

YAMANDU HERNANDEZ DUARTE (IUE 488-468/2015).
Río Branco, 5 de noviembre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33355 Nov 18- Dic 01

IRMA ALVAREZ DUTRA PEREIRA DAS NEVES (IUE 488-361/2015).
Río Branco, 11 de noviembre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33170 Nov 17- Nov 30

GLADYS VILMA SOUZA FERNANDEZ (IUE 488-448/2015).
Río Branco, 20 de octubre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32810 Nov 13- Nov 26

AZUCENA PEREIRA COSTA (IUE 488-459/2015).
Río Branco, 4 de noviembre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32809 Nov 13- Nov 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON ELVANDO MOURGLIA GEYMONAT y ALICIA PAULINA MOURGLIA THOVE (IUE 223-426/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34267 Nov 25- Dic 08

ZULMA EVA CLARA CABRERA y LUIS ALBERTO CABRERA SAAVEDRA (IUE 223-531/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33703 Nov 20- Dic 03

SUSANA RAQUEL PEÑA TRINIDAD (IUE 223-509/2015).
Colonia, 5 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33702 Nov 20- Dic 03

JUAN ALBERTO FERNANDEZ (IUE 223-574/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33701 Nov 20- Dic 03

ADOLFO PABLO BOUVIER BERNARDI (IUE 223-528/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.

Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33700 Nov 20- Dic 03

ABEL ERNESTO SELLANES GARCÍA (IUE 223-543/2015).
Colonia, 5 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32996 Nov 16- Nov 27

TERCER TURNO

LAURA LUCIA ELOLA BORGOGNO (IUE 508-536/2015).
Colonia, 13 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33920 Nov 23- Dic 04

HECTOR DOMINGO PERINI (IUE 223-469/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33698 Nov 20- Dic 03

FRANCISCO RAMON FERNANDEZ (IUE 508-550/2015).
Colonia, 9 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33697 Nov 20- Dic 03

RUBEN DARIO PERAZA LABAT (IUE 508-527/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33695 Nov 20- Dic 03

JULIA ELBA GOMEZ ECHEGARAY (IUE 508-522/2015).
Colonia, 13 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33408 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

BENIGNO HERNANIS RIOS (IUE 227-793/2015).
Carmelo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34269 Nov 25- Dic 08

ANA ELENA MEIXNER MACHADO (IUE 227-769/2014).
Carmelo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34081 Nov 24- Dic 07

LEVI VOLPI o VOLPE AYALA (IUE 227-383/2015).
Carmelo, 21 de agosto de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33973 Nov 23- Dic 04

HORTENCIA u HORTENSIA ARGENTINA MUSSO DOMINI (IUE 227-769/2015).
Carmelo, 9 de Noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33696 Nov 20- Dic 03

MARIA EVELIA POCHELLU FRANSINELLI o FRANCINELLI (IUE 227-907/2014).
Carmelo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33346 Nov 18- Dic 01

ESTELA YOLANDA GAY SALVAGIOT (IUE 227-801/2015).
Carmelo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33344 Nov 18- Dic 01

NELSON JUAN BATTO GHIGLIA (IUE 227-781/2015).
Carmelo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33227 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELBIA SILVIA PONS GONNET y ROALD HUMBERT GUGELMEIER IHLENFELD (IUE 225-910/2015).
Rosario, 12 de noviembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34360 Nov 26- Dic 09

EVELINA o EVERINA SOFÍA ACKERMANN MENY y ALFREDO RUDECINDO MARTINEZ (IUE 225-885/2015).
Rosario, 12 de noviembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34069 Nov 24- Dic 07

NÉSTOR RAÚL CORTIZO ALLIO y HÉCTOR PEDRO CORTIZO ALLIO (IUE 225-414/2015).
Rosario, 2 de septiembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33919 Nov 23- Dic 04

ALBERTO ARMAND HUGON MOURGLIA (IUE 225-220/2015).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33762 Nov 20- Dic 03

JACINTO FUENTES (IUE 225-579/2015).
Rosario, 10 de agosto de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33761 Nov 20- Dic 03

GRETEL LILYAN GUTIERREZ TORRES (IUE 225-567/2015).
Rosario, 10 de agosto de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33760 Nov 20- Dic 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO, RAVIOLLO GONELLA (IUE 241-718/2015).
Durazno, 3 de noviembre de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34064 Nov 24- Dic 07

MARTA CAROLINA, AGUIRRE ABERO (IUE 241-639/2015).
Durazno, 7 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33327 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

MARCELINO ISRAEL, OLVEIRA RODRIGUEZ (IUE 242-699/2015).
Durazno, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34068 Nov 24- Dic 07

PEDRO NADRUZ JATTON ó JATTÓN ó JATTUN (IUE 241-753/2015).
Durazno, 13 de noviembre de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34067 Nov 24- Dic 07

MARÍA DINA, PEREZ LAXALT (IUE 242-759/2015).
Durazno, 27 de octubre de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34066 Nov 24- Dic 07

CAYETANO RENÉ ó CAYETANO RENEÉ, ALVEZ LOPEZ (IUE 242-653/2015).
Durazno, 28 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34065 Nov 24- Dic 07

RAMÓN DANTE, GARCIA DORADO (IUE 242-755/2015).
Durazno, 23 de octubre de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34063 Nov 24- Dic 07

GILBERTO, ANTUNEZ RUIZ (IUE 242-647/2015).
Durazno, 28 de septiembre de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33325 Nov 18- Dic 01

LILIANA ISABEL, FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 242-615/2015).
Durazno, 29 de octubre de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33308 Nov 19- Dic 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISRAEL ELIAS DE LEON MAYERO y OTILIA RODRIGUEZ GIMENEZ (IUE 254-579/2015).
Trinidad, 16 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34293 Nov 25- Dic 08

JUAN CARLOS o JUAN CARLOS FELIPE MONTES DE OCA PEREIRA (IUE 254-261/2015).
Trinidad, 11 de junio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33488 Nov 19- Dic 02

ILDA o HILDA GONZALEZ ALFONSO o ALFONZO (IUE 254-552/2015).
Trinidad, 13 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33487 Nov 19- Dic 02

JUANA ADELA DIAZ FAGALDE (IUE 254-251/2015).
Trinidad, 27 de mayo de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33163 Nov 17- Nov 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO BERRIEL MENDEZ HERNANDEZ (FICHA IUE 260-824/2015).
Florida, 12 de noviembre de 2015.
DRA. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34301 Nov 25- Dic 08

MARÍA REINALDA DELGADO COSTA (FICHA 260-709/2015).
Florida, 25 de septiembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34299 Nov 25- Dic 08

ORFILIA CIRIACA GARCÍA RODRÍGUEZ (FICHA 260-839/2015).
Florida, 13 de noviembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33978 Nov 23- Dic 04

SALABERRY o SALAVERRY PEREIRA, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 260-816/2015).
Florida, 12 de noviembre de 2015.
DRA. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33977 Nov 23- Dic 04

DOMINGO CÁCEREZ o CÁCERES REYES (FICHA 260-355/2015).
Florida, 26 de octubre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33976 Nov 23- Dic 04

MARIA DEL CARMEN SCAVINO PEREZ (FICHA IUE 260-844/2015).
Florida, 12 de noviembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33975 Nov 23- Dic 04

LUIS HORACIO ALCIDES o LUIS HORACIO RODRÍGUEZ o RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (FICHA 260-840/2015).
Florida, 13 de noviembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33974 Nov 23- Dic 04

MARÍA ELENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (FICHA 260-660/2015).
Florida, 9 de septiembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33552 Nov 19- Dic 02

MARTÍN MARIÑELARENA GRAJIRENA o GRAGIRENA (FICHA 260-779/2015).
Florida, 15 de octubre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33550 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

GLADIS LUCIA UMPIERREZ LAMADRID (FICHA IUE 261-672/2015).
Florida, 13 de noviembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34300 Nov 25- Dic 08

ANTONIO FELIPE BARRIOS PIAR y ALBA ISABEL ALBARENGA PEREZ (FICHA IUE 261-433/2015).
Florida, 21 de julio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33551 Nov 19- Dic 02

ANA MARIA PARARD MASAGUEZ (FICHA IUE 261-635/2015).
Florida, 22 de octubre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33549 Nov 19- Dic 02

NELDA IRIDEZ RODRIGUEZ CANZANI (FICHA IUE 261-702/2015).
Florida, 21 de octubre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33548 Nov 19- Dic 02

MARCELINA OLGA ALONZO (FICHA IUE 261-653/2015).
Florida, 30 de octubre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33370 Nov 18- Dic 01

BISMARK SOBRERA SOBRERA (FICHA IUE 261-701/2015).
Florida, 22 de octubre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32935 Nov 13- Nov 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LURA SOFIA PERDOMO MAUTONE (IUE 274-596/2015).
Minas, 19 de octubre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34443 Nov 26- Dic 09

MARIA IRMA ALZUGARAY DIANO (IUE 274-635/2015.
Minas, 9 de noviembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 34060 Nov 24- Dic 07

MARIO NOEL BLANCO HERNANDEZ (IUE 274-634/2015).
Minas, 9 de noviembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 34059 Nov 24- Dic 07

EDUARDO ANSELMO SOLDINI CARRIL (IUE 274-586/2015).
Minas, 13 de octubre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33536 Nov 19- Dic 02

ANAHIR GRACIELA GIMENEZ ROSADO (IUE 274-619/2015).
Minas, 29 de octubre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 33535 Nov 19- Dic 02

RAMONA CEJAS ROTELA (IUE 274-606/2015).
Minas, 29 de octubre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 33533 Nov 19- Dic 02

MARIA RAMONA PEÑA DE LA LLANA (274-524/2015)
Minas, 19 de octubre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33049 Nov 16- Nov 27

ANTONIO AMADO DELGADO (IUE 274-506/2015).
Minas, 4 de septiembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32944 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

HUGO AGUSTIN DEUBALDO OLIVERA y RAUL ALBERTO DEUBALDO OLIVERA (432-537/2015).
Minas, 29 de septiembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 34058 Nov 24- Dic 07

GREGORIO RAUL PEREIRA (432-560/2015).
Minas, 9 de octubre de 2015.
ESC. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33883 Nov 23- Dic 04

MARIA MAGDALENA VARALDA BENCI o BENSI y RAUL ANTONIO RIVERA RODA (IUE 432-611/2015).
Minas, 11 de noviembre de 2015.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33882 Nov 23- Dic 04

ESTELLA MARIS VAZQUEZ MARTINEZ (432-570/2015).
Minas, 30 de octubre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33734 Nov 20- Dic 03

ANTONIO ESTEBAN MARTIN O MARTINEZ RODRIGUEZ (432-434/2015).
Minas, 20 de agosto de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 33733 Nov 20- Dic 03

EDELMIRA MARIA GONZALEZ PEREZ y FEDERICO TORIBIO CABRERA MAGUNA (IUE 432-601/2015).
Minas, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33534 Nov 19- Dic 02

HORTENCIA U HORTENSIA STOPINGE RODRIGUEZ o STOPINGI RODRIGUEZ (432-476/2015).
Minas, 1 de septiembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 33316 Nov 18- Dic 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA AZUCENA MENDEZ BOM o BON y PEDRO ALBERTO CASTERAN MARTINEZ (FICHA 284-449/2015).
Maldonado, 29 de octubre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34316 Nov 25- Dic 08

ESTERLI MELLO PIRIZ (FICHA 284-688/2015).
Maldonado, 26 de octubre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34314 Nov 25- Dic 08

EDITH HAYDEE BUCH CONDE (FICHA 284-60/2013).
Maldonado, 23 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34277 Nov 25- Dic 08

EDISON NILO PERERA RODRIGUEZ (FICHA 284-768/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34164 Nov 24- Dic 07

HERLINDA GREGORIA PEREYRA OSANO (FICHA 284-723/2015).
Maldonado, 26 de octubre de 2015.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34116 Nov 24- Dic 07

ALFONSA MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 284-789/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34111 Nov 24- Dic 07

FAUSTO DANIEL GOITIA NIEVES (FICHA 284-773/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34108 Nov 24- Dic 07

GLADYS NELLY HERNANDEZ XIMENEZ (FICHA 284-652/2015).
Maldonado, 25 de septiembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33968 Nov 23- Dic 04

RENEE RECARTE MICHELENA (FICHA 284-810/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33692 Nov 23- Dic 04

YOLANDA ARGENCIO TRIAS (FICHA 284-507/2015).
Maldonado, 31 de julio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32913 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

FELIX MOLINA CORREA (IUE 285-576/2015).
Maldonado, 31 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34117 Nov 24- Dic 07

CARMEN MACHADO RODRIGUEZ (FICHA 285-254/2015).
Maldonado, 5 de mayo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34115 Nov 24- Dic 07

HUGO DANIEL CHOCHO PLADA (FICHA 285-640/2015).
Maldonado, 10 de septiembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34110 Nov 24- Dic 07

ESTHER SARACHO SOSA y LUCIANO DOMINGO CLAVIJO ENRIQUE (FICHA 285-404/2015).
Maldonado, 31 de julio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33969 Nov 23- Dic 04

OCTAVO TURNO

OSCAR ABEL GUTIERREZ HERNANDEZ (IUE 286-950/2015).
Maldonado, 3 de noviembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 33966 Nov 23- Dic 04

MARCELINA IRMA ARENAS RODRIGUEZ (FICHA IUE 286-199/2015).
Maldonado, 18 de agosto de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 33959 Nov 23- Dic 04

ENRIQUE MARTINEZ ACOSTA y BLANCA ZULMA MACHADO PIZZANI (IUE 286-824/2015).
Maldonado, 29 de septiembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32910 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

FELIX ALCIDES MARTINEZ BUSTAMANTE (FICHA 503-332/2015).
San Carlos, 29 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34112 Nov 24- Dic 07

ELISA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 456-620/2009).
San Carlos, 29 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33946 Nov 23- Dic 04

OLEGARIO RITO LUZARDO RODRIGUEZ y DOROTEA MARCELINA PEÑA FERNÁNDEZ (FICHA 503-278/2014).
San Carlos, 14 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33226 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN VICENTE CHIAPPARRO RODRÍGUEZ (FICHA 505-329/2015).
San Carlos, 10 de noviembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34311 Nov 25- Dic 08

MARCIDIO BORGES PORTELA (FICHA 505-267/2015).
San Carlos, 1 de septiembre de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33962 Nov 23- Dic 04

ZULEMA ó SULEMA CELINA PIRIZ PEREIRA (FICHA 505-115/2015).
San Carlos, 10 de noviembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33448 Nov 18- Dic 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO CHALELA PEREIRA (IUE 300-785/2015).
Paysandú, 29 de octubre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33341 Nov 18- Dic 01

ANDREA YANET COELHO PEREIRA (IUE 300-773/2015).
Paysandú, 26 de octubre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33089 Nov 16- Nov 27

ANTONINA TERESA BATTISTUTTA NADALUTTI (IUE 300-739/2015).
Paysandú, 29 de octubre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33080 Nov 16- Nov 27

IDILIO ALBERTO ILHARREGUY SANCHEZ o ILARREGUY SANCHEZ (IUE 300-558/2015).
Paysandú, 1 de septiembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32852 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

VIVIANO ROMERO ESCOBAR y VIOLETA IRMA CASELLI D'AMICO (IUE 301-165/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de noviembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 33907 Nov 23- Dic 04

TERESA MARIA RUELLA MACCAGNO (IUE 301-695/2015).
Paysandú, 28 de octubre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33683 Nov 20- Dic 03

ANIBAL ROQUE CENTURION (IUE 301-530/2015).
Paysandú, 1 de septiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33682 Nov 20- Dic 03

ALDA RUTH SCONAMIGLIO ILLESCAS (IUE 301-266/2015).
Paysandú, 26 de mayo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33340 Nov 18- Dic 01

SHIRLEY ALEXANDRA MUNTZELL CHAPPUIS (IUE 301-571/2015).
Paysandú, 10 de septiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33094 Nov 16- Nov 27

MARIA TERESA BAZZINI FALLINI (IUE 301-552/2015).
Paysandú, 21 de septiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33093 Nov 16- Nov 27

JOSE MAURO FIALLO VIERA (IUE 301-528/2015).
Paysandú, 1 de septiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33086 Nov 16- Nov 27

ARIEL SOCRATES CASTELLI (IUE 301-681/2015).
Paysandú, 21 de octubre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33082 Nov 16- Nov 27

ESTELA NANCY CIRAUDO CODESIDO (IUE 301-651/2015).
Paysandú, 15 de octubre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32851 Nov 13- Nov 26

SÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO ESPINOSA ALVAREZ (IUE 501-447/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de septiembre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 34264 Nov 25- Dic 08

ANGELITA IRIS ROMERO BERNATE (IUE 501-758/2015).
Paysandú, 26 de octubre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33684 Nov 20- Dic 03

JULIA MARIA AREVALO o AREVALOS MUZZIO (IUE 501-763/2015).
Paysandú, 30 de octubre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33096 Nov 16- Nov 27

OSCAR MARÍA PEREYRA ORDIOZOLA y RITA ESILDA CARDOZO (IUE 501-693/2015).
Paysandú, 14 de octubre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33095 Nov 16- Nov 27

GABINO o GABINO CESINALDO GÓMEZ COSTA y MARÍA AURORA BAPTISTA (IUE 501-754/2015).
Paysandú, 19 de octubre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33092 Nov 16- Nov 27

EDUARDO MARÍA OYHENART FEIJOO (IUE 501-753/2015).
Paysandú, 19 de octubre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33083 Nov 16- Nov 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BERON CRUZ, SANDRA MABEL (FICHA 317.846/2015)
Fray Bentos, 26 de octubre de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 33385 Nov 18- Dic 01

BONETTI DE MACIEL, PIERINA o BONETTI BONETTI, PIERINA y MACIEL MACIEL, ENRIQUE ALBARO (FICHA 317.886/2015).
Fray Bentos, 4 de noviembre de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 33384 Nov 18- Dic 01

CICHERO STEINHARDT, ANA MARIA (FICHA 317.852/2015).
Fray Bentos, 26 de octubre de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32888 Nov 13- Nov 26

TIMOTE, ANGEL MARIA (FICHA 317.793/2015).
Fray Bentos, 5 de octubre de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32887 Nov 13- Nov 26

TISCORNIA VUILLE, BUENAVENTURA (FICHA 317,533/2015).
Fray Bentos, 27 de julio de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32886 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

OSVALDO LUIS IMKEN POEYLAUD (IUE 318-311/2015).
Young, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33896 Nov 23- Dic 04

JOSE LUIS LOITEY y PETRONA FELICIANA DIAZ (IUE 318-217/2015).
Young, 20 de agosto de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33751 Nov 20- Dic 03

ESCOLASTICA CARMEN DÍAZ (IUE 445-196/2015).
Young, 6 de noviembre de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33383 Nov 18- Dic 01

JULIO RAMON PEIRANO MORALES (IUE 318-154/2015):
Young, 17 de julio de 2015.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33192 Nov 17- Nov 30

WALTER ALVEZ (IUE 318-15/2013).
Young, 4 de marzo de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 3960 10/p 33177 Nov 17- Nov 30

MILKA DINORAH RESTANO MARRONI (IUE 318-266/2015).
Young, 30 de septiembre de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32885 Nov 13- Nov 26

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE HOLSTEIN ULRICH e HILDA WEBER MERTINZ (IUE 445-268/2015).
Young, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3960 10/p 33522 Nov 19- Dic 02

ANA MARIA OLIVERA FERREIRA (IUE 445-255/2015).
Young, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33520 Nov 19- Dic 02

MARIA ALICIA ELDUAYEN SAN EMETERIO (IUE 445-258/2015).
Young, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33213 Nov 17- Nov 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO SILVEIRA COSTA o SUAREZ COSTA, LUIS ENRIQUE CABRERA MOREIRA y ANA MARIA CABRERA MOREIRA (FICHA IUE 329-529/2015).
Rivera, 19 de octubre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32897 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

PRUDENCIO DOMITILIO RODRIGUEZ LEIVAS (FICHA IUE 330-450/2014).
Rivera, 22 de septiembre de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33758 Nov 20- Dic 03

DENIZ LOPEZ (FICHA IUE 330-565/2015).
Rivera, 6 de noviembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33410 Nov 18- Dic 01

MARIA ELENA DUFRECHOU MACHADO o DOUFRECHOU MACHADO (FICHA IUE 330-366/2015).
Rivera, 6 de noviembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32899 Nov 13- Nov 26

QUINTO TURNO

ANGELA LEONOR VALDOMIR VERGEZ (FICHA IUE 462-476/2015).
Rivera, 15 de octubre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33411 Nov 18- Dic 01

EVONINE ALVEZ LOTITO y TABARÉ BARNECHE RIVERA (FICHA IUE 462-507/2015).
Rivera, 23 de octubre de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32900 Nov 13- Nov 26

CELIA MABEL CAMARGO LIMA y ORIBE QUINTANA SOSA (FICHA IUE 462-376/2015).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32898 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

LUIZ PEDRO HAUBRICH BRAVO MEDEIROS (FICHA IUE 477-476/2015).
Rivera, 6 de noviembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33416 Nov 18- Dic 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IMBERT AMADO GARAZA MOLINA (IUE 341-433/2015).
Rocha, 6 de noviembre de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33653 Nov 20- Dic 03

LUZ BRENDA DUPOSO VIRRIEL (IUE 341-429/2015).
Rocha, 30 de octubre de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33314 Nov 18- Dic 01

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN CHAPORE o CHAPORES o CHIAPORES y JUAN REINALDO MARIN FURTADO (IUE 342-275/2015).
Rocha, 28 de agosto de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34146 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS INCHAUSPE ODDOS (IUE 525-426/2015).
Rocha, 11 de noviembre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34145 Nov 24- Dic 07

ALFIA ELODINA O'BRIEN PIZZANI, OLEGARIA ELODINA DE LEÓN O'BRIEN y BLANCA ELSIRA DE LEÓN O'BRIEN (IUE 525-1044/2014).
Rocha, 6 de noviembre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33879 Nov 23- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

STELLA MARTHA LOPEZ (IUE 343-149/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 10 de noviembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34383 Nov 26- Dic 09

KHADER IHLAYEL EL ABD KHALED (IUE 343-255/2015).
Chuy, 5 de noviembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34349 Nov 26- Dic 09

ELISA NAULA LEONETT (IUE 343-224/2015).
Chuy, 29 de septiembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33880 Nov 23- Dic 04

GLORIA OLINDA SILVA FERNANDEZ y DANIEL EDUARDO OLIVERA SILVA (IUE 343-277/2015).
Chuy, 5 de noviembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33691 Nov 23- Dic 04

EGLIX ROCHA AMARILLA (IUE 343-141/2015).
Chuy, 22 de octubre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33399 Nov 18- Dic 01

CLARO CLOVIS PEREZ DECUADRA (IUE 343-238/2015).
Chuy, 21 de octubre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33166 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

EVERTON RUSBELT RODRIGUEZ GOMEZ (IUE 448-283/2015).
Chuy, 11 de noviembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33398 Nov 18- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SIMOES ARAUJO, CATALINA BEATRIZ (FICHA IUE 352-605/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 17 de julio de 2015.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 34137 Nov 24- Dic 07

BARLA BOURDIN MARTÍN JOSÉ (FICHA IUE 352-607/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 30 de octubre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 33982 Nov 23- Dic 04

MENONI BARATTA, MARÍA del CARMEN (FICHA IUE 352-1373/2007).
Salto, 19 de octubre de 2015.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32814 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

JORGE MACHADO, MARÍA TERESA (IUE 353-913/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 23 de septiembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 33935 Nov 23- Dic 04

COSTA CORTES, JORGE (IUE 353-1013/2014).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 10 de septiembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 33934 Nov 23- Dic 04

JARDIM ALVEZ, SERGIO SEVERO (IUE 353-1100/2015).
Salto, 3 de noviembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 33489 Nov 19- Dic 02

CAYETANO ALDERETTE, LIBIA (IUE 353-1041/2015).
Salto, 22 de octubre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 32999 Nov 16- Nov 27

PEREIRA FERREIRA, ENRIQUE MARÍA y da COSTA CORREA, ADELMA (IUE 353-875/2015).
Salto, 15 de septiembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32813 Nov 13- Nov 26

SÉPTIMO TURNO

AMARALES, DELFINA (FICHA IUE 509-338/2015).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de junio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34354 Nov 26- Dic 09

RECHAC RODRIGUEZ, ADELA ESTER (FICHA IUE 509-1009/2015).
Salto, 19 de octubre de 2015.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34074 Nov 24- Dic 07

BENEDETTI o ALMEIDA NELIDA (IUE 509-970/2015).
Salto, 10 de noviembre de 2015.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34073 Nov 24- Dic 07

BARCOS RAMOS, DORA BEATRIZ (FICHA IUE 509-1148/2015).
Salto, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 34071 Nov 24- Dic 07

DE los SANTOS CASTERÁ, NERIO (FICHA IUE 509-981/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de septiembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 33933 Nov 23- Dic 04

HERNÁNDEZ MACHADO, WALTER (FICHA IUE 509-557/2015).
Salto, 25 de julio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 32998 Nov 16- Nov 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL RAMON FERNANDEZ DEL PINO o del PINO o PINO, LUIS PEDRO FERNANDEZ IBARRA y MARIA DEL HUERTO IBARRA DEL PINO (IUE 370-393/2015).
San José, 10 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34406 Nov 26- Dic 09

SILVIO AGUSTIN PISTON BRITOS (FICHA 370-455/2015).
San José, 3 de noviembre de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3960 10/p 33057 Nov 16- Nov 27

FRANCISCA DEL CARMEN GARCIA, DANTE GARCIA BOZZOLASCO y MARIA DAMIANA PETRULLO (IUE 370-377/2015).
San José, 27 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32827 Nov 13- Nov 26

VILMA GRISELDA BENTANCOUR MARRERO (FICHA 370-436/2015).
San José, 20 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32826 Nov 13- Nov 26

ITALO RAUL FERNANDEZ SILVA (FICHA 370-437/2015).
San José, 20 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32822 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

EDUARDO LUIS CAMBON BRANDO (IUE 371-522/2015).
San José, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34345 Nov 26- Dic 09

JUAN JOSÉ ORTIZ LOPEZ (IUE 371-520/2015).
San José, 13 de octubre de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3960 10/p 33867 Nov 23- Dic 04

MARIA JUSTINA DIVERIO ROCHA (IUE 371-449/2015).
San José, 16 de noviembre de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA ACT. ADJ.
01) $ 3960 10/p 33532 Nov 19- Dic 02

CELINA LECCHINI o LECHINI MARTÍNEZ (IUE 371-523/2015).
San José, 27 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33530 Nov 19- Dic 02

ZULMA NELLY CARBALLO o CARABALLO FERNANDEZ (IUE 371-37/2013).
San José, 11 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32828 Nov 13- Nov 26

ELENA MARCELINA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 371-352/2015).
San José, 19 de agosto de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32824 Nov 13- Nov 26

OSVALDO BECQUER CABRAL MAROTTI (IUE 510-173/2015).
San José, 26 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32823 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

GREGORIA GLADI o GLADYS o GLADIS ROJAS o ROSAS (IUE 510-202/2015).
San José, 3 de noviembre de 2015.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33870 Nov 23- Dic 04

MARIA DOLORES MORALES CURBELO (IUE 510-449/2014).
San José, 17 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33869 Nov 23- Dic 04

OLGA ANASTASIA MOLINA OLIVERA y RUFINO ADAN PASCAL SOSA (IUE 510-168/2015).
San José, 3 de noviembre de 2015.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33529 Nov 19- Dic 02

OLIVIO FERNANDEZ u OLIVIO ERNESTO FERNANDEZ PELAGGIO y TERESA DE JESUS BENTANCOR o BETANCOR o BETANCORT ABREU o ABREUT o TERESA o MARIA TERESA BENTANCOR o BETANCOR o BETANCORT ABREU o ABREUT (IUE 510-434/2015).
San José, 3 de noviembre de 2015.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33528 Nov 19- Dic 02

EMILIO OSCAR WALLER SCHMIDT y DAISÍ o DAYSI PEREZ PEREZ (IUE 510-420/2015).
San José, 20 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33295 Nov 18- Dic 01

ISMAEL RODRIGUEZ PÉREZ (IUE 510-424/2015).
San José, 3 de noviembre de 2015.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33056 Nov 16- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ROSA MARIA PEREZ DELGADO (IUE 530-680/2015).
Libertad, 13 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34099 Nov 24- Dic 07

NATIVIDAD RENEE PINTOS LUY, SEBASTIAN RAMIRO SELLANES BAUMAN, MARIA ESTHER PINTOS BARBOZA y JUANA EVIDELIA PINTOS LUY (IUE 530-648/2015).
Libertad, 13 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34098 Nov 24- Dic 07

NELIDA MABEL DIAZ VERA (IUE 530-644/2015).
Libertad, 22 de octubre de 2015.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33871 Nov 23- Dic 04

WASHINGTON RUBEN FRONTERA RAMÍREZ (IUE 471-776/2012).
Libertad, 15 de octubre de 2015.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33294 Nov 18- Dic 01

UBER HUMBERTO QUINTANA QUINTANA (IUE 530-643/2015).
Libertad, 26 de octubre de 2015.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33055 Nov 16- Nov 27

JUAN MIGUEL SAAVEDRA; ARACELI ADA MENDEZ VERA y ALVARO MIGUEL SAAVEDRA MENDEZ (IUE 530-590/2015).
Libertad, 20 de octubre de 2015.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32821 Nov 13- Nov 26

MODESTO JULIO o MODESTO JULIO CESAR GARCIA RAMENGHI (IUE 530-470/2015).
Libertad, 6 de octubre de 2015.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32820 Nov 13- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ESTEBAN FLORENTINO SALA GARCIA (IUE 382-290/2015).
Dolores, 4 de noviembre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34309 Nov 25- Dic 08

LADIS o LADYS ESTHER ISNARDI ROSSI (IUE 382-285/2015).
Dolores, 28 de octubre de 2015.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33290 Nov 19- Dic 02

LUCIA FRODELLA COCARO (IUE 382-287/2015).
Dolores, 29 de octubre de 2015.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33071 Nov 16- Nov 27

SEGUNDO TURNO

DIVER YOLANDA AIZAGUER LEIZA (IUE 443-204/2015).
Dolores, 23 de octubre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33377 Nov 18- Dic 01

ISMAEL GUIGOU MONNET (IUE 443-228/2015).
Dolores, 6 de noviembre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33072 Nov 16- Nov 27

JUAN JOSE BARROSO o BARROZO y ROSALIA BAQUERO o VAQUERO (IUE 443-173/2015).
Dolores, 2 de septiembre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33010 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EVA LILIA AUZOBERRY o AUZOBERRI MEO (IUE 381-686/2015).
Mercedes, 30 de septiembre de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33943 Nov 23- Dic 04

LIEBANA GREGORIA MOREIRA SANTANA y MONICA GLORIA DE LEON SENA (IUE 381-830/2015).
Mercedes, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33941 Nov 23- Dic 04

GIL PEDRO RIGOS y ROSA PURA MELO (IUE 381-181/2011).
Mercedes, 14 de abril de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 3960 10/p 33940 Nov 23- Dic 04

MARIA MAGDALENA FERNANDEZ BREITO DE BARONE y SERGIO ELBIO BARONE FERNANDEZ (IUE 381-787/2015).
Mercedes, 3 de noviembre de 2015.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33073 Nov 16- Nov 27

LUIS MAXIMO PICA, ALBA VICTORIANA DIAZ DUARTE y LUIS ITALO PICA DIAZ (IUE 381-809/2015).
Mercedes, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33069 Nov 16- Nov 27

TERCER TURNO

JUAN RUBEN FIGUEROA BRÓNDOLO (IUE 431-813/2015).
Mercedes, 26 de octubre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34261 Nov 25- Dic 08

LILA LEYBA ASTAPENKO (IUE 431-868/2015).
Mercedes, 6 de noviembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34260 Nov 25- Dic 08

BLANCA ESTHER VESPA (IUE 431-940/2015).
Mercedes, 12 de noviembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34105 Nov 24- Dic 07

CÉSAR YAMANDÚ SIERRA ORONÁ (IUE 431-711/2015).
Mercedes, 7 de septiembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33944 Nov 23- Dic 04

MARIA ADELA ALFONSO CARATTE (IUE 431-915/2015).
Mercedes, 6 de noviembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33547 Nov 19- Dic 02

MIRIAM TAMAR VINCENT (IUE 431-935/2015).
Mercedes, 10 de noviembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33378 Nov 18- Dic 01

MYRIAM LETICIA OTERO MUAPE (IUE 431-843/2015).
Mercedes, 9 de noviembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33076 Nov 16- Nov 27

MARÍA AURELIA GUIMARAENS BONIFACIO (IUE 381-732/2015).
Mercedes, 21 de octubre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33075 Nov 16- Nov 27

MARIA ESTHER BIRRIEL CABRERA (IUE 431-557/2015).
Mercedes, 24 de julio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32715 Nov 13- Nov 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO REGINO GADOLA RAMPINI (IUE 396-564/2015).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33165 Nov 17- Nov 30

WALTER BENAVIDEZ ROCHA (IUE 396-611/2015).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32915 Nov 13- Nov 26

ARANCIBI WERNER FERRON (IUE 396-288/2015).
Tacuarembó, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32819 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

JUSTA ARACI GARCIA (IUE 397-605/2015).
Tacuarembó, 20 de octubre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34419 Nov 26- Dic 09

MARIO VICTOR COSSATTI SILVA (IUE 397-777/2013).
Tacuarembó, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33650 Nov 20- Dic 03

CUARTO TURNO

JUAN JOSÉ JESÚS JUSTO (IUE 469-788/2015).
Tacuarembó, 11 de noviembre de 2015.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34078 Nov 24- Dic 07

ARTURO CÉSAR ROMERO de LEÓN (IUE 469-761/2015).
Tacuarembó, 6 de noviembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32818 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OSCAR OMAR FERREIRA CALERO (IUE 463-506/2015).
Paso de los Toros, 16 de noviembre de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34418 Nov 26- Dic 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUSEBIO ACOSTA CONTRERA (FICHA 412-667/2015).
Treinta y Tres, 3 de octubre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34144 Nov 24- Dic 07

RAMON ISAIAS ROJAS, LUISA MAXIMA ROJAS FERNANDEZ y RICARDO ROJAS ROJAS (FICHA 412-735/2015).
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33857 Nov 23- Dic 04

NEY BARRETO OLASCOAGA (FICHA 412-736/2015).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33585 Nov 19- Dic 02

BLANCA RENE TORRES ESCOTO (FICHA 412-665/2015).
Treinta y Tres, 4 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33323 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

NEFFER GREGORIA SILVEIRA FERRARI y MARIA MIRTA SILVEIRA FERRARI (FICHA 449-209/2015).
Treinta y Tres, 7 de octubre de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34428 Nov 26- Dic 09

MARIA SALOME BARRETO FLEITAS (FICHA 449-694/2015).
Treinta y Tres, 13 de octubre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32945 Nov 13- Nov 26

JOSEFA PARENTE y EDILIO RODRIGUEZ (FICHA 449-469/2015).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 2015.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32830 Nov 13- Nov 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ROBERTO JORGE ARAOZ BANDIN (FICHA 2-46003/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33612 Nov 19- Dic 02

DECIMOTERCER TURNO

IRINA BARSOFF (IUE 2-37037/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34256 Nov 25- Dic 08

ORLANDO RODOLFO CONTE (IUE 2-49007/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33773 Nov 20- Dic 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE MARIA ZURITA (FICHA 284-413/2015).
Maldonado, 21 de julio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32909 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

NATALIO o NOTE LELCZUK y PERLA MARIA LELCZUK (IUE 285-809/2015).
Maldonado, 9 de noviembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 34113 Nov 24- Dic 07

LAURA MABEL, SCHIFMAN (IUE 285-803/2015).
Maldonado, 10 de noviembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34109 Nov 24- Dic 07

GUILLERMO HORACIO CANALE (IUE 285-815/2015).
Maldonado, 11 de noviembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33967 Nov 23- Dic 04

MARIA ELENA CACCIA (FICHA 285-734/2015).
Maldonado, 19 de octubre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 32908 Nov 13- Nov 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARIO CESAR ORTIZ ARRIBILLAGA o ARRIVILLAGA y ESTHER CRISTINA DEGIOVANANGELO NAVARRO (IUE 530/112/2015).
Libertad, 28 de octubre de 2015.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33868 Nov 23- Dic 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA AIDA DORREGO HERENCIA YACENTE, Ficha 2-13773/2013, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 10 de NOVIEMBRE de 2015. - Esc. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuaria.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 34421 Nov 26- Dic 24

Feb 01- Feb 11

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RAMÍREZ, VÍCTOR HERENCIA YACENTE", Expediente Nº 2-7356/2008, se dispuso la publicación de edictos complementarios por el término de 20 días y emplazamiento por 60 días en la sucesión de VÍCTOR RAMÍREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, once de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. Dra. Estela Rosa Alario, Actuaria.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 20/p 34416 Nov 26- Dic 23

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "ZUNKO REPSYTE, ANA -Sucesión", Expediente Nº 2-57094/2014, se cita y emplaza a Víctor Hugo NAYA ZUNKO y Charito NAYA ZUNKO a que dentro del plazo de 40 días manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designe Curador de Bienes a fin de que los represente.
Montevideo, tres de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5940 10/p 33615 Nov 19- Dic 02

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ESCAYOLA, OLGA EUGENIA HERENCIA YACENTE", EXPEDIENTE Nº 2-15258/2011, se dispuso la apertura de la sucesión de OLGA EUGENIA ESCAYOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publicarán por el plazo de 30 días.
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. Dra. Estela Rosa Alario, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33180 Nov 17- Dic 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "HANZA VELÁZQUEZ, DALIA - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-33434/2015, se CITA y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO FERREYRA, por el plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 33195 Nov 18- Dic 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "BORUCH MARDOQUEO, GOLC SOUFER" HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 60-601/2003, haciéndose saber la apertura de la sucesión del GOLC SOUFER BORUCH MARDOQUEO O BORUCH MARDOQUEO GOLC SOUFER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.-
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31966 Nov 06- Dic 17

VIGÉSIMO TURNO

APERTURA DE SUCESIÓN
EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN EUTROFIO GONZALEZ. Ficha 2-39218/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, trece de noviembre dos mil quince.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 20/p 34415 Nov 26- Dic 23

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA LEMA CUERVO.- FICHA Nº 2-61051/2005, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, cinco de octubre de 2015.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar ut-supra.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30798 Oct 28- Dic 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "MIRANDA EUSEBIA" - HERENCIA YACENTE Ficha: 2-13324/2015, se decretó la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA MIRANDA DIAZ de COUTO, citándose y emplazandose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término legal. (Art. 429.2 C.G.P.)
Montevideo, primero de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30284 Oct 23- Dic 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra, Juez Letrado de Familia de 25º turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: MIRYAM POSSE CARBAJAL, Ficha: 2-9318/2015, y se ha denunciado la misma como herencia yacente, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, 30 de Setiembre de 2015. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30285 Oct 23- Dic 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "BOURDONCLE, MARÍA. HERENCIA YACENTE", IUE: 2-9211/2015, se dispuso la apertura de la sucesión de María Eugenia BOURDONCLE O María Eugenia BOURDONCLE DE CAUSSADE, emplazándose a los interesados a comparecer en el término de 90 días a deducir sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil quince. - Esc. DORA ROBAINA CAMPO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33181 Nov 17- Dic 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de EROTIDA RIOS MOSCONI HERENCIA YACENTE, IUE 2-25648/2015, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, veintiocho de octubre dos mil quince. - Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 34427 Nov 26- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CENCIC CENCIC, ROSALIA - SUCESIÓN", IUE 2-26454/2012, se dispuso a emplazar por edictos a LUIS RAMÓN PEZZONI CENCIC a que manifieste en el término de 90 días si acepta o repudia la herencia de ROSALIA o ROZALIA CENCIC CENCIC, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34015 Nov 23- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do Turno, "BERRUTTI MOREIRA, Carmelo Rene- SUCESION" I.U.E. 168-162/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al: Sr. Florencio Genoves BERRUTTI BARREIRO, a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, en esos autos, bajo el apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario.
Canelones a los doce días de agosto de dos mil quince. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 4950 10/p 33980 Nov 23- Dic 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones SEGUNDO TURNO dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE: Melchor Trecu Asparren o Azparren -SUCESION - (I.U.E. Nº 168-500/2014), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones a los doce días del mes de agosto de dos mil quince. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

01) $ 3960 10/p 33925 Nov 23- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ, CESAR -SUCESION", ficha IUE: 458-1503/2013; se cita, llama y emplaza a JONATHAN AQUILES MARTINEZ GONZALEZ, ROSAMAR MARTINEZ TRIGO, JULIO CESAR MARTINEZ TRIGO Y ELENA MARTINEZ DURAN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art 127.3 C.G.P.- Las Piedras, 2 de Setiembre de dos mil quince.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

01) $ 5940 10/p 33129 Nov 16- Nov 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesión testamentaria de: CESAR ARRECHE PERLAS- (432-529/2015), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 29 de setiembre de 2015. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

01) $ 3960 10/p 33050 Nov 16- Nov 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COPPES DE LEON, HILDA JUSTINA Y COPPES PEREZ, JESUS SERAPIO - SUCESIONES" IUE 300-928/2014, se intima al Sr. LUIS ALBERTO COPPES a comparecer en autos y manifestar si acepta o repudia la herencia de los causantes HILDA JUSTINA COPPES DE LEON y JESUS SERAPIO COPPES PEREZ, en el plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 9 de octubre de 2015.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

01) (Sin Costo) 10/p 34265 Nov 25- Dic 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "VIERA CURBELO, NICODEMO. SUCESION." IUE. 352-110/2015" EMPLAZAR A presunto heredero Juan Carlos Viera Yapur a que manifieste si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que corresponda para la aceptación bajo beneficio de inventario. Se hace saber que el presente trámite se encuentra patrocinado por el Consultorio Jurídico de UDELAR (exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

01) (Sin Costo) 10/p 33657 Nov 20- Dic 03

Convocatorias

DOXTERY S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2015, a las 19:30 horas a realizarse en la sede social de la calle Bv. España 2529, ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Consideración de la gestión del directorio hasta la fecha.
2.- Consideración de la Memoria, aprobación de Balance, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 2015.
3.- Ratificar la distribución de Adelantos de Resultados del período junio 2014 - mayo 2015.
4.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la sociedad, desde diez días antes de la iniciación de la Asamblea hasta la iniciación del acto.

Primera Publicación

03) $ 2856 3/p 34477 Nov 26- Nov 30

DON LORENZO SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La asamblea se realizará el próximo 17 de diciembre de 2015, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle Canelones Nº 1370 Piso 1.

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del contrato de arrendamiento parcial del inmueble al Dr. Walter Romay Elorza.
3) Designación de accionista para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1428 3/p 34475 Nov 26- Nov 30

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
(16 DE DICIEMBRE DE 2015)
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados para participar en la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483 siendo la entrada por la calle Mercedes 1588, el día 16 de Diciembre de 2015, estando fijada la misma en Primera convocatoria a la hora 18.00, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe de la Comisión Fiscal.
2. Memoria Anual del Consejo Directivo (Ejercicio 2014 - 2015)
3. Consideración de los Estados Contables (Ejercicio 2014 - 2015)
4. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas.
5. Creación de Reservas Voluntarias en conformidad con lo dispuesto por el Articulo 23 y 26 del Decreto 198/012
6. Supresión del Fondo Especial de Capitalización y transferencia del saldo a Reservas Voluntarias (art. 23 Decreto 198/012)
7. Bajas de Asociados por aplicación del art. 14 y 15 del Estatuto Social.
8. Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

ADVERTENCIAS: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido la mitad más uno de los asociados habilitados la Asamblea sesionará en Segunda Convocatoria una hora despúes, con cualquier número de asistentes.
Montevideo, noviembre de 2015.-
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 2856 2/p 34474 Nov 26- Nov 27

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PINOLAR S.A.

De conformidad a la ley 16.060 se convoca a los Sres. Accionistas de Pinolar S.A. a la Asamblea

Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2015, en Cerrito 532 oficina 501 de Montevideo, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria.
Orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Distribución de Utilidades, todos ellos por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2015
3. Consideración de la Gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015.
4. Designación de los integrantes del Directorio de la Sociedad para el presente ejercicio y fijación de su retribución.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de asistencia se podrá efectuar en Cerrito 532 of 501 el cual abrirá diez días hábiles antes de la Asamblea y cerrará al iniciarse el acto, en el horario de 15 a 17 horas. Director (Secretario).

Primera Publicación

03) $ 3570 3/p 34468 Nov 26- Nov 30

TIRLEY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 2015, a las 10:00 en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, en el local de Solano García 2575 Of. 101, de la ciudad de Montevideo para considerar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Aprobación de los negocios a celebrar por la Sociedad con la Dirección General de Casinos según proyectos que obran en el expediente Nº 432/2013 Anexo 1 de dicha Dirección.
3. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
Quedan a disposición de los Accionistas en el domicilio de la sociedad, copia de los documentos a que refiere el numeral 2.

Primera Publicación

03) $ 2499 3/p 34467 Nov 26- Nov 30

ASOCIACION NACIONAL DE POLICIAS EN RETIRO DEL URUGUAY CONVOCATORIA

La Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay, convoca a sus socios Activos, Honorarios, Suscriptores y Pensionistas Policiales, a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 8 de diciembre, hora 10:00 primer llamado, hora 11:00 segundo llamado, en su Sede Social sita en calle Venezuela 1422, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Poner en consideración de los asambleístas presentes, posibilidad de adquisición de inmueble ubicado en calle Yatay 3087 esq. Marcelino Sosa, Padrón 12042.
2) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
LA COMISION DIRECTIVA.

Única Publicación

03) $ 714 1/p 34466 Nov 26- Nov 26

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL de consumo (CPS). Convoca a Asamblea Social Ordinaria el día 21 de diciembre de 2015 en su sede social, Rondeau 1422 Primer Piso, Montevideo. En primera convocatoria a las 17 horas, sesionará con el quórum de más de la mitad de los socios, de no lograrse, sesionará en segunda convocatoria a las 18 horas con el número de presentes; con el siguiente Orden del Día: a) Informe Comisión Fiscal, b) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2014-2015. c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2014-2015, d) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades o absorción de pérdidas, e) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2015-2016. Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 2499 3/p 34454 Nov 26- Nov 30

CANREY S.A.

Se llama a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 15 de Diciembre de 2015, a las 9 y 30 hs. en primera convocatoria y a las 10 y 30 hs en segunda convocatoria, en Guaná 2157, Montevideo.
Orden del día:
1) Balance de los ejercicios cerrados en setiembre 2011, Setiembre 2012, setiembre de 2013 y setiembre de 2014.
2) Designación del Nuevo Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1428 3/p 34434 Nov 26- Nov 30

CONVOCATORIA

El presidente de "LOMYBOR S.A.", convoca a Asamblea Ordinaria que se celebrará en Montevideo, el 15/12/2015 a la hora 9 en 18 de Julio 856 apartamento 301 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de balance y memoria anual.
2) Aprobación proyecto de distribución de utilidades.
3) Aprobación de la actuación del Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1071 3/p 34390 Nov 26- Nov 30

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo a los veinte días del mes de Noviembre del año 2015, siendo las 17:00 hs.; se reúne el Directorio de CARLOS SCAPUCIO Y CIA. S.A. en su sede social de Antonio Machado 2080 y adopta por unanimidad la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día once de Diciembre del año 2015 a las 16:00 hs. en 18 de Julio 1744 Of. 1202 de la ciudad de Montevideo.
Se considera el siguiente orden del dia:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Ampliación de la "Reserva por Exoneración por Inversiones" de acuerdo a lo establecido en la ley 18.083 del 27 de Diciembre de 2006 en su Art. número 3.
3) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

03) $ 2499 3/p 34322 Nov 25- Nov 27

VIRBAC URUGUAY S.A

Convoca Asamblea General Ordinaria viernes 11 de diciembre de 2015 a las 09:00 horas en Millán 4175. Aprobación de Memoria y Balance, Distribución de utilidades, Designación del Directorio y Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

03) $ 714 3/p 34320 Nov 25- Nov 27

BALNEARIO EL PINAR S.A.

BALNEARIO EL PINAR S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Cerrito 507, Piso 5, Montevideo día 21 de diciembre de 2015 a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 en segunda, para tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 16.060.
3. Designación de liquidadores y potestades de los mismos.
4. Consideración de Balance Especial, Inventario Social y Proyecto de Distribución.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

03) $ 2142 3/p 34310 Nov 25- Nov 27

ALGORTA S.A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre 2015 a las 18 horas, en la Sede Social, Callao 3364, para tratar el siguiente Orden del Día
1- Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2- Considerar la Memoria Anual, Balance General y Estado de Resultados, correspondientes al 69º Ejercicio, finalizado el 30 de Junio de 2015.
3- Distribución de Utilidades
4- Elección de Directorio.
5- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.
Las Asambleas sesionarán con la presencia de Accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas.
No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, se sesionará con cualquier asistencia.
EL DIRECTORIO.

03) $ 3213 3/p 34292 Nov 25- Nov 27

COMEFLO IAMPP
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Srs. Socios Médicos Cooperativistas para la Asamblea Gral. Ordinaria correspondiente al Ejercicio 2015, a realizarse el día 14 de diciembre del año 2015 a la hora 20:00 en el local de reuniones de COMEFLO sito en calle Rivera 622 entre las calles Fray Ubeda y Ssma. Trinidad.- Trinidad- Flores
Orden del día
* Consideración de la Memoria Anual
* Balance Anual de Situación y Resultados

* Informe de la Auditoria
* Informe de la Comisión Fiscal
* Distribución de Excedente
* Informe Dirección Técnica
Consejo Directivo.
03) $ 1785 3/p 34217 Nov 25- Nov 27

COMEFLO IAMPP
Asamblea Extraordinaria

Se cita a los Srs. Socios Médicos Cooperativistas para la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 14 de diciembre del año 2015 a la hora 19:00 en primera convocatoria, y segunda convocatoria una hora después en el local de reuniones de COMEFLO sito en calle Rivera 622 entre las calles Fray Ubeda y Ssma. Trinidad.- Trinidad- Flores
Orden del día
* Reforma de Reglamento de Ingreso de Nuevos Cooperativistas.
Consejo Directivo.
03) $ 1428 3/p 34216 Nov 25- Nov 27

ASOCIACIÓN CIVIL EL CAMINO
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de socios para el día 28 de noviembre del 2015, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en Avda. Uruguay 1037 de la ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.- Designación del Presidente y Secretario de la asamblea.
2.- Aprobación de Memoria Anual y Balance ejercicios.
3.- Fijación de la fecha de las elecciones.
4.- Designar a los socios que suscribirán el acta de asamblea.
La Comisión Directiva.
Única Publicación
03) $ 595 1/p 34187 Nov 26- Nov 26



Uruwood
LLAMADO A ASAMBLEAS ESPECIALES DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a las Asambleas Especiales de Accionistas de las Series A, B, C, D, E, F, G, H e I, que se llevarán a cabo el día 16 de diciembre de 2015 en el local de Zabala 1504 las cuales se realizarán respectivamente a las 13:40; 13:50; 14:00; 14:10; 14:20; 14:30; 14:40; 14:50; 15:00 horas respectivamente en única convocatoria a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 16 de diciembre de 2015;
3. Elección de accionistas para firmar el Acta.
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 03 de diciembre de 2015, entre las horas 12.00 y 16.00 y permanecerá abierto hasta el día de la Asamblea, en el local de Zabala 1504.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 3927 3/p 34161 Nov 24- Nov 26



Uruwood
LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2015 en el local de Zabala 1504 a las 13:30 horas, en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Decisión sobre recuperación de costos de mantenimiento.
3. Aumento de Capital Contractual.
4. Rectificación de emisión de acciones liberadas.
5. Rectificación de quórums de Asambleas.
6. Ratificación de la Reforma de Estatutos aprobada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 16 de diciembre de 2014.
7. Levantamiento de cualquier otra observación de la Auditoría Interna de la Nación.
8. Elección de accionistas para firmar el Acta.
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 03 de diciembre de 2015, entre las horas 12.00 y 16.00 y permanecerá abierto hasta el día de la Asamblea, en el local de Zabala 1504.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 4284 3/p 34160 Nov 24- Nov 26



Uruwood
LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2015 en el local de Zabala 1504 a las 12:30 horas, en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria por el ejercicio 01.07.2014 - 30.06.2015.
3. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos), e informe del Síndico.
4. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente de la Sociedad.
5. Elección de accionistas para firmar el Acta.
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 03 de diciembre de 2015, entre las horas 12.00 y 16.00 y permanecerá abierto hasta el día de la Asamblea, en el local de Zabala 1504.
El Directorio
Última Publicación
03) $ 3927 3/p 34159 Nov 24- Nov 26

CRAMI

Las Piedras, 20 de noviembre de 2015
Señores Socios - IAMPP
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
El Consejo Directivo de CRAMI IAMPP, en Sesión del día 4 de noviembre de 2015, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y cita a los Sres. Socios para el día miércoles 16 de diciembre de 2015 a las 19.00 horas, en el local sito en Calle Lavalleja 758 esq. Ellauri de la ciudad de Las Piedras a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
* Memoria
* Balance Anual. Informe Comisión Fiscal.
* Distribución de excedentes o absorción de pérdidas del ejercicio finalizado el día 30/09/2015
* Presupuesto 2015-2016
* Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta
Dr. Carlos Piffaretti, Secretario
Segundo llamado - 20.00 hs. (quórum mínimo para sesionar con los socios que estén presentes).
Última Publicación
03) $ 2499 3/p 34147 Nov 24- Nov 26

FUCAC
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC) de acuerdo a lo establecido en los Arts. 24o. al 28o., 31o., 32o., 35o., 37o. y 43o. inc. i) y 63o. de su Estatuto Social, convoca para la XXXVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados que ha de llevarse a cabo el viernes 4 de diciembre de 2015 a partir de las 16 hs.
El acto se ha de desarrollar en los Salones de la Fundación FUCAC, ubicada en Avda. 18 de julio 2017 de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Designación de tres Delegados Asambleístas para firmar el Acta- (Estatuto Art. 37º literal e)
2. Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados. Reporte Social. Informe de la Comisión Fiscal- Ejercicio 01/10/2014-30/09/2015 (Estatuto Art. 28º lits. a) y b)
3. Proyecto de Distribución de Utilidades
4. Presupuesto Anual. Periodo 01.10.15-30.09.16 (Estatuto Art. 28o. lit. c). Plan de Negocios 2015-2019
5. Convocatoria a elecciones de Delegados Asambleístas y designación de Comisión Electoral (Estatuto Art. 62.)
6. Reglamento de Socios y Representación
7. Emisión de participaciones con interés
8. Informe del Comité de Auditoría
9. Realización del Acto Eleccionario para renovación de:
* CONSEJO DIRECTIVO- Cinco (5) cargos

titulares con doble número de suplentes respectivos.
* COMISION FISCAL- Tres (3) cargos titulares con doble número de suplentes respectivos.
(Estatutos: Artículos 35º, 62º, 63º y 75º)
Cra. María Teresa Goyenola, Presidente; Mónica Bía Abdo, Secretaria.
03) $ 7735 5/p 34002 Nov 23- Nov 27

CONVOCATORIA

CODEMI LLAMA A SUS SOCIOS COOPERATIVISTAS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL LUNES 14 DE DICIEMBRE EN SU LOCAL SOCIAL. A LA HORA 20 CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) BALANCE ANUAL EJERCICIO OCT 2014/ SET 2015
2) INFORME COMISION FISCAL
3) MEMORIA ANUAL PERIODO OCT 2014/ SET 2015-
4) PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES.
SE NECESITAN 2/3 DE SUS SOCIOS PARA EL QUORUM.
03) $ 2380 5/p 33885 Nov 23- Nov 27

COOPERATIVA POLICIAL AHORRO Y CRÉDITO
Convocatoria Acto Eleccionario

Melo, 10 de noviembre de 2015.
Acto Eleccionario- Convocatoria:
Atento a lo Establecido en los Artículos 64 del Estatuto Social, y a efectos del llamado a Elecciones para ocupar 3 (tres) cargos titulares y 3 (tres) cargos suplentes del Consejo Directivo (Artículo 33º); 2 (dos) cargos titulares y 2 (dos) cargos suplentes de la Comisión Fiscal (Artículo 45º) y 2 (dos) cargos titulares y 2 (dos) cargos suplentes de la Comisión Electoral, (Artículo 65º) y a la propuesta del Consejo Directivo de CO.POL.A.C. aprobada por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria- Convocatoria Segunda Citación- llevada a cabo en el día 23 de octubre de 2015, Convocase a los Socios Habilitados para el Acto Eleccionario a llevarse a cabo el día viernes 4 de diciembre de 2015 próximo en el horario de 09.00 a 15.00 horas, con una mesa receptora de votos en el local Central Melo con ingreso por calle Aparicio Saravia Nº 948 de la ciudad de Melo Departamento de Cerro Largo, una mesa receptora de votos en el local de Filial Treinta y Tres con ingreso por calle Manuel Lavalleja Nº 1174 de la ciudad de Treinta y Tres Departamento de igual nombre, y una mesa receptora de votos con ingreso por calle Sarandí Nº 588 bis de la ciudad de Minas Departamento de Lavalleja, designándose el local central Melo hasta la hora 16.00' del día jueves 26 de noviembre de 2015 próximo, para la recepción de listas por parte de la Comisión Electoral actuante (Artículo 68º del Estatuto). Todos los miembros salientes pueden ser reelectos (Artículos 33º, 45º y 656º del Estatuto Social).
NEYKER BEJERES MELGAR, Presidente Consejo Directivo, C.I. Nº 4.081.669-1; ADAN DE SOUZA PAREJA, Secretario Consejo Directivo, C.I. Nº 3.752.568-7.
Última Publicación
03) $ 8925 5/p 33732 Nov 20- Nov 26

COOPERATIVA DE SERVICIOS SOCIALES

CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL
FECHA: Lunes 30/11/2015
1ER LLAMADO: 18.00 HS
2DO LLAMADO: 19.00 HS
LUGAR: SORIANO 1153 - PLANTA BAJA (Montevideo)
TEMAS:
MEMORIA ANUAL BALANCE
PERSPECTIVAS
Consejo Directivo - Comisión Fiscal.
03) $ 2380 10/p 33190 Nov 17- Nov 30

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. FERNANDO MIGUEL MENGOT MASSA, en su calidad de titular del SEPULCRO Nº 1085 del CEMENTERIO DEL BUCEO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Angel López Canido, se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 4330-002175-15).-
Montevideo, 2 de octubre de 2015.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 5950 10/p 34119 Nov 24- Dic 07

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. JUAN ANGEL MUSINI CABRERA solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 437 del Cuerpo "B" del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de SUC. CASIANO CABRERA desde el 28 de JUNIO de 1937. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
Última Publicación
04) $ 2142 3/p 34097 Nov 24- Nov 26

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CONO ANTONIO MACARIN AGUIAR y MARIANA RODRIGUEZ FERRAS (IUE 2-44457/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 32925 Nov 13- Nov 26

SEGUNDO TURNO

FERNANDO ALFREDO ALVEZ y ANDREINA MARICELA MEDINA (FICHA 2-44122/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 34168 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

ALBERTO FREDDY GARCÍA KLIEWER y STELLA MARIS CALIMARIS SENA (FICHA IUE 0002-040485/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 33599 Nov 19- Dic 02

CARLOS DANIEL NUÑEZ y ESTHER ALICIA OLIVERA SILVA (FICHA IUE 2-57235/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 32971 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

KRISTINE HICKS LACA y HERNÁN LACA LUQUE (FICHA 2-31215/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33486 Nov 20- Dic 03

SÉPTIMO TURNO

NELSON CONRADO VELAZQUEZ y DORIS MIER (FICHA 2-52735/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33039 Nov 16- Nov 27

MONICA PATRICIA SCHWALB SILVA y ROBERTO ROO LEON (FICHA 2-44348/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 32974 Nov 13- Nov 26

OCTAVO TURNO

ANA KAREN PAN RODRÍGUEZ y WASHINGTON RICARDO CORREA GARCÍA (FICHA 43-59/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 33284 Nov 19- Dic 02

NOVENO TURNO

PABLO ANDRES SCHIAVI BORRELLI y ANA LAURA VARSI PANIZZA (FICHA 2-19308/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 33598 Nov 19- Dic 02

DECIMOTERCER TURNO

NUBER WILLAMS FERREIRA DE LOS SANTOS y LURDES SUSANA MELLO SENA (FICHA 2-037784/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33209 Nov 17- Nov 30

DECIMOQUINTO TURNO

JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ DIROSA y MARÍA XIMENA MELLA VELAZCO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-51514/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 34473 Nov 26- Dic 09

ARIEL AMADOR PRATES PIRIZ y CLAUDIA SILVANA FRY BIANCHI (FICHA IUE 2-10156/2015).
Montevideo, 1 de octubre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 34395 Nov 26- Dic 09

JOSÉ DANIEL CARDARELLO SABANES y DANIELA ALEJANDRA PRIETO MAUTONE (IUE 2-45575/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 34026 Nov 23- Dic 04

AUGUSTO JAVIER LANDO MUÑIZ y SOLEDAD VIERA PRATS (EXPEDIENTE 2-42296/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 33631 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEXTO TURNO

HEBER DARIO FERNANDEZ VELAZCO y BEATRIZ LILIAN CAZAUX GONZALEZ (IUE 2-49136/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 34206 Nov 25- Dic 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

PABLO HECTOR ZECHARIES VILLAR y CLAUDIA LEPORE DELLA RATTA (IUE 2-43838/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 34274 Nov 25- Dic 08

VIGÉSIMO TURNO

VICTOR ADOLFO RECCHI BARREIRO y MARTHA RAQUEL RIBEIRO RIBEIRO (FICHA 2-39093/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 32955 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

DIEGO ENRIQUE JORBA BEZZATO y NANCY BEATRIZ MORAN CORREA (IUE 2-46889/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 34126 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOTERCER TURNO

GABRIEL FERNANDO BUSTELO FERREIRA y CLAUDIA LAURA SOUTO BARBOZA (FICHA 2-43775/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 33952 Nov 23- Dic 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

SILVIA DONATO HERRERA y CARLOS LASA ASTENGO (FICHA 2-47377/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 34396 Nov 26- Dic 09

ALCIRA AIDA GRAZIANI CARDONA y PASQUALE CATALDO MUROLO (FICHA 2-35942/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 34327 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBÉRICO TIBALDO COLINA RODRÍGUEZ o COLINA MÁRQUEZ y MARÍA LUISA ARRÚA UNZURRUNZAGA (IUE 2-26468/2015).
Montevideo, 9 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 32973 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

MAURICIO SANGUINETTI PONCE DE LEON y GLORIA ARBES NAVARRETE (IUE 2-47712/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33567 Nov 19- Dic 02

ALDO ROBERTO GASGI ROMAN y SOLEDAD PASSARELLO MATTIAS (IUE 2-41867/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33241 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE ANTRANIK CALATZIAN KERIKIAN y JULIA PRISCILA BOYADJI GEDIKIAN (IUE 2-47257/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33040 Nov 16- Nov 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

VERONICA NOEMI TORRADO SILVA y JUAN ANTONIO ALZOGARAY VENTURINI (IUE 2-34530/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 34202 Nov 26- Dic 09

MARTIN GHELMAN KOBRIN y JANINE LILIAN WITKIND MINTZ (IUE 2-46119/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33955 Nov 23- Dic 04

SERGIO HILARIO DELGADO DODERA y RITA VIRGINIA RESTUCCIA DELPRATO (IUE 2-46769/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33568 Nov 19- Dic 02

NICOLAS BARROS DE BELLIS y ANA LAURA AÑON AGUILERA (FICHA 2-13855/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33041 Nov 16- Nov 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

FELIPE FRANCISCO AGUILAR MASAGUEZ y ANA MARIA ANDINA OSVALDE (IUE 526-132/2014).
Atlántida, 8 de abril de 2014.
Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 32938 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARTHA VANDA FABIANA ACOSTA PEREIRA y ALEX JOSÉ BLANC RODRIGUEZ (IUE 179-556/2015).
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33266 Nov 17- Nov 30

SEXTO TURNO

MARIELA CLAUDIA PEDROSO MACHIN y FERNANDO VIERA FERNANDES (IUE 493-649/2015).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 32924 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

VIRGINIA CIRIGLIANO y DANILO SIERRA (FICHA IUE 533-510/2014).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 33233 Nov 17- Nov 30

MARTIN JAVIER OVALLE BARCELO y FANNY RAQUEL ROCA DAVERI (FICHA IUE 533-885/2015).
Las Piedras, 26 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 32942 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ROBERT EDGARDO GASTELU RODRIGUEZ y MARISEL DIAZ (FICHA 176-394/2015).
Pando, 23 de octubre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33052 Nov 16- Nov 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NESTOR ARIEL RABAZA ANDUJAR y MYRIAM RENEE MARTINEZ MARTIN (IUE 508-503/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 33921 Nov 23- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GERARDO PEYROT y PATRICIA MARTINEZ (IUE 225-662/2014).
Rosario, 18 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33330 Nov 18- Dic 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEBASTIAN GOMEZ MONTOLI y MARIA ELINA ZURDO DURAN (IUE 254-589/2015).
Trinidad, 19 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 34270 Nov 25- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VIVIANA BEATRIZ MARTINEZ DI SANTI y HUGO MANUEL CUÑA LIMA (IUE 260-809/2015).
Florida, 12 de noviembre de 2015.
DRA. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33553 Nov 19- Dic 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO BRIGNONI BONILLA y PAOLA QUINTERO GÓMEZ (IUE 432-428/2015).
Minas, 30 de octubre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33168 Nov 17- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HORACIO DANIEL BARRIOS DE LEON y NICOLE MARQUEZ BELTRAN (FICHA 285-731/2012).
Maldonado, 27 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 32912 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DELCIO ORONIEL UMPIÉRREZ FONTES y ROSARIO CARBAJAL ROSA (FICHA 503-293/2015).
San Carlos, 24 de septiembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 33225 Nov 17- Nov 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAURA JAQUELINE BRITOS FERRARI y RAMIRO ANDRES TOSCANINI ORTEGA (IUE 300-601/2015).
Paysandú, 7 de octubre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 33085 Nov 16- Nov 27

TERCER TURNO

DANIEL ADOLFO CANCELA y MARTA ELIDA GALETTA (IUE 301-906/2009).
Paysandú, 2 de octubre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 34183 Nov 25- Dic 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

WASHINGTON EDEN ATAHIDES DA SILVA y NELY RITA BARRIAL DOS SANTOS (FICHA IUE 329-386/2015).
Rivera, 14 de octubre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 33757 Nov 20- Dic 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ZENILDA SALDIVIA SILVEIRA y JESUS MARIA RAMOS D'ONOLLO (IUE 342-292/2007).

Rocha, 26 de octubre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) $ 6750 10/p 34350 Nov 26- Dic 09

QUINTO TURNO

MARÍA MERCEDES MONTERO GARCÍA y JORGE MARCELO FREDES FELIX (IUE 525-437/2015).
Rocha, 11 de noviembre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 6750 10/p 33058 Nov 16- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SUSANA ELIZABETH RODRIGUEZ IGARZABAL y NOBEL DELIS SILVERA LIMA SOSA (IUE 343-265/2015).
Chuy, 20 de octubre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 6750 10/p 33315 Nov 18- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLAUDIA JANET TEXEIRA CEBALLOS y ALVARO CASTILLO (FICHA 352-246/2014).
Salto, 9 de abril de 2014.
EDGARDO ARAMBURU, ACT ADJUNTO.

05) $ 6750 10/p 33490 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

TORRENS, WALTER y BARBOZA OYHANARTE, ANA LUCÍA (IUE 353-962/2015).
Salto, 9 de octubre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Última Publicación

05) $ 6750 10/p 32815 Nov 13- Nov 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTURO GREGORIO TASANDE y YOANA MAGDALENA FERRASANI HELGUERA (FICHA 370-438/2015).
San José, 27 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

05) $ 6750 10/p 33531 Nov 19- Dic 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

WINGTON ALBERTO RAMOS SOSA y STELLA MARIS ALARCON ESCANDELL (IUE 443-172/2015).
Dolores, 7 de septiembre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

05) $ 6750 10/p 33074 Nov 16- Nov 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL MARTIN SANTA CRUZ MELLO y LUISA CECILIA ACOSTA CASARONE (FICHA 412-571/2015).
Treinta y Tres, 4 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

05) $ 6750 10/p 34190 Nov 25- Dic 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "REGGIARDO PESTAÑA, ANA MARIA CONTRA SOLA GALLO, FRANCO PIERO. MEDIDA CAUTELAR Y DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 300-365/2015, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre el Sr. FRANCO PIERO SOLA GALLO y la Sra. ANA MARIA REGGIARDO PESTAÑA, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 22 de octubre de 2015.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

05) $ 8100 10/p 33088 Nov 16- Nov 27

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MONTIEL, WALTER C/ OVIEDO MARIN, SILVANA. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: 2-39589/2015 se cita, llama y emplaza a la Sra. Silvana o Sylvana Oviedo Marín, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial de Piedras Blancas, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho, UDELAR.
Montevideo, 5 de octubre de 2015.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 32645 Nov 13- Nov 26

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TRILLO PICOS, VÍCTOR C/ NÚÑEZ CAMBA, SONIA -DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-47733/2015, se cita y emplaza a SONIA MIRTA NÚÑEZ CAMBA por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos auto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

07) (Sin Costo) 10/p 33556 Nov 20- Dic 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "CHAVES FAGUNDEZ SECUNDINO C/ PONCE LANDRI GRACIELA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-45451/2015 se cita, llama y emplaza a GRACIELA CELESTE PONCE LANDRI a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 32857 Nov 16- Nov 27

NOVENO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL PRESENTE EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RIOS GONZALEZ, FELICIA C/ VELAZQUEZ, MIGUEL - DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha 2-43925/2015", se cita, llama y emplaza a NELSON FAVIO LOPEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia.

Montevideo, 12 de mayo de 2015. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33583 Nov 20- Dic 03

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10MO. Turno en autos caratulados "GONZALEZ CABRERA, ROSA C/ BROWN, NOEL - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-40483/2015" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3728/2015 de fecha 21/09/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. NOEL PETER BROWN, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. y 1124 del C.C.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 29 de setiembre de 2015. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3060 10/p 33814 Nov 20- Dic 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ DIAZ, ENEIDA C/ VERGARA SCARANO, MIGUEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nro. 0002-027980/2015, por Providencia Nro. 3365/2015 de fecha 20/07/2015, se emplaza mediante edictos a el Sr. MIGUEL ALFONSO VERGARA SCARANO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 11 de Setiembre de 2015.
Se efectua el trámite por consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33526 Nov 20- Dic 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALBARENGA, ALEJANDRO C/ MONTESDEOCA, GLADYS.- DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 2-37864/2015 emplazáse a la Sra. GLADYS LILIAN MONTESDEOCA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Patrocinado por la Facultad de Derecho y CIENCIAS SOCIALES. Ley 18.078.
Montevideo, catorce de octubre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33494 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "FERREIRA VILLAURRETA, MARÍA C/ CONFORTE ABARCA, PATRICIO- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-44123/2015" se cita, llama y emplaza al Sr. Patricio Conforte Abarca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078-. tramitado por consultorío Jurídico Montevideo, 16 de noviembre de 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34141 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA DELGADO, ELENA C/ SILVEIRA, JULIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-49341/2015, se dispuso a emplazar por edictos a JULIO CÉSAR SILVEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja Constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, nueve de novimebre de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33356 Nov 19- Dic 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "SPINELLI, CLAUDIO RONALDO C/A BATISTA MONTERO, MAYBEL. DIVORCIO (Sola Voluntad). IUE. 207-541/2015", se cita y emplaza a la Señora MAYBEL BATISTA MONTERO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 4 de noviembre de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
Última Publicación
07) $ 2550 10/p 32839 Nov 13- Nov 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "CARBAJAL DE LA QUINTANA, DOLORES C/ CUELLO ALMADA, ALFREDO -DIVORCIO SOLA VOLUNTAD- IUE 223-588/2015, se cita y emplaza al Sr. ALFREDO CUELLO ALMADA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se autoriza a publicar solo en el Diario Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090, dado que la actora actua representada por la Defensoría de Oficio.-
Colonia, 13 de noviembre de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 33669 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "CAPO CACERES, VANESSA PAOLA C/ CAMARGO FIGUEREDO, ERICO BERISSIMO: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 508-534/2015, se notifica y emplaza al Sr. ERICO BERISSIMO CAMARGO FIGUEREDO, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Se deja constancia que la parte actora litiga patrocinada por Defensoría de Oficio, al amparo de lo establecido en la ley 18.078 y se dispone que las publicaciones en el Diario Oficial serán gratuitas, exonerándose a la promotora de la publicación en diario particular (Articulo 89.2 del CGP).
Colonia, 5 de noviembre de 2015.- Escribano Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33118 Nov 16- Nov 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ALBANO HERNÁNDEZ, Betina Renée C/ Álvaro Favián DELGADO HERNÁNDEZ - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - F/ 260-473/2014"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Álvaro Favián DELGADO HERNÁNDEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. Betina Renée ALBANO HERNÁNDEZ, se encuentra exonerada del pago de la publicación del presente edicto, por estar patrocinado el presente juicio por el Consultorio Jurídico dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República de asistencia gratuita en convenio con MIDES, amparado a la Ley 18.078.- Florida, setiembre 17 de 2015.- DRA. NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO - ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33537 Nov 19- Dic 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERREIRA, MARIA INES C/ FLEITAS, JOSE JESUS. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-739/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JOSE JESUS FLEITAS SALGADO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 12 de noviembre de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 34351 Nov 26- Dic 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GÜENAGA, ANDREA VERONICA C/ PAMPILLÓN, CARLOS ALBERTO. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE: 343-121/2015 se hace saber que por decreto Nº 2645/2015 de fecha 4 de Noviembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CARLOS ALBERTO PAMPILLON; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

Chuy, 11 de Noviembre de 2015.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 34414 Nov 26- Dic 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de la ciudad de Chuy, de 2º turno, en autos caratulados: "SENA CABRERA, MARIA DEL ROSARIO C/ CAMEJO MIRAPALHETE, SERGIO. DIVORCIO" IUE: 448-192/2015 se hace saber que por decreto Nº 1610/2015 de fecha 28 de Julio de 2015 (EL CUAL SE TRANSCRIBE), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. SERGIO CAMEJO MIRAPALHETE; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. "AUTO Nº 1610/2015. CHUY, 28 DE JULIO DE 2015: POR PRESENTADA, DENUNCIADO EL DOMICILIO REAL Y CONSTITUÍDO EL PROCESAL Y EL ELECTRÓNICO. DECRÉTASE LA SEPARACIÓN PROVISIONAL DE LOS CÓNYUGES. DE LA DEMANDA TRASLADO, POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, EMPLAZANDOSE POR EDICTOS. A LOS DEMÁS, TÉNGASE PRESENTE. DRA. MARÍA NOEL TONARELLI. JUEZ LETRADO SUBROGANTE".-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 26 de Agosto de 2015.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 33607 Nov 19- Dic 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "SILVA CEJAS, MIGUEL ANGEL C/A FORMOSO CASTILLO, MYRIAM JENIFFER - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 469-609/2015, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a: MYRIAM JENIFFER FORMOSO CASTILLO, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 21 de Octubre de 2015. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 32829 Nov 13- Nov 26

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse de los Valores Reales fijados por Resolución No. 40/2015, a los propietarios o poseedores de los inmuebles urbanos y suburbanos de todas las Localidades Catastrales del departamento de Rocha y que se detallan: "BARRA DE VALIZAS", "AGUAS DULCES", "CALIFORNIA", "MONTECARLO" y "VUELTA DEL PALMAR", en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del departamento de Montevideo y en la Oficina Delegada de Catastro de Rocha, sita en Gral. Artigas 153. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 280 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley No. 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto - Ley No. 14.351 de 19 de marzo de 1975, por el término de diez (10) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

NOTA: Dichos valores que entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2016 podrán consultarse, en el sitio www.catastro.gub.uy/notificación.htm desde el 27 de noviembre de 2015.

08) (Cta. Cte.) 10/p 32812 Nov 16- Nov 27

ENTES AUTONOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo Mercedes 1880 subsuelo - Sección Solicitudes Pensión Vejez e Invalidez, por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, continuará trámite a través de la oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (Art. 8 RD 4-19/2013).

TITULAR, DOCUMENTO;

JUVER SILVERA, 33328164.

Gerencia de Atención Personalizada Pensión Vejez e Invalidez.

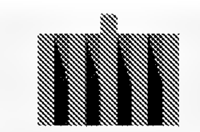
Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 33830 Nov 24- Nov 26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 23 de Noviembre de 2015

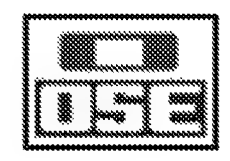
Se EMPLAZA por este medio al Sr. Esteban José FONTES URTIAGA C.I. 2.649.123-5 para la toma de posesión del cargo de Licenciado en Fisioterapia en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 34043 Nov 24- Nov 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



"Sra. Rosa Andrade C.I: 1.855.249-1
Dirección: Calle 11 Solar 10 Manzana 20 Balneario Las Vegas, Canelones
Montevideo, 25/11/2015
Faltando sin justificación desde 05/10/2015 y atento a preceptuado por Art. 74 Ley Nº 17556, se lo emplaza a comparecer a sus tareas el día laborable inmediatamente posterior a notificación del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento renuncia tácita.".

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 34399 Nov 26- Nov 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 9º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Sucesores de Eduviges Carrasco, Ficha 2-114153/2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores de Eduviges Antonio Carrasco, de Rosa de Lima Alvarez y a Carlos Alberto Carrasco Alvarez, y/o a sus sucesores a cualquier título, así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble sito en Pasaje C, No. 4591 en Barrio Municipal La Paloma, padrón 43071/076 de Montevideo, a que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quién se continuarán las actuaciones.
Montevideo, 04 de noviembre de 2015. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 33079 Nov 17- Nov 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de 14to. Turno en autos caratulados ROLANDO DEVERA, Oscar Cesar, c/ CORA TRAPOLINI, Alfredo y otros, escrituración judicial IUE 2-7675/2005, según decreto 975/2015 del 4/5/15 se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de CARLOTTA MARIA TRAPOLINI: Susana María Cora Gante, Omar Santiago, Alfredo, Amelia Renee, y Haiden Cora Trapolini a los herederos de ALFREDO CORA TRAPOLINI a saber: Walter, Alfredo, Eduardo, Fernando y Hugo Cora Díaz y a los herederos de HUMBERTO CORA TRAPOLINI: Alba Beatriz y Humberto Daniel Cora Ghan, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se expide el presente el doce de agosto de dos mil quince.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 8330 10/p 32866 Nov 13- Nov 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Señora Juez de Paz departamental de la capital de 15º turno en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Maria del Carmen Pérez Saavedra, Intimación de pago IUE 2-59219-2010 por decreto 2044/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, se cita llama y emplaza a los sucesores o eventuales interesados a cualquier titulo sobre la finca de autos cita en Edrulfo Olivera 4096 padrón 413587, condominio 4 solar 6 manzana E, a estar a derecho por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos
Montevideo quince de octubre de 2015- PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 33063 Nov 17- Nov 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Marina Martínez "Intimación de pago" IUE 2-36011/2015 por decreto 3159/2015 del 20 de octubre de 2015 se cita, llama y emplaza a herederos y sucesores a cualquier titulo de Marina Martínez a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos Montevideo, 26 de octubre de dos mil quince. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5950 10/p 33042 Nov 16- Nov 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados "BANCO ITAU URUGUAY S.A. C/ TIJANOVICH, LILA EN LA PERSONA DE SUS EVENTUALES SUCESORES - INTIMACIÓN DE PAGO" FICHA 2-34655/2015, se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Lila Tijanovich Lechuk y a Cristina, Vanesa y José Danilo Seruedo o Serurdo Tijanovich y/o sus sucesores a cualquier título, a efectos de que comparezcan en autos a estar a derecho, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quién se seguirán las actuaciones. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 4 de noviembre de 2015.- ESC. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8330 10/p 34305 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE OCLIDES CARDOZO Y AMÉRICA SIERRA. INTIMACIÓN" IUE 2-18602/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de Oclides CARDOZO y América SIERRA, a Elbio Agapito CARDOZO SIERRA, Claudia, Miguel y Elena o Raquel Elena CARUSSO CARDOZO, Graciela Genoveva, Cristina Loreley, Miguel Angel, Aída Lilián y Nancy RODRÍGUEZ CARDOZO; por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Montevideo, 22 de octubre de 2015. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 33066 Nov 17- Nov 30

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 31º Turno, en autor caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Santana Lourdes y otro - diligencia preparatoria, IUE 0002-22362/2015", por Decreto 896/2015 de 5/6/15, cita, llama y emplaza a estar a derecho por el termino de 90 días, a los sucesores a cualquier titulo del Sr. Alfredo Díaz, y hacer el pago reclamado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (arts. 89 y 127 del C.G.P). Montevideo 25 de setiembre de 2015. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 33064 Nov 17- Nov 30

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en los autos caratulados "NYSTED S.A. CANCELACION DE ACCIONES, TITULOS DE DEUDA PUBLICA, TITULO VALOR" I.U.E. 2-1322/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó NYSTED S.A. solicitando la cancelación de las acciones nominativas de NYSTED S.A. que se enuncian a continuación: 1) Título Nº 1 de las acciones nominativas numeradas del 001 al 5.000, cada una de ellas con un valor nominal de U$S 1.- (dólar americano) por un valor total de U$S 5.000.- (dólares americanos) 2) Título Nº2 de las acciones nominativas numeradas del 5.001 al 10.000, cada una de ellas con un valor nominal de U$S 1.- (dólar americano) por un valor total de U$S 5.000.- (dólares americanos). Por lo que se cita, llama y emplaza a los tenedores de las acciones y demás interesados a deducir oposición dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Decreto Ley 14.701. Montevideo el 21 de Octubre de 2015. Esc. Mónica Martínez, Actuaria Jdos. de Paz.

08) $ 3213 3/p 34306 Nov 25- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEVESTE PONS, MARCELO C/ SUCESORES De W. ECHEVESTE BERDIAS Y OTRO. CONTESTACION DE LEGITIMIDAD" Fa: 2-40375/2015 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo de Francisco

Echeveste Berdías, de Gladys Aurora Pons Camaño y de Marcos Alberto Cogan López, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 2 de octubre de 2015.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) $ 5950 10/p 33446 Nov 18- Dic 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "NOGUEIRA RODRIGUEZ, BASILIO - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA - FICHA: 2-41004/2015", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sra. AIDE MACHADO PERDOMO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 06 DE NOVIEMBRE DE 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
08) $ 2040 10/p 33807 Nov 20- Dic 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CUELHO MARTINEZ, RAMON Y OTRO, RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" Ficha 2-31805/2014. Emplacese a los hijos de RAMON CUELHO MARTINEZ (MATIAS, LAUTARO Y VIRGINIA CUELHO MERKLEN) al hijo de MARIA GONZALEZ DE MARIA (SERGIO FLORES GONZALEZ) y a los Sres. JAIME JULIAN FLORES y MARTA MARGARITA MERKLEN a estar a derecho en el termino de 90 dias, bajo apercibiemiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones.-
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil quince.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria Adjunta.
08) $ 3060 10/p 33965 Nov 23- Dic 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "COLLAZO, NELLY.- UNION CONCUBINARIA"; Ficha 2-42958/2015. Emplazase a ANGELA, ALICIA BEATRIZX Y ROSA SANCHEZ CENTURION y demas herederos de WALTER SANCHEZ, a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se continuaran las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por Ley 18.078 para su publicación gratuita.-
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra-. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 33847 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "ROSAS, MARIA DEL ROSARIO" -RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA- FICHA: 2-46367/2015, se cita y emplaza a los herederos y/o eventuales sucesores de JULIO SALDAÑA BITANCOURT y demás interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que designará.
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 33742 Nov 23- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "PEÑA VILLAR, JUAN CARLOS C/ TERRA, ELOA - ACCIÓN DECLARATIVA - IUE 2-15575/2015" mediante Decreto 1328/2015 de fecha 21 de Julio de 2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. Eloa Beatriz Terra a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso (Art. 127.3 del C.G.P).
Montevideo, 30 de Octubre de 2015.- Dra. CECILIA CASTELLAZZI, ACTUARIA PASANTE.
08) $ 5950 10/p 33956 Nov 23- Dic 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DECIMOSEXTO Turno, dictada en los autos "ZARAGOZA, MARITA C/ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL Y OTRO. DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE: 2-24102/2015, por Providencia No. 2780/2015, de fecha 19 de octubre de 2015, dispuso emplazar mediante edictos a los demandados Sres. Angel Rodríguez y Julia Esther Rodríguez por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 05 de Noviembre de 2015. Esc. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5950 10/p 34084 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos "Araja, Aída C/ Corporación Interbalnearia Producción de Salud. Escrituración Forzada" IUE: 2-119617/2011, según Providencia Nº 2272/2015 del 15 de setiembre de 2015, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA a la Corporación Interbalnearia de Producción de Salud (C.I.P.S) sucesores y a cualquiera que se considere con interés o derecho en el bien Padrón Nº 35529 y Nº 35530 de Solymar, por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y si no fueren opuestas procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente respecto al Padrón Nº 35530.
Ciudad de la Costa, 10/11/2015 DRA. BETTINA DUTER, JUEZA DE PAZ DPTAL.
08) $ 8330 10/p 34223 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SOTO, NELSON - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" ficha IUE: 458-250/2015; en autos se presentó el Sr. NELSON SOTO, solicitando reconocimiento de unión concubinaria con la Sra. NELIDA CROSA CABRERA (fallecida). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días.- Las Piedras, 16 de Noviembre de dos mil quince.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
08) $ 2550 10/p 33983 Nov 23- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BELLON, ANA MARIA -RECONOCIMIENTO DE LA UNIÓN CONCUBINARIA", Ficha 175-48/2015, por auto Nº 5662/2015 de fecha 08/10/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SILVIA BARCELO por el término legal de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 16 de Octubre de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 2040 10/p 32936 Nov 13- Nov 26

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Valeria Altieri Posada, dictada en autos: "HALLAZGO DE DINERO". Ficha 228- 652/2014, y según providencia No. 2716 de fecha 13/11/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a comparecer

y estar a derecho en estos autos, respecto al hallazgo de dinero en Micro Macro, de acuerdo a lo establecido por art. 726 del C.C. Las publicaciones son gratuitas por haberse iniciado el presente proceso de Oficio.
Colonia del Sacramento, 17 de noviembre de 2015.- Dra. Valeria Altieri Posada, Juez de Paz Dptal. De Colonia.
08) (Sin Costo) 3/p 34258 Nov 25- Nov 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ JOSE LUIS C/SUCESORES DE JUAN HOMERO FERNANDEZ GORGOROSO- - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA - IUE 432-482/2015 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días de los eventuales sucesores de Juan Homero Fernández Gorgoroso, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 30 de octubre de 2015 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5950 10/p 33884 Nov 23- Dic 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos "CORDOBA, LUIS Y OTRO C/ CALLEROS, FABRICIO. DEMANDA REIVINDICATORIA. FA. 503-228/2015", se cita y emplaza a los herederos del SR. FABRICIO CALLEROS, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 9 de noviembre de 2015. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4760 10/p 33276 Nov 19- Dic 02

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dra. Marcela Sena, dictada en autos: ACOSTA, Paola Esther C/ SENA PASCAL, Wilma Amelia =JUICIO LABORAL= IUE 348/144/2015, según providencia No. 591 de fecha 21/9/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de diez días a los sucesores de Wilma Amelia SENA PASCAL a cualquier titulo. Confiriéndosele traslado de la demanda por le término de 10 días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguira el proceso con las consecuencias establecidas en la Ley (art. 123, 35.1 del C.G.P. Y art. 21 de la ley 18572) Se hace constar que la parte actora es patrocinada por la Defensoria de Oficio del Poder Judicial.
Castillos 14 de octubre de 2015 DRA. GLADYS MARCELA SENA MACHADO, JUEZ DE PAZ.
08) (Sin Costo) 10/p 33160 Nov 17- Nov 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz departamental de Treinta y Tres por decreto Nº 2105 de fecha 21 de Julio de 2015 dictada en Autos "ACOSTA PISSO, MANUEL MEDARDO C/ VAZQUEZ MONZÓN WALTER RENE Y OTRA.- EJECUCIÓN HIPOTECARIA.- FICHA 413-146/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren sucesores a cualquier título del Sr. Walter René VAZQUEZ MONZÓN, en especial a Julia Marcela y Leticia María VÁZQUEZ MEDEROS, así como a todos aquellos que se consideren sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos obrados, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les designará Defensor de Oficio con el cual se seguirán estas actuaciones. Asimismo, se notifique la cesión de credito hipotecario a los Sres. Daniela Carolina ACOSTA COTTO, Richard Eduardo ACOSTA COTTO y a Gerardo Manuel ACOSTA COTTO. Treinta y Tres, tres de Noviembre de dos mil quince.- (Fdo.) Dr. Paulo César Aguirre Palma. JUEZ DE PAZ SUBROGANTE DE TREINTA Y TRES.
08) $ 10710 10/p 33715 Nov 20- Dic 03

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "O.S.E. CONTRA. OVIEDO MUSSIO FRANCISCA Y OTROS. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION." IUE 304-184-2015, cumpleme en dirigir a Ud. el presente en atención a la providencia Nro. 2829 de fecha 14 de octubre de 2015, se dispuso, CITAR LLAMAR Y EMPLAZAR a los sucesores de Pedro Vinculo Esquivel Rodriguez y a Francisca Hilda Oviedo Mussio o sus sucesores, a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones. (articulos 127 y 89 del C.G.P.-
EN FE DE ELLO: Sello, signo y firmo la presente en la ciudad de Paysandú a los veintiun dias del mes de octubre del año dos mil quince.- Carolina Vercellino, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32861 Nov 16- Nov 27

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instacia de Familia de 6º turno en autos caratulados: "CHAGAS AMOROS, EMELI EVELYN- INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 52-47/1998, se libra a Ud. el presente, en cumplimiento de la Providencia Nro. 1462/2015 de fecha 09/04/2015, a fin de comunicarle que se designó CURADORA a la Sra. YENNY MARGARET CHAGAS, en lugar de la Sra. MIRNA LIBIA AMOROS, de la incapaz de autos Sra. EMELI EVELYN CHAGAS, declarada incapaz por Providencia Nro. 2144/1998 de fecha 16/09/1998.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 04 de junio de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33407 Nov 19- Dic 02

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º Turno, en autos caratulados: "CHAGAS AMOROS, SILVIA LILIA - INCAPACIDAD, NOMBRAMIENTO DE CURADOR, AUXILIATORIA DE POBREZA-", Fa. Nro. 52-8/1999, en cumplimiento de la Providencia Nro. 1237/2015 de fecha 24/03/2015, comunica a Ud. que en sustitución de la Sra. MIRNA LIBIA AMOROS, se ha designado curadora interina de la incapaz de autos, la Sra. SILVIA LILIA CHAGAS AMOROS, declarada incapaz por Providencia Nro. 561/2000 de fecha 16/03/2000, (HIJA DE MIRNA AMOROS Y ORALIO CHAGAS), a JENNY MARGARET CHAGAS, cuya aceptación jurada del cargo se comete y quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que la ley impone.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la Defensoría de Oficio de Familia.

Montevideo, 10 de junio de 2015 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33404 Nov 19- Dic 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "PONS ORTELLI MARCOS - INCAPACIDAD" Fa. 2-57980/2014 por auto Nº 3903/2015 de fecha 6/8/2015 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz MARCOS NICOLAS PONS ORTELLI a GLORIA DE LOS ANGELES ORTELLI.
Montevideo, tres de setiembre de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
10) $ 2040 10/p 33813 Nov 20- Dic 03

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ALVAREZ ROSANO CRISTIN-INCAPACIDAD" Fa. 2-33737/2015 por auto Nº 4587/2015 de fecha 3/9/2015 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz CRISTIN RAMON ALVAREZ ROSANO a NANCY GRACIELA ALVAREZ.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
10) $ 2040 10/p 33708 Nov 20- Dic 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: DEL RIO ROMANO, NELSON. Incapacidad. IUE. 49-543/1997, se hace saber que por Resolución Nº 5361/2014 de fecha 01/09/2014, se designó al Sr. JOSE LUIS DEL RIO ROMANO, como nuevo curador del incapaz de autos, NELSON DEL RIO ROMANO, quien aceptó el cargo el dia 05/09/2014.
Montevideo, 11 de diciembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 2040 10/p 32975 Nov 13- Nov 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "UGARTE TABARES, MARCELA -INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-20496/2014, por Providencia Nº 5106/2015 de fecha 21/09/2015, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARCELA UGARTE TABARES, nacida el día 09/06/1990, e inscripto el día 15/06/1990, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 10 de Montevideo, Acta Nº 995, designándose CURADORA a su madre, la Sra. MARTA TABARES BECERRA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA.
Montevideo, 13 de Octubre de 2015. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32881 Nov 16- Nov 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15 turno, dictada en autos caratulados "VALLONE PERLA-Incapacidad" I.U.E N 2-11222/2014, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nro. 959/2015 de fecha 6 de abril del 2015, se designó curador propietario de la incapaz PERLA VALLONE a JOSE LAURIA, quien acepto el cargo el día 15 de abril del 2015.-
Montevideo 18 de noviembre del 2015.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA UT SUPRA INDICADOS.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
10) $ 2550 10/p 34282 Nov 25- Dic 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "MACHADO IRIS- INCAPACIDAD", IUE: 58-117/1995, se hace saber que por resolución Nº 3634/1996 de fecha 18/10/1996, se declaró en estado de incapacidad a IRIS MACHADO y por auto Nº 2658/2014 de fecha 6/6/2014 se designó Curadora a la Sra. EVELYN DANIELA MACHADO, en sustitución de su madre Olga Iris Machado quien aceptó el cargo el 24/6/2014.
Amparado en la ley Nº 18078.
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil catorce. Esc. FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 33851 Nov 23- Dic 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "COLMAN CONTINO ELIANA ANDREA. INCAPACIDAD" IUE: 2-59105/2012 por Decreto Nro 3801/2013 de fecha 12,09,2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ELIANA ANDREA COLMAN CONTINO, designándose curadora propietaria a la Sra. RITA SULANA CONTINO NIGRO.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 2 de diciembre de 2013 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2040 10/p 34329 Nov 25- Dic 08

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DOTTI FACIO ELBIO. INCAPACIDAD" IUE: 2-11650/2013 por Decreto Nro 5245/2013 de fecha 21,11,2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sr. ELBIO DANIEL DOTTI FACIO, designándose curadora propietaria a la Sra. GLADYS RODRIGUEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 11 de febrero de 2014 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 32635 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "ACOSTA DIAZ, CARLOS ALBERTO - INCAPACIDAD" IUE 2-16875/2014, se hace saber que por resolución Nº 1912/2015 de fecha 20/05/2015 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ALBERTO ACOSTA DIAZ, designándose como curadora definitiva al Sr. NANCY DIAZ AMEIGEIRAS, quien aceptó el cargo el 10/06/2015.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de dos mil quince. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2550 10/p 33953 Nov 23- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "FUENTES MACHIN, Santiago Nicolás. -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-323/2012 se hace saber que por Resolución Nº 3233/2015 de fecha 22 de julio de 2015 se declaró en estado de incapacidad a Santiago Nicolás FUENTES MACHIN; designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a Dana Ines FUENTES MACHIN, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 22 de julio de 2015. Canelones, cinco de octubre de dos mil quince. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) $ 2550 10/p 33329 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "NACIMENTO, MIRTHA SUSANA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-605/1991, se hace saber que por auto Nº 9323/2014 de fecha 08 de Setiembre de 2014, se designó nueva curadora definitiva de la incapaz Mirtha Susana NACIMENTO, a la Sra. Nelly NACIMENTO PAULO, en sustitución del anterior curador; habiendo aceptado el

cargo con fecha 09 de Octubre de 2014.- Se deja constancia que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 15 de Setiembre de 2015. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 33608 Nov 19- Dic 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "OLIVERA, DIONISIO - INCAPACIDAD", IUE 533-1103/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 4323/2015, de fecha 24 de Agosto de 2015 declaró en estado de incapacidad a DIONISIO OLIVERA, designándose por el mismo auto curador del incapaz a la Sra. ESTRELLA NALERIO, quién aceptó el cargo con fecha 30 de Octubre de 2015. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 03 de Noviembre de 2015.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 33873 Nov 23- Dic 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "NUÑEZ BACHIN, LUIS MIGUEL.- INCAPACIDAD" Fa. 284-821/2014 se hace saber que por Auto Nº 3626/2015 de fecha 19/08/2015, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a LUIS MIGUEL NUÑEZ BACHIN, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo por Auto Nº 3626/2015 de fecha 19/08/2015 a la Sra. ANA LAURA BACHIN DE AMILIVIA.
Maldonado, 16 de Setiembre de 2015. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) $ 2550 10/p 33888 Nov 23- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "PEREIRA BAEZ, DIOCILIA - INCAPACIDAD" FA. 503-303/2014, se hace saber que por Auto Nº 3418/2015 de fecha 8/10/2015, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. DIOCILIA PEREIRA BAEZ habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. ROSARIO PEREIRA, habiendo aceptado el cargo el día 8/10/2015, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 10 de Noviembre de 2015. Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 3060 10/p 34433 Nov 26- Dic 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVESTRE ISLAS, LUCAS ANDRES - INCAPACIDAD" IUE 300-138/2013, se hace saber que por auto Nº 5655/2013 de fecha 03.10.2013 se declaró en estado de Incapacidad a LUCAS ANDRES SILVESTRE C.I. 4.653.862-3 y por auto Nº 942/2014 del 28.02.2014 se designó curadora definitiva del mismo a la Sra. ALICIA ISLAS C.I. 3.822.296-9, quien aceptó el cargo conferido el 17 de marzo de 2014.- Paysandú, 8 de abril de 2014.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) $ 2550 10/p 34182 Nov 25- Dic 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados "VICTOR MANUEL FERNANDEZ CORREA O VICTOR MANOEL CORREA FERNANDEZ" IUE 477-371/2013, se hace saber que por Decreto Nº 215/2015 de fecha 09/02/2015, se designó curador interino del presunto incapaz Victor Manuel Fernández Correa, al Sr. Daniel Fernandez Alvez. Rivera, 11 de Marzo de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) $ 2040 10/p 34053 Nov 24- Dic 07

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6 Turno, en autos caratulados "SOARES ROSA BLANCA. INCAPACIDAD" IUE 477-380/2010, se hace saber que por Decreto Nº 2748/2010 de fecha 23/08/2010, se designó curador interino de la presunta incapaz ROSA BLANCA SOAREZ, al Sr. JOSE MARIA SOAREZ. Rivera, 3 de Noviembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2040 10/p 33413 Nov 18- Dic 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo de 2º Turno, en los autos: "DIAZ, OSMARINA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 396-188/2015, se hace saber que por decreto Nº 5757/2015 de fecha 20/10/2015 se declaró en estado de incapacidad a OSMARINA DIAZ designándose CURADORA DEFINITIVA del incapaz a IVONE NUÑEZ DIAZ, quién aceptó el cargo con fecha 29/10/2015. Tacuarembó, 29 de OCTUBRE de 2015. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 33580 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "YASUIRE IPARRAGUIRRE, BRAIAN - INCAPACIDAD" IUE 469-644/2014, se hace saber que por decreto Nº 4472/2015 de fecha 25/09/2015 se declaró en estado de incapacidad a BRAIAN NICOLAS YASUIRE IPARRAGUIRRE designándose CURADORA del incapaz a DELYS IPARRAGUIRRE PIREZ, quién aceptó el cargo con fecha 21/10/2015. Tacuarembó, 3 de noviembre de 2015. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 33252 Nov 17- Nov 30

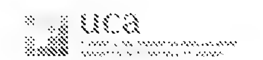
Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA







Montevideo, 24 de noviembre de 2015.
Llamado Nº 28/2015
Objeto del Llamado
Compra de Sal y Condimentos

Fecha y hora de apertura: 15 de diciembre de 2015, hora 14:00

Lugar de apertura: UCA - Av. del Libertador 1409 piso 6.
Pliego: Se encuentra disponible a partir de 23 de noviembre en las páginas uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34221 Nov 26- Nov 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 01/15
RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 51/2015
EXP. 2015-202-81-00054

OBJETO: LLAMADO A EMPRESAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA O KM, NAFTA, EXTRA-FULL CON MOTORIZACIÓN MÍNIMA 2.0 Y 3.5 MAXIMA, CON AIREACONDICIONADOY DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CON CAPACIDAD PARA 16 PASAJEROS MINIMO.
APERTURA: SE REALIZARA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LA HORA 16:00, EN LA JUNTA DEPARTRAMENTAL DE CANELONES. SITA EN LA CALLE LUIS ALBERTO DE HERRERA 473.
ENTREGA DE PROPUESTAS: SERÁN RECIBIDAS LAS PROPUESTAS HASTA LA HORA, FECHA Y LUGAR INDICADOS PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS
PLIEGO PARTICULAR: EL PLIEGO SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS, SITA EN LA CALLE LUIS ALBERTO DE HERRERA 473 DE LA CIUDAD DE CANELONES.
DICHO PLIEGO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA WEB www.juntadecanelones.gub.uy.

Única Publicación

12) $ 833 1/p 34412 Nov 26- Nov 26

Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 26 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS PEDRO ALGORTA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ZUDAÑEZ 2891/904 y MARIA CAROLINA SILVA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34367 Nov 26- Nov 30

ELSA ISABEL HERNÁNDEZ FIN, 46 años, viuda, PRE JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2511 y RICARDO TARANTO BELLO, 46 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2511.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34365 Nov 26- Nov 30

NICOLAS PABLO DE MARCO, 27 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio ACONCAGUA 5304 y ALEJANDRA RAMOS, 28 años, soltera, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34344 Nov 26- Nov 30

ALEJANDRO IGNACIO ALAGIA COLA, 29 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ALEJANDRO CHUCARRO 1010/805 y FEDERICA REVETRIA BAZZURRO, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALEJANDRO CHUCARRO 1010/805.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34333 Nov 26- Nov 30

OFICINA No. 2

MATÍAS FUENTES HENDERSON, 29 años, soltero, LIC. EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1155/101 y INÉS GUELFI VARELA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIVINA COMEDIA 1618.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34423 Nov 26- Nov 30

GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ CONDE, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.LOS CAMALOTES 2121 y STELLA MARYS CRUZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio CNO.LOS CAMALOTES 2121.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34364 Nov 26- Nov 30

ALEJO NICOLAS FERREIRA BARBOZA, 32 años, soltero, LIC.EN ADMINISTRACION, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1478/205 y DANIELA SOCA GAITAN, 31 años, soltera, DISEÑADORA TEXTIL, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1478/205.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34340 Nov 26- Nov 30

HECTOR DANIEL BENÍTEZ VILLARREAL, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN RODRÍGUEZ CORREA 1443 APTO. 3 y LEIDY MARÍA ACOSTA DÍAZ, 32 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RODRÍGUEZ CORREA 1443 APTO. 3.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34337 Nov 26- Nov 30

OFICINA No. 3

SERGIO ADRIAN COSTA BUSTAMANTE, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GALILEO 1726 / APTO 4 y MARCELA GISSEL NUÑEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, OREINTAL, lugar de domicilio GALILEO 1726 / APTO 4.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34381 Nov 26- Nov 30

GONZALO CUNHA CORTI, 28 años, soltero, COMUNICÓLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio DURAZNO 1745 y NOELIA PAOLA MORATORIO DI DOMÉNICO, 30 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio DURAZNO 1745.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34366 Nov 26- Nov 30

PABLO ILUNDAIN AREOSA, 26 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2103 / APTO 502 y MARIA PIA DODERO GRATTAROLA, 26 años, soltera, LIC. EN NUTRICION, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE NASAZZI 1012.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34341 Nov 26- Nov 30

EDUARDO ANDRES CUÑARRO GONZALEZ, 27 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, ORIENTAL , lugar de domicilio GARIBALDI 2654 y MARIANA OLIVERA GARMENDIA, 26 años, soltera, ODONTOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 2654.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34336 Nov 26- Nov 30

OFICINA No. 4

SEGUNDO SEPTIMO GONZÁLEZ MEDAGLIA, 47 años, soltero, SOLDADOR, uruguayo, domiciliado en TOMÁS DIAGO 650 y ELISA MUÑOZ MORENO, 44 años, soltera, PROFESORA, española, domiciliada en TOMÁS DIAGO 650.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34444 Nov 26- Nov 30

DANIEL IGAL GROISMAN LEWI, 31 años, soltero, ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio 4 DE JULIO 3202 APTO. 003 y PRISCILA FÁTIMA COTIGNOLA ALVIRA, 31 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio 4 DE JULIO 3202 APTO. 003.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34355 Nov 26- Nov 30

OFICINA No. 5

MARCELO MACEDONIO GIMENEZ, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CELIAR 3178 y MARIELA YENIFIER VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, 47

años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULÍAN LAGUNA PJE. CAPIATA 5641 A.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34462 Nov 26- Nov 30

DIEGO MEDINA DENIS, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS LERENA ACEVEDO 3418/3 y CAROLINA GRENO RICCO, 25 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS LERENA ACEVEDO 3418/3.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34446 Nov 26- Nov 30

ALEJANDRO MARTÍN MATA FRAGA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4041 y VERÓNICA LISET RIFAS FAGIÁN, 38 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4041.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34424 Nov 26- Nov 30

ALEJANDRO OLIVERA FLORES, 31 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 1060 BIS (SAYAGO) y YOANNA FORNARI DE PIZZOL, 31 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 1060 BIS (SAYAGO).

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34405 Nov 26- Nov 30

FERNANDO CARLOS MORÓN CAMPOS, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1466/9 y MARÍA GISEL PEREYRA REY, 50 años, divorciada, EMPLEADA, MONTEVIDEO, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1466/9.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34403 Nov 26- Nov 30

ANA LAURA MESSINA BANCHERO, 30 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SIMÓN 2211/401 y FEDERICO MARÍA CEDRÉS SIGNORINO, 32 años, soltero, CONTADOR , URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SIMÓN 2211/401.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34400 Nov 26- Nov 30

LEONARDO JUAN MACRI NEGRO, 39 años, soltero, FOTÓGRAFO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1866/505 y LARISA GONZÁLEZ da SILVA, 27 años, soltera, TÉC EN CONSTRUCCIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1866/505.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34339 Nov 26- Nov 30

SANTIAGO MONTES BLANCO, 29 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. MÉDANOS M7 S4/1 LOMAS DE SOLYMAR y MARÍA MERCEDES BALLETTO MARTÍNEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COIMBRA 5873.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34334 Nov 26- Nov 30

OFICINA No. 6

DIEGO DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ, 38 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA PASAJE 304 4861 y NADIA VANESSA SANTOS BARRIOS, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA PASAJE 304 4861.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34479 Nov 26- Nov 30

EMILIO MARCOS RIZZO VAEZA, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1390 y FLORENCIA LEDESMA ROUX, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1390.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34422 Nov 26- Nov 30

OFICINA No. 7

GASTÓN PASTORINI FRANCO, 18 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SERVIDUMBRE DE PASO SOLAR 9 y EVELYN MAGELA RODRÍGUEZ BECERRA, 18 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SERVIDUMBRE DE PASO SOLAR 9.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34478 Nov 26- Nov 30

CARMEN LUISA VALLEJO GONZALEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 3945 BIS y VALENTIN DE LA CRUZ SÁNCHEZ, 48 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 3945 BIS.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34465 Nov 26- Nov 30

MIRNA VERÓNICA PEREIRA RELOBA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. MARISCAL FOCH 1161, APTO. A, BLOCK 5,TERCER NIVEL y WALTER JIMMY CABALLO BIASSINI, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. MARISCAL FOCH 1161, APTO. A, BLOCK 5, TERCER NIVEL.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34401 Nov 26- Nov 30

MARCOS ABEL PIRIZ OLIVERA, 39 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 3006 y RENEE PAOLA FAGUNDEZ RAMIREZ, 34 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 3006.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34335 Nov 26- Nov 30

SEBASTIÁN IGNACIO VIERA PEREIRA, 37 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAYOR N. BONOMI 3315/1106 y MARÍA ROSSANA PERA POMBO, 38 años, soltera, IDÓNEO EN FARMACIA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAYOR N. BONOMI 3315/1106.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34332 Nov 26- Nov 30

Montevideo, noviembre 25 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ANDRÉS FAGET ZARDAIN, 30 años, soltero, TÉCNICO , URUGUAYO, lugar de domicilio VALENCIA 1790 APTO. 102 y ANDREA ROSANA PEREYRA ROBAINA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VALENCIA 1790 APTO. 102.

14) $ 362 3/p 34330 Nov 25- Nov 27

ELENA MARIA FRAGA CAMPOS, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. GALEANO 3068 APTO. 1 y OSCAR OMAR RIVERO GÓMEZ , 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. GALEANO 3068 APTO. 1.

14) $ 362 3/p 34200 Nov 25- Nov 27

ALEJANDRO FEDERICO FERREIRA GUIDO, 46 años, divorciado, ANALISTA EN COMPUTACION, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIUO CASSINONI 1567/602 y KAREN ELEONORA RIPPE D´ALESSANDRO, 39 años, divorciada, LIC. EN PEDIODISMO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIO CASSINONI 1567/602.

14) $ 362 3/p 34185 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 3

JOSE CARLOS CAMEJO MARTINEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio TELEMACO MORALES 3259 y LAURA CRISTINA PERALTA QUINTANA, 30 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio TELEMACO MORALES 3259.

14) $ 362 3/p 34193 Nov 25- Nov 27

JORGE MARCELO CALVETE RODRÍGUEZ, 52 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAY, lugar de domicilio MANUEL LAVALLEJA 4942 y MARÍA VICTORIA MANEIRO GONZÁLEZ, 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL LAVALLEJA 4942.

14) $ 362 3/p 34189 Nov 25- Nov 27

JUAN IGNACIO CARLEVARO PARDUCCI, 27 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4895/1104 y MARIANA ERROIZARENA MADRIAGA, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4895/1104.

14) $ 362 3/p 34177 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 4

LÍBER ADRIÁN GONZÁLEZ MEIZOSO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5017, BLOCK Y, APTO. 002 y DAHIANA QUEIROZ TECHERA, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ VIDAL SOLAR 012.

14) $ 362 3/p 34194 Nov 25- Nov 27

SEGUNDO SEPTIMO GONZÁLEZ MEDAGLIA, 47 años, soltero, SOLDADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 650 y ELIDA MARGARITA MEDAGLIA MARTÍNEZ, 44 años, soltera, PROF. DE MÚSICA Y ARTE, ESPAÑOLA, lugar de domicilio TOMAS DIAGO 650.
14) $ 362 3/p 34191 Nov 25- Nov 27

MARTÍN GENTILE TUCH, 33 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RONDEAU 1578 APTO. 101 y MARÍA BETHANIA CEJAS FREIRÍA, 31 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio RONDEAU 1578 APTO. 101.
14) $ 362 3/p 34180 Nov 25- Nov 27

SILVIO ALFREDO LÓPEZ FONTES, 63 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO AMÉZAGA 3501 y ÁNGELA AMINTA PESCE RODRÍGUEZ, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO AMÉZAGA 3501.
14) $ 362 3/p 34179 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 5

WALTER DANIEL MAIDANA ESPINOSA, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN QUEVEDO 3905 BIS y ELDA LILIÁN DA SILVA OTERO, 47 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN QUEVEDO 3905 BIS.
14) $ 362 3/p 34331 Nov 25- Nov 27

NELSON MATÍAS MONTAÑEZ GAMARRA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CANSTATT 3064/206 y DANIELE CRISTINA GUEDES DOS SANTOS , 36 años, divorciada, PÚBLICISTA, BRASILERA, lugar de domicilio CANSTATT 3064/206.
14) $ 362 3/p 34266 Nov 25- Nov 27

LEANDRO GABRIEL MUCCI ARELLANO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO LABANDEIRA 3393/5 y MARÍA VICTORIA OLIVERA MARTÍNEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO LABANDEIRA 3393/5.
14) $ 362 3/p 34214 Nov 25- Nov 27

RICHARD BERNARDINO MONTERO MONTENEGRO, 48 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARDOZO 3295 y MARÍA JOSÉ IGLESIAS LONG, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARDOZO 3295.
14) $ 362 3/p 34175 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 6

GUILLERMO REGALO DELGADO, 36 años, soltero, ANALISTA EN COMPUTACION, ORIENTAL, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2124 y MARIANA VIDAL FREIJE, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2124.
14) $ 362 3/p 34181 Nov 25- Nov 27

ALDEBAR OMAR SIERRA CORTÉS, 77 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 540 y GLADYS MABEL BILAT, 68 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 540.
14) $ 362 3/p 34178 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 7

LUIS ALFREDO VASQUEZ JIMENEZ de ARECHAGA, 77 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SIRACUSA 2220 APTO. U y RAQUEL JAUME de LEÓN, 67 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2904 APTO. 102.
14) $ 362 3/p 34176 Nov 25- Nov 27

Montevideo, noviembre 24 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

CHRISTIAMS ALVAREZ, 37 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHAYOS 4523 y DANIELA PAOLA GARCIA , 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34052 Nov 24- Nov 26

JUAN AUGUSTO HERRERA, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV LEZICA 6525 y CAROLINA GONZALEZ, 39 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34050 Nov 24- Nov 26

ALBERTO LEONARDO de los SANTOS, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE ANTONIO CABRERA 3681/2 y DAIANA KARINA PEREZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AZARA 3975/31.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34046 Nov 24- Nov 26

MAXIMILIANO ARÈBALO, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LIBERIA 98/A y DAHYANA AGUSTINA CAONGE, 16 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CAGANCHA 2236.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34045 Nov 24- Nov 26

NICOLAS GASTON DUARTE, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio GRECIA 3245 y MARIA NOEL PIAGGIO, 31 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAY, lugar de domicilio IGUAL DOMICILIO.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34039 Nov 24- Nov 26

JAVIER NICOLAS ALMADA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO 1917 y MARIA GABRIELA BARUSSO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34038 Nov 24- Nov 26

OFICINA No. 2

ANGEL NERVO BRINGA NOGUERA, 69 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN TORORA 5000(P. BLANCAS) y LILIAN MOREIRA ALVEZ, 51 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN TORORA 5000(P. BLANCAS).
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34035 Nov 24- Nov 26

OFICINA No. 3

PEDRO LUIS CURTO RISSO, 37 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ BENITO LAMAS 3004/202 y CHRISTINE RIBEIRO de OLIVEIRA, 31 años, soltera, ABOGADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio JOSÉ BENITO LAMAS 3004/202.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34138 Nov 24- Nov 26

MARTÍN GUILLERMO IRAZOQUI AHLIG, 32 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2577/601 y TANIA HENDERSON TARATUT, 29 años, soltera, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2577/601.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34127 Nov 24- Nov 26

MARÍA JOSÉ CÁCERES CAPOTTE, 33 años, divorciada, LIC. EN ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio VICTOR MANUEL 5869 y FABIÁN MAURICIO MACCIÓ PASTOR, 33 años, soltero, ENFERMERO, ORIENTAL, lugar de domicilio VICTOR MANUEL 5869.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34077 Nov 24- Nov 26

OFICINA No. 4

JUAN MARCELO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 39 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio E. CASTELAR, UNI 2 4375 y CYNTHIA SOLEDAD CARBONELL PASCALE, 28 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio E.CASTELAR, UNI 2 4375.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34042 Nov 24- Nov 26

OFICINA No. 5

LOHANNA OTHAZ SOSA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio GUALEGUAY 3368/710 y JUAN ANTONIO CALVELO ANIDO , 45 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio GUALEGUAY 3368/710.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34080 Nov 24- Nov 26

JUAN ÁNGEL MALDONADO RIVERO, 56 años, soltero, LOCUTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 3558/106 y VANI LINARI PIAZZE, 39 años, soltera,

MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 3558/106.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34036 Nov 24- Nov 26

ANDRÉS MÉNDEZ VACCAREZZA, 31 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 3823 y DANIELA MARCELA ORMAECHEA MOREIRA, 32 años, soltera, DOCENTE, ARGENTINA , lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 3823.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34031 Nov 24- Nov 26

OFICINA No. 6

NESTOR ADRIAN RONDAN FIGUEREDO, 36 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1376/801 y ANTONELLA FARES FRASCOLLA, 27 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1376/801.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34158 Nov 24- Nov 26

JULIO EMIR RAMÍREZ, 59 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NICARAGUA 1925/601 y SILVIA MARIA DAO, 39 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio NICARAGUA 1925/601.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34142 Nov 24- Nov 26

GUILLERMO RODRIGUEZ ALVEZ, 26 años, soltero, PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, ORIENTAL, lugar de domicilio MINAS 1015/002 y STEFANNY DAIANA LÓPEZ DIAZ, 27 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MINAS 1015/002.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34134 Nov 24- Nov 26

ANDREW CHARLES STRONGITHARM MAURIZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 1279 APTO. 201 y CAROLINA PAOLA MARTINEZ VIDELA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 1279 1PTO. 201.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34034 Nov 24- Nov 26

PABLO NICOLÁS RODRÍGUEZ ALVEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3474/104 y NOELIA MATKOVICH PASTORINO, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3474/104.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34033 Nov 24- Nov 26

JORGE MARCELO ROBLEDO GÓMEZ, 34 años, soltero, PROFESOR, ORIENTAL, lugar de domicilio CORRALES 3866/2 y MANUELA ELIZABETH TECHERA CUELLO, 28 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio CORRALES 3866/2.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34030 Nov 24- Nov 26

OFICINA No. 7

JOSÉ NICOLÁS PINTO VIERA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORNELIO GUERRA 1752 BIS SOLAR 13 y JESSICA DAIANA GIMARAES NUÑEZ, 25 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio CORNELIO GUERRA 1752 BIS SOLAR 13.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34133 Nov 24- Nov 26

ALDO FABRICIO PICERNO RODRÍGUEZ, 44 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 3082/502 y VERÓNICA ANDREA MATO ROCHA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 3082/502.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34095 Nov 24- Nov 26

HERNÁN ANDRÉS PARDO VELASQUEZ, 20 años, soltero, ESTUDIANTE, VENEZOLANO, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1130/501 y MARÍA del LUJAN CASTRO CORBALÁN, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZELAMR MICHELINI 1130/501.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34037 Nov 24- Nov 26

RAUL HECTOR NAVATTA MORENO, 35 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. MILLÁN 2402 APTO. 1 y ALCIDES MIGUEL PAREDES IZQUIERDO, 26 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. MILLÁN 2402 APTO. 1.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34032 Nov 24- Nov 26

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "IDIARTEGARAY, HUGO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE: 2-41003/2014, por auto Nº 2591/2015 de fecha 14/10/2015, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: Daniel Alberto SORIA BARCELO, Adriana IRIGOITE, Guillermo ALVIRA LUSCHER, Nancy Hilda ESTOYANOFF y Marco Antonio TELIZ LARRAUD y a todos quienes se consideren con derechos sobre el siguiente bien: vehículo automotor marca Chevette, modelo 5TD 69, tipo Sedan 4 puertas, año 1979, padrón 264913 de Montevideo, combustible Nafta, motor J14H002839, chasis 5D69FIU183572, matrícula actual SBP 9351, antes Nº 772.534 y 186.852, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones (art. 89 y 127.4 del CGP). Se deja constancia de que en virtud de tratarse de un expediente patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la Universidad de la República (Ley 18.078), el presente se encuentra exonerado. Montevideo, doce de noviembre de dos mil quince. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

16) (Sin Costo) 10/p 33915 Nov 24- Dic 07

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictado en autos caratulados "WALTER PIGNATTA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE (FICHA: 2-104352/2011), y según providencia número 580/2013, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble solar de terreno con mejoras, enclavado, sito en la Localidad Catastal de Montevideo, empadronado con el número CUATROCIENTOS DIEZ MIL VEINTISEIS (410.026), que según Plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero de Julio de 2011, consta de una superficie de CIENTO VEINTIDOS METROS QUINCE DECIMETROS (122 m 15 m), y se deslinda así: 17 metros 59 decímetros al Noreste lindando con padrón 148006 y con parte de los padrones 148005 y 148007; 1 metro 52 decímetros al Norte lindando con el padrón 148009; 2 rectas al Este de 6 metros 32 decímetros y 6 metros 68 decímetros al Este lindando con el padrón 148010; 13 metros 85 decímetros al Sur lindando con el padrón 148011; y 2 metros 50 decímetros al Suroeste lindando con Área triangular de 3 metros 85 decímetros que se encuentra identificada con el mismo número de padrón y en posesión del propietario del padrón 148007; para que comparezcan a deducirlos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, en especial a Asis Guarisco Alves, Rubén Daniel, Eduardo Marcelo y Lorena Guarisco Hernández y/o sus sucesores a cualquier título. MONTEVIDEO dieciséis de octubre del año dos mil quince. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

16) $ 15470 10/p 33808 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 4to Turno, en autos caratulados "PERALTA MOREIRA JUAN Y OTROS" PRESCRIPCION Ficha Nº 0002-002952/2015, y según Providencia Nº 1719/2015 de 30 de julio de 2015, se presentaron Juan Esteban Peralta Moreira y Mariana Joaquina Vargas Silva, promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien: Padrón 175.152, señalado con el número 53 en el plano del Agrimensor José S. Meier de diciembre de 1940, aprobado por Resolución municipal del 21 de abril de 1941, en expediente 1754, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 5587 el 2 de mayo de 1941, y el Plano de Prescripción

del Ingeniero Agrimensor Alberto Di Leoni Sirtori, de julio de 2014, cotejado y registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1676 de fecha 5 de agosto de 2014, el cual consta de una superficie de mil ciento veintiocho metros noventa decímetros (1.198 mts 90 dms) que se deslinda así: al Noreste 12 metros de frente a la calle Florencia, al Sureste 93 metros 81 centímetros lindando con solar Nº 54, al Suroeste 12 metros lindando con padrón 88.800 y al Noroeste 94 metros 34 centímetros, lindando con los solares 52 44, 45 y 46, todos del mismo plano y En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que consideren con derechos al Padrón 175.152 del citado plano, especialmente a las últimas titulares, registrales Mabel Renée y Miriam Lilián PEREZ NAVARRO, y sus sucesores a cualquier titulo así como a los titulares o sucesores de los padrones linderos números 175.151, 175.143, 175144 y 175.145, solares 52, 44, 45 y 46 respectivamente, para que comparezcan a deducirlo bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, Octubre 8, 2015. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 19040 10/p 33104 Nov 16- Nov 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: BELTRAN, CARLOS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 181-317/2013 y según providencia Nº 2640 del 26 de agosto de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días, al ultimo titular y a todos los que se consideren con derechos a cualquier titulo, sobre el bien cuya prescripción se solicita que a continuación se pasa ha detallar, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio: Padrón Nº 48, Manzana 9, de un área de un mil metros cuadrados, de la 15ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral San Antonio, que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Pablo Asuaga Freire inscripto el en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, con el numero 498, lindando al este con 20 metros de frente a la calle Canelones, 20 metros al oeste con padrón nº 49 propiedad de Tiburcia Morales, al sur 50 metros con calle Maypú hoy José Pedro Varela y al norte 50 metros con padrón 47 propiedad de Teofilo Fuentes. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria Publica. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 33979 Nov 23- Dic 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental de Atlantida, dictada en autos LARROSA PELLONI, Nivia y otro. Prescripción Adquisitiva", IUE 487.400/2014 SE HACE SABER QUE en esta Sede se presentaron NIVIA JOSEFA LARROSA PELLONI -y- JUAN JOSE AMICONE AMICONE, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata Padrón Nº 3.155, ubicado zona suburbana, en la Manzana 279, señalado como el Solar Nº 20, el que según plano de Agr. Carlos Mac. Coll, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 1913 el 14 de agosto de 1943 tiene una superficie de 560 mts. con frente a la calle Nº 2.
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los últimos titulares Milton Ruibal, Martha Ruibal y Martha Divello o Dilello y a los titulares de los linderos: Padrón 3136, Ana Maria Scala Ferraro, casada con Leonardo Regueira; Padrón 3137: Alfredo Horacio Quintas Dziadosz casado con Elizabeth Torres; Manuel Alfredo Quintas Dziadosz, casado con Ana Podesta; y Balbina Cristina Dziadosz Bugelski; Padrón 3138, Lilian Yvonne Rodriguez Estefan, casada con Omar Aparicio; Padron 3142, Jose Enrique Carrecedo Moroni, casado con Mirna Ivanov y Padrón 3141, Jorge Roberto Pepe Guinovart y Mirta Silvia Batagliese, casada con Daniel Grajales para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales correspondientes se expiden los presentes Edictos. Dr. Diego Prieto Silvera, Juez de Paz Departamental.

16) $ 16660 10/p 34224 Nov 25- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Montevideo, cinco de noviembre de dos mil quince.-
Cítase y emplázase a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) a los que tuvieren derechos respecto del bien inmueble padrón nº 2641, ubicado en la localidad catastral de Las Piedras, Departamento de Canelones, a cualquier título en los autos "BORGNO, LUIS ALBERTO y BRAIDA, JUANA MARTA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".- IUE 183-666/2015, en cumplimiento del decreto nº 2517/2015 de fecha 8 de setiembre de 2015.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 5950 10/p 34439 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno- Dr. Héctor Ricardo IRIARTE ESPINO-, en autos: "MORAN SOCA, ADRIAN MARCELO Y TORT MARTINEZ, MARISA BEATRIZ - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" Ficha I.U.E.: 459-433/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Adrian Marcelo MORAN SOCA y Marisa Beatriz TORT MARTINEZ promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
1- Solar de terreno, con las cosntrucciones y mejoras que le acceden, sito en la manzana 151 de la zona urbana de la Localidad Catastral de San Ramón, 11era. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado actualmente con el número DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (2549), antes padrón 1564 en mayor área, que según plano de mensura-prescripción del Agrimensor Guillermo Mullin Wensel, inescripto el 1 de noviembre del 2013, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, con el número 454.
Antecedente Gráfico: Plano de mesura del agrimensor Lonel Lema registrado en Dirección General de Catastro el 11/06/1973 con el Nº 6371.
Consta de una superficie de Cuatrocientos sesenta metros cuadrados, y se deslinda así: Noreste 22 metros 60 centímetros frente a la calle Arapey, Sureste 20 metros con el Padrón 1562, al Suroeste 23 metros 40 centímetros con el Padrón 1563 y al Noroeste 20 metros 02 centímetros con el Padrón 1564.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 2549, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 30 de junio de 2015.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

16) $ 17850 10/p 33351 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: "FALERO RUBEN FREDY - PRESCRIPCION" IUE 183-21/2014, y según lo dispuesto por providencia Nº 1111/2015 de fecha 21/8/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos, así como los sucesores a cualquier título a que se presenten a deducir sus derechos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos con respecto al bien Inmueble padrón Nº 117 de la Localidad Catastral de Sauce, señalado con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Isaac Diaz de marzo de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 1º de Abril de 1924, que consta de una superficie de 429 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados y se deslinda: al Noroeste 20 mt. de frente a la calle Carmen, entre calles Lavalleja y Treinta y Tres, al Noreste 21.47 mt., lindando con el solar 9, (padrón 118), al Sureste 20 mt. limitando con parte del solar 10 (padrón 119) y al Suroeste 21.47 mt., confinando con el solar 7 (padrón 116), estando todos los solares referidos en el mismo plano. Dra. Aurora Larramendi. Juez Letrado. Esc. Silvia Geovanesián - Actuaria.- Las Piedras, 28 de Agosto de 2015.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

16) $ 14280 10/p 33602 Nov 19- Dic 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "DELLEPIANE MONTEIRO, VICTOR EDGARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE. 208-741/2005", se cita y emplaza a los Señores VICTOR HUGO DELLEPIANE MONTEIRO, HUGO DELLEPIANE BARROS, WANDA VAZ COLLAZO, FERNANDO VAZ COLLAZO y AMELIA ELDA VIERA de AROZTEGUI para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de noviembre de 2015. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

16) (Sin Costo) 10/p 34186 Nov 25- Dic 08

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "MARTIN CUTINELLA, LYDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 238-80/2013, y según providencia Nº 1052 de fecha 2 de Octubre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días (artículo 127 del CGP), a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble padrón rural Nº 7318, terreno y demás mejoras ubicado en esta Sección Judicial del Depto. de Colonia, identificado en el Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Carlos Enrique Chirico, inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 30/10/2013 con el Nº 628 con frente a la Ruta Nº 50 y frente a la Vía Férrea; y muy especialmente a Fidel Florentino Tabares Beus y sus herederos o sucesores a cualquier título, a Nelson Ovidio Aguiar Orozco y a Elcira Renee García Sosa y a sus herederos o sucesores así como a los propietarios del padrón lindero Nº 21660, bajo apercibimiento de que si no comparecieran a ejercer sus derechos en el plazo concedido se les designará Defensor de Oficio.

Tarariras, 28 de Octubre de 2015. Dra. NATALIA ALESSANDRE, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13090 10/p 34268 Nov 25- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Florida, Mario GORDON, en autos caratulados: "BUENO GAGGERO, Jorge Eduardo y otra. Prescripción Adquisitiva. Fa. 268- 29/2015", se hace saber que se han iniciado estas actuaciones y según providencia Nº. 87 de fecha 24 de Setiembre de dos mil quince, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº. 713 con una superficie de 773 m2 58 dm2, sito en la localidad Catastral de 25 de Agosto y ubicado al Norte 17 m 44 cm de frente a la Calle José AGUIAR, al Este 36 m 40 cm de frente a la calle Juan DE LEON, al Sur 28 m 62 cm con Padrón Nº 710 al Oeste 11 m 70 cm con el Padrón Nº. 719, al Norte 10 m 41 cm y al Oeste 25 m 00 cm con el Padrón Nº. 647, según surge del plano de mensura (Prescrpción) del Agrimensor Francisco GERVAZ BARDELLI del 31 de Marzo de 2015 e inscripto en la Dirección General de Catastro, registro provisorio, el día 17 de Abril de 2015 con el Nº. 304.- Y en especial a los últimos titulares del bien Sres. Alvaro Fernando, Edgard Eduardo, Gladys Susana CHIAPPARRO CARLI y Olga Lila CHIAPPARRO PORTILLO.

Villa 25 de Mayo, a los cinco días del mes de Octubre de dos mil quince. Sr. Mario GORDON COLOMBO. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Florida.

16) $ 16660 10/p 33912 Nov 24- Dic 07

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Séptima Sección Judicial de Florida, Dra Alma Susana Mattos en autos caratulados "PEREIRA TUCUNA, Nieves Mercedes - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 269-35/2015, se hace saber que se presentó Nieves Mercedes PEREIRA TUCUNA, C.I. 3.325.583-0, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el inmueble, padrón urbano 117, manzana 20, ubicado en la localidad catastral Capilla del Sauce, Séptima Sección Judicial de Florida, área 730 mts2, según plano del Agrimensor Marcelo Aljas, inscripto con el Nº 286 el 19/08/2014.

Deslinde: Al Suroeste 20 mts de frente a Avenida Centenario. Al Sureste 36,50 mts lindando con padrón 428. Al Noreste 20 mts lindando con padrón 462 y al Noroeste 36,50 mts lindando con padrón 118. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y a los sucesores a cualquier título de los padrones linderos, 118, 462 y 428 de la misma localidad catastral, así como tambien a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto durante el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Sarandí del Yí, ocho de octubre de dos mil quince. Dra. Alma Susana Mattos-Jueza de Paz.

16) $ 13090 10/p 33324 Nov 18- Dic 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado Dra. Paula March, dictada en autos: "FAVARO, Margarita. Prescripción". IUE 298-96/2013 y según providencia nº 1864 del 3 de noviembre de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 4297 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, manzana 240, solar 13 Localidad Catastral Playa Hermosa, que según plano del Agrimensor Pablo José Gómez López, inscripto en Catastro en forma provisoria con el nº 585 del 11 de marzo de 2013, tiene una superficie de 720 metros cuadrados. Cítese específicamente a los propietarios del inmueble lindero: padrón 4298 (antes Solar 14), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Piriápolis, 16 de noviembre de 2015. Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.

16) $ 9520 10/p 34114 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FERNANDEZ, GLADYS PADRONES 12.797 Y 12.798 = PRESCRIPCION ADQUIISITIVA" I.U.E.: 294-515/2015; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en los bienes inmuebles a prescribir en estos autos: Terrenos con las mejoras incorporadas situados en el Balneario El Tesoro, zona urbana, 6ª Seccion Judicial del departamento de Maldonado, empadronados con los números 12.797 y 12.798, plano del Agr. Hebel Barrios inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el día 19/9/1969 con el Nº 5368; y que según plano de Prescripción del Agrimensor Alejandro Fernández Tabeira de abril de 2015 se compone de una superficie de 600 mts.2 cada uno y deslindan así:

Padrón Nº 12.797: al Norte 15 mts. Con calle Samuel Linnig, al Noroeste 40 mts. Con Padrón Nº 12.778, al Oeste 15 mts. Con Padrón Nº 12.778.

Padrón Nº 12.798: al Norte 15 mts. Con la calle Samuel Linnig, al Este 40 mts. Con el Padrón Nº 12.799, al Suroeste 15 mts. Con el Padrón Nº 12.778. así como al último titular registral de los mismos y/o sus sucesores a cualquier titulo, a que comparezcan a deducir los derechos en el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 28 de agosto de 2015.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 14280 10/p 33590 Nov 19- Dic 02

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "MEVIR- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 331-306/2011, según providencia Nº 1999/2015 de fecha 04/09/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a

comparecer y estar a derecho en estos autos a ESTEVAN MARCOS GARCIA PALLARES Y HERMINIA DIAS LARRABERTY Y SUCESORES DE AMBOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 23 de setiembre de 2015. Dra. Maria Noelia Sánchez Ruiz - Juez de Paz Dptal de 1º Turno de Rivera.

Última Publicación

16) $ 5950 10/p 32901 Nov 13- Nov 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "DAVILA, ELVIRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 332-339/2015, según providencia Nº 1985/2015 de fecha 13 de octubre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 4579 de la localidad Catastral de Rivera, sito en José E. Rodó 1670 de la ciudad de Rivera el cual tiene un área de 312 m2 82 dm2 según plano del agrimensor Pedro Alvez Camps; cuya prescripción se solicita, y en especial a Wilmar Tabarez y sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuar con los procedimientos. Y a Florencio Silveira Castillo y Mercedes Abreu o sucesores, como titulares registrales del derecho de usufructo.

Rivera, 26 de Octubre de 2015. Dr. Ruben Etcheverry Maneiro, Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Rivera.

16) $ 9520 10/p 33557 Nov 19- Dic 02

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha, en autos "LOPEZ TAYLOR CRISTINA - LOPEZ TAYLOR ANA ISABEL - Demanda de Prescripción Adquisitiva" IUE 348-365/2014 se hace saber que se presentaron ante esta Sede Cristina y Ana Isabel López Taylor, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la cuarta Sección catastral del departamento de Rocha, balneario Barra de Valizas, empadronado con el número 61.765, que según plano del Agrimensor César Quintana inscripto en el registro provisorio de la Oficina delegada de Rocha de la Dirección Nacional de Catastro con el número 447 el 23.12.2008, se compone de una superficie de 984,90 mts. y se deslinda así: 22 metros con frente al Sur a Avenida de acceso número 10; al Oeste 46 metros 06 cm con padrón 61766; al Norte 20 metros 51 cm separando de parte del padrón 61753 y por el Este 46 metros 64 cm con parte del padrón 61762 y con el padrón 61764. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todo interesado que tenga derechos sobre el inmueble indicado; así como sus sucesores a título universal y/o singular, a que comparezcan en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Se emplaza asimismo a estar a derecho en autos a los últimos titulares del inmueble padrón 61762 lindero al de autos. Castillos, 22 de octubre de 2015. DRA. GLADYS MARCELA SENA MACHADO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 15470 10/p 33499 Nov 19- Dic 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr-. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Salto Don: Sergio Enrique ROBAINA MORIONDO (Subrogante), y en los autos "EHAGUE, Luis Alberto. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha IUE- 366-Nº 11/ 2009, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. Luis Alberto Echagüe; promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble padrón rural Nº. 275; según Plano de Mensura del Agrimensor Walter Margall; sito en Paraje: Pueblo Lavalleja, 7ma. Sección Catastral del Departamento de Salto, con una superficie total de 11 hectáreas 4877 mts. 2 y tiene el siguiente deslinde: al Suroeste de frente a Camino vecinal; al Norte linda con el Sr. Guillermo Pintos en padrones 439 y 276, al Este con el Sr. José Luis Santurio padrón Nº. 285, al Sur con el Sr. José Silva padrón Nº. 274, al Noreste lindando con la Cañada del Valiente, por lo que se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a los últimos propietarios; a sucesores de Alfredo Piegas y Rosa Martínez; y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio con quien se continuarán éstas actuaciones.

A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. De acuerdo a lo dispuesto por Circular Nº. 110 de fecha 17/10/05 de la Suprema Corte de Justicia, los gestionantes actúan con AUXILIATORIA DE POBREZA, según Decreto Nº. 2103 del 01/09/2009, tramitado en el Juzgado de Paz Departamental de 2do. Turno de Salto.

En Pueblo Lavalleja, a los dieciocho días del mes de Noviembre de 2015. Sergio Enrique ROBAINA MORIONDO, JUEZ DE PAZ (SUBROGANTE) DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE SALTO.

16) (Sin Costo) 10/p 33981 Nov 23- Dic 04

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "DÁVILA CERECETTO, Máxima Renée.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (IUE: 367-19/2014), se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble, parte del padrón nº 606 y parte del padrón nº 865, manzana catastral nº 135, localidad catastral de Belén, Dpto. de Salto, el que según plano provisorio confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti, de fecha 28 de junio de 2011, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 30 de agosto de 2011, con número 479, consta de una superficie de 471 m2 y 30 dm2 y se deslinda de la siguiente forma: al Noreste 11.01 mts. de frente sobre calle Rivera; al Sureste 42.63 mts. con parte del resto del padrón 606 y parte con resto del padrón 865; al Suroeste 11.08 mts. con parte del padrón 771 y al Noroeste 42.62 mts. con parte del padrón 881. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Pueblo Belén, 22 de setiembre de 2015.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.

16) (Sin Costo) 10/p 34263 Nov 25- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "BERMUDEZ DORA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-183/2010 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 28015, manzana catastral 1003,, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 363 el 10 de mayo de dos mil diez y consta de una superficie de 196 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros con 03 centímetros lindando con el padrón 15167; AL ESTE: 19 metros con 67 centímetros de frente a pasaje peatonal G; AL OESTE: 19 metros con 69 centímetros lindando con el padrón 13805; AL SUR: 9 metros con 95 centímetros lindando con el padrón 15190.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones, especialemte. Ley 18.078 (Consultorio Jurídico de la UDELAR) Salto 4 de noviembre de dos mil quince. Dra. Maria Jesús Albin Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno (subrogante).

16) (Sin Costo) 10/p 33186 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de tercer Turno Dra Florencia Sorrondeguy y en autos caratulados: "BARTABURU JOSE ANTONIO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-268/2015, se hace saber que ante esta sede se ha presentado José Antonio Bartaburu, promoviendo prescripción del vehículo marca Pick- UP marca Fiat modelo Fiorino año 1995 motor Nº 4079694 4 cilindros matricula Nº HAH 746, padrón 116062 del Departamento de Salto por lo que se cita y emplaza a los

últimos titulares, especialmente a Humberto Ramón Olivera Trinidad y/o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Salto, 3 de setiembre de 2015.- DRA FLORENCIA SORRONDEGUY Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.

Primera Publicación

16) $ 9520 10/p 34358 Nov 26- Dic 09

EDICTO: En los autos caratulados: ESPINOSA BUENO MARGARITA Y OTRA CON SUCESORES DE SANTOS ESPINOSA Y OTROS- ACCION DECLARATIVA- IUE 360-232/2015, tramitados ante ésta Sede, se hace saber que ante la misma se presentaron MARGARITA ESPINOSA BUENO y TERESITA ESPINOSA BUENO, solicitando se declare que son promitentes compradoras del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 18.076, con frente a calle Paraná, habiéndo adquirido tales derechos según Pre- compromiso de Compraventa de fecha 27 de junio de 2001. Por decreto Nº 2572 del 01-10-2015, se decretó lo siguiente: "Téngase presente lo manifestado. De la demanda traslado a la contraria por el término legal y se emplace por edictos a los que se consideren con derecho." En mérito a ello, se da traslado de la presente demanda por el término de 90 días, al señor SANTOS ESPINOSA y/o sus sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 16 de noviembre de 2015. Se deja constancia que las gestionnates litigan con auxiliatoria de Pobreza. Dra Maria Jesus Albin Juez De Paz Dptal de Salto de Tercer Turno Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 34008 Nov 23- Dic 04

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Valeria Curbelo Perdomo, dictado en autos: "ACOSTA CURBELO, VIRGINIA MIRIA C/ MARTINEZ GARCIA, AIBE RAÚL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 375-52/2015, y según providencia Nº 734 de 05/08/2015, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Aibe Raúl Martinez Garcia, del inmueble sito en la actual tercera sección judicial del departamento de San José, localidad Catastral Playa Pascual, zona suburbana, empadronado en mayor área con el 1973, que según plano de mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero de fecha 20 de noviembre de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, el día 10 de diciembre de 2014 con el número 668, se señala como el solar número 12 y consta de una superficie de 696, se deslinda así: 12 metros al Suroeste de frente a calle Aurora, entre Ruta 1 distando 146 metros de la esquina que forma la calle Aurora y Avenida Rio de la Plata; 58 metros al Noroeste lindando con el solar número 11 del padrón Nro. 1973; 12 metros al Noreste lindando con parte del padrón Nro. 401; y 58 metros al Sureste lindando con el padrón número 2372, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veintidos días del mes de octubre del dos mil quince. Dra. VALERIA CURBELO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 15470 10/p 33054 Nov 16- Nov 27

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial de San José, Dr. Juan Giménez Vera, dictada en autos caratulados "LORNAY SA- Prescripción adquisitiva treintenal" (IUE 377-96/2012), según los decretos Nº 569 del 14 de setiembre de 2015 y Nº 668 de 21 de Octubre de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a CARLOS LEYENDA SAPORITTI, ROBERTO LEYENDA SAPORITTI, MERCEDES LEYENDA SAPORITTI e ISABEL ÉLIDA RODRÍGUEZ y/o sus sucesores a cualquier título en los casos que corresponda, sobre los padrones Nº 137, Nº 138, Nº 139 y Nº 142 de la localidad catastral de la ciudad de Ecilda Paullier (Departamento de San José), que según plano del Ing. Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 402 el 12 de Agosto de 2011, resultan: 1) padrón Nº 137 (manzana Nº 63): con 6.632 metros cuadrados y 60 decímetros de superficie, que se deslinda: 70,46 metros al Noreste con frente a la calle Gral. Oribe; 91 metros al Noroeste con frente a la calle España; 86 metros al Sureste con frente a la calle Helvecia y 70,46 metros al Suroeste con frente a la calle Gral. Rivera. 2) padrón Nº 138 (manzana Nº 64): con 7.358 metros cuadrados y 20 decímetros de superficie, que se deslinda: 75,96 metros al Noreste con frente a la calle Gral. Lavalleja; 86,02 metros al Noroeste con frente a la calle España; 86,02 metros al Sureste con frente a la calle Helvecia y 75,96 metros al Suroeste con frente a la calle Gral. Oribe; 3) padrón Nº 139 (manzana Nº 65): con 2.786 metros cuadrados y 15 decímetros de superficie, que se deslinda: 15,6 metros al Noreste con frente a la calle Gral. Lavalleja, 94,02 metros al Noroeste con frente al padrón rural Nº 892 (en mayor área Nº 18.729), 86 metros al Sureste con frente a la calle España y 40,75 metros al Suroeste con frente a la calle Gral. Rivera. 4) padrón Nº 142 (manzana Nº 68): con 9.359 metros cuadrados y 50 decímetros de superficie, que se deslinda: 87,68 metros al Noreste con frente a la calle Federico Paullier; 94,5 metros al Noroeste con frente a la calle 17 Metros; 86 metros al Sureste con frente a la calle España y 112,94 metros al Suroeste con frente a la calle Zorrilla de San Martín; en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva treintenal interpuesta por LORNAY SA el día 3 de Agosto de 2012 (inscripta con el Nº 3.855 en el Registro de la Propiedad- Sección Inmobiliaria el día 22 de Diciembre de 2014), bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Ecilda Paullier, 21 de Octubre de 2015. Dr. JUAN M. GIMENEZ VERA, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 28560 10/p 34346 Nov 26- Dic 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "RIOS RODRÍGUEZ, MARI NELLY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-214/2014", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 1113 de fecha 28/10/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral, al Banco Industrial y Comercial de San José y asimismo al promitente comprador, Andrés Perdomo Miño, y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 224 sito en la localidad catastral de Villa María, solar 6 manzana k, antes padrón 66 en mayor área del departamento de San José y que según plano del ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 622 el día 09/06/2014, el mismo consta de una superficie de quinientos dos metros cuadrados con cincuenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al noreste 33,50 metros lindando con el padrón nº 111; al noroeste 15 metros lindando con el padrón 114; al suroeste 33,50 metros lindando con el padrón nº 197 y al sureste 15 metros lindando con la calle Ombú. Asimismo se emplaza a los linderos de los padrones 111 y 197 los cuales no surge información y/o sucesores a cualquier título. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 12 de Noviembre de 2015.- Dra. Marcela Saravia, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 15470 10/p 34347 Nov 26- Dic 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "GARCÍA ALALLÓN, GUILLERMO ROSA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-172/2015", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 1053 de fecha 07/10/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral del cual no surge información registral y/o sus sucesores a cualquier título, a la Sra. Mónica Alayón, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 288 sito

en la localidad catastral Km. 56 Ruta 1 del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 700 el día 12/06/2015, el mismo consta de una superficie de mil metros cuadrados con cuarenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al este tramo recto de 24 metros con frente a la calle 17 metros; al sur: tramo recto de 40,5 metros lindando en su totalidad con el padrón 8573 rural; al oeste tramo recto con 26,2 metros lindando en su totalidad con el padrón 277; y al norte: tramo recto de 40 metros lindando en su totalidad con el padrón 287. Asimismo se emplaza al último titular del padrón lindero nº 287 el cual no registra información y/o sucesores a cualquier título. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 20 de Octubre de 2015 .- Dra. Andrea Aita Suárez, Juez de Paz Subrogante.

Última Publicación

16) $ 16660 10/p 32825 Nov 13- Nov 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL.

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 2da. Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados: "ESPINOSA María Hilda y RAMOS ESPINOSA Emilia Isabel, María Inés, María Marta Elbio Andrés y José Eduardo, en calidad de sucesores de RAMOS MARQUEZ Elbio. Prescripción adquisitiva treintenaria", I.U.E: 399-94/2014. Por este medio se hace saber que el día 03/04/2014 se presentaron, ante el Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno, la Sra. María Hilda Espinosa y el Sr. Elbio Ramos Márquez, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre los bienes inmuebles padrones Nros. 172 y 173 ubicados en la localidad catastral de Curtina, departamento de Tacuarembó, Manzana 41, que según plano de mensura elaborado por el Ingeniero Agrimensor Pablo H. Da Rosa Juliani, Mat. 955, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Tacuarembó el día 12 de Setiembre de 2013, con el número 484, el PADRÓN Nro. 172 consta de una superfiecie de 1.229 metros cuadrados con 66 dm cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al NORTE en una extensión de 42.95 metros con la calle Emilio Mungay, por el SUR en una extensión de 42.95 metros con el padrón Nro. 173, por el ESTE con una extensión de 28.63 metros con la calle Pedro Omar Estéves, y por el OESTE con una extensión de 28.63 metros con el padrón Nro. 169, el PADRÓN Nro. 173 consta de una superficie de 1.229 metros cuadrados con 66 dm cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al NORTE en una extensión de 42.95 metros con el padrón número 172, por el SUR en una extensión de 42.95 metros con padrón número 174, al ESTE en una extensión de 28.63 metros con calle Pedro Omar Estéves, al OESTE en una extensión de 28.63 metros con padrón Nro. 170.- Según decretos Nro. 350 de fecha 03 de Octubre de 2014, Nro. 323/2015 de fecha 01 de Octubre de 2015, Nro. 346/2015 de fecha 15 de Octubre de 2015: SE CITA LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y especialmente al Sr. Alfaro Baraibar y sus sucesores a cualquier título, a los padrones linderos, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO, Se extiende el presente que sello y firmo a los dieciséis días del mes de Octubre de dos mil quince.
Se informa que dicho expediente se tramita actualmente ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, en los autos indicados. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por la Defensoría Pública de Tacuarembó. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Jueza de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 33686 Nov 20- Dic 03

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Sylvia Rama y Carolina Pecora, solicitan la inscripción de la obra titulada: "MVO. ENJOY. MONTEVIDEO TE VA A ENAMORAR", de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 20 de noviembre 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 136 1/p 34295 Nov 26- Nov 26

DIEGO SOTO DIAZ solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "INQUINA" (DRAMA HISTORICO) de la cual se declara autor.
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 136 1/p 34291 Nov 26- Nov 26

Miguel Ángel Solari Noble, solicita la inscripción de la obra titulada: "IYI (INTESIVE YOGA INTERACTIVE)", (Educación física), de la cual se declara autor.
Montevideo, 24 de noviembre 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 136 1/p 34226 Nov 26- Nov 26

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ, ADRIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-32853/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de GUZMAN TORRES MARTINEZ registrada con el Nº A-1218 el día 9/01/1976 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5, en el sentido que cuando refiere a ADRIANA MARTINEZ FAGUAGA donde dice: "soltera" debe decir: "divorciada", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 16 de Octubre de 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 33319 Nov 18- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "PITA MAGNOU, ANA- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-43830/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
de NACIMIENTO de ALICIA TERESA MAGNOU ARGENZIO, inscripta el día 10/1/1952 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7, en el sentido que donde dice al texto "MAGNON" debe decir "MAGNOU", por así corresponder.
Montevideo, 9 de Noviembre de 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 32902 Nov 13- Nov 26

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MARQUEZ DUCHE, ROSSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-46699/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de ROSANA BEATRIZ MARQUEZ DUCHE, inscripta el dia 29/04/1968 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. De Treinta y Tres, Acta Nº 306, en el sentido que donde dice al texto "NELLY DUCHE" debe decir "NELIDA DUCHE", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).

Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 2 de Setiembre de 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 32186 Nov 10- Nov 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Van Assenderp, Henry Mathieu y Saraleguy, María Eureka, Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-13366/2015, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Francisco Gabriel Saraleguy, Acta Nº: 143, de fecha 23 de enero de 2009, Inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "Francisco Gabriel Saraleguy" debe decir "Francisco Gabriel Van Assenderp Saraleguy", por así corresponder.-
Montevideo, 27 de octubre de 2015.-
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados "ut supra".- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 33693 Nov 20- Dic 03

DECIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR DEL SIGUIENTE EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MINETTI BARREDA, RODOLFO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente Nº 2-031806/2015, se ha solicitado la rectificación de la Partida de "Defunción" de nombre Cirila BARREDA Da CONCEPCION, Acta A-314 de fecha primero de marzo de 2013, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "DA CONCEPCION" debe decir "Da CONCEPCION", por así corresponder.-
Montevideo, quince de octubre de 2015.-
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- EDUARDO ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 33250 Nov 17- Nov 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ARFIL CARDOSO MARIA y otro.- RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-26230/2015", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ANA MARIA ARFIL CARDOSO Acta Nº 1680, del año 1945 Sección 18ª, del departamento de Montevideo, y la rectificacion de la Partida de Nacimiento de MARIA DEL CARMEN ARFIL CARDOSO, Acta Nº 1601 del año 1948, Sección 18ª del departamento de Montevideo,, en el sentido que donde dice CARDOSO debe decir CARDOZO por así corresponder.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.-
Montevideo, treinta de octubre de dos mil quince.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 32728 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "FERRARI PEREZ, OLGA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.", IUE: 2-41026/2015, se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 3924/2015, de fecha 18/09/2015, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN de: WASHINGTON MILBIO FERRARI PÉREZ, labrada el día 17/04/1959, Acta Nº 434, ante el Oficial de Estado Civil de la 10ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que, en el cuerpo de la partida, donde dice: "del día de ayer", debe decir: "del día 13/04/1959"; donde dice: "Hospital Pasteur", debe decir: "Sanatorio Casa de Galicia"; donde dice: "se ignora", debe decir: "la 18va Sección Judicial de Montevideo"; donde dice: "sesenta y dos años", debe decir: "trece años"; donde dice: "de estado casado", debe decir: "de estado soltero" y donde dice: "profesión marinero", debe decir: "profesión (sin especificar)".
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es tramitada por Consultorio Jurídico de Facultad de derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, 21 de Setiembre de 2015. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33048 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "RECHO LOPEZ, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-40937/2015, por resolución Nº 4138/2015 de fecha 29/09/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARÍA ANGÉLICA RECHO LÓPEZ, registrado con el Nº 6109 el 11/12/1973 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adj D sección del departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "RECHO" debe decir "REHO", por así corresponder.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, diecinueve de septiembre de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32905 Nov 16- Nov 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "ALLEN PICCHETTA, PATRICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-48380/2015, por resolución Nº 5266/2015 de fecha 04/11/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de NELLA MARGARITA PICCHETTA SOLARI, registrado con el Nº A-1642 el 17/09/2015 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ellas donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder.
Montevideo, nueve de novimebre de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 34376 Nov 26- Dic 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "SANTA CRUZ CASTAÑÉ, MARINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-48054/2015, por resolución Nº 5268/2015 de fecha 04/11/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARINA BIANCA PEREZ POMPILIO, registrado con el Nº 735 el 30/04/2007 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ellas donde dice "Marina Bianca PEREZ POMPILIO" debe decir "Marina Bianca SANTA CRUZ CASTAÑÉ", por así corresponder.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho - Universidad de la Empresa.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33527 Nov 20- Dic 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "MORAES RODRIGUEZ LUIS MARIA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-53/2015), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. LUIS MARIA MORAES RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, ocurrido el día 30 de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, Acta Nº 259, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: "en el cuerpo del acta: donde dice: "LUIS MORAES" debe

decir: "LUIS LEITES DE MORAES y al márgen donde dice: "MORAES" debe decir: "LEITES DE MORAES". Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas 27 de Octubre de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32893 Nov 13- Nov 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "PARNAS IBORRA GUSTAVO NIELS Y VIGLIOLA ACOSTA ESTER, RECTIFICACION DE PARTIDAS I.U.E. 526-715/2015, se hace saber que se solicito la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO celebrado entre GUSTAVO NIELS PARNAS IBORRA Y ESTER VIGLIOLA ACOSTA el día 5 de enero de 1995, acta Nº 7 de la Oficina nº 7 de Montevideo; en lo que refiere a donde dice "Ester Acosta" debe decir ESTER VIGLIOLA ACOSTA; y donde dice en el marginal "Acosta Ester debe decir VIGLIOLA ACOSTA ESTER; así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Atlántida, 20 DE OCTUBRE de DOS MIL QUINCE.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 32246 Nov 09- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DE LEON, DANILO Y OTRAS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-299/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: DANILO LENIN, LEDA MARILA y ANDREA MILDRED DE LEON SIERRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre JULIO CESAR DE LEON FEBLE, acaecido el día 10 de Marzo de 2013, e inscripto el día 12 de Marzo de 2013 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 149, en el sentido que, en el texto, donde dice: "de estado civil Viudo", debe decir: "de estado civil Divorciado", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 6 de Octubre de dos mil quince.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 32107 Nov 09- Nov 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "TECHEIRA, AMELIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-1339/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Amelia Margot TECHEIRA CORREA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su cónyuge el Sr. Longino Ulises BAUTE CLAVIJO, acaecido el día 17 de Enero de 2015, e inscripto el día 21 de Enero de 2015, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 17ª Sección del Departamento de Canelones. Acta Nº 03, en el sentido que en el cuerpo de la misma, en cuanto al estado civil, donde dice: "VIUDO", debe decir "CASADO", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-Las Piedras, 19 de Octubre de 2015.-
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil quince.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 33339 Nov 18- Dic 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "AROCENA, MARTA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-746/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Marta AROCENA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Erika Sofía, acaecido el día 11 de Noviembre de 2006, e inscripto el día 20 de Noviembre de 2006, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 Sección del Departamento de Canelones. Acta Nº 1631, en el sentido que en el cuerpo de la misma, en relación a la filiación, donde dice "NATURAL", debe decir "LEGITIMA", y en el margen debe corregirse los apellidos, donde dice: "AROCENA PRESENTADO", debe decir "AGUIAR AROCENA", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS. Se deja constancia que el presente trámite es realizado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 19 de Octubre de 2015.-
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil quince.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 33254 Nov 17- Dic 07

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SUAREZ, ADRIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-1445/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ADRIANA MARIA SUAREZ CAMPI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su tía NORMA INES SUAREZ REYES, acaecido el dia 23 de Enero de 2010 en Canelones, e inscripto ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 55, en el sentido que en el cuerpo de la misma en donde dice "de estado civil Viuda" debe decir "de estado civil Soltera", por asi corresponder.-
Publiquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de laLey Nº 1430.
Las Piedras, 03 de Noviembre de 2015.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 32384 Nov 10- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4er. Turno de Pando, en autos "FUENTES DE LOS SANTOS, SILVIA PATRICIA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, AUX DE POBREZA", Ficha 176-573/2015, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor: MATIAS EZEQUIEL PROFUMO FUENTES, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "C.I. Nº 5.826.546-4" deberá decir" C.I. Nº 5.826.541-4", por así corresponder.-
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 6 de Noviembre de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32903 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictado en autos caratulados "GUILLOMA DE PAULA YAMILA GIMENA" -Rectificación de Partida "IUE 534-283/2015 se hace saber que solicitó Rectificación de Partida de nacimiento de su hijo JOSE MANUEL PIREZ DE PAULA, nacido el dia 9 de diciembre de dos mil nueve, registrado el dia 18 de diciembre de dos mil nueve ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 3692, en el sentido que donde dice "JOSE MANUEL PIREZ DE PAULA "debe decir" JOSE MANUEL PIREZ GUILLOMA" por así corresponder. Se deja constancia que este tramite es patrocinado por defensoria publica. Toledo, dieciseis de junio de 2015.- Actuaria Titular: Esc. Graciela Campos.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32907 Nov 13- Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "SOSA, MARIA ROSA- SOSA, MARIA CRISTINA- ESLABAO VIERA, VANIR/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-193/2015", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA ROSA SOSA VIERA en la partida inscripta el día 15/11/1978 Acta Nº 14 y de MARIA CRISTINA SOSA VIERA en la partida inscripta el día 15/11/1978 Acta Nº 15 ambas ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 2da, sección de Cerro Largo, donde dice en el acta de la misma que es hija de "Ivanir

Viera" debe decir VANIR VIEIRA por así corresponder.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio Ley 18087.-
Rio Branco, nueve de Noviembre de 2015.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33689 Nov 20- Dic 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3º turno, en autos: "BORGES PEREIRA ANTONELLA Y BORGES PEREIRA ILIANA - Rectificación de Partidas IUE 432-503/2015 se ha solicitado - la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Antonella Borges Pereira nacida en Minas el día dos de junio de 1988, Acta Nº 422, de la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección de Lavalleja, en el sentido de donde dice: "Pereira.." debió decir "Pereyra", por así corresponder.
- y la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Iliana Borges Pereira nacida el día 17 de octubre de 1983 en Montevideo, Acta Nº 1492, de la Oficina de Estado Civil Nº 2 de Montevideo, en el sentido de donde dice: "Pereira.." debió decir "Pereyra", por así corresponder.
Minas, 10 de noviembre de 2015 Esc. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33663 Nov 20- Dic 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "PEREYRA, ANGEL DENIS.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-296/2014, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Angel Luis PEREIRA, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 15 del 03/02/1959, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice: "..Angel Luis Pereira...." debe decir: ...Angel Denis Pereyra, y en el marginal, donde dice "Pereira, Angel Luis", debe decir "Pereyra, Angel Denis" por así corresponder.
Maldonado, 27 de junio de 2014. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT.ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33162 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

Rectificación de Partida

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "MARMO SILVERA, GRISELDA ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 505-227/2013, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de matrimonio, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado (actual 4ª Sección), el día 1 de octubre de 1970, Acta Nº 25, en el sentido que: donde dice: "Miguel Angel Tabeira", debe decir: "Miguel Toribio Tabeira", por así corresponder.
San Carlos, 2 de octubre de 2015.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33403 Nov 18- Dic 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "PIRIZ BENTANCOURT, RAMÓN VICTORIO Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE ESTADO CIVIL" IUE 505-277/2014, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las partidas: a) de nacimiento de FRANCY MARYBEL FERNÁNDEZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 31 de AGOSTO DE 1959, Acta Nº 244, en el sentido que: donde dice: "nieta por línea paterna de don Amaro M. Fernández", debe decir: "nieta por línea paterna de don Amaro M. Fernández Chaves", y donde dice al margen: "Fernández, Francy Marybel", debe decir: "Fernández Chaves, Francy Marybel", por así corresponder; b) partida de matrimonio de MARYBEL BENTANCURT con VICTORIO PÍRIZ CABRERA, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, el día 30 de Junio de 1964, Acta Nº 73, en el sentido que donde dice: "Marybel Bentancourt", debe decir: "Marybel Bentancurt"; donde dice: "hija de Francisca Bentancourt", debe decir: "hija de Fermina Bentancurt", y donde dice en el margen: "Bentancourt, Marybel", debe decir: "Bentancurt, Marybel", por así corresponder; c) de nacimiento de RAMÓN VICTORIO PIRIZ BENTANCOURT, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 234, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa Marybel Bentancourt", debe decir: "hijo legítimo del declarante y de su esposa Marybel Bentancurt", y donde dice al margen: "Píriz Bentancourt, Ramón Victorio", debe decir: "Píriz Bentancurt, Ramón Victorio", por así corresponder; y d) de matrimonio de MARYBEL BENTANCURT con ANÍBAL LEMOS MÁRQUEZ, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 82, en el sentido que donde dice: "Marybel Berntancourt", debe decir: "Marybel Bentancurt", y donde dice: "hija de Francisca Bentancourt", debe decir: "hija de Fermina Bentancurt", por así corresponder.
San Carlos, 11 de Noviembre de 2015. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34297 Nov 25- Dic 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RIBERO PERTUSATTI, ROQUE JESUS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-163/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ROQUE JESUS MARIA RIBERO PERTUSATTI, extendida el 01/09/1961 en la 10º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 36, en el sentido que en el texto y en el margen del acta donde dice "RIVERO" debe decir "RIBERO" por ser lo correcto..- Paysandú, 10 de abril de 2015.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33018 Nov 16- Nov 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CHUPROV MAMETYEV, ALEXEY y ANUFRIEV FEFELOV, ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-382/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DOMINICA CHUPROV ANUFRIEV, extendida el 23/01/2015 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 113, en el sentido de incluir en el texto del acta que es "hija legítima de de Alexey Chuprov Mametyev, nacido el 11/02/1994, C.I. 5.627.858-6, oriental, casado y de Elena Anufriev Fefelov" y en el margen del acta donde dice donde dice "ANUFRIEV FEFELOV" debe decir: "CHUPROV ANUFRIEV", por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de noviembre de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 33908 Nov 23- Dic 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "PEREIRA SOUZA, MARIA CRISTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", FICHA IUE: 462-348/2014, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de MATRIMONIO de Maria Cristina Pereira Souza, Acta nº 160 de fecha 16/05/1997 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del depto. De Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "GARCIA", debe decir: "GARIN", por así corresponder. Trámite con auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Rivera, 29 de Octubre de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33833 Nov 23- Dic 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Resolución Nro. 3232/2015 de fecha 13/10/2015 dictada por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de RoSin título 1cha Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "RUBINO ALTEZ GONZALO DANIEL. PAEZ DA SILVA MARÍA VICTORIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE 341-315/2015". SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede el Sr. GONZALO DANIEL RUBINO ALTEZ C.I 5,007,839-8 y MARÍA VICTORIA PAEZ DA SILVA C.I 5,104,602-9 solicitando la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de su hijo LAUTARO ALEJANDRO RUBINO PAEZ c.i 6,075,476-8, nacido el día 07/03/2014 siendo inscripto en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha el día 18/03/2014, Acta Nº 177, con fecha de nacimiento 06/03/2014 cuando nació el día 07/03/2014. Donde dice "Que en el Hospital local el día seis de marzo de 2014", debe decir "Que en el Hospital local el día Siete de marzo de 2014", por así corresponder.
Por Decreto 2998/2015 de fecha 28/09/2015 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en al ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil quince. Esc. Marta Fernandez, Actuaria adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 34005 Nov 23- Dic 04

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3897/2015 de fecha 28/09/2015 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, en autos caratulados: "IGLESIAS DE LA LLANA EMMA ANGELINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 342-402/2015, SE HACE SABER: Que se presento en esta Sede la Sra. BIANCA ROMINA DE LA LLANA TRIGO y el Sr. DENIS FABIAN IGLESIAS DARROSPIDE, promoviendo procedimiento de rectificación de la partida de nacimiento de su hija EMMA ANGELINA IGLESIAS DE LA LLANA, ocurrido el 12/10/2011, según surge Acta Nº 10 de la Oficina de Registro de Estado Civil de la Séptima Sección de Rocha, en base a las siguientes consideraciones: donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de EMMA EVANGELINA", debe decir "EMMA ANGELINA"; así como también al margen de la partida, donde dice "IGLESIAS DE LA LLANA EMMA EVANGELINA", debe decir "IGLESIAS DE LA LLANA EMMA ANGELINA".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha a los un días del mes de octubre del año dos mil quince. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 34382 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FABRA MONTENEGRO, ANA GRICEL Y BABOIS SOSA, OSCAR MILTON. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-280/2015 se hace saber que por decreto Nº 2577/2015, de fecha 27 de Octubre de 2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ABEL BABOIS FABRA, nacido el día trece de diciembre de dos mil doce, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día dieciocho de diciembre de dos mil doce, ante el Registro de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "ANA GRACEL FABRA MONTENEGRO", debe decir "ANA GRICEL FABRA MONTENEGRO" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Noviembre de 2015.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 34429 Nov 26- Dic 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Albernaz Aguirre, Romina en rep. de su menor hijo: Suarez Albernaz, Simón. Rectificación de partida" IUE 509-949/2015 hace saber que Romi9na Valeria Alberaz Aguirre, C.I 5.144.696-4, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: denacimiento de Simón Suarez Albernaz, Acta número 1327, de la Oficina 1a de la Sección del Departamento de Salto, de fecha 30 de junio de 2014. En el sentido de que, el error surge por haberse escrito en forma erronea el apellido paterno, siendo Suarez y no Zuarez y el apellido materno, siendo Albernaz y no Alvernaz. Corresponde por tanto rectificar la partida a efectos de que corrijan los apellido de Simón, siendo los correctos Suarez y Albernaz por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de noviembre de dos mil quince. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 34096 Nov 24- Dic 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "VERO QUIJANO DANIEL" RECTIFICACION DE PARTIDA IUE. 371-575/2015, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de DANIEL VERO QUIJANO, en el sentido que dónde dice "VERA" debe decir "VERO", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 13 de Noviembre de 2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 34132 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "CURBELO MORALES JULIO CESAR Y OTRA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- IUE 510-352/2015 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de la 3ra. Sección del departamento de San José, de fecha 9 de Julio de 2012, acta Nro. 74, de ALICIA MABEL PEVERONI MORALES, en el sentido que dónde dice "estado civil soltera" debe decir "estado civil casada", por así corresponder a la realidad.-
San José, 27 de octubre de 2015.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 33222 Nov 17- Nov 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "ALVARES PALACIOS, ANA LAURA por el menor: LUCAS AGUSTÍN MUNIZ ALVAREZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 469-771/2013, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE : Lucas Agustín Muniz Alvares, extendida el día 23/05/2008, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 538 en el sentido en que DONDE DICE: "Hijo natural del declarante y de Ana Laura Alvarez" DEBE DECIR: "Hijo natural del declarante y de Ana Laura Alvares" y DONDE DICE: "Muniz Alvarez Lucas Agustín" DEBE DECIR: "Muniz Alvares Lucas Agustín" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 03 de setiembre de 2014. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 34044 Nov 24- Dic 07

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY -EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CARMELO DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - DEPARTAMENTO DE COLONIA- 19 DE ABRIL 249 07.12.2015- HORA: 14.00 HS BASE UNIDADES REAJUSTABLES 982,27 EQUIV. A $ 819.841 CON FACILIDAD,ES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jose Luis Banchero (MAT. 5866, R.U.T.040328550018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble padrón: 2138, con una superficie de 360 mts sito en el departamento de COLONIA, con frente a la calle Tomas Nuñez número 431 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca: 100/100/7395; 100/100/1; 100/100/4, ID 45770, a nombre de CARLOS ALBERTO ESTRADAS VITALIS, MARIA MERCEDES PARDO AGUIAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/11/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 200.831 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2015 es de $ 834,64. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.638,70 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. 6o) Se previene a los compradores que el dia del remate deberán presentar la correspondiente constancia de haber sufragado en los Actos Eleccionarios realizados en mayo de 2015, cumpliendo asi con lo dispuesto en la ley 16.017, artículos 9, 10 y 11. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 12 de noviembre de 2015.

20) $ 21601 5/p 34040 Nov 24- Nov 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Aduana en autos caratulados "FISCO C/ AMARAL, Vanesa" Abandono, IUE 442-40/2014, se hace saber que el próximo 9 de diciembre a partir de las 16 horas en el local de la calle República Argentina nro. 190, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 215.792 y al mejor postor el siguiente bien: Retroexcavadora marca CASE 580, año 1998, CHASIS nro.: MMC02054V00006913.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 12.20%- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.44%.- 3) Los antecedentes obran en la Sede donde podrán ser examinados por los interesados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 5 de noviembre de 2015.- Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1215 1/p 34225 Nov 26- Nov 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

La Intendencia Departamental de Durazno en cumplimiento con el procedimiento establecido en la Ley Nº 18.791 del 11 de agosto del año 2011 y lo dispuesto por el Decreto de la Junta Departamental Nº 2116/2009 fija para el día 27 de noviembre de 2015 a la hora 11 en el local del Ex Abasto municipal, sito en el kilómetro 182.500 de la Ruta 5, pegado al Zoológico municipal, el Remate Oficial de los bienes que a continuación se detallarán, el cual estará a cargo del Rematador Sr. Nicolás Rodríguez El Helou, Matrícula 6565, R.U.T 050182130017, todo ello según Expediente municipal 2014-10189.

Condiciones:

La chatarra de motos sin clasificar se rematará al contado, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, en un solo lote. Se subastará al kilo, determinándose un peso total aproximado de 35.000 kilogramos; el cual se ajustará luego de la subasta.

El comprador tendrá bajo su cargo la destrucción (compactación) total de las motos, procedimiento para el cual contará con el plazo de 45 días corridos.

El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta y la comisión del rematador (11,5% del total) al bajarse el martillo.

La entrega del lote subastado, se realizará en coordinación con el comprador cuando este último se encuentre en condiciones de destruir el mismo, siempre dentro del plazo establecido previamente.

Se detallan los datos disponibles correspondiendo a marcas, modelos, matrículas y números de motor o chasis.

1) YASUKI- 125- NEGRA- 57FMIII04060459
2) YUMBO- 125- AZUL Y NEG.- 156FMI07006679
3) VINCE- QAS 466- 110- VERDE Y BLAN- 1P52FMH*9K052411
4) YAMAHA- 50- AZUL Y NEG.- 3L5905944
5) HONDA- 125- BORDEAU- YHA03D171972
6) BACCIO- QAQ 420- 110- AZUL Y NEG.- 152FMH07011709
7) YUMBO- 110- NEGRA- ZS152FMH5A105003
8) YUMBO- ROJA- ZS152FMH25101316
9) YUMBO- DAKAR- 125- ROJ Y BLAN- ZS156FMI59700668
10) WINNER- 110- NEGRA- 152FMHXJ100978
11) KIN- (CORTADA)516- 125- VIOLETA- LH157FMI6F100134
12) WINNER- 110- NEGRA- 152FMHDJ004299
13) YAMAHA- 80- ROJA- CJ8093133042
14) WINNER- 125- NEGRA- 157FMI0101001530
15) YASUKI- 125- NEGRA- ZS156FMI02106728
16) YAMAHA- 125- NEGRA- NY1E56FMI0107010051
17) WINNER- 125- NEGRA- 157FMIPEL0609007463
18) WINNER- 110- ROJA- 152FMHDJ123592
19) WINNER- 125- NEGRA- 156FMI2BB050286
20) HONDA- BAV 484- 125- BLANCA- CG125E1358496
21) SUZUKI- QAB 821- 110- GRIS- TH103276
22) YUMBO- QAY 101- 70- NEGRA- 147FMD8A600153
23) YUMBO- 125- AZUL Y NEG.- 156FMI08003322
24) YUMBO- 200- ROJA- 156FMI08004083
25) YUMBO- DAKAR- QAL 306- 125- NEGRA- ZS156FMI237908240
26) VINCE- 200- NEGRA- 156FMI288A00149
27) YUMBO- IAY 122- C110CG- ROJA- ZS152FMH56117209
28) YUMBO- QAB 627- C110CC- ROJA- ZS152FMH36401912
29) YUMBO- QAA 266- 110- VERDE- 152FMH06090507
30) HERO PUCH- QA 10044- ROJA- EB428928

31) WINNER- 100-ROJA Y NEG.- 1P47FMD05020820
32) WINNER- QAX 576- 110- AZUL- 152FMHDJ004601
33) WINNER- QAA 196- 110- NEGRA- 152FMHXJ093458
34) WINNER- ROJA Y BLAN.- 1P50FMG9L050769
35) BACCIO- QAS 531- 110- ROJA- ZS152FMH36706220
36) YUMBO- ECO 70- ROJA- ZS150FM99000279
37) YUMBO- 110- GRIS- ZS152FMH25400177
38) VINCE- 110- AZUL- 1P52FMH51398065
39) YASUKI- 125- ROJA- 157FMIDC151571
40) WINNER- FAIR 110- QAA 390- ROJA- PEL0402001516
41) YUMBO- ECO 70- QAM 996- AZUL- 147FMD08011836
42) HERO PUCH- QAU 678- 50- VIOLETA- 410853
43) YASUKI- 110- ROJA- 1P39FMG10068007
44) WINNER- QAQ 859- 110- NEGRA- 1P52FMI7AM28434
45) BACCIO- 70- GRIS- 147FMD08050239
46) WINNER- 110- NEGRA- 125FMHXJ093268
47) YUMBO- 110- NEGRA- 139FMIB057510
48) HERO PUCH- 50- ROJA- MD399F2BRXC718003
49) YUMBO- QAR 864- 110- ROJA- 152FMH06020727
50) YUMBO- ECO 70- QAM 252- 70- ROJA- 147FMD07060346
51) YUMBO- QAN 874- 125- ROJA- 153FMI08011175
52) YAMAHA- 80- ROJA- CI8095002751
53) WINNER- QAC 803- 125- ROJA- 156FMIXJ59972
54) WINNER- QAA 723- 110- NEGRA- 152FMHC1057641
55) YASUKI- QAV 476- 125- VERDE- 156FMI70001351
56) YASUKI- QAK 489- 125- ROJA- LF1P52FMI71022251
57) WINNER- QAB 175- 125- AZUL- 153FMIDJ157880
58) YUMBO- C110- ROJA- ZS152FMH5A913634
59) HEROPUCH- 50- BLANCA EB551227
60) WINNER- 125- ROJA- 156FMI00410471
61) WINNER- 125- BLANCA- 156FMI29G056046
62) WINNER- QAM 872- 125- ROJA- 157FMIPEL0708006021
63) JIALING- 125- VERDE- IH70BB74480
64) WINNER- QAD 890- ROJA- 1P53FMH6K050031
65) WINNER- 125- AZUL- Nº MOTOR LIMADO
66) WINNER- QAB 639- 125- VERDE- 156FMI6E058656
67) YUMBO- C110- NEGRA- ZS152FMH25103683
68) ZANELLA- 125- GRIS- 1P52FMHA1184207
69) YUMBO- 110- BLANCA- 147FMD07010614
70) HONDA- QA3483- 125- NEGRA- JC18E4050096
71) YUMBO- ECO 70- QAR 198- NEGRA- 147FMD0904176
72) YUMBO- QAN 942- 125- AZUL- 156FMI281282642
73) YUMBO- DAKAR- QAP 320- 125- AMARILLA- ZS156FMI37302939
74) WINNER- 125- ROJA- 156FMI64053156
75) WINNER- QAB 101- 110- ROJA- 1P52FMH200508064
76) YUMBO- DAKAR- 125AMARILLA- ZS156FMI25800129
77) YUMBO- KRB 077- 125- ROJA- HD150FM98230642
78) WINNER- QAS 241- 110- ROJA- 1P152FMH2005070149
79) YUMBO- NAM 168- 125- NEGRA- 169FML12B07752
80) YUMBO- ECO 70- QAO 146- NEGRA- 147FMD07100004
81) SUZUKI- SDY 184- 110- NEGRA- IES01M6P0054885
82) YASUKI- QAK 138- 110- GRIS- LF1P52FMH71151985
83) WINNER- FAIR- QAM 145- 110- ROJA- 152FMHFJ152595
84) QINGQUI- QAF 784- 157FMI0101001335
85) SONIK- QAS 355- AZUL NEG.- 153FMH08507472
86) YUMBO- QAD 654- NEGRA- ZS156FMI36807513
87) YUMBO/ WINNER- QAV- 780- NEGRA- 157FMIPEL0708007243
88) WINNER- NEGRA- 156FMI2AB063605
89) WINNER- QAM 713- ROJO Y BLAN.- -156FMIFS174200
90) WINNER- EXPLORER- QAL 571- 156FMI6C057517
91) WINNER- QAJ 890- ROJA- 156FMI27A059820
92) BACCIO- QAF 647- NEGRA- 147FMD06010458
93) WINNER- SHARA- QAF 933- ROJA- 156FMIB1189957
94) WINNER- NEGRA- 156FMIC1165181
95) YUMBO- ROJA- 152FMH06010462
96) YASUKI- NEGRA- LF1P52FM71442300
97) LIFAN- VINCE- NEGRA- 08EBL04159
98) YUMBO- NEGRA- ZS152FMH5B203953
99) YUMBO- NEGRA- ZS152FMH25900756
100) YUMBO- NEGRA Y AZ.- 156FMI08000867
101) YUMBO- QAK 513- ROJA- ZS150FMG81058181
102) YUMBO- VIOLETA- ZS152FMH5A406565
103) BACCIO- QAM 129- NEGRA- ZS156FMI2A57902097
104) JINCENG- NEGRA- JINCHENG- 50006565
105) YAMAHA- QAL- 549- 80- ROJA- D78E96215266
106) YAMAHA- QA 9312- BLAN. Y NEG.- 3V9001729
107) WINNER- EXPLORER- ROJA- 156FMI8E061246
108) ASHYDA- QAR 405- NEGRA- 1P52FMH91095123
109) WINNER- AZUL- 156FMIFJ073765
110) YUMBO- DAKAR- AZUL Y BLAN.- ZS156FM37908351
111) WINNER- QAS 897- 125- ROJA- 156FMI09901404
112) YUMBO- QAK 104- NEGRA- 147FMD07050121
113) ZANELLA- ROJA- 50AH18915
114) MONDIAL- NEGRA- 156FM2B5001829
115) YASUKI- GRIS- AZUL- 1P52FMH051000100938
116) YUMBO- QAP 813- NEGRA- 153FMI08012725
117) BACCIO- QAM 418- NEGRA- 152FMH60821382
118) WINNER- QAK 703- AZUL- 1P53FMH5E054800
119) HONDA- ROJA- C70EG344250
120) CHUNGQING- QA 2041- 80- ROJA- CY8094299210
121) WINNER- QAN 729- VERDE- 1P52FMH8A099644
122) KIMCO- K 27279- GRIS- KY5F105700166
123) YASUKI- QAQ 343- ROJA- 156FMI81645807
124) YUMBO- ECO 70- QAO 121- NEGRA- 147FMD07090244
125) MONDIAL- QAO 592- NEGRA- YG1P52FMH99001269
126) BACCIO- NEGRA- Nº MOTOR 056153
127) WINNER- QAA 168- 200- BLANCA- 169FML6D051674
128) YASUKI- QAQ 205-AZUL- QH152FMH04010065
129) WINNER- QAP 843- NEGRA- 156FMI7H061154
130) HONDA- QA 9560- ROJA- PC50EDD58788T
131) WINNER- ROJA- LH157FMI6F10016
132) WINNER- QAU 702- BLANCA- 152FMHFJ162752
133) WINNER- NEGRA- 152FMHFJ085891
134) WINNER- ROJA Y BLAN.- 156FMIFJ074612
135) TVS- QAK 850- AZUL- OD1K61819234
136) YASUKI- QAP 438- NEGRA- 157FMIII04023207
137) YUMBO- NEGRA- ZS156FMI225100198
138) YASUKI- VERDE- 157FMI05050053
139) YUMBO- QA 13784- TOP 125- NEGRA- ZS154FMI525500052
140) BACCIO- NEGRA- 156FMI09D03530
141) ASHYDA- QAU 760- GRIS- 1P52FMH91095002
142) WINNER- ORION- NEGRA- LC1P52FMHB1018355
143) YASUKI- BBZ 740- AZUL- 156FMI70001247
144) YASUKI- QAM 673- ROJA- 156FMI10211598
145) WINNER- NEGRA- 1P47FMD2004010128
146) ZANELLA- NEGRA- 50AH24004
147) BAJAJ- ROJA- 08EBL04159
148) WINNER- QAC 454- ROJA- M150FMGD0105004442
149) WINNER- VERDE y NEG.- P52FMH09813154
150) WINNER- QAQ 425- AZUL- 156FMIC5525087
151) LIFAN- VINCE- GRIS- 163FML2A1323072
152) ASAKI- NEGRA- 156FMIXC253935
153) HERO PUCH- QA 5344- BLANCA- EE11907
154) YUMBO- QAN 882- GRIS- 156FMI07005353
155) YAMAHA- QAL 485- MARRON- 3X2002981
156) BACCIO- QAJ 130- ROJA y NEGRO- ZS156FMI2A57906147
157) WINNER- IAB 805- VERDE- PEL0508008847
158) SUZUKI- ROJA- 1811M203758
159) WINNER- QAM 354- ROJA- 1P52FMI7A045832
160) WINNER- NEGRA- 152FMHFJ162857
161) YUMBO- ROJO y BLANCA- ZS150FM98035133
162) YUMBO- QAP 742- NEGRA- 156FMI08009264
163) YUMBO- QAI 924- AZUL y NEGRA- 156FMI0700226
164) WINNER- NEGRA- 157FMIPEL0607005852
165) BACCIO- QAP 981- ROJO y GRIS- ZS156FMI2AB7B00006
166) HONOR- QAD 433- AZUL- QJ150FMD300100480
167) WINNER- EXPLORER- QAO 208- ROJA- 156FMI28E056222
168) YUMBO- CELESTE- 147FMD06021338
169) WINNER- AÑQ 662- ROJA- M150FMGD0105005458
170) WINNER- NEGRA- 156FMI09901473

171) YUMBO- QAD 916- AZUL- 147FMD07011997
172) WINNER- QAU 489- ROJA- PEL0508008864
173) YUMBO- ROJA- 156FMI10B09039
174) WINNER- GRIS- 156FMI09501543
175) BACCIO- QAS857- NEGRA- ZS152FMH17512152
176) YUMBO- ECO 70- QAP 216- GRIS- 147FMD08050740
177) WINNER- QAK 393- ROJA- 156FMI00411226
178) WINNER- FAIR- QAK 184- NEGR y GRIS- 152FMHFJ074202
179) YUMBO- MAJ 324-VERDE- ZS152FMH24800689
180) YUMBO- ROJA- 147FMD06012621
181) BACCIO- QAQ 376- NEGRA- ZS152FMH18712160
182) HERO PUCH- QA 9095- NEGRA- EO16359
183) WINNER- QA 132291- NEGRA- 152FMHDJ004600
184) WINNER- QA 14104- NEGRA- 152FMHDJ163537
185) YASUKI- VERDE y NEGR- 150FMG81005049
186) HONDA- TIANHONG- ROJA- HA03C143572
187) WINNER- QAB 346- GRIS- 156FMI00411428
188) YUMBO- NEGRA- 147FMD06012587
189) YASUKI- QAN- 294-MOSTAZA- 156FMI750899
190) ZANELLA- AZUL- 50AJ27374
191) HERO PUCH- QA 8605-AZUL- EE020930
192) WINNER- LHA- 467-NEGRA- 156FMI00410458
193) YASUKI- QA 13483- NEGRA- 1P52FMH04106513
194) SUZUKI- ROJA- 950502199
195) HERO PUCH- QAD 843- BLANCA- EB503219
196) HERO PUCH- BLANCA- EB269739
197) YUMBO- DAKAR- AMARILLA- ZS156FMI22560035
198) KIN ROAD- QAF 220- NEGRA- 150FMG05120344
199) YAMAHA- QAS 259- AZUL- 3FX- 000148
200) HONDA- BLANCA- Nº MOTOR ILEGIBLE
201) YUMBO- QAF 947- NEGRA y GRIS- ZS152FMH35112264
202) WINNER- AZUL- 1350FMG6E059536
203) ROCKET- VERDE- 156FMI06100055
204) BACCIO- AZUL- Nº CHASIS- AX10089903011112
205) YUMBO- 24349- QAY 467- VERDE- ZS152FMHB8818780
206) HONDA- 20577- NEGRA- JC48E1B012154
207) HONDA- 23916- MOSTAZA- CD70E1142690
208) YUMBO- QAM 814- AMARILLA- ZS156FMI237301886
209) WINNER- NEGRA- 157FMIPEL12C1200809
210) YUMBO- 11765- QAK 385- ROJA- ZS152FMH37110387
211) ATALA- CHASIS38563 MOTOR011895
212) VITAL- QAY 469- LF1P52FMHA1348079
213) WINNER- 11672- QAO- 165- NEGRA- 157FMIPEL0712009501
214) WINNER- QAJ 925- AZUL- 152FMHDJ137065
215) VITAL- ROJA- KTP152FMH11011429
216) WINNER- 25452- AZUL- 157FMIPEL11BB915112
217) YUMBO- QAW- 415- NEGRA- 147FMD8A600073
218) YASUKI- 7212- RBD- 274- NEGRA- 156FMI70050878
219) YUMBO- 25343- QAR- 614- VERDE- 156FM09802450
220) YUMBO- 25344- QAR 332- 152FMH09B00785
221) BACCIO- QAJ- 917- AZUL- ZS152FMH3704523
222) YUMBO- QAA- 891- NEGRA- ZS156FMI236403181
223) YUMBO- AZUL- 156FMI11B03750
224) YUMBO- QAD 921- GRIS- ZS152FMH37110214
225) BACCIO- AZUL- ZS152FMH24600868
226) YUMBO- CELESTE- ZS152FMH36807258
227) YUMBO- OF. POL. 2214/13- ROJA- 152FMH12A13704
228) YUMBO- QAQ 927- 110- AMARILLA- 147FMD09040114
229) BACCIO- QAN 187- ZS152FMH17917336
230) ATALA- ROJA 50- QA10864- 201559
231) ATALA- QAB 174- 110- 152FMH06003153
232) WINNER- GRIS- 110- 152FMHJ222707
233) YUMBO- AZUL- 70- QAA 117- 147FMD06090933
234) YUMBO- ROJO- 110- 152FMH85800486
235) WINNER- NEGRO AZUL- 110- QAX985- LF1P52FMHA1255579
236) YUMBO- AZUL125- QAR 465- 156FMI07004464
237) YASUKI- NEGRA- 125- QAN 546- 156FMI70015671
238) BACCIO- NEGRO110- 152FMH2C005021
239) YUMBO- BORDEAUX- 110- QAW 171- 147FMD8A600446
240) WINNER- NEGRO- 110- QAA 399- 152FMHXJ100951
241)WINNER- NEGRO- 110- KT1P52FMI12022164
242) WINNER- NEGRA- 110- QAX 305- 152FMHXJ176911
243) WINNER- NEGRO- 110- SEQ 837- 1P52FMH8E050248
244) WINNER- ROJO- 110- 152FMHJ3101137
245) WINNER- ROJA- 110- QAD 889- 152FMHDJ267670
246) HONDA- BLANCO NEGRO- 125- HA03E280836
247) BACCIO- NEGRA- 110- QAR 343- 147FMD09040195
248) YASUKI- ROJA- 125- JD156FMI360300112
249) YUMBO- ROJA AZUL- 110- QAL 346- ZS152FMH17916693
250) WINNER- NEGRA- 110- 156FMI2BG053739
251) YUMBO- AZUL- 110- QAV 536- ZS152FMH5B118777
252) WINNER- 110- 156FM16E058562
253) YUMBO- DAKAR- QAK 615- 200- NEGRA- ZS169FML37405187
254) WINNER- BIS PRO- NAC 742- 125- ROJA- 1P52FMI0A012409
255) MONDIAL- TD- QAE 166- 125- NEGRA- 156FMI2BC058952
256) YUMBO- ECO 70- NEGRA- 147FMD8A600472
257) KAWASAKI- WIND- 125- ROJA- BR125BE002147
258) HONDA- BROS- 150- NEGRA
259) WINNER- SUPER X- 100- ROJO y NEGRO- M1507MGD021240808
260) HONDA- TITAN- 125- ROJA- JC25EX701264
261) WINNER- ORION- 110- ROJA- 1P52FMH0A011683
262) WINNER- SAHARA- 125- AZUL- 156FMI8D053155
263) YUMBO- 125- NEGRA- ZS152FMH5A106365
264) YUMBO- ROJA- ECO 70- 147FMD07040257
265) YASUKI- SPORT- 125- ROJA- 156FMI10190266
266) YUMBO- 125- BLANCA- 156FMI10B06496
267) YUMBO- QAK 983- 110- NEGRA- ZS152FMH21004491
268) YASUKI- GY- 100- AMARILLA- 1E50FMGA20000785
269) HERO- ROJA- EB367922
270) YUMBO- 125- ROSADA- ZS156FMI225300179
271) WINNER- FAIR- QAC 255- 110- NEGRA- 152FMHXJ093631
272) KINGER/KASEA- NEGRA- M1507MGD011241269
273) YUMBO- QAS 701- 110- NEGRA Y GRIS- ZS152FMH37108513
274) WINNER- NEGRA- 156FMI29G056131
275) WINNER- AZUL- PELO407003108
276) YUMBO- NEGRA- ZS169FML37507454
277) WINNER- SAHARA- AZUL- 156FMI2CA217830
278) WINNER- ROJA- 1P53FMH5A051313
279)) YUMBO- GRIS- ZS152FMH37108484
280) YAMAHA- ROJA- CY8096322883
281) WINNER- NEGRA- 152FMHXJ222633
282) YASUKI- NEGRA Y ANARANJADA- FMI60001420
283) YASUKI- AZUL Y NEGRA- FMH08612954
284) WINNER- POLICIAL- QAG233- FAIR AZUL BLANCA- 1P53FMH5A051385
285) YUMBO- MAX NEGRA- 152FMH12A04384
286) BACCIO- NEGRA- ZS152FMH17512523
287) VINCE- 110- NEGRA- 156FMI41682851
288) YUMBO- DAKAR125- NEGRO- ZS156FMI25C990087
289) YUMBO- NEGRA- 125- KY154FMICA255699
290) WINNER- NEGRA 110- QAM 778- PEL0601000426
291) BACCIO- AZUL- 110- ZS156FMI2A87C00354
292) WINNER- OPER.- NEG.VERD.- 110- 156FMIXJ161657
293) BACCIO- GRIS- 110- 147FMD07040569
294) YASUKI- NEGRA- 110- 156FMI11040101
295) WINNER- NEGRA- 110- QAR 882- 157FMIPEL0908000731
296) YUMBO- NEGRA- 110- 153FMI10B02352
297) MONDIAL- NEGRA-110- YE1P52FMH890001028
298) YUMBO- NEGRA- QAQ 568- 200- 156FMI09000887
299) BACCIO- NEGRA- QBA 386- ZS152FMH5C303666
300) WINNER- VERDE- QAQ- 819- 5014/2013
301) WINEER- NEGRA- QAM 731- 152FMHFJ01149
302) BACCIO- NEGRAQBA 149- ZS152FMH5A610634
303) YUMBO- NEGRA- QAN 635- 153FMI08012114
304) WINEER- NEGRA- QAJ 972- 162FME111100141
305) PEUGEOT- NEGRA- 110- 10946531PMF90
306) BACCIO- AZUL- QAQ- 494- 152FMH60821322
307) VINCE- GRIS- QAJ- 442- 157FMI0B100450
308) YAMAHA- NEGRA- RBD- 048- 8K2002122
309) JUMBO- VERDE- QAJ- 708- ZS156FMI237404836

310) WINEE- ROJA- QAQ- 104- 100-M150FMGD021240889
311) YUMBO- NEGRA- QAS- 747-152FMH10A05474
312) WINEER- ROJA- QAE-538-156FMIB11899936
313) JUMBO- ROJA- QAD- 937-152FMH2B005733
314) WINEER- NEGRA- QBA-727-LF1P52FMHB1267562
315) ROCKER- NEGRA- QAS 537-152FMHHA133585
316) YUMBO- ROJA- KMI- 100-156FMI07011519
317) YASUKI- NEGRA- 156FMI70001273
318) JUMBO- ROJA- QAK- 920-ZS152FMH17512841
319) WINEER- GRIS- QAS971-1P52FMI6A053361
320) WINEER- NEGRA- 1P52FMI6C058460
321) WINEER- AZUL- QAQ 396-157FMIPEL0712009215
322) ZANELLA- ROJA- RBE- 033-163FML82014959
323) YUMBO- ROJA- QAR- 648- OF POL 546/14- ZS156FMI18502159
324) JUMBO- AZUL- 147FMD11A01870
325) JIANSHE- AZUL- JS156FM299304410
326) JUMBO- ROJA- 156FMI10B18179
327) YUMBO- NEGRO- 110- QAV 532-152FMH5B120308
328) YUMBO- NEGRA- 110-ZS152FMH18508556
329) VINCE- GRIS- 110- 157FMIHA055240
330) WINNER- ROJO NEGRA- QAK 966110-M150FMGD021240828
331) WINNER- NEGRA- 110-1P53FMH6K050394
332) WINNER- GRIS- RBE612125-1P52FMI080003491
333) YUMBO- ROJA- 110- ZS156FMI226100204
334) YUMBO- NEGRO- 110- 147FMD11AO1004
335) QJIANG- BORDEAU- QAL 283-QJ153FMH20509998
336) YASUKI- NEGRA- QAA 144-110-156FMIXC101421
337) YUMBO- NEGRA- QAO- 807- 110-153FMI08030291
338) KIM- AZUL- 110- 147FMD06060249
339) WINNER- NEGRA- QAM 604- 110-157FMIPELO703003537
340) WINNER- NEGRA- 110-KT1952FMI12023880
341) YUMBO- NEGRA- QAR 720- 125-ZS156FMI238503411
342) WINEER- AZUL- 110- 1P50MFG7E 55580
343) YUMBO- ROJ.NEG.- 110-163FML2B1370218
344) SUZUKI- NEGRA- QA 11662- 110-IE50FM121301823
345) ASHYDA- ROJO- QAS 929- 110-1P52FMH91009S159
346) YUMBO- NEGRA- QAU 984- 110-147FMD06090883
347) YUMBO- GRIS- QAY 903- 110-156FMI12B01877
348) YASUKI- NEGRO- QAU 622- 110-156FMI91082579
349) YUMBO- CELESTE- QAU 943- 110-147FMD8A400085
350) HERO PUCH- AZUL- QAR 498- 75-EB350459
351) HONDA- NEGRA- QAB 370- 110-94J10E02994
352) YUMBO- NEGRA- 110- 163FML2B1091456
353) YUMBO- NEGRO- 110-ZS152FMHD8511266
354) YUMBO- NEGRA- 110- 153FMI08012536
355) ATALA- NEGRA- 50- 105741
356) WINNER- NEGRA- 110-157FMDPPELO6070005972
357) YUMBO- VIOLETA- QAO 363- 110-156MFI08001077
358) YUMBO- ROJA- 110- 147FMD11A02016
359) YUMBO- NEGRA- QAB 660- 110-ZS152FMH36605229
360) BACCIO- 110- ZS152FMH251300335
361) WINNER- NEGRA- 110- QAW335-1P52FMI0A033355
362) YUMBO- NEG.BOR.- QAW 522-110-147FMD8A400122
363) YUMBO- VIOLETA- QAQ 109- 110-ZSI5081058228
364) YASUKI- NEGRA- QAM 964- 110-LF1P52FMI71685566
365) YUMBO- GRANATE- 110- QAL875-ZS152FMH37111235
366) WINNER- GRIS- 110- EAD290-1P52FMH200508515
367) WINNER- NEGRO- 110- QAX542-156FMI2BA116473
368) WINNER- NEGRA- QAV902- 110-LC1P52FMHB1017819
369) YUMBO- GRIS- QAF 627- 110-HD150FM9869983
370) HAKER- NEGRO- QAW 180- 110-KY154FMICA255717
371) YUMBO- VERDE- QAU 179- 110-1P54FMI88500048
372) YUMBO- AZUL- QAW 396- 110-ZS156FMI25A102076
373) VINCE- GRIS- LBJ 500- 110-163FML2A1323160
374) WINNER- NEGRO- 110-KT1P52FMI11002742
375) WINNER- ROJABLA- 110- QAX396-156FMIXJ189365
376) ASHIDA- NEGRA- QAX 208- 110-163FML81541279
377) YUMBO- NEGRA- 110- ZS156FMI02028040
378) HEROPUCH- ROJA- 110- EB969759
379) ZANELLA- BLANCA- QAV 374- 110-1P52FMH0B010656
380) ROCKET- NEGRO- QAD 895- 110-152FMHXJ195869
381) WINNER- VERDE- QA 13588- 110-156FMIDJ207554
382) WINNER- VIOLETA- QAT 752- 110-LF1P52FMHA1250330
383) WINNER- GRIS- 110-157FMIPEL0608006445
384) WINNER- NEGRA- QAN- 753-110-1P50FMG7A058504
385)YUMBO- NEGRA- QAW 685- 110-147FMD10A04458
386) YUMBO- NEGRA- QAM 539- 70-ZS152FMH17917752
387) WINNER- NEGRO- QAJ 524- 110-152FMHDJ026680
388) YUMBO- ROJA- QAP 518- 110-169FMI08003139
389) WINNER- NEGRA- 110-157FMIPEL0601001642
390) YUMBO- NEGRA- QAF 701- 110-147FMD06013932
391) HEROPUCH- NEGRA- QAG 281- 110-EB500974
392) YUMBO- ROJA- 110- 156FMI08003051
393) BACCIO- NEGRA- QAQ 689- 110-ZS152FMH18305531
394) ROCKET- NEGRA- QAU696- 110-156FMI281130453
395) WINNER- NEGRA- QBC 814- 110-152FMAXJ176574
396) WINNER- AZUL- 156FMI40204598
397) YUMBO- NEGRA- ZS152FMH5A507684
398) YUMBO- AZUL Y NEGRA-ZS152FMH56116915
399) WINNER- ROJA- QAN- 253-LF1P52FMI81137641
400) YUMBO- NEGRA- QAP 278-ZS152FMH18508958
401) YUMBO- AZUL- ZS150FMG81000932
402) YUMBO- NEGRA- BBZ- 671-152FMH06050002
403) HONDA- CELESTE- OFICIO POLICIAL 2199/2013
404) YASUKI- VERDE- QAE 517-157FMIII04060489
405) YASUKI- AZUL- DAN 483- 125-156FMI91437851
406) WINNER- NEGRA- 110-KT1P52FMI12036641
407) YASUKI- ROJA- TACUAREMBO-153FMH04034026
408) WINNER- NEGRA- 110- 156FMI295011544
409) YASUKI- AZUL- QAK471- 110-156FMI70016413
410) KAWASAKI- NEGRA- 9416- G7E624553
411) YUMBO- ROJA Y VERDE- QAO 183-147FMD07100298
412) WINNER- ORION- ROJA Y NEGRA-QAY- 660- LC1P52FMHB1018875
413) JINCHENG- ROJA- QA 8506- HCV000642
414) YUMBO- ROJA- QAM 992-47FMD07040161
415) WINNER- VERDE- S/M- 156 FMIFJ174334
416) YUMBO- ROJA- S/M- 147FMD11A02633
417) VITAL- GRIS- QAZ 604-KT1P52FMH12021405
418) YASUKI- NEGRO- QAQ 655-156FMI91082573
419) YUMBO- NEGRA- QAA 515-156FMI07000749
420) YUMBO- NEGRA- QAX-151acril.-156FMI08002914
421) HONDA- ROJA- QAL 298-PC50EDD64838Y
422) YUMBO- ROJA- 147FMD08050894
423) ZANELLA- BLANCA- 50AH38406
424) HERO- VIOLETA- EB569820
425) KEEWAY- NEGRA- QAZ 158- KW-157FMI0834450
426) YASUKI- AZUL Y BLANCA- QAW 831-CQ157FMI10030008
427) WINEER- NEGRA- QAU 681-163FML2B1091459
428) YUMBO- VIOLETA- QAJ 636-147FMD07030562
429) KIN KT125- B- NEGRA- QAK 189-156FMI60402144
430) YUMBO- ROJA- QAC 156-147FMD07011095
431) YUMBO- ROJA- QAQ 943-ZS156FMI237507186
432) YUMBO- NEGRA- QAN 693- ECO 70-147FMD08030022
433) WINEER- GRIS Y ROJA- MOTOR LIMADO
434) WINNER- NEGRA-1P52FMH8C052473
435) YUMBO- NEGRA- ZS152FMH25400244
436) YUMBO- ROJA- QAA 718-152FMH06090304
437) WINNER- NEGRA- OAX 803-152FMHVA198637
438) ROCKET- NEGRA- KT1P52FMHD0074532
439) WINEER- AZUL Y NEGRA- QAH 964-PELO511010251
440) WINNER- NEGRA- QAR 693-156FMI28F053694

441) WINNER- NEGRA- AOT 939-157FMIPEL0701002949
442) YUMBO- NEGRA- QAS 493-152FMH8A100077
443) YUMBO- NEGRA- QAY 123-156FMI10B18469
444) YUMBO- NEGRO- QAV 957-156FMI10B152326
445) WINNER- NEGRO AMARILLO- QAK 510- 156FMIFJO73753
446) WINNER- NEGRA Y ROJA- QAS 212-156FMI29E060289
447) YUMBO- ROJA- QAK 327-156FMI07000788
448) HERO- ROJA- QAD 334- EB758401
449) WINNER- GRIS- MOTOR LIMADO
450) YASUKI- NEGRA- QAZ 662-1P52FMH0B505470
451) VINCE- ROJA- QAL 539-1P50FMG20095934
452) WINNER- VERDE Y BLANCA- QAF 789- 156FMIXJ189354
453) BACCIO- NEGRA- QAR 218-156FMI09002134
454) WINNER- NEGRA- QAT 942-1P52FMI0A022287
455) YUMBO- ROJA- QAP 286-147FMD08100118
456) YASUKI- VERDE- QAN 628-156FMI81196204
457) WINNER- AZUL Y BLANCA- QAY 559-KT1P52FMI11003053
458) YUMBO- NEGRA- ZS156FMI25B600877
459) WINNER- NEGRA- QAY 943-KT1P52FMH11011719
460) YASUKI- NEGRA- QAJ 529-LF1P52FMI71047201
461) YUMBO- NEGRA- QAV 804-153FMI11B00383
462) YUMBO- BLANCA Y ROJO-ZS156FMI2597006B5- ZS156FMI259700686
463) VINCE- VIOLETA- QAB 523-1P52FMH51116472
464) YUMBO- AZUL- QBA 265-ZS152FMH8C901222
465) YUMBO- NEGRA- QAM 628-ZS152FMH17917684
466) YASUKI- VERDE- QAM 897-156FMI70025366
467) HONDA- ROJA- QA 1509- PC50EDD16025
468) WINNER- ROJO- QAB 840-1P53FMH6C051511
469) BACCIO- NEGRA- BCB 424-ZS156FMI2A87B00919
470) MONDIAL- NEGRA- OJ153FMH20516898
471) WINNER- VERDE- 156FMIC1141826
472) YAMAHA- AZUL- V1003061
473) SUPER CHAMP- QA 9269- CHASIS-F705F031798
474) ZANELLA- ROJA- 50AJ12775
475) HERO PUCH- BLANCA- LB612477
476) WINNER- OAQ 898-157FMIPEL0706005248
477) HONDA- CELESTE- PC50EDD90129T
478) ANKUR- AZUL- ENB152523DD
479) JIALING- ROJO- CJSDEP3093218
480) ZANELLA- AZUL- F320598
481) RIZATTO- VIOLETA- GL07200
482) S/MARCA- NEGRA- S/MOTOR
483) JIALING- AZUL- CJSGEPZ053478
484) AGRATI- AZUL- S/MOTOR
485) GILERA- ROJA
486) HONDA- AZUL- PC50EDD75661T
487) ZANELLA- BLANCA- SAF16741
488) HONDA- CELESTE- PC50ED096577T
489) ZANELLA- ROJA Y NEG.- 50AG65200
490) PACER- ROJA- ENB132375CE
491) ZANELLA- NEGRA- 50AG27280
492) HERO- CELESTE- LB569847
493) BELDE- BLAN.ROJA- 41366
494) HONDA- ROJA- PC50EDD97531T
495) RIZATTO- NEGRA- GL07244
496) PACER- GRIS- ENB127818C
497) JIALING- CELESTE-JL1P39FMB2001006293
498) YUMBO- ROJA- 147FMD8A600488
499) HONDA- CELESTE- C50EDD50780
500) ZANELLA- AZUL- 147FMD07011095.

20) (Cta. Cte.) 10/p 33347 Nov 18- Dic 01

Sociedades de Responsabilidad Limitada

CRACK DIGITAL LTDA
CESION

Contrato 18/09/2015
Inscripción: Nº 112015 - 13/10/2015
CEDENTE: Gabriel Jorge GALATI BERGEROT (50 cuotas)
CESIONARIOS: Jaky BRZYTWA BENEZO (40 cuotas) y Annie BRZYTWA BENEZO (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 34470 Nov 26- Nov 26

MAGPE RENT A CAR SRL

Contrato: 12/9/2015
INSCRIPCION: Nº 111.080 de 2015
SOCIOS: Carlos Magdaleno (100 cuotas) Myriam Pereira da Trindade (100 cuotas)
CAPITAL: $ 200.000
OBJETO: Rentadora de automóviles sin chofer y/o anexos. Compra, venta, hipoteca, prenda, arrendamiento bienes muebles e inmuebles. Importación, exportación.
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Carlos Magdaleno.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 34461 Nov 26- Nov 26

COBRANZA EXPRESS LIMITADA
CESION

CONTRATO: 26/10/2015
INSCRIPCION: 113259/2015
CEDENTE: Neris Lautaret Bertinat (Totalidad)
CESIONARIO: Susana Buschiazzo Oxacelhay (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 744 1/p 34458 Nov 26- Nov 26

KOVE S.R.L.

MODIFICACION: Aumento de Capital a $ 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, correspondiéndole 500 cuotas cada socio.
CONTRATO: 20 de Mayo de 2013
INSCRIPCION: Nº 12999 el 17 de junio de 2013.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 34455 Nov 26- Nov 26

"ROLA ENTREPRENEUR S.R.L."

FECHA: 13/10/2015
INSCRIPCIÓN: 113034 año 2015
SOCIOS: Fabiana Rosa LARREA SAINZ 30 cuotas
Victoria ROJAS LARREA 30 cuotas
OBJETO: compra y venta de mercaderías; importaciones y exportaciones
ADMINISTRACIÓN: indistinta
CAPITAL: $ 300.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 34452 Nov 26- Nov 26

ARTE Y COLOR PINTURAS SRL

Fecha constitución contrato: 9/11/2015
Inscripción: Nº 114446/2015
Socios: JUAN EDUARDO GUERRA TOUZET (25 cuotas), NIBIA NATALIA PEREYRA BILECHUC (25 cuotas)
Objeto: Servicio de venta de productos de pinturas
Capital: $U 50.000
Plazo: 10 años
Administración: cualesquiera de los socios actuando indistintamente
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 34451 Nov 26- Nov 26

ALIRENT S.R.L.

Contrato: 03/11/2015.
Inscripción: 113437/04.11.2015.
Socios/ Cuotas: María Alicia RODRIGUEZ SUAREZ (99).
Mirta SUAREZ LAUREIRO (1).
Objeto Principal: Alquiler de vehículos automotores.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración, Representación y Dirección: María Alicia RODRIGUEZ SUAREZ.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 34442 Nov 26- Nov 26

LOCARDI & UMPIERREZ S.R.L.

Contrato: 29/10/2015.
Inscripción: 113498/04.11.2015.
Socios/ Cuotas: Héctor UMPIERREZ BERACOCHEA (50).
Cristhian LOCARDI UMPIERREZ (50).
Objeto Principal: Panadería, confitería y rotisería. Importación, exportación.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Canelones (Lagomar).
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 34437 Nov 26- Nov 26

FARM AND FORESTRY MANAGEMENT SERVICES URUGUAY S.R.L.

ARTICULO 4. CAPITAL. El capital social se fija en la cantidad de pesos uruguayos nueve millones setecientos noventa y tres mil cincuenta ($U 9.793.050) que se divide en cincuenta (50) cuotas de pesos uruguayos ciento noventa y cinco mil ochocientos sesenta y uno($U 195.861), correspondiéndole la totalidad de las cuotas a Luis Romero Alvarez.

DOCUMENTO: Montevideo 30 de junio de 2015
INSCRIPCIÓN: 22 de julio de 2015 con el Nº 107850.

Única Publicación

22) $ 2976 1/p 34425 Nov 26- Nov 26

GOMERIA SAN GABRIEL S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato del 8-10-2015
inscripción No 112241 del 16-10-2015
Cedente Alvaro Rafael UMPIERREZ RODRIGUEZ
Cesionarios Alberto Gabriel UMPIERREZ RODRIGUEZ 48 cuotas
OFIDEC S.A. 1 cuota
Administración Alberto Gabriel UMPIERREZ RODRIGUEZ exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 34407 Nov 26- Nov 26

METACON S.R.L.

Contrato: 1º-10-2015
Inscripción: No. 112198
Cedentes: Enrique Mallada (32 cuotas), Elbio Etulain y Nora Castro (1 cuota)
Cesionario: Mario Barraco (33 cuotas)
Modificación: Administración será ejercida por Mario Barraco
Y se amplía el objeto: la sociedad podrá administrar la operación de buques de carga, suministrando y subcontratando servicios de gerenciamiento de recursos humanos, proveeduría marítima, mantenimiento y reparaciones, agencia marítima traslado de personal y materiales y todo requerimiento necesario para la operación del buque.

Única Publicación

22) $ 2976 1/p 34391 Nov 26- Nov 26

OURTHE CABALÉ Y ALONSO S.R.L.

Contrato: 27/10/15
Socios: Luis Ourthe Cabalé y María Dora Alonso (50 cuotas cada uno)
Capital: $ 200.000
Plazo: 30 años
Objeto: Agentes de seguros en general en sus diferentes aspectos de producción, cobranza y administración.
Administración: Indistinta
Domicilio: Santa Lucía, Canelones
Inscripción 113591/2015.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 34377 Nov 26- Nov 26

HORMIPUENTE S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato.

Escritura: 31/08/2015
Escribano: Eduardo Kuster
Inscripción: Nº 111731. 07/10/2015
Cedente: Oscar Andrés GABRIEL ROMERO
Cesionario: Gino Umberto MARTINELLI GEYMONAT
Cuotas cedidas: 10.
Precio: $ 10.000.-
Modificación de contrato: Ampliación del objeto de la sociedad: transporte nacional e internacional de carga, fletes, comisiones y anexos.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 34361 Nov 26- Nov 26

GOMEZ SEQUEIRA S.R.L.

RUT 217690550011
Contrato: 29/9/2015
Inscripción: Nº 111734 7/10/2015
Domicilio: Camino de los Cerros, Carmelo, Colonia.
Plazo: 30 años.
Objeto: explotación de cantera, venta de balasto y tosca.
Capital: $ 200.000 (200 cuotas de $ 1.000).
Socios: Natalia Viviana GOMEZ SEQUEIRA (100 cuotas); Alejandro Ezequiel GOMEZ SEQUEIRA (100 cuotas); (administración ambos socios indistintamente).

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 34359 Nov 26- Nov 26

Venta de Comercios

Ley 2904. José Villalba prometió vender a Alberto Burgos, Panadería "La Tere", sita en Varela s/n, Santa Rosa.
Acreedores allí.

25) $ 1900 20/p 33810 Nov 20- Dic 17

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: Distribuidora Hair del Uruguay Ltda.
Adquirente: Alfa Parf American División Distribución SA
Establecimiento comercial: Giro en el rubro importación y venta en plaza de productos cosméticos y afines para peluquería, ubicado en Minas 1837, Montevideo.
Acreedores: presentarse en Luis Alberto de Herrera 1248 of. 2306 WTC II, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.

25) $ 7600 20/p 32619 Nov 11- Dic 08

Llamado a Acreedores/ Ley 2904

Enajenante- "FRIOSRICOS SRL"
Adquirente- "KRITIK SRL"
Contrato- Promesa de Enajenacion de Establecimiento Comercial de fecha 28/5/2015.
Inscripción- Nº 106071 el 17/6/2015
Ubicación- Paysandu.
Acreedores- Presentarse en calle 33 Orientales nº 1127- Paysandu.

25) $ 3800 20/p 32479 Nov 11- Dic 08

LEY 1904
MADALU SRL, RUT 213512370014, PROMETE VENDER A RICHARD DIEGUEZ, AUTOSERVICIO BERNARDO, 21 DE SETIEMBRE 3131. ACREEDORES ALLI.

25) $ 1900 20/p 32008 Nov 06- Dic 03

Llamado de Acreedores Ley 2.904.
TONIMAR S.R.L. prometió vender a TODOFARMA LTDA el establecimiento comercial "FARMACIA ABOIRÉ" en ISIDRO DE MARÍA 1699, esquina Porongos.
Acreedores presentarse en Plaza Cagancha 1368 Apto 601 Lunes a Viernes de 15:30 a 19:00 hs.

25) $ 3800 20/p 31154 Oct 30- Nov 27

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, ANA KAREN. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 0002-047845/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Alberto Ibarra a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos. Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 3 de noviembre de 2015. ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 33485 Nov 20- Dic 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BEROCAY, ADINA C/ PEREZ BEROCAY, GUSTAVO Y OTRO - VISITAS - FICHA: 2-46795/2015", se cita, llama y emplaza a la Sra. SILVIA MORALES a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio.
Montevideo, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 33525 Nov 20- Dic 03

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MUJICA LEDESMA, EDUARDO - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-47663/2015, se cita y emplaza a ILIANA STEPHANIE CASTILLO BERTEI por el término de 30 días para que comparezca en estos autos.

AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, tres de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 33649 Nov 23- Dic 04

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RESTANO, NATALY C/ VIDART OLIVERA, ADRIÁN - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-49226/2015, se cita y emplaza a ADRIÁN MARCOS VIDART por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos auto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, once de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 33090 Nov 17- Nov 30

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "VILELA, IRIS C/ GARIBOTTO, LUIS Y OTROS- TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-009670/2015 por Providencia Nro. 1314/2015 de fecha 26/03/2015, se EMPLAZA mediante edictos a el Sr. ANTONIO JOSE GARIBOTTO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quíen se seguirán estos procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR LA DEFENSORIA DE FAMILIA DE OFICIO.
Montevideo, 16 de JULIO de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32877 Nov 16- Nov 27

SÉPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ TOURN PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-44415/2015, se cita, llama y emplaza a MARTIN GARCIA por el término de noventa días.
Se deja constacia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, siete de octubre de dos de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34101 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SENA, MONICA - RATIFICACION DE TENENCIA", se cita, llama y emplaza a los señores Valeria Ingrid Silva y Claudio Fabian Lima a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, UDELAR.
Montevideo, 10 de noviembre de 2015 ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32707 Nov 13- Nov 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ORTIZ VALDEZ, MARIA - AUTORIZACION DE VIAJE (ART. 193 CNA)" I.U.E. 2-39144/2015, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4399/2015 de fecha 22 de octubre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a IDELMAR BAPTISTA a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Montevideo, 30 de octubre de 2015. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33744 Nov 23- Dic 04

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "MILEO LORELEY - AXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-46378/2015, se cita, llama y emplaza a FERNANDO JAVIER HAUBMAN por el término de noventa días.
Se deja constancia que los presentes autos se encuntran amparados por la ley 18078
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32681 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, dictada en autos: "SALGUEIRO GAINZA, GABRIEL Y OTROS C/ PEREZ LISIO, DAHIANA Y OTRO -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, TENENCIA" Expediente Nº 2-3556/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. ANIBAL FERNANDO MESSA BRITOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil quince. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 33864 Nov 24- Dic 07

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "RAMIREZ CORREA, María. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-38.602/2015 se cita, llama y emplaza a Dario Antonio RINCON a que comparezca a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, 4 de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 33497 Nov 20- Dic 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "JARA MORALES, HERBERTO Y OTRO" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-53421/2014 - se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA DE LOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34257 Nov 26- Dic 09

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SARNICOLA ALVAREZ, MARIA C/ PACHECO, DEIVID" - PENSION ALIMENTICIA, IUE: 2-31456/2015 - se cita, llama y emplaza a DEIVID YONATHAN PACHECO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33745 Nov 23- Dic 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RIOS MAIDANA, ALICIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-44398/2015 - se cita, llama y emplaza a MARCOS ALBERTO CAMPS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33555 Nov 20- Dic 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PUCHERELLI CASTILLO LILIA c/ DE SOUZA BUENO, MATIAS -PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-45346/2015. Emplazase al Sr. MATIAS DE SOUZA BUENO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO, FACULTAD DE DERECHO, Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil quince.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut- supra.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 33914 Nov 24- Dic 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ, ANDREA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-49662/2015. Emplazase al Sr. JORGE LUIS CAMARGO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil quince.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 34128 Nov 25- Dic 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "NALERIO DE PALLEJA, OSCAR Y otro. SEPARACION DEFINITIVA DE FAMILIA DE ORIGEN.-"; Ficha 2-41878/2014. Emplazase a la Sra. LORENA BLANCO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, seis de noviembre de dos mil quince.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) $ 4760 10/p 33786 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "OLIVERA OLIVERA, ELIZABETH- Ratificación de Tenencia" IUE 2-38673/2015; se notifica al Sr. Mauricio Sencion y a la Sra. Fabiana Irma Castro de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito.-
Montevideo, 27 de octubre de 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33662 Nov 23- Dic 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22 en autos "SOSA ROSANO, MARIA Ratificación de Tenencia" IUE 2-34470/2015; se notifica al Sr. Hector Ademar Avantti Sosa y a la Sra. Deborah Rosales de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito.-
Montevideo, 27 de octubre de 2015 Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33492 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SALGADO MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-47629/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4694/2015 de fecha 30 de octubre de 2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. MARTIN ANDRES SOSA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la república, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34303 Nov 26- Dic 09

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FERRON GULARTE KRISTEL. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-36441/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3628/2015 de fecha 10 de setiembre de 2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ALVARO ALEJANDRO MARTINEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 14 de setiembre de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34129 Nov 25- Dic 08

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SANCHEZ MYRIAM Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-34855/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3205/2015 de fecha 19 de agosto de 2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. PABLO ANDRES ESCUDERO SORIA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Barrial Gratuito. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 27 de agosto de 2015.-. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34075 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "TECHERA OLIVER CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-47334/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4509/2015 de fecha 26,10,2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. RUBEN FERREIRA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Facultad de Derecho según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 28 de octubre de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33554 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPALA BARBOZA, ALICIA - RATIFICACIÓN DE

TENENCIA", IUE 2-40617/2015, se dispuso a emplazar por edictos a GIORDANO DAVID FELIS a estar derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, catorce de octubre de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33219 Nov 18- Dic 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "CARVALLO USCUDUM, MARIA C/ GONZALEZ LAJANETTE, EDWIN -INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA-", IUE: 157-306/2015, se cita, llama y emplaza a el Sr. EDWIN EDUARDO GONZALEZ LAJANETTE, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día cuatro de noviembre de dos mil quince.
Se deja constancia que la parte es patrocinada por Consultorio Jurídico Universidad de la República. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33936 Nov 23- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do Turno, "BUTCH, María del Carmen y otra.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 168-24/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al: Sr. Cristian Yamandu DELGORUCOY, a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, en estos autos, bajo el apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- SE DEJA CONSTANCIA que el presente es patrocinado por Defensoría y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Sentencia Nº 21/015 de fecha 06.03.2015. Canelones a los ocho días de setiembre de dos mil quince. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32862 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "PEREIRA, CRISTIAN - RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 180-318/2014" por este medio se NOTIFICA a la Sr. ANA PAULA DIAZ, que con fecha 16/07/2014 se presentó ante esta Sede, el Sr. CRISTIAN PEREIRA solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA del menor Cristian Paul. Ciudad de la Costa el veintiocho de julio de dos mil catorce.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32854 Nov 16- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MACIEL, MARIA DEL ROSARIO - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha IUE 533-1175/2015; se cita, llama y emplaza a: ADRIANA VIDA HERNANDEZ y JOSE RAUL PEREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 07 de Octubre de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33897 Nov 23- Dic 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, se hace saber que en autos: "CARREÑO CUELLO, SCHUBERT AURELIO Y BUZO LEAL, MARISA CECILIA/ ADOPCION PLENA/ IUE 488-440/2014" se hace saber que se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones de adopción plena a: DAMINTON TECHERA RODRIGUEZ por el término de sesenta días.- Rio Branco veintiuno de Setiembre de 2015.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33764 Nov 20- Dic 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS "MARQUEZ PEREIRA, LILIAN C/ BINNIER, GABRIEL ADAN- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 223-493/2015", SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A GABRIEL ADAN BINNIER, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA, Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL (ART. 89 C.G.P.).
COLONIA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 34047 Nov 24- Dic 07

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS "MARTINEZ, MARIA MARTA C/ DIAZ, JESUS RAMON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 223-568/2015", SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A JESUS RAMON DIAZ, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA, Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL (ART. 89 C.G.P.).
COLONIA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 33666 Nov 20- Dic 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "VARDACOSTA, ALEJANDRA ANA C/ RODRIGUEZ, CLAUDIO FERNANDO- MODIFICACION DE TENENCIA- IUE 223-502/2015 se notifica a CLAUDIO FERNANDO RODRIGUEZ el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite. La accionante es patrocinada por Defensoría de Oficio y fue autorizada a publicar únicamente en el Diario Oficial.
Colonia, 16 de noviembre de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 33582 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERMANI ANFUSO, LORENA YISEL C/ CERQUEIRA, GUSTAVO JOSE - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 508-463/2015, se notifica y emplaza al Sr. GUSTAVO JOSE CERQUEIRA, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Se deja constancia que la promotora litiga auxiliada de pobreza y que en virtud de ello, se la autoriza a publicar solo en el Diario Oficial (artículo 89.2 del CGP).

Colonia, 13 de noviembre de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 33665 Nov 20- Dic 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: PEREIRA LESCANO, Luis Osvaldo y QUINTERO CASAS, Andrea Giovanna c/ FIGUERAS POL, Alvaro Gabriel; RODRIGUEZ ACOSTA, Cinthia Nazarena y otras - SEPARACION DEFINITIVA - IUE 274-611/2015, se ha dispuesto EMPLAZAR a: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ; FRANCISCO FIGUERAS y MARIA POL; ADRIANA, ANDREA, SUSANA MARIELA Y MONICA ALEJANDRA MESA para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.
Minas, 30 de octubre de 2015
SE SOLICITA QUE SE PUBLIQUE POR 30 DIAS EN FORMA GRATUITA (art. 133.1 inc. 6 del CNA) PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 30/p 34004 Nov 23- Ene 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "ZAPATA, ALBERTO.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-196/2015, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a RUBEN EMANUEL MENENDEZ MENDEZ, por decreto Nº 5016/2015 de fecha 06/11/2015.

Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 17 de Noviembre 2015. Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33518 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos "CORREA BURAK, MA. DE LOS ANGELES - RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 505/291/2015, se cita y emplaza al Sr. CARLOS ALCIDES CABRERA MASSA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR LA DEFENSORIA DE OFICIO.
San Carlos, 1 de Octubre de 2015. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33221 Nov 17- Nov 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMIREZ, HENRY Y LUBERIAGA, SHIRLEY CONTRA SPINILLO, NICOLE. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 300-583/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta (30) días a la Sra. NICOLE SPINILLO y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto de la menor ABILENE SPINILLO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 06 de octubre de 2015.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33311 Nov 18- Dic 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "THOMASSET PRIETO, ALBERTO RAUL Y CABALLERO SALINAS, GLADYS ALEJANDRA CONTRA GUTIERREZ, JOSE EDUARDO Y SILVERA MARTINS, NELIDA. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 300-679/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, en el plazo de treinta (30) días al Sr. JOSE GUSTAVO GUTIERREZ, a la Sra. NELIDA SILVERA MARTINS, y a los familiares hasta el tercer grado de consanguinidad de los menores KATERIN DAIANA y LUCAS HUGO GUTIERREZ SILVERA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 5 de noviembre de 2015.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33019 Nov 16- Nov 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ACOSTA MANSILLA LUCIA IRENE C/ SAN MARTIN RICHARD FERNANDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 448-55/2009 se hace saber que por decreto Nº 1153/2015 de fecha 1/6/2015 y lo ordenado por auto Nº 905/2009 de fecha 10/6/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 60 (sesenta) días, a Richard Fernando San Martín, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 905/2009 DE FECHA 10/6/2009 LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Y SE ENCUENTRA ASISTIDA POR DEFENSORÍA DE OFICIO.-
Chuy, 16 de Junio de 2015.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33606 Nov 19- Dic 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "TAURIZANO MORENO WILSON EMILIO C/ ALMENAREZ PEREZ CLAUDIA DANIELA" PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD- F.A. 370-396/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 4857 de fecha 1/10/2015, se EMPLAZA a la SRA. CLAUDIA DANIELA ALMENAREZ PEREZ a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 02/10/2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) $ 5950 10/p 33866 Nov 23- Dic 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "CARDOZO SALAS, LUIS ALBERTO Y PAZ LOPEZ, GLADYS MARLENE C/A RAMOS, LAURA AMELIA - SEPARACION DEFINITIVA" I.U.E. 396-472/2015, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a: LAURA AMELIA RAMOS para que

comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 21 de Octubre de 2015. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33015 Nov 16- Nov 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ETCHEVERRY PONCE DE LEON, GLORIA YANET C/ BORGES, JOSE LUIS- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Fa. 412-657/2015, por Auto Nro. 7006/2015 del 29/09/2015, se CITA Y EMPLAZA AL Sr. JOSE LUIS BORGES, por el término legal a estar a derecho, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo se le designara defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que la presente publicación se realiza en forma gratuita en atención a lo dispuesto por la ley 18078- Treinta y Tres, 30 de Octubre de 2015". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34296 Nov 25- Dic 08

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. ELISA MARIANA RODRIGUEZ MOLINA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, del informe de la Unidad Operativa Maldonado (fs. 14) de fecha 26/05/2015 dictada en Expediente Nº 2014/05/005/00/07/5630, caratulado: "RODRIGUEZ MOLINA, ELISA MARIANA" bajo apercibimiento de darla por notificada. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 13 de Noviembre del 2015
Director de la División Administración
Sr. Gustavo Pérez.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33849 Nov 24- Nov 26

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Miriam Beatríz Echenagusía según expediente GEX Nº 2015/14000/00612 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Zanja Pantanosa, que aporta sus aguas al Arroyo de Las Cañas afluente del Río Arapey Chico tributario del Río Arapey Grande, en la cuenca del Río Uruguay con destino al riego agrario. El dique se ubica sobre el padrón No. 7632 y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 7632 y 6952 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. Volumen embalsable 2.269.400 metros cúbicos con coordenadas X: 372.600 e Y: 6.569.900.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de Enero del año 2016 a las 13:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.
Primera Publicación
27) $ 3645 3/p 34348 Nov 26- Nov 30

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Asociación de Productores de Leche de Cerro Largo, exp. Gex Nº 2015/14000/15041, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 239.760 m³ de aguas, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Corrales, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de praderas y cultivos de verano.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 10705 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de diciembre del 2015 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 3645 3/p 34220 Nov 25- Nov 27

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Esther Negrín para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada del Sauzal, afluente del Arroyo Tangarupá, tributario del Río Arapey Grande con destino al riego agrario. El dique y su embalse afectan los padrones Nos. 9794 y 7581 de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Salto.- Coordenadas X: 340.980 e Y: 6.544.100.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de Diciembre del año 2015 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos/ Jefe Regional Salto.
27) $ 2835 3/p 34196 Nov 25- Nov 27

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Frikely S.A. para su proyecto Termal Marino del Hum, a ubicar en el padrón Nº 755, zona urbana, 11ª Sección Catastral del departamento de Durazno, paraje Centenario. Se accede al sitio desde la Ruta Nº 5 en Pueblo Centenario por calle hacia el noreste recorriendo 1,6 km.
El proyecto consiste en la construcción de un sector de 64 cabañas distribuidas en 16 módulos de 4 cada una con capacidad máxima de 296 huéspedes, un restaurante de 350 m2, cuyo desarrollo incluye tres piscinas termales; un hotel con 35 habitaciones con otras tres piscinas termales, sala de conferencia y spa; cancha de tenis, futbol, voleibal, juegos infantiles y lago artificial.
El agua para las piscinas pertenece a un sistema subterráneo de agua termal a 420 m de profundidad.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Única Publicación
27) $ 1620 1/p 34410 Nov 26- Nov 26

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Período: AGOSTO - OCTUBRE de 2015
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro-empresas: ventas <500 000 UI	Micro-empresas: ventas >=500 000 UI	Familias Consumo con autorización de descuento <10 000 UI	con autorización de descuento >= 10 000 UI	sin autorización de descuento <10 000 UI	sin autorización de descuento >= 10 000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	18,75%	21,15%	19,74%	22,77%	34,57%	31,45%	84,24%	72,25%	
Moneda nacional	no reajustable	367 días o más	18,47%	27,74%	31,50%	30,31%	32,37%	30,98%	80,42%	67,14%	
Moneda nacional	reajustable	UI	6,50%	7,43%	8,08%	8,26%	[illegible]	9,59%	7,50%	10,41%	6,43%
Moneda nacional	reajustable	UR									5,98%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,13%	5,38%	3,92%	6,39%	8,78%				4,90%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	367 días o más	4,76%	6,28%	5,71%	9,00%	7,65%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa. 55% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro-empresas: ventas <500 000 UI	Micro-empresas: ventas >=500 000 UI	Familias Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	con autorización de descuento >= 10.000 UI	sin autorización de descuento <10.000 UI	sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	25,9625%	32,7980%	30,5970%	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Moneda nacional	no reajustable	367 días o más	28,6285%	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Moneda nacional	reajustable	UI	10,0750%	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moneda nacional	reajustable	UR									9,2690%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	6,4015%	8,1140%	6,0760%	[illegible]	[illegible]				7,5950%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	367 días o más	7,3780%	9,7340%	8,8505%	[illegible]	11,8575%				

Tope mora. 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro-empresas: ventas <500 000 UI	Micro-empresas: ventas >=500 000 UI	Familias Consumo con autorización de descuento <10 000 UI	con autorización de descuento >= 10.000 UI	sin autorización de descuento <10.000 UI	sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	[illegible]	38,0880%	[illegible]	[illegible]	62,2260%	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Moneda nacional	no reajustable	367 días o más	33,2460%	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55,7640%	145,6560%	120,8520%	
Moneda nacional	reajustable	UI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	13,5000%	[illegible]	[illegible]
Moneda nacional	reajustable	UR									[illegible]
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,4340%	10,5840%	7,0560%	11,5020%	[illegible]				8,8200%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	367 días o más	8,5680%	11,3040%	10,2780%	16,2000%	[illegible]				

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tope tasa. 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro-empresas: ventas <500.000 UI	Micro-empresas: ventas >=500.000 UI	Familias Consumo con autorización de descuento	sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	31,8250%	40,2040%	[illegible]	43,2630%	[illegible]	137,2750%	
Moneda nacional	no reajustable	367 días o más	35,0930%	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Moneda nacional	reajustable	UI	12,3500%	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moneda nacional	reajustable	UR							11,3620%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,8470%	11,1720%	7,4480%	12,1410%	[illegible]		9,3100%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	367 días o más	9,0440%	11,9320%	10,8490%	17,1000%	14,5350%		

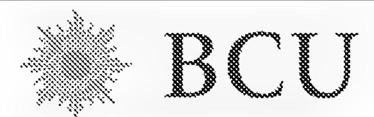
Tope mora. 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro-empresas: ventas <500 000 UI	Micro-empresas: ventas >=500.000 UI	Familias Consumo con autorización de descuento	sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	36,3500%	46,5520%	43,4280%	[illegible]	69,1900%	158,9500%	
Moneda nacional	no reajustable	367 días o más	[illegible]	[illegible]	[illegible]	66,6820%	[illegible]	[illegible]	
Moneda nacional	reajustable	UI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	22,9020%	[illegible]
Moneda nacional	reajustable	UR							[illegible]
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	19,3160%		10,7800%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	367 días o más	10,4720%	13,8160%	12,5620%	19,8000%	16,8300%		

Tasas vigentes a partir del 1º de Diciembre de 2015.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34356 Nov 26- Nov 26







Montevideo, 20 de noviembre de 2015

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de octubre de 2015, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de octubre de 2016 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/10/2015 Comunicado N° 2102

País	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	216778300012	AQUIQUIN SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2015	31/10/2016
BR	CI	1097888141	ASAD BAJA, SHAHER	31/10/2015	31/10/2016
UY	IDE	15865405	BAZ MOREIRA, MIGUEL ADEMAR	31/10/2015	31/10/2016
UY	IDE	30004583	CABANA PEREZ, JULIO OMAR	31/10/2015	31/10/2016
UY	IDE	19330983	CALDERAZZO CROVETTO, JOSE ENRIQUE	31/10/2015	31/10/2016
UY	IDE	25323936	CAMACHO VANNI, WILFREDO LUIS	31/10/2015	31/10/2016
UY	IDE	25912981	CASAGRANDE LAMELA, RODRIGO DAMIAN	31/10/2015	31/10/2016
UY	RUC	216110340018	CASAGRANDE LAMELA, RODRIGO DAMIAN	31/10/2015	31/10/2016
UY	IDE	37270379	COCCARO PIEDRAHITA, ANDREA VIVIANA	31/10/2015	31/10/2016
UY	RUC	160074550012	COMAR LIMITADA	31/10/2015	31/10/2016
UY	IDE	26059978	CORONEL ANDRADA, CARLOS EDUARDO	31/10/2015	31/10/2016
UY	IDE	28816740	CRUZ OBAL, ANA PAULA	31/10/2015	31/10/2016
UY	IDE	14342644	DI MARCO NOBILIO, DONATO DANTE	31/10/2015	31/10/2016
UY	IDE	12514366	DOMINGUEZ PINTOS, WALTER LEONARDO	31/10/2015	31/10/2016
UY	RUC	120060480018	ELIZONDO OGARA, EDUARDO ALVARO	31/10/2015	31/10/2016
UY	IDE	31728728	ELIZONDO, EDUARDO	31/10/2015	31/10/2016
UY	IDE	18400872	FERREIRA CHAO, NESTOR OSVALDO	31/10/2015	31/10/2016
UY	RUC	217639300011	FERREIRA CHAO, NESTOR OSVALDO	31/10/2015	31/10/2016
UY	RUC	213942050015	GABIELE SRL	31/10/2015	31/10/2016
UY	IDE	28087238	GOMEZ NICOLAZZI, NICOLAS	31/10/2015	31/10/2016
AR	DNI	12143799	HERRERO BAILEY, HECTOR CECILIO	31/10/2015	31/10/2016
UY	IDE	46679198	HERRERO BAILEY, HECTOR CECILIO	31/10/2015	31/10/2016
UY	IDE	39225489	JASINSKY FLORES, GABRIELA	31/10/2015	31/10/2016
UY	IDE	14507345	KRYSZTAL GOBFELD, MARIO	31/10/2015	31/10/2016
UY	RUC	213868210018	LAUREIRO ALVES, LUIS ALEJANDRO	31/10/2015	31/10/2016
UY	IDE	31648750	LAUREIRO ALVES, LUIS ALEJANDRO	31/10/2015	31/10/2016
UY	IDE	37157341	MARTINICORENA MATTOS, JUAN JOSE	31/10/2015	31/10/2016
UY	RUC	90101850013	MENCHACA PALACIOS, JULIO HERNAN	31/10/2015	31/10/2016
UY	IDE	34594017	MENCHACA PALACIOS, JULIO HERNAN	31/10/2015	31/10/2016
UY	IDE	18583331	PAEZ PACHECO, HEBER ROGER	31/10/2015	31/10/2016
UY	RUC	213122060010	PAEZ PACHECO, HEBER ROGER	31/10/2015	31/10/2016

UY	RUC	213794550015	RADMOR SA	31 10 2015	31 10 2016
UY	RUC	215246320010	RECALL SA	31 10 2015	31 10 2016
UY	RUC	160203890019	SEVERO CHAVEZ, LUCIO GENARO	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	34559811	SEVERO DIAS LOPEZ, ALVARO DARIO	31 10 2015	31 10 2016
UY	RUC	30213820015	SHAHER ASAD BAJA	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	44483210	SILVERA CHARQUERO, MICHAEL FABIAN	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	41836660	TIFERES LEVINTON, CLAUDIO MARTIN	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	36718413	TORTEROLO MOIZELLO, GUSTAVO	31 10 2015	31 10 2016

Montevideo, 20 de noviembre de 2015

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de octubre de 2015, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 31/10/2015 Comunicado Nro. 2103

País	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Fin
UY	IDE	29159218	ARRIETA AYALA, CONO JOSE	30/06/2016
UY	IDE	27455363	COSTA FIGUEROA, RUBEN JAVIER	30/06/2017
UY	RUC	216166220018	OLARIX SOCIEDAD ANONIMA	30/06/2016

Montevideo, 20 de noviembre de 2015

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2104

No hay revocaciones de clausuras al 31/10/15

Montevideo, 20 de noviembre de 2015

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2105

No hay reducción de sanciones al 31/10/15.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34352 Nov 26- Nov 30

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE DE LAS RESOLUCIÓN POR DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones pertinentes.-

Nº Empresa - Nombre - Nº expediente Monto
3.779.499 APLANALP RODRÍGUEZ JULIO CESAR 2014-28-1-041910 $ 1.454,79

GERENCIA DE SECTOR REGISTROS DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33832 Nov 24- Nov 26



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de anexarle vista y promoverse las acciones pertinentes.-

Nº Empresa - Nombre - Nº expediente Monto
3.788.885 NARIVA S.A. 2013-28-1-054076 $ 3.300,00

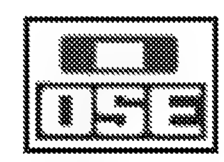
GERENCIA DE SECTOR REGISTROS DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33831 Nov 24- Nov 26

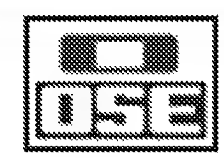
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio al Sr. Juan José Saravia C.I. Nº 4.702.133-8 que con los haberes de agosto/15; se procedió a realizar su liquidación final; rescision de contrato a partir del 2/12/14; se descuenta sueldos del 03/12/14 a 31/12/14; enero/15 y febrero/15, generando un saldo deudor de $ 23.259.26; y debiendo proceder a efectuar el reintegro correspondiente en las cajas de la Jefatura Administrativa correspondiente. -LIQUIDACION DE HABERES DE GERENCIA DE GESTION DEL CAPITAL HUMANO O.S.E-.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34188 Nov 25- Nov 27



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a las Sras. Eudolia Rudecinda Cabrera Martínez, Ana Teresita Pérez Cabrera, Sr. Ramón Cabrera, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1234/15 de fecha 28/10/2015 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Proyecto de saneamiento para la Localidad de Fray Marcos Departamento de Florida, sobre la fracción de terreno sita en Localidad Catastral Fray Marcos del Departamento de Florida, Padrón Nº 548(p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida el 06/07/2014 con el Nº 41.838, tiene una superficie afectada de 515 m² 37 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur, 10 m de frente a calle pública; al Oeste, 51 m 53 cm lindando con resto del Padrón Nº 548(p); al Norte, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 13.287 rural y al Este, 51 m 54 cm lindando con Padrón Nº 533.

El bien fue tasado en la suma de U.R 126,6492

El Expediente Nº 1718/14 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.

A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34055 Nov 25- Nov 27

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley No. 14416 del 28/12/1975 y por Decreto241/1969 y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución del Directorio No. 1914/15 de fecha 1 de junio 2015: Se notifica a la Sra. Elianne Kremer del siguiente texto:
"Aceptase la renuncia formulada por la Sra. Elianne Kremer, CI. 4.532.317-0 a su designación con horas docentes, correspondiente al Grado 05 de la escala de Grados de CENFORES, dispuesta por Resolución No. 118/14, cesándola en dicha designación a partir del 14/4/15.
Firma: AS. Dardo Rodríguez Director de INAU y Mag. Fernando Rodríguez Presidente Interino de INAU".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34184 Nov 26- Nov 30

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Paula Inés RAMOS ALVEZ de MOURA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 675 1/p 34453 Nov 26- Nov 26

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sr Juez de Paz 25º Turnos, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PINTOS REGINA-Intimación IUE 2-15409-2015 se Intima a la Sra Regina Alicia Pintos y/o cita, sucesores a cualquier titulo e interesados por el plazo de 10 días a escriturar el bien padron 426101 sito en Camino Berges 3676 (numero oficial 1174) bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación del Inmueble
Montevideo, 23 de octubre del 2015. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33065 Nov 17- Nov 30

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sr Juez de Paz 31º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MARTINEZ DE LOS SANTOS GLESI Y OTRO - Intimación IUE 2-42121-2015 Según decreto numero 2460/2015 de fecha 9 de noviembre de 2015 se Intima a la Glesi Martinez de los Santos Y Roberto Domingo Colina por el plazo de 90 días a escriturar el bien padron 413242 de Montevideo sito en el solar 19 manzana I, condominio 19, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo 12 de noviembre de 2015. Esc. Graciela Torello Forchari, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 34201 Nov 26- Dic 09

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 32º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Gordillo Milagros, Intimación de pago, Ficha 2-18096/2015, se intima a la Sra. Milagros Gordillo, el pago de la suma de $ 40.565 (cuarenta mil quinientos sesenta y cinco pesos uruguayos), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de accionar por pago de lo indebido.
Montevideo, 29 OCT. 2015 Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33077 Nov 17- Nov 30

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 38º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo C/ Herederos de Maria Julieta Benitez - Rescisión de adjudicación", IUE 2-18691/2011, por Decreto 1783/2015 de 31/7/15 se intima la escrituración de la vivienda padrón 351/201, ubicado en Magallanes 1607, Apto. 201 de Montevideo por el termino de 90 días a los sucesores a cualquier titulo de Maria Julieta Benitez y especialmente a Carlos Alberto, Washington Jorge, Maria Beatriz, Ana Maria, Juan Jose y Miguel Angel Arigon Benitez, bajo apercibimiento de posterior juicio de rescisión de adjudicación. Montevideo, veinte de octubre de dos mil quince. Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33078 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CALLEJON SIRI, FERNANDO Y OTRO -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nº 2- 10171/2015, GLADYS ELENA CARDOZO PRADO, por Providencia Nº 1710/2015 de fecha 21/04/2015, se NOTIFICA mediante edictos a PERSONAS INDETERMINADAS durante 10 días hábiles contínuos.
Montevideo, 08 de Octubre de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2040 10/p 33127 Nov 16- Nov 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "DENIS ALVAREZ, ROMULO" DECLARACION DE AUSENCIA -Ficha 2-42596/2015, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, AURORA JACQUELINE DENIS RODRIGUEZ, solicitando la declaración de ausencia de ROMULO DENIS ALVAREZ, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación.
Montevideo, dieciseis de octubre de dos mil quince. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5400 10/p 33244 Nov 17- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Maldonado, en autos caratulados: MISURACA, NYDIA MARGARITA C/ LAMANNA, ANAHIR. JUICIO EJECUTIVO" IUE: 292-449/2003, se notifica los autos Nº 2069 del 16/07/2015 y Nº 2339 del 31/07/2015, a la Sra. Anahir Lamanna, sus sucesores, herederos y en forma genérica a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a subastarse, por el término de 90 días, respecto del: Padrón Nº 10.184 de la localidad catastral Maldonado, 1era. Secc. Judicial de Maldonado, manz. Nº 1093.
Auto Nº 2069 del 16/07/2015.
Procédase al remate del bien embargado en autos en dólares estadounidenses, en pública subasta, sin base y al mejor postor.
Desígnase rematador - martillero a Gabriel Etcheverry, quien deberá cumplir con el requisito del articulo 387 del C.G.P.
El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura.
Queda autorizado a descontar del saldo de precio, el importe del ITP por el ejecutado y el IRPF por incrementos patrimoniales, si correspondiere, todo debidamente documentado.
Auto Nº 2339 del 31/07/2015.
Ampliase el derecto de remate Nº 2069 de fs. 163 en lo que sigue:
Deberá prevenirse en el edicto de remate que se encuentra embargado y por tanto será subastado el 50% indiviso del bien raíz correspondiente.
Asimismo deberá advertirse oportunamente, que se trata de un bien ganancial y no se ha acreditado la existencia de partición de la indivisión postcomunitaria.
Maldonado, 30 de setiembre de 2015.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 17551 10/p 33889 Nov 23- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos

caratulados: "GUADALUPE GRAÑA, NUBLE; HEDY; LISANDRO; WILMA; MARIS Y GUADALUPE SUAREZ, ROSA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. ", Ficha 286-520/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los EVENTUALES INTERESADOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.-
Maldonado, 24 de Julio de 2015. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 6750 10/p 33224 Nov 17- Nov 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "RIOS REGGI, PEDRO C/A SUCESORES UNIVERSALES DE: RODRIGUEZ MENDEZ, RAMON Y CUADRADO FONSECA, ISAURO - INTIMACION Y EJECUCION FORZADA DE TRANSACCION HOMOLOGADA JUDICIALMENTE" I.U.E. 396-788/2013, SE INTIMA a sucesores y causahabientes a título particular y universal de RAMON CESAR RODRIGUEZ MENDEZ por el plazo legal, al tenor del Art. 89 del C.G.P., en redacción dada por la ley 19.090, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 29 de Octubre de 2015.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

27) $ 8100 10/p 32817 Nov 13- Nov 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Ambiental

Aplicar una multa de UR 30 (unidades reajustables treinta) a la empresa VALENCIA SA RUT 212 504 650 013, acorde al Art. 4º, Literal B, Numeral 1 del Régimen Punitivo Departamental (Decreto 21.626/84 actualizado por Resolución 2287/13 del junio de 2013) donde se establece: "Arrojar, verter o depositar en la vía pública, plazas, playas, parques, paseos y terrenos baldíos (estén o no cercados), basuras, residuos, tierra, escombros y desperdicios de cualquier clase, salvo autorización municipal....2 UR a máximo legal" (Resolución IM nº 276/15/6300 de fecha 25/09/2015). Dejar sin efecto la Resolución nº 25/15/6300 de fecha 14/01/2015, por la que se multaba a la empresa GOFIN SA (Resolución IM nº 277/15/6300 de fecha 25/09/2015).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34213 Nov 26- Nov 30

Servicio de Contralor de Edificaciones Sector Seguridad Edilicia.

Notifíquese a Luis Alberto TRAVERSO SANJURJO, en calidad de propietario del Padrón nº 12.711 con frente a Avda. Fernández Crespo 2192/2194, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en expediente nº 4114-001821-15, se constataron construcciones en mal estado en el padrón mencionado; por lo expuesto y ante el incumplimiento de lo notificado, se ha hecho pasible del impuesto a la Edificación Inapropiada, lo cual implica un incremento del 200% sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria, al amparo del Decreto 32.265, Art. 18.
La aplicación del mencionado impuesto no lo exime de: 1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a eliminar los riesgos constatados; 2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le advierte al propietario del padrón de referencia, que el Artículo 1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.
Se le concede un plazo de 10 días hábiles a los efectos de dar vista al expediente.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34212 Nov 26- Nov 30

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2230-083800-00, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R. 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de intimar judicialmente a los señores Doris Mabel Guerra Díaz y Rodrigo Corradi Jover, en calidad de cesionarios y Emir Claudio Ramírez Collazo y Amalia Sandra Ramírez Collazo, en calidad de herederos de la señora Constancia Tarallo de Ramírez, quien fuera adjudicataria del inmueble sito en Timoteo Aparicio Nro. 4040, apartamento 105, barrio Unión, la escrituración del inmueble y eventualmente iniciar acciones judiciales para la recuperación del mismo.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33855 Nov 24- Nov 26

Departamento de Recursos Financieros
Resolución Nro: 1146/15/2000
Expediente Nro: 8967-009622-15
LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA POR RESOLUCIÓN No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: Raul Abelardo ORTIZ SOSA y/o sucesores a cualquier título de éste.-
Contribución Inmobiliaria: Padrón Nº 53.720/002
Período: 3/93 - 1/14
Deuda: $ 11.207,00
Más Multa: $ 1.720,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 874.040,00
Tasa General: María Orticochea Nº 4322 unidad 002
Período: 01/96 - 08/14
Deuda: $ 43.399,00
Más Multa: $ 6.580,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 1.508.901,00
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 25/06/2015, según liquidación de fs. 12 del expediente Nº 8967-009622-15.
Total General: $ 2.445.847,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de los adeudos.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio de Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33854 Nov 24- Nov 26

Departamento de Recursos Financieros
Resolución Nro: 1135/15/2000
Expediente Nro: 8967-010193-15
LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA POR RESOLUCIÓN No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: William Milton NUÑEZ PINTOS, Estela Mary NUÑEZ PINTOS y Rosa Eladia PINTOS y/o sucesores a cualquier título de ésta.-
Padrón Nº 126.395
Tasa General: Emilio Castelar Nº 4331 BIS unidad ocupacional 1
Período: 07/92 - 08/14
Deuda: $ 21.986,00
Más Multa: $ 3.376,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 1.567.546,00
Tasa General: Emilio Castelar Nº 4331 BIS unidad ocupacional 2
Período: 07/92 - 08/14
Deuda: $ 21.986,00
Más Multa: $ 3.376,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 1.567.546,00
Tasa General: Emilio Castelar Nº 4331
Período: 07/92 - 08/14
Deuda: $ 20.352,00
Más Multa: $ 3.117,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 1.308.313,00
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 20/07/2015, según liquidación de fs. 18 del expediente Nº 8967-010193-15.
Total General: $ 4.517.598,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de los adeudos.
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio de Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33853 Nov 24- Nov 26

Departamento de Recursos Financieros
Resolución Nro: 717/15/2000
Expediente Nro: 8967-001822-15
LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA POR RESOLUCIÓN No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: Leonor PICERNO SILVANO y/o sucesores a cualquier título de ésta.-
Contribución inmobiliaria: Padrón Nº 170.093/001
Período: 2/91 - 1/14
Deuda: $ 42.185,00
Más Multa: $ 6.438,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 3.286.982,00
Incluye deducciones por créditos a favor del contribuyente por la suma de: $ 8.573,00
Tasa General: Hipolito Yrigoyen Nº 1848 unidad 001
Período: 01/97 - 08/14
Deuda: $ 26.118,00
Más Multa: $ 3.928,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 512.411,00
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 19/05/2015, según liquidación de fs. 20 del expediente Nº 8967-001822-15.
Total General: $ 3.878.062,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de los adeudos.
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio de Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33852 Nov 24- Nov 26

INTENDENCIA DE ROCHA

Resolución Nº 2875
Rocha, 08 Jul 2015
VISTO:
Los antecedentes gráficos y la situación fáctica del padrón Nº 43.946 predio suburbano sito en la Localidad Lagunas Costeras, Séptima Sección judicial del departamento de Rocha, propiedad de Milton Montañez.
RESULTANDO:
Se presenta el propietario del referido padrón promoviendo la realización de un fraccionamiento de acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 17.292, de 25/01/2001, con las modificaciones incorporadas por la ley Nº 18.308 de 30/06/2008 y por la ley Nº 18367 de 21/09/2008 en el marco jurídico habilitado por el Plan Lagunas Costeras, aprobado por decreto departamental Nº 1/2011 de 1/03/2011.
CONSIDERANDO:
I) Que las leyes Nº 18308 y su modificativa la Nº 18367 condiciona la utilización del régimen de propiedad horizontal en predios mayores a una hectárea a los siguientes requisitos:
1. Que se trate de suelos de categoría suburbana definida conforme la Ley Nº 18.308.
2. Que las directrices departamentales, planes locales, planes parciales o programas de actuación integrada elaborados en aplicación de la misma (artículos 16, 17, 19, 20 y 21) así lo establezcan o permita.
El proyecto de referencia cumple con estos mandatos.
II) Que conforme surge de los antecedentes agregados en autos, el proyecto de fraccionamiento esta enmarcado en las disposiciones del Decreto Departamental Nº 1/2011 (arts. 5.b; 6.b; siguientes y concordantes).
III) Que se ha cumplido con los requisitos básicos para promover el inicio del proceso tendiente a la aprobación de este emprendimiento a saber: acreditaron ser los propietarios del padrón involucrado; su viabilidad económico - social, la no existencia de predios inundables, la constitución de servidumbres de desagüe posibilidad económica de provisión de agua potable y luz eléctrica para la población probable, ausencia de factores de insalubridad, así como los demás requisitos previstos en el artículo 7, 8, 13 y concordantes de la Ley de Centros Poblados.
IV) Que resta cumplir con todos los demás requisitos exigidos por el Decreto Departamental Nº 4/2009 así como obtener la autorización ambiental previa prevista por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994 y su reglamentación el numeral 24 del art. 2 del Decreto Reglamentario Nº 349/2005, así como la realización de consultas por parte de la Intendencia a los organismos públicos que correspondiera, para obtener los dictámenes, autorizaciones o acuerdos que fueren pertinentes y los demás requerimientos de la ley Nº 18308.
ATENTO: A los antecedentes de autos, lo dispuesto por las normas legales citadas y lo dispuesto por los numerales 1º, 10, 23 y 24 del art. 35 de la Ley 9515; los Decretos Departamentales Nº 12/2003 y sus modificativos, Nº 4/2009, y Nº 1/2011; las normas del Decreto Nº 323/001; los arts. 2 y siguientes del Decreto Nº 221/2009 y sus modificativos; las disposiciones de la ley Nº 10723 de abril de 1946 y sus modificativas las leyes Nº 10866, Nº 13493, Decreto Ley Nº 15452 y la Ley Nº 18308, y sus modificativas.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA
RESUELVE:
Art. 1) Otorgar viabilidad al proyecto de fraccionamiento presentado por Sr. Milton Montañez para desarrollar en el padrón Nº 43.946, predio suburbano sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Rocha, sin perjuicio de que deberá obtener las autorizaciones previas que por derecho corresponda como requisito para poder continuar con el tramite de aprobación del mismo, así como otorgar - de conformidad con lo requerido por la asesoría jurídico notarial - las garantías que se entiendan necesarias para avalar el cumplimiento de los requisitos que se impondrán para la aprobación definitiva del proyecto.
Art. 2) Regístrese, pase a la Oficina de Prensa a fin de poner en conocimiento público la viabilidad otorgada, notifíquese a Milton Montañez y siga a conocimiento de la Dirección General de Ordenamiento Territorial.
NOTIFICAR A DINAMA
ARTIGAS A. BARRIOS FERNÁNDEZ, INTENDENTE DEPARTAMENTAL ROCHA; Dr. NÉSTOR RODRIGUEZ BURNIA, SECRETARIO GENERAL.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34353 Nov 26- Nov 30

Sociedades Anónimas y Balances

"Consorcio ITC S.A. - Antel"

CONTRATO: 04/11/2015
INSCRIPCIÓN: 113701/2015
INTEGRANTES: ITC Sociedad Anónima (90%), Administración Nacional de Telecomunicaciones (10%)
OBJETO: Postulación al Concurso Público Internacional de Consultoría efectuado por la CAF.
PLAZO: 24 meses desde el 4/11/2015 que se prorrogará hasta trece meses después de finalizado el eventual contrato de consultoría.
DOMICILIO: Guatemala 1075, Montevideo.

Única Publicación
28) $ 2232 1/p 34389 Nov 26- Nov 26

REFORMAS

LA OPERA S.A.
Aumenta Capital

Asamblea: 16/10/2015
Capital nuevo: $ 20.000.000
Inscripción: Nº 113.358 - 03/11/2015.

Única Publicación
28) $ 744 1/p 34471 Nov 26- Nov 26

BARS URUGUAY BROKER DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS.-

Asamblea Extraordinaria: 30/04/2015
Objeto. Articulo. 2º.- Su objeto principal es participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la ley 18.083. Su objeto secundario es: A) realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay, así como tampoco están comprendidas en los dispuesto por la Ley 16.764 de fecha 27/9/96, modificativas y concordantes. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.

D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior.- E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.- F) Intermediar en la contratación de seguros y reaseguros prestando asesoría técnica a sus clientes, obteniendo coberturas adecuadas para los mismos, actuando dentro de las normas legales y reglamentarias que regulan el seguro y reaseguro, realizando toda clase de actos, operaciones e inversiones directamente vinculados a su objeto.
Inscripción: Nº 109256 (18/08/2015).

Única Publicación

28) $ 11904 1/p 34469 Nov 26- Nov 26

NEWLEY S.A.

Reforma Art. 3º - CAPITAL Y ACCIONES.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de junio de 2015.
Antes: $ 10.000.000.
Ahora: $ 30.000.000 - Acciones al portador de $ 1.- c/u.
Inscripción: Nro. 113519 (05/11/2015).

Única Publicación

28) $ 1488 1/p 34435 Nov 26- Nov 26

FRIGORIFICO CARRASCO S.A.

Artículo 4: Se fija el capital en la suma de $ 2.000.000.000,04 (pesos uruguayos dos mil millones con 4/100). Estará representado por acciones nominativas no endosables de valor nominal de seis centésimos ($ 0,06) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones.
ACTA: 25/09/2015
INSCRIPCIÓN: 28 de octubre de 2015 con el nº 113156.

Única Publicación

28) $ 2976 1/p 34426 Nov 26- Nov 26

KISTURY COMPANY S.A.

Asamblea del 02/01/2014 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 871.042.024,71 (pesos uruguayos ochocientos setenta y un millones cuarenta y dos mil veinticuatro con 71/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 22320 10/p 34211 Nov 25- Dic 08

LAPINEX S.A.

Asamblea General Extraordinaria 30/06/2015 Rescate de capital por $ 60.785.700,58. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Luis Alberto de Herrera 1248, WTC Torre 3, of. 159, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 14880 10/p 34204 Nov 25- Dic 08

SAMAKIL S.A.
Reducción de capital integrado

Acta de 31/10/2015
Se convoca a acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días desde la última publicación. Documentación en Plaza Cagancha 1335/1101, Montevideo.

28) $ 14880 10/p 33772 Nov 20- Dic 03

CRAWFALL S.A.
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley 16.060, se pone en conocimiento de los acreedores de Crawfall S.A. que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de octubre de 2015, dicha sociedad ha resuelto una reducción de su capital integrado.
Se convoca a los señores acreedores de Crawfall SA a deducir sus oposiciones en el plazo de 30 días, y se les previene que la documentación del caso estará a disposición en la sede social.
EL DIRECTORIO.

28) $ 37200 10/p 33262 Nov 17- Nov 30

NIMAREN S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de junio de 2015, resolvió rescatar acciones por $ 125.577.730. Se convoca acreedores en Ituzaingo 1393/401, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 14880 10/p 33122 Nov 16- Nov 27

RENDEFELD S.A.

Asamblea 31/08/2015.
Reduce Capital integrado a $ 223.233.060,50.- (pesos uruguayos doscientos veintitrés millones doscientos treinta y tres mil sesenta con 50/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por 30 días.

28) $ 14880 10/p 33061 Nov 16- Nov 27

Cantidad de avisos de fecha 26/11/2015 publicados en esta edición: 135.

BALANCES

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
(cifras expresadas en pesos)

	2014	2013
ACTIVO		
Activo Corriente		
Disponibilidades	337.056.079	271.927.434
Inversiones Temporarias	495.174.126	452.335.050
Créditos	682.055.335	759.244.844
Bienes de Cambio	22.684.469	20.467.682
Activos biológicos	49.260.458	44.109.885
Total Activo Corriente	1.586.230.467	1.548.084.895
Activo no Corriente		
Créditos	459.797.769	230.478.269
Bienes de Uso	799.052.693	826.412.212
Intangibles	11.306.174	9.234.728
Activos biológicos	21.426.797	22.193.787
Total Activo no Corriente	1.291.583.433	1.088.318.996
TOTAL ACTIVO	**2.877.813.900**	**2.636.403.891**

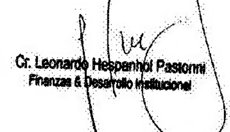
	2014	2013
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudores Comerciales	26.635.320	26.328.162
Deudas Diversas	142.374.776	140.679.745
Total Pasivo Corriente	169.010.096	167.007.907
Pasivo No Corriente		
Deudas Diversas	3.461.044	7.849.176
TOTAL PASIVO	172.471.140	174.857.083
PATRIMONIO		
Total Patrimonio	2.705.342.760	2.461.546.808
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.877.813.900	2.636.403.891

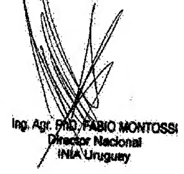
ESTADO DE RESULTADOS
(cifras expresadas en pesos)

	2014	2013
INGRESOS		
Ventas, Producción y Regalía	162.772.577	137.219.662
Ingresos Ley 16065	1.123.519.507	978.874.742
Convenios y Donaciones	65.047.420	32.848.128
Resultados Financieros	14.896.297	15.242.204
Resultado por Tenencia	10.624.256	10.103.368
Otros Ingresos	67.051.207	53.743.844
TOTAL INGRESOS	**1.443.911.264**	**1.228.031.948**

	2014	2013
EGRESOS		
Gastos de investigación	940.651.783	800.268.685
Comisión por adm. de ingresos	28.087.988	24.471.869
Costo de lo vendido	51.179.673	41.762.306
Gastos de administración	108.827.672	105.495.897
Resultados diversos	14.685.661	15.956.374
Resultados financieros	58.062.329	47.145.625
TOTAL EGRESOS	**1.201.495.106**	**1.035.100.756**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**242.416.158**	**192.931.192**

Ing. Agr., M. Sc., Ph. D. Alvaro Roel
Presidente
Junta Directiva - INIA





Única Publicación
28) $ 11259 1/p 34192 Nov 26- Nov 26



AGENDA GLOBAL 2030

Objetivos de Desarrollo Sostenible: la importancia de lo local

La agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) —aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en setiembre de 2015— reconoce la importancia y el rol estratégico de los territorios y la participación de cara al desarrollo. Para definir esta agenda se utilizó una dinámica participativa, sin precedentes, donde se promovió un amplio debate. Asimismo, en 2014 se realizó una serie de diálogos globales para reflexionar acerca de su implementación; uno de ellos dedicado, específicamente, al enfoque de territorialización.

El ODS 11 referido a: "hacer ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" es el que encarna más directamente la dimensión local. Su inclusión en la Agenda Global 2030 es un logro importante y un testimonio de la exitosa campaña impulsada, entre otros, por el Grupo de Trabajo Global de los Gobiernos Locales y Regionales.

En el documento *Todos los ODS son locales: Hacia una Agenda de acción para Hábitat III*[1] se estableció que se necesita:

> [...] transformar la Agenda 2030 en políticas y acciones concretas a nivel local. Trabajaremos sin descanso para mejorar la gestión de nuestros territorios, y continuaremos innovando y aprendiendo los unos de los otros. Esto también será crítico en el proceso de seguimiento y de revisión de la Agenda 2030, así como en la revisión prevista de su progreso a nivel subnacional.[2]

Esta visión da cuenta de la importancia que le asignan los gobiernos nacionales y subnacionales al plano territorial de los ODS.

Uruguay tiene por delante el desafío de hacer frente a las inequidades en el territorio nacional, las que se traducen en disparidades de acceso a servicios, oportunidades laborales y desigualdades sociales, entre otras.

1 Global Taskforce, "Todos los ODS son locales: Hacia una Agenda de acción para Hábitat III".

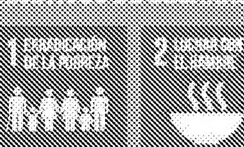
2 Ibídem.

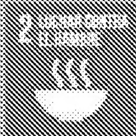
El enfoque de territorialización de los ODS es un recurso valioso para revertir esta situación. En este sentido, Aldo García y Giovanni Camillieri[3] identifican un conjunto de características que dan cuenta de esto, entre ellas:

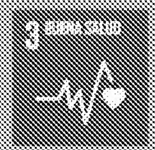
1. El enfoque territorial prevé como interlocutor el conjunto de instancias públicas y privadas que operan en el territorio. Esto permite identificar un interés común alrededor del cual concentrar las potencialidades y los recursos existentes para programar respuestas e implementarlas.
2. El enfoque territorial integra de forma "fisiológica" diferentes sectores y ámbitos temáticos, prerrogativa que responde a uno de los desafíos clásicos de la implementación, es decir, que no se trate de una suma de acciones sectoriales sino más bien una integración de componentes temáticos que generen la integralidad de la respuesta.
3. Por esta razón abordar temáticas complejas y, potencial o definitivamente, conflictivas a partir de un enfoque territorial representa de por sí una ventaja comparativa con respecto a otros enfoques metodológicos, en pro de una lógica de cohesión social.
4. Es por esta razón que desde una óptica territorial, un desafío como la integración de los componentes ambientales, sociales y económicos resulta más abordable gracias a un ejercicio de concertación.
5. Resulta en consecuencia más fácil realizar diagnósticos territoriales integrados entre diferentes instituciones que —aun teniendo responsabilidad y mandato diferente— comparten el interés común.
6. De esta manera, el enfoque territorial tiene como referencia programática la respuesta ante las prioridades integradas de los territorios y, exactamente, por la misma razón requiere y estimula la coherencia con los programas nacionales.

3 GARCÍA, A. J.; CAMILLERI, G: "El rol estratégico de los territorios y de la cooperación descentralizada en la Agenda Post 2015", en Revista española de desarrollo y cooperación, nº 37, 2015.

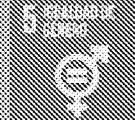
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

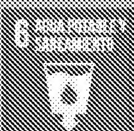


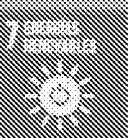


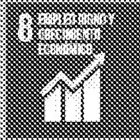


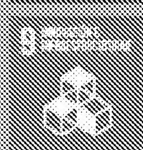


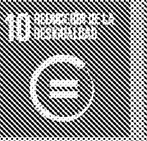


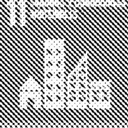


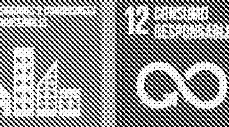




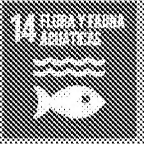


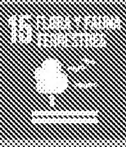






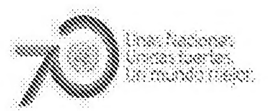












OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

